

**NOVENA CONFERENCIA
INTERNACIONAL AMERICANA**

Bogotá, marzo 30 de 1948

ACTAS Y DOCUMENTOS

VOLUMEN I

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
BOGOTÁ, COLOMBIA**

**NOVENA
CONFERENCIA INTERNACIONAL
AMERICANA**

**NOVENA
CONFERENCIA INTERNACIONAL
AMERICANA**

**Bogotá, Colombia
marzo 30—mayo 2 de 1948**

ACTAS Y DOCUMENTOS

VOLUMEN I

**Antecedentes—Secretaría General
Reunión Preliminar—Sesiones Plenarias**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DE COLOMBIA**

Bogotá, 1953

Publica el Gobierno de Colombia los documentos de la Novena Conferencia Internacional Americana, reunida en Bogotá en 1948.

Por sobre las difíciles circunstancias en que la asamblea de entonces tuvo que adelantar sus labores, es un hecho que en ella se adoptaron conclusiones de trascendencia histórica para el derecho internacional americano.

Procede mencionar, en primer término, la "Carta de Bogotá", constitutiva de la entidad internacional que congrega y estructura en forma orgánica a las veintidós Repúblicas del Nuevo Mundo y sintetiza los principios fruto de la evolución centenaria del sistema americano.

Basta la firma de tal instrumento para que la Novena Conferencia deba considerarse como una de las más eficaces entre las llevadas a efecto, porque trascendental es para los países del Hemisferio vigorizar, como se logró con la Carta y otros pactos y conclusiones adoptados por la asamblea, la política de "buena vecindad" y de inteligencia solidaria entre los mismos.

Se impone, al aludir a la Novena Conferencia, tributar homenaje a los nombres de los Excelentísimos señores Mariano Ospina Pérez, Presidente de Colombia en 1948, Laureano Gómez, su sucesor, quien, como Ministro de Relaciones Exteriores de la República, encabezó la asamblea, y Roberto Urdaneta Arbeláez, hoy en ejercicio del Ejecutivo Nacional, delegado de nuestro país a la citada Conferencia, bajo cuya administración han sido impresos estos volúmenes.

El Gobierno de Colombia consigna su testimonio de agradecimiento a la Organización de los Estados Americanos por la ayuda dispensada para el ordenamiento de los textos que aquí aparecen.

JUAN URIBE HOLGUÍN

Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia

SUMARIO GENERAL

- VOLUMEN I: ANTECEDENTES
SECRETARÍA GENERAL
REUNIÓN PRELIMINAR
SESIONES PLENARIAS
- VOLUMEN II: COMISIONES REGLAMENTARIAS
Comisión de Credenciales
Comisión de Iniciativas
Comisión de Coordinación
Comisión de Estilo
- COMISIONES DE TRABAJO
- VOLUMEN III: Comisión Primera { Pacto Constitutivo (Carta de la
Comisión Segunda { Organización de los Estados Ame-
ricanos)
- VOLUMEN IV: Comisión Tercera { Solución pacífica de las contro-
Comisión Cuarta { versias y seguridad colectiva
Asuntos económicos
- VOLUMEN V: Comisión Quinta Asuntos sociales
Comisión Sexta Asuntos jurídico-políticos
- VOLUMEN VI: CONCLUSIONES (*Textos en español, inglés, portugués y
francés*)
Acta Final
Instrumentos diplomáticos
- VOLUMEN VII: INDICES

INDICE DE MATERIAS

ANTECEDENTES DE LA CONFERENCIA

Se advierte que las ligeras discrepancias entre los documentos publicados durante la Novena Conferencia Internacional Americana y el contenido de la presente compilación, resultan de que se ha procurado hacer las enmiendas necesarias en cuanto a la clasificación, títulos y disposición de los documentos, eliminando también los errores textuales más evidentes. Las normas ortográficas aplicadas fueron, en general, las de las oficinas editoriales encargadas de la publicación del manuscrito.

En cambio, por las lagunas y demás defectos de la documentación de la Conferencia, así como por la premura con que se ha tenido que redactar los Volúmenes I-V, pueden haber quedado algunas imperfecciones, de las que se hará relación en el Volumen VII, en el cual se darán detalladas explicaciones, tanto sobre el sistema de redacción empleado como sobre otros asuntos que puedan interesar al lector.—NOTA DE LA REDACCIÓN

	<i>Página</i>
CONVOCATORIA	
Resolución CVIII de la Octava Conferencia Internacional Americana, por la cual se designa la sede de la Novena Conferencia.....	3
Decisión del Consejo Directivo de la Unión Panamericana, tomada el 5 de diciembre de 1947.....	3
COMISIÓN ORGANIZADORA CONSULTIVA DE LA CONFERENCIA	
Decreto de Creación.....	4
Nómina de la Comisión.....	4
NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE PROVISIONAL Y DEL SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA	
Decreto de nombramiento del Presidente provisional.....	5
Decreto de nombramiento del Secretario General.....	5
INVITACIONES Y ACEPTACIONES	
Mensaje del Canciller de Colombia a los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas.....	6
Mensaje del Canciller de Colombia al Director General de la Unión Panamericana..	6
Mensaje del Canciller de Colombia al Secretario General de las Naciones Unidas....	7
Aceptaciones en nombre de los Gobiernos Americanos.....	8
Aceptación en nombre de la Unión Panamericana.....	20
Aceptación en nombre de las Naciones Unidas.....	21
PROGRAMA Y REGLAMENTO DE LA CONFERENCIA	
Texto del Programa.....	23
Informe de la Subcomisión sobre el Programa, designada por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana.....	25
Texto del Reglamento.....	28
Informe de la Comisión Especial sobre el Reglamento, designada por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana.....	38
Apéndice al Informe de la Comisión Especial sobre el Reglamento.....	40
SECRETARIA GENERAL DE LA CONFERENCIA	
NÓMINA DE LAS DELEGACIONES	
Delegaciones de los gobiernos.....	45
Representación de la Unión Panamericana.....	68
Representación de las Naciones Unidas.....	68
NÓMINA DE LA SECRETARÍA GENERAL	
Oficina del Secretario General.....	69
Secretaría General Adjunta.....	69
Subsecretaría General.....	69
Secretaría Central de Comisiones.....	69
Departamento de Documentos.....	72
Departamento de Interpretación y Traducciones.....	73

	<i>Página</i>
Departamento de Protocolo.....	75
Departamento de Información y Prensa.....	75
Departamento de Administración y Personal.....	75

REUNION PRELIMINAR DE LA CONFERENCIA

ACTA DE LA PRIMERA PARTE DE LA REUNIÓN.....	81
ACTA DE LA SEGUNDA PARTE DE LA REUNIÓN.....	110

SESIONES PLENARIAS DE LA CONFERENCIA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE INAUGURACIÓN.....	123
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA.....	133
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PLENARIA.....	152
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN PLENARIA.....	166
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN PLENARIA.....	180
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN PLENARIA.....	199
ACTA DE LA SEXTA SESIÓN PLENARIA.....	216
ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN PLENARIA.....	231
ACTA DE LA PRIMERA PARTE DE LA OCTAVA SESIÓN PLENARIA (SESIÓN DE CLAUSURA)....	254
ACTA DE LA SEGUNDA PARTE DE LA OCTAVA SESIÓN PLENARIA (SESIÓN DE CLAUSURA)...	260

ANTECEDENTES DE LA CONFERENCIA

CONVOCATORIA DE LA CONFERENCIA

Resolución CVIII de la Octava Conferencia Internacional Americana, por la cual se designa la sede de la Novena Conferencia

Atendida la generosa actitud del Excelentísimo señor Presidente de los Estados Unidos de Venezuela y la proposición de la Delegación Venezolana, apoyada con el mismo alto espíritu de solidaridad continental por la Delegación de la República Dominicana,

La Octava Conferencia Internacional Americana

RESUELVE:

1°. Que la ciudad de Bogotá sea la sede de la Novena Conferencia Internacional Americana.

2°. Que la fecha de la convocatoria de dicha Conferencia y demás preparativos para su celebración, sean acordados de consuno por el Gobierno de Colombia y el Consejo Directivo de la Unión Panamericana.

(Aprobada el 24 de diciembre de 1938)

Decisión del Consejo Directivo de la Unión Panamericana, tomada el 5 de diciembre de 1947¹

Al aprobar el aplazamiento para el 30 de marzo de 1948 de la Novena Conferencia Internacional Americana, el Consejo Directivo agradece sinceramente al Gobierno de Colombia su generosa cooperación y hace votos por que el aplazamiento acordado se considere improrrogable.

¹ Debido al comienzo de la Segunda Guerra Mundial, y al hecho de que se celebraron Reuniones de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas para considerar problemas de emergencia suscitados por la guerra, se creyó conveniente aplazar la convocación de la Conferencia de Bogotá, que se esperaba para 1943. En la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, celebrada en la Ciudad de México de febrero a marzo de 1945, se propuso que la Novena Conferencia Internacional Americana se reuniera en Bogotá en 1946, y en la sesión del Consejo Directivo de la Unión Panamericana celebrada el 6 de febrero de 1946, el Consejo acordó, a moción del señor Embajador de Colombia, que en diciembre de ese año se celebrase la reunión. Más tarde, en la sesión del Consejo celebrada el 10 de abril de 1946, el señor Embajador de Colombia propuso, y el Consejo Directivo acordó, que la Conferencia de Bogotá se aplazara hasta 1947. En la sesión celebrada por el mismo órgano el 7 de mayo de 1947, se decidió que la Conferencia se reuniera en Bogotá el 17 de enero de 1948. Posteriormente, el 5 de diciembre de 1947, el Consejo tomó la decisión definitiva sobre la fecha inaugural de la reunión.

COMISION ORGANIZADORA CONSULTIVA
DE LA CONFERENCIA

Decreto de Creación

(Decreto del Gobierno de Colombia No. 64 de 1946)

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones constitucionales,

DECRETA:

Artículo primero. Créase la Comisión Organizadora de la Novena Conferencia Internacional Americana que habrá de reunirse este año en la ciudad de Bogotá, con el carácter de Junta Especial Consultiva del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo segundo. La Comisión que se crea por el artículo anterior tendrá a su cargo la organización general de la Conferencia, el planeamiento técnico de la misma y cooperará con el Ministerio de Relaciones Exteriores en la preparación de la agenda que el Gobierno de Colombia debe someter al estudio del Consejo Directivo de la Unión Panamericana.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 9 de enero de 1946

[F] ALBERTO LLERAS

El Ministro de Relaciones Exteriores,

[F] FERNANDO LONDOÑO Y LONDOÑO

Nómina de la Comisión

Presidente: LAUREANO GÓMEZ

Miembros: CAMILO DE BRIGARD SILVA; GABRIEL CARREÑO MALLARINO; DARÍO BOTERO ISAZA; PLINIO MENDOZA NEIRA; CÉSAR GARCÍA ALVAREZ; Y GERMÁN ZEA HERNÁNDEZ

Secretario: JOSÉ A. ISAACS

NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE PROVISIONAL
Y DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
CONFERENCIA

Decreto de nombramiento del Presidente provisional

(Decreto del Gobierno de Colombia No. 1125 de 1948)

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Artículo único. De acuerdo con el Artículo 6º del Reglamento de la Novena Conferencia Internacional Americana, nómbrase Presidente provisional de dicha Conferencia al doctor Laureano Gómez, Ministro de Relaciones Exteriores.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 27 de marzo de 1948

[F] MARIANO OSPINA PÉREZ

El Ministro de Gobierno,

[F] EDUARDO ZULETA ANGEL

Decreto de nombramiento del Secretario General

(Decreto del Gobierno de Colombia No. 3543 de 1946)

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones constitucionales,

DECRETA:

Artículo primero. Nómbrase Secretario General de la Novena Conferencia Panamericana, que se reunirá en Bogotá en diciembre de 1947, al señor doctor Camilo de Brigard Silva, quien tendrá rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 11 de diciembre de 1946

[F] MARIANO OSPINA PÉREZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

[F] FRANCISCO UMAÑA BERNAL

INVITACIONES Y ACEPTACIONES

Mensaje del Canciller de Colombia a los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas²

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

OI. 1054

Bogotá, junio 26 de 1947

Excelentísimo señor:

La Resolución CVIII de la Octava Conferencia Internacional Americana, reunida en Lima en 1938, escogió a Bogotá, capital de Colombia, como sede de la Novena Conferencia Internacional Americana, y de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, en la sesión del día 7 de mayo último, la inauguración de dicha Conferencia deberá efectuarse el sábado 17 de enero de 1948.

En nombre del Gobierno de Colombia tengo la honra de invitar, por el elevado conducto de Vuestra Excelencia, al Gobierno de la República de . . . a hacerse representar en la Novena Conferencia Internacional Americana, mediante la designación de delegados que serán recibidos en Colombia con la más viva simpatía y cuya cooperación para el feliz éxito de tan importante certamen habrá de ser especialmente valiosa.

El Programa de la Novena Conferencia Internacional Americana será enviado directamente al Gobierno de Vuestra Excelencia, por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana.

Mi Gobierno apreciará debidamente que Vuestra Excelencia se digne comunicarle, tan pronto como sea posible, el número y los nombres de las personas que hayan de integrar la Delegación de la República.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

DOMINGO ESGUERRA,
Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia

Mensaje del Canciller de Colombia al Director General de la Unión Panamericana

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

OI. 300

Bogotá, febrero 5 de 1948

Excelentísimo señor:

La Resolución CVIII de la Octava Conferencia Internacional Americana, reunida en Lima en 1938, escogió a Bogotá, capital de Colombia, como sede de la

² Igual oficio fué remitido en la misma fecha y con el mismo número a los Ministros de Relaciones Exteriores de los países americanos. Asimismo, con número OI. 661 de 8 de marzo de 1948, se envió al Gobierno de Nicaragua.

Novena Conferencia Internacional Americana, y de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, en la sesión del día 5 de diciembre último, la inauguración de dicha Conferencia deberá efectuarse el martes 30 de marzo del presente año.

En nombre del Gobierno de Colombia tengo el honor de invitar a Vuestra Excelencia a venir a Bogotá para asistir a las sesiones de la Novena Conferencia Internacional Americana, invitación que hago extensiva a los funcionarios de la Unión Panamericana, de quienes Vuestra Excelencia tenga a bien hacerse acompañar.

Para el Gobierno de Colombia es particularmente grata y honrosa la coincidencia de que sea un ilustre y benemérito Colombiano quien, con el elevado carácter de Director General de la Unión Panamericana, venga a participar, por derecho propio, en las deliberaciones de la Conferencia Internacional Americana que tiene precisamente por sede la capital de su patria.

Ruego a Vuestra Excelencia comunicarme, tan pronto como sea posible, el número y los nombres de las personas que hayan de acompañar a Vuestra Excelencia.

Aprovecho esta oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

DOMINGO ESGUERRA,
Ministro de Relaciones Exteriores

Al Excelentísimo señor doctor don Alberto Lleras Camargo, Director General de la Unión Panamericana, Washington, D. C.

Mensaje del Canciller de Colombia al Secretario General de las Naciones Unidas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

OI. 299

Bogotá, febrero 5 de 1948

Excelentísimo señor:

La Resolución CVIII de la Octava Conferencia Internacional Americana, reunida en Lima en 1938, escogió a Bogotá, capital de Colombia, como sede de la Novena Conferencia Internacional Americana, y de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, en la sesión del día 5 de diciembre último, la inauguración de dicha Conferencia deberá efectuarse el martes 30 de marzo del presente año.

En nombre del Gobierno de Colombia tengo el honor de invitar a Vuestra Excelencia a venir a Bogotá para asistir a las sesiones de la Novena Conferencia Internacional Americana, invitación que hago extensiva a los funcionarios de la Secretaría General de las Naciones Unidas, de quienes Vuestra Excelencia tenga a bien hacerse acompañar.

Para el Gobierno de Colombia será especialmente honrosa la presencia en Bogotá, con motivo de la mencionada asamblea internacional americana, del muy digno Secretario General de las Naciones Unidas, organización a la cual Colombia se halla estrechamente vinculada en pro de la paz, la seguridad y la justicia internacionales.

Ruego a Vuestra Excelencia comunicarme, tan pronto como sea posible, el número y los nombres de las personas que hayan de acompañar a Vuestra Excelencia.

Aprovecho esta oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

DOMINGO ESGUERRA,
Ministro de Relaciones Exteriores

Al Excelentísimo señor Trygve Lie, Secretario General de las Naciones Unidas,
Lake Success, New York

Aceptaciones en nombre de los Gobiernos Americanos

ARGENTINA

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

D. R. E.-D. U. P.

Buenos Aires, 28 de julio de 1947

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en contestación de la nota número OI. 1054, de fecha 26 de junio de 1947, por la que se sirve invitar al Gobierno de la República Argentina en nombre del Gobierno de Colombia, para que se haga representar en la Novena Conferencia Internacional Americana, que se inaugurará el 17 de enero de 1948.

En nombre del Gobierno de la República Argentina me complazco en agradecer los términos tan cordiales como fraternos de la nota de referencia, y al aceptar la invitación formulada, me es grato informar a Vuestra Excelencia que la Argentina concurrirá a la Novena Conferencia Internacional Americana, que tendrá lugar en la ilustre e histórica ciudad de Bogotá, con el propósito de colaborar con sus hermanas de América en la reorganización, consolidación y fortalecimiento del Sistema Interamericano.

Oportunamente informaré a Vuestra Excelencia del número de las personas que habrán de integrar la Delegación Argentina, de acuerdo a lo solicitado.

Hago propicia esta ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.

JUAN ATILIO BRAMUGLIA,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

A Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, doctor Domingo Esguerra, Bogotá

BOLIVIA

REPÚBLICA DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

No. TC. y ONU. 24

La Paz, 11 de julio de 1947

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de referirme a su atenta comunicación número OI. 1054, de fecha 26 del mes próximo pasado, en la cual Vuestra Excelencia, a nombre de su Gobierno, se digna invitar al Gobierno de Bolivia para que se haga representar en la Novena Conferencia Internacional Americana, que se inaugurará en Bogotá el sábado 17 de enero de 1948, de acuerdo a la decisión adoptada por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, en su sesión del día 7 de mayo último.

Al respecto, me es particularmente grato manifestar a Vuestra Excelencia que el Gobierno de Bolivia acepta, complacido, la invitación de referencia, y ha de acreditar para tal oportunidad una delegación cuya nómina tendré el agrado de hacerle conocer en breve.

Al agradecer por el elevado conducto de Vuestra Excelencia al Gobierno de Colombia, por esta gentil invitación, le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

LUIS F. GUACHALLA

Al Excelentísimo señor Domingo Esguerra, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Bogotá

BRASIL

ESTADOS UNIDOS DO BRASIL
MINISTÉRIO DAS RELAÇÕES EXTERIORES
RIO DE JANEIRO

COI/SN/962. IX

Rio de Janeiro, em 8 de outubro de 1947

Senhor Ministro:

Tenho a honra de acusar recebimento da nota de 26 de junho último, pela qual Vossa Excelência convida o Governo do Brasil a se fazer representar na Nona Conferência Internacional Americana, que se deverá reunir em Bogotá, a 17 de janeiro de 1948.

Ao aceitar e agradecer, em nome do Governo brasileiro, o convite acima referido, informo Vossa Excelência de que a composição da Delegação do Brasil será, em tempo oportuno, levada ao conhecimento do Governo colombiano.

Aproveito a oportunidade para apresentar a Vossa Excelência os protestos da minha mais alta consideração.

RAÚL FERNANDES,
Ministro de Estado das Relações Exteriores

A Sua Excelência o Senhor Domingo Esguerra, Ministro das Relações Exteriores da Colombia, Bogotá

COSTA RICA

REPÚBLICA DE COSTA RICA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

No. 1889/A

San José, 7 julio, 1947

Señor Ministro:

Tengo la honra de anunciar a Su Excelencia el recibo de su muy atenta comunicación OI. 1054, fechada en esa capital el 26 de junio próximo anterior, por medio de la cual, en nombre del culto Gobierno de su patria, se sirve invitar al Gobierno de Costa Rica a fin de que se haga representar en la Novena Conferencia Internacional Americana, cuya inauguración deberá efectuarse en Bogotá el 17 de enero de 1948, de acuerdo con la Resolución CVIII de la Octava Conferencia Internacional Americana y la decisión que adoptara el Consejo Directivo de la Unión Panamericana en sesión de 7 de mayo último.

El Gobierno de Costa Rica siente verdadero placer en aceptar la amable invitación que en este particular se sirve hacerle el Gobierno de Colombia, tanto más cuanto que, a la importancia de la reunión, estará unido el prestigio del país que habrá de servirle de sede, y oportunamente me será grato dar a Su Excelencia los nombres de las personas que formen la delegación nuestra.

Expreso a Su Excelencia en nombre de mi Gobierno, los más sentidos agradecimientos por su atención, y me valgo de esta oportunidad para testimoniar a Su Excelencia los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

RICARDO FOURNIER Q.,
Subsecretario de Relaciones Exteriores

Excelentísimo doctor Domingo Esguerra, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Bogotá

CUBA

REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE ESTADO

No. 11133

La Habana, 14 de julio de 1947

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de participar a Vuestra Excelencia el recibo de la atenta nota que se dignó remitirme con fecha 26 del pasado mes de junio, haciendo invitación al Gobierno de la República para enviar sus delegados a la Novena Conferencia Internacional Americana, que por la Resolución CVIII de la Octava Conferencia del mismo carácter, que se reunió en Lima en 1938, habrá de celebrarse en Bogotá en enero de 1948; anunciándome, al propio tiempo, que el Programa para ese magno acontecimiento continental habrá de ser enviado directamente por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana.

De acuerdo con los términos de la aludida nota de Vuestra Excelencia, me será muy grato comunicarle oportunamente el número y los nombres de las personas que hayan de integrar la delegación de mi país.

Asegurándole ahora el agradecimiento sincero del Gobierno de Cuba y el

mío propio, por su gentileza, aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

R. GONZÁLEZ MUÑOZ

Excelentísimo señor Domingo Esguerra, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Colombia, Bogotá

CHILE

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No. 010120

Santiago, 31 de julio de 1947

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de acusar recibo a Vuestra Excelencia de su comunicación de fecha junio 26 pasado, por la que se sirve invitar a mi país, en nombre del Gobierno de Colombia, a hacerse representar en la Novena Conferencia Internacional Americana que se iniciará el sábado 17 de enero de 1948 en la ciudad de Bogotá.

Al respecto, me complazco en manifestar a Vuestra Excelencia que será muy honroso para el Gobierno de Chile enviar representantes a este importante torneo continental, cuyos acuerdos serán trascendentales para la más estrecha cooperación y amistad entre las Repúblicas de este Hemisferio y para la estructuración definitiva del sistema que ellas han elegido para sus relaciones internacionales.

Puede estar seguro Vuestra Excelencia que los personeros de mi país sabrán, al mismo tiempo, interpretar fielmente el afecto tradicional que el Gobierno y pueblo de Chile sienten por esa gran nación hermana.

Oportunamente tendré el placer de comunicar a Vuestra Excelencia los nombres de las personas que integrarán nuestra delegación. Cúmpleme agradecer a Vuestra Excelencia, y por su alto intermedio al Gobierno de Colombia, tan cordial demostración de aprecio.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

GERMÁN VERGARA

Al Excelentísimo señor Domingo Esguerra, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Bogotá

ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DEPARTAMENTO DIPLOMÁTICO

No. 16 DDP

Quito, a 16 de julio de 1947

Excelentísimo señor:

Tengo a honra contestar a la atenta comunicación de Vuestra Excelencia, signada con el número OI. 1054 y fechada el 26 de junio último, en la que, en nombre

del Gobierno de Colombia y por mi conducto, se sirve Vuestra Excelencia invitar al Gobierno del Ecuador para que se haga representar, mediante la designación de delegados, en la Novena Conferencia Internacional Americana que, de acuerdo con la Resolución CVIII, originaria de la Octava Conferencia Internacional Americana, debe realizarse en la ciudad de Bogotá, e inaugurarse el día sábado, 17 de enero de 1948, de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, en la sesión del 7 de mayo último.

Al propio tiempo, se sirve manifestarme Vuestra Excelencia que los Delegados del Ecuador serán recibidos en Colombia con viva simpatía y tiene a bien solicitarle que le comunique, tan pronto como sea posible, el número y los nombres de las personas que habrán de integrar la Delegación Ecuatoriana. Me manifiesta, además, Vuestra Excelencia, que el Programa de la Novena Conferencia Internacional Americana será enviado directamente a mi Gobierno por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana.

En nombre de mi Gobierno tengo a honra expresar al Gobierno de Colombia, por el elevado conducto de Vuestra Excelencia, que el Ecuador agradece vivamente la cordial invitación que se ha servido extenderle y le será singularmente grato concurrir por medio de sus representantes a la Novena Conferencia Internacional Americana, que deberá inaugurar sus sesiones en la ilustre capital de Colombia el 17 de enero de 1948. Oportunamente tendré el agrado de comunicar a Vuestra Excelencia el número y los nombres de las personas que representarán al Ecuador en la mencionada reunión interamericana.

Me es placentero servirme de la presente oportunidad para expresar a Vuestra Excelencia los fervientes votos que el pueblo y Gobierno del Ecuador formulan por el feliz y cumplido éxito de tan importante certamen interamericano, que se realizará en el suelo de Colombia y ruego a Vuestra Excelencia aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

JOSÉ V. TRUJILLO,

Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador

Al Excelentísimo señor Domingo Esguerra, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Bogotá

EL SALVADOR

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SECCION DIPLOMATICA
PALACIO NACIONAL

a. 500 D. 1578

San Salvador, 19 de julio de 1947

Excelentísimo señor Ministro:

He recibido la atenta nota de Vuestra Excelencia, número OI. 1054, de fecha 26 de junio próximo anterior, por medio de la cual y a nombre del Gobierno de Colombia, se sirve invitar al Gobierno de El Salvador para hacerse representar en la Novena Conferencia Internacional Americana, cuya inauguración deberá efectuarse el sábado 17 de enero de 1948 en esa capital.

Al agradecer dicha honrosa invitación, la cual acepta mi Gobierno muy complacido, me permito manifestar a Vuestra Excelencia que, tan pronto sea posible, tendré el honor de comunicarle el número y los nombres de los respectivos delegados.

Me valgo de esta propicia oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

J. ANTONIO QUIRÓS

Excelentísimo señor doctor Domingo Esguerra, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Bogotá

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

DEPARTMENT OF STATE
WASHINGTON

September 9, 1947

Excellency:

I have the honor to acknowledge on behalf of my Government, the receipt of Your Excellency's courteous letter of June 26, 1947, in which you transmit the invitation of your Government for this Government to be represented at the Ninth International Conference of American States to be convened in the city of Bogota on Saturday, January 17, 1948. I am happy to convey to you my Government's appreciation and acceptance of the invitation.

I shall communicate to Your Excellency at the earliest possible moment the names of those who will constitute the Delegation of the United States of America at the Conference.

I take this occasion to renew to Your Excellency the assurance of my highest consideration.

GEORGE MARSHALL

His Excellency Domingo Esguerra, Minister of Foreign Relations of Colombia, Bogotá

GUATEMALA

REPÚBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SECCION DIPLOMATICA

342 - A (866 - A)

Guatemala, 11 de julio de 1947

Excelentísimo señor:

He tenido el honor de recibir la muy atenta nota de Vuestra Excelencia, número OI. 1054, de fecha 26 de junio próximo pasado, por medio de la cual se sirve Vuestra Excelencia invitar al Gobierno de Guatemala, en nombre del ilustrado Gobierno Colombiano, para que se haga representar en la Novena Conferencia Internacional Americana que, por Resolución CVIII de la Octava Conferencia, y de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, deberá inaugurarse en la ciudad de Bogotá, el 17 de enero de 1948.

Vuestra Excelencia tiene la gentileza de agregar que los Delegados Guatemaltecos serán recibidos en Colombia con la más viva simpatía y que su cooperación contribuirá al feliz éxito de tan importante certamen.

Me complace expresar a Vuestra Excelencia que mi Gobierno agradece vivamente y acepta la amable invitación del distinguido Gobierno de Colombia, y que nada le será más grato que sumar su modesta cooperación a la que indudablemente habrán de prestar los Gobiernos de las Repúblicas hermanas, entre ellos, muy especialmente, el de Vuestra Excelencia.

La brillante trayectoria democrática de Colombia y el hecho de haberse elegido su bella capital para sede de esta importantísima Conferencia, son un feliz augurio del éxito que sin duda alcanzará el panamericanismo en la reorganización, consolidación y fortalecimiento de su sistema, para mayor prestigio de América y para afianzar y robustecer los vigorosos vínculos de la solidaridad continental, de conformidad con las bases fijadas en la memorable Conferencia de Chapultepec.

De acuerdo con los apreciables deseos de Vuestra Excelencia, me será grato comunicarle, tan pronto como sea posible, el número y los nombres de las personas que han de integrar la Delegación de esta República.

Al reiterar a Vuestra Excelencia mi agradecimiento por su gentil invitación, aprovecho la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi consideración más alta y distinguida.

E. SILVA PEÑA

Excelentísimo señor doctor Domingo Esguerra, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, Bogotá

HAITI

[Cablegrama—Traducción]

Su Excelencia señor Domingo Esguerra, Ministro de Relaciones Exteriores, Bogotá

Puerto Príncipe, marzo 13 de 1948

Tengo el honor de informar a Vuestra Excelencia que el Gobierno Haitiano corresponde a la invitación del Gobierno de Colombia a la Novena Conferencia Panamericana, con la siguiente delegación:

Joseph D. Charles, Embajador de Haití en Washington, Presidente; Coronel Gustave Laraque, Embajador de Haití en México, Delegado; Joseph L. Déjean, Ministro de Haití en Caracas, Delegado; Jules Domond, Agregado Comercial en Washington, Consejero Técnico; Antoine Pierre-Paul, ex-Senador, Consejero Técnico; Guy Douyon, Auxiliar de la Sección Económica de la Cancillería, Secretario; Martins Sampaio, Cónsul General de Haití en Río de Janeiro, Agregado.

Aprovecho esta oportunidad para rogar a Vuestra Excelencia quiera aceptar, con los agradecimientos del Gobierno Haitiano, la seguridad de mi más alta consideración.

HONORAT,

Secretario de Estado de Relaciones Exteriores a. i.

HONDURAS

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
PALACIO NACIONAL

No. 174

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1947

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de acusar recibo a Vuestra Excelencia de su atenta nota OI. 1054, fechada el 26 de junio recién pasado, en la cual se sirve informarme que la Resolución CVIII de la Octava Conferencia Internacional Americana, reunida en Lima en 1938, escogió a Bogotá, capital de Colombia, como sede de la Novena Conferencia Internacional Americana, y que de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, en la sesión del día 7 de mayo último, la inauguración de dicha Conferencia deberá efectuarse el sábado 17 de enero de 1948.

Agrega Vuestra Excelencia que en nombre del Gobierno de Colombia invita, por mi medio, al Gobierno de Honduras a hacerse representar en la Novena Conferencia Internacional Americana, mediante la designación de delegados que serán recibidos en Colombia con la más viva simpatía y cuya cooperación para el feliz éxito de tan importante certamen habrá de ser especialmente valiosa, y que el Programa de la Novena Conferencia Internacional Americana será enviado al Gobierno de Honduras, por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana.

En contestación, hago del conocimiento de Vuestra Excelencia, que mi Gobierno gustosamente acepta la atenta invitación que se ha servido hacerle el ilustrado Gobierno de Colombia, y que oportunamente le hará saber el número y los nombres de las personas que habrán de integrar la Delegación de esta República a tan importante conferencia.

Pláceme aprovechar esta oportunidad para ofrecer a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alto aprecio y distinguida consideración.

SILVERIO LAFÍNEZ

Excelentísimo señor doctor Domingo Esguerra, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, Bogotá

MEXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

No. 59384

México, D. F., a 16 de julio de 1947

Señor Ministro:

He tenido el honor de recibir, por conducto del Excelentísimo señor Embajador de Colombia, la atenta nota número OI. 1054, fecha 26 de junio último, por la cual Vuestra Excelencia, en nombre de su ilustrado Gobierno, se sirve invitar al de México para que se haga representar en la Novena Conferencia Internacional Ameri-

cana, la que por resolución de la Octava tendrá lugar en Bogotá y por determinación del Consejo Directivo de la Unión Panamericana, se inaugurará el 17 de enero de 1948.

Vuestra Excelencia se sirve hacerme presente, en frases que cordialmente agradezco, la simpatía con que se recibirá en Colombia a la representación mexicana, y se refiere en términos igualmente obligantes a la cooperación que, según deseo asegurároslo, ofrecerá la Delegación de México sin ahorrar esfuerzos para el más completo éxito de aquella asamblea.

El Gobierno de México concurrirá, muy complacido, a la referida Conferencia de Bogotá, y para ello se propone designar en tiempo oportuno a los miembros de su delegación, cuyos nombres me será grato hacer del conocimiento de Vuestra Excelencia tan pronto como se hayan dictado los acuerdos correspondientes.

Aprovecho esta ocasión, señor Ministro, para testimoniaros mi consideración más alta y distinguida.

JAIME TORRES BODET

Excelentísimo señor doctor Domingo Esguerra, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Bogotá

NICARAGUA

[Cablegrama]

Su Excelencia señor Domingo Esguerra, Ministro de Relaciones Exteriores, Bogotá

Managua, marzo 22 de 1948

En respuesta a atenta nota del 8 de marzo corriente, y sin perjuicio estarlo haciendo nota aparte, complacido agradezco en nombre de este Gobierno, por elevado conducto Vuestra Excelencia, invitación recibida para hacerse representar en Conferencia Internacional Americana.

Delegación Nicaragua será presidida por el suscrito Ministro de Relaciones Exteriores, y constará de 11 miembros, así: ocho delegados: doctor Luis Manuel Debayle, Ministro de Relaciones Exteriores; doctor Guillermo Sevilla Sacasa, Embajador en Wáshington; doctor Modesto Valle, Ministro en Colombia; mayor Anastasio Somoza H., Jefe Operaciones Guardia Nacional; doctor Jesús Sánchez, Superintendente Bancos; don Antíoco Sacasa, Presidente Directiva Banco Nacional Nicaragua; don Rafael Huezo, Gerente General mismo Banco; doctor Julio C. Quintana, Diputado; Teniente Narciso Torrentes, Ayudante Jefe Operaciones; y un Secretario: doctor Rafael Trujillo Gómez.

Aprovecho esta oportunidad para presentar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

LUIS M. DEBAYLE,
Ministro Relaciones Exteriores

PANAMA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DEPARTAMENTO DIPLOMATICO

D. D. No. 1547

Panamá, 8 de julio de 1947

Excelentísimo señor:

Tengo a honra avisar a Vuestra Excelencia recibo de su muy atenta comunicación número OI. 1054, de fecha 26 de junio próximo pasado, por medio de la cual tiene a bien, en nombre del Gobierno de Colombia, invitar, por mi conducto, al Gobierno de Panamá a hacerse representar en la Novena Conferencia Internacional Americana, cuya inauguración deberá efectuarse el sábado 17 de enero de 1948.

Con singular beneplácito comunico a Vuestra Excelencia que mi Gobierno acepta complacido esta gentil invitación y desea hacer llegar al ilustrado Gobierno de Colombia, por mi conducto, sus expresivas gracias por ella.

Tendré sumo agrado en hacer conocer de Vuestra Excelencia, con la debida oportunidad, el número y los nombres de las personas que han de integrar la Delegación de la República de Panamá.

Válgome de esta ocasión para ofrecer a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

RICARDO J. ALFARO,
Ministro de Relaciones Exteriores

A Su Excelencia doctor Domingo Esguerra, Ministro de Relaciones Exteriores, Bogotá, Colombia

PARAGUAY

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

D. C. C. P. No. 376

Asunción, 16 de julio de 1947

Señor Ministro:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota número OI. 1054, de fecha 26 de junio ppdo, en la que Vuestra Excelencia transmite la invitación del Gobierno de Colombia, para que el del Paraguay se haga representar en la Novena Conferencia Internacional Americana, que se efectuará en la ciudad de Bogotá, de acuerdo a la Resolución CVIII de la Octava Conferencia Internacional Americana, reunida en Lima en 1938 y de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, en la sesión del 7 de mayo último, la inauguración deberá efectuarse el sábado 17 de enero de 1948.

En respuesta, cábeme expresar a Vuestra Excelencia el agradecimiento de mi Gobierno por tan atenta invitación, y al mismo tiempo cumpto en manifestarle que oportunamente se comunicará a esa Cancillería, el número y los nombres de las personas que hayan de integrar la Delegación del Paraguay.

Aprovecho la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.

FEDERICO CHÁVEZ

A Su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, doctor Domingo Esguerra, Bogotá

PERU

REPÚBLICA DEL PERÚ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

No. (M)-6-8/12

Lima, 31 de julio de 1947

Señor Ministro:

Tengo a honra dar respuesta a la atenta nota de Vuestra Excelencia número OI. 1054, de fecha 26 de junio último, por la que, en nombre del Gobierno de Colombia, se sirve invitar, por mi intermedio, al del Perú a hacerse representar por delegados en la Novena Conferencia Internacional Americana que, de acuerdo con la Resolución CVIII de la Conferencia de Lima, deberá realizarse en la capital de esa República hermana y cuya inauguración, de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, se efectuará el sábado 17 de enero del próximo año.

Al agradecer esta amable invitación, puedo asegurar a Vuestra Excelencia que el Gobierno del Perú la acepta complacido y que, con el más vivo espíritu de solidaridad y cooperación americanas, enviará una delegación a la Novena Conferencia Internacional Americana.

Tan pronto como sea posible, me será grato dar a conocer a Vuestra Excelencia el número y nombres de las personas que el Gobierno designará para integrar la delegación a la Conferencia de Bogotá.

Tomo nota de que el Programa de la Conferencia será remitido directamente por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

E. GARCÍA SAYÁN

Al Excelentísimo señor doctor Domingo Esguerra, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Bogotá

REPUBLICA DOMINICANA

REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

No. 18118

*Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo,
15 de julio de 1947*

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de avisar recibo de la atenta nota número OI. 1054, de fecha 26 de junio próximo pasado, por medio de la cual Vuestra Excelencia informa a

esta Cancillería que la inauguración de la Novena Conferencia Internacional Americana deberá efectuarse el sábado 17 de enero de 1948, de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, en sesión del día 7 de mayo último.

Por la misma atenta nota Vuestra Excelencia invita a mi Gobierno a hacerse representar en la citada Conferencia Internacional Americana, mediante la designación de delegados, cuyo número y nombres solicita que le sean comunicados tan pronto como fuere posible.

Tengo el honor de expresar, en respuesta, a Vuestra Excelencia, que mi Gobierno agradece la cortés invitación que formula el Gobierno de Vuestra Excelencia y la acepta muy complacidamente.

Esta Cancillería estudiará con vivo interés el Programa que envíe el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, y con toda oportunidad comunicará a Vuestra Excelencia el número y los nombres de las personas que hayan de integrar la Delegación Dominicana.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración,

ARTURO DESPRADEL

A Su Excelencia señor Domingo Esguerra, Ministro de Relaciones Exteriores, Bogotá, Colombia

URUGUAY

REPÚBLICA DEL URUGUAY
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

D. I. I. C. C. 1324/938-356

Montevideo, julio 29 de 1947

Señor Ministro:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota número OI. 1054, de fecha 26 de junio próximo pasado, por la cual Vuestra Excelencia tuvo a bien transmitirme, en nombre del Gobierno de Colombia, la invitación para que el Gobierno de la República se haga representar en la Novena Conferencia Internacional Americana, que habrá de celebrarse en Bogotá, en el mes de enero de 1948.

Al agradecer a Vuestra Excelencia, en nombre de mi Gobierno, los términos amables y cordiales que contiene la nota que contesto, me complazco en hacerle saber que el Uruguay tendrá la satisfacción de verse representado en la referida Conferencia continental y puedo afirmar a Vuestra Excelencia, que la delegación de mi país no omitirá esfuerzos para cooperar en la magna e ilustrada labor que los distinguidos representantes de Colombia, en unión con los de los demás Estados hermanos, llevarán a la práctica en una conjunción de ideales y de aspiraciones comunes.

Esta auspiciosa oportunidad me permite ofrecer a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

MATEO MÁRQUEZ CASTRO

Al Excelentísimo señor don Domingo Esguerra, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, Bogotá

VENEZUELA

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCION DE POLITICA INTERNACIONAL
 SECCION DE RELACIONES INTERAMERICANAS

No. 3326

Caracas, 26 de julio de 1947

Señor Ministro:

Tengo a honra avisar a Vuestra Excelencia el recibo de la atenta nota número OI. 1054, de fecha 26 de junio próximo pasado, por la cual, en nombre del Gobierno de Colombia, ha tenido a bien invitar al de Venezuela para que se haga representar en la Novena Conferencia Internacional Americana, que de acuerdo con la Resolución CVIII de la octava reunión del mismo nombre y con la decisión pertinente del Consejo Directivo de la Unión Panamericana deberá celebrarse en Bogotá desde el sábado 17 de enero de 1948.

Compláceme manifestar a Vuestra Excelencia que el Gobierno de Venezuela acepta la referida invitación y agradece sinceramente los términos de su nota referentes a la participación de la Delegación Venezolana en aquella asamblea continental.

La Novena Conferencia, que se reunirá en Bogotá, habrá de contribuir en forma memorable a la obra ejemplar que han venido desarrollando las Repúblicas de América para reforzar continuamente sus vínculos de solidaridad y para dar mayor unidad y eficacia a la estructura de paz y colaboración que las une íntimamente. El tiempo transcurrido desde la celebración de la anterior Conferencia Internacional Americana, la entidad de los problemas que serán discutidos y las circunstancias que de modo tan inusitado incidieron en los últimos años sobre la vida internacional de los pueblos, asignan mayor relieve aún al certamen que tendrá efecto en la noble capital colombiana.

Venezuela, inspirada en los ideales de paz y cooperación que han sido perenne objetivo de su política exterior, prestará su decidida colaboración a las demás naciones hermanas unidas en esfuerzo común para el mejor éxito de la Novena Conferencia.

Tan pronto como sea posible, me será grato comunicar a Vuestra Excelencia el número y los nombres de las personas que integrarán la delegación nacional.

Válgome de la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta consideración.

CARLOS MORALES

Al Excelentísimo señor Domingo Esguerra, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Bogotá

Aceptación en nombre de la Unión Panamericana

UNIÓN PANAMERICANA
 WASHINGTON, D. C.

Excelentísimo señor:

Me refiero a la nota número 300 que Vuestra Excelencia me ha hecho llegar por el muy grato conducto del Excelentísimo señor Gonzalo Restrepo Jaramillo,

Febrero 13, 1948

Embajador de Colombia ante la Casa Blanca y actualmente Representante interino ante la Unión Panamericana.

Agradezco de la manera más viva al Gobierno de Colombia la invitación que Vuestra Excelencia me ha hecho para viajar a Bogotá a concurrir a las sesiones de la Novena Conferencia Internacional Americana, invitación que Vuestra Excelencia ha querido hacer extensiva a los funcionarios de la Unión Panamericana que hayan de acompañarme.

Nada puede ser para mí más grato y honroso que el regresar a Colombia como Director General de la Unión Panamericana y participar en las deliberaciones de la Novena Conferencia, en la cual el sistema político internacional que une a los Estados de este Hemisferio desde hace 58 años va a culminar con la redacción de los principios y obligaciones de carácter constitucional que serán la regla de las actividades futuras del panamericanismo.

En vista de la extraordinaria importancia que tiene la Novena Conferencia Internacional Americana, he creído conveniente que me acompañen como representantes de la Unión Panamericana el señor William Manger, Subdirector de la Unión y el señor Charles Fenwick, Director del Departamento Jurídico y de Organismos Internacionales. El señor William Manger, como Secretario del Consejo Directivo de la Unión Panamericana, ha prestado una colaboración decisiva a la tarea de preparación de los trabajos de la Novena Conferencia; y el doctor Fenwick, quien recientemente ha tomado posesión de su cargo, trabajó en el Comité Jurídico Interamericano de Río de Janeiro como representante de los Estados Unidos en la elaboración de los proyectos para un Sistema Interamericano de Paz y de los derechos internacionales del hombre.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia, con mi sincera gratitud, los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

ALBERTO LLERAS,

Director General

Excelentísimo señor Domingo Esguerra, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Bogotá

Aceptación en nombre de las Naciones Unidas

UNITED NATIONS
 LAKE SUCCESS, NEW YORK
 470-19-1/BEU

17 March 1948

Sir:

I have the honour to refer to your letter No. OI. 299 of 5 February 1948, in which you were so good as to invite me to attend the Ninth Inter-American Conference, which will open on 30 March 1948 at Bogota.

I have the honour to express my great appreciation of your invitation to attend this very important meeting, and I have delayed my reply to your letter because I had very much hoped to be able to attend the opening meetings of the

Conference. I regret very much, however, that the pressure of business here at Lake Success is so great that I shall be compelled by my duties as Secretary-General to remain here at that time.

As I am unable to be present myself, I have designated Mr. Byron Price, the Assistant Secretary-General in charge of Administrative and Financial Services, to represent me at the opening meetings. He will be accompanied by the following members of the Secretariat of the United Nations, who will remain in Bogota for the duration of the Conference:

Doctor Alfonso García Robles, Department of Security Council Affairs; Mr. Julio A. Lacarte, Department of Economic Affairs; Mr. Miguel Albornoz, Department of Public Information; Doctor Alfonso de Rosenzweig-Díaz Azmitia, Department of Security Council Affairs. After the departure of Mr. Price, Doctor García Robles will head the delegation.

In conclusion I should be grateful if you would convey to the Government of Colombia my sincere appreciation of their action in inviting me to be present at this Conference and my profound regrets that my duties here will not allow me to attend personally.

I have the honour to be, Sir,
Your obedient Servant,

TRYGVE LIE,
Secretary-General

His Excellency, Doctor Domingo Esguerra, Minister for External Relations, Ministry of External Relations, Bogota, Colombia

PROGRAMA Y REGLAMENTO DE LA NOVENA CONFERENCIA INTERNACIONAL AMERICANA

(Documentos publicados con la clasificación CB-1)

Texto del Programa de la Conferencia

CAPÍTULO PRIMERO³

REORGANIZACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTERAMERICANO

Referencias

- | | |
|--|--|
| I. Pacto Constitutivo del Sistema Interamericano | |
| A) Preámbulo | Anteproyecto de Pacto Constitutivo del Consejo Directivo (Proyecto del Brasil) |
| B) Propósitos y principios generales del Sistema | Anteproyecto del Consejo Directivo Derechos y deberes de los Estados (Anteproyecto del Consejo Directivo)
Derechos y deberes internacionales del hombre (Anteproyecto del Comité Jurídico Interamericano)
Seguridades económicas (Propuesta de Bolivia; propuesta de Cuba)
Garantías sociales (Anteproyecto del Comité Jurídico Interamericano) |
| C) Miembros del Sistema | Anteproyecto de Pacto Constitutivo |
| D) Organización del Sistema | Anteproyecto de Pacto Constitutivo |
| 1. Asambleas interamericanas | |
| a) Conferencias Internacionales Americanas | } Anteproyecto de Pacto Constitutivo |
| b) Reuniones de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores | |
| c) Conferencias especiales | |

³ El Capítulo Primero comprende la propuesta del Ecuador sobre la revisión del derecho internacional substantivo americano y las de Colombia y Haití sobre la coordinación de los compromisos de anteriores conferencias.

2. Unión Panamericana	Anteproyecto de Pacto Constitutivo
a) Consejo Directivo	Propuesta de Honduras relativa a los delegados <i>ad hoc</i>
b) Dirección general	Anteproyecto de Pacto Constitutivo
c) Organos dependientes del Consejo Directivo	Proyectos del Consejo Directivo, de la Junta Interamericana de Defensa, y los basados en los anteproyectos del Consejo Interamericano Económico y Social, y de la Comisión Interamericana de Mujeres
3. Organismos Especializados	Anteproyecto de Pacto Constitutivo
	Propuesta de Chile
	Propuesta de los Estados Unidos
E) Financiación del Sistema	Anteproyecto de Pacto Constitutivo y proyecto del Consejo Directivo
F) Solución pacífica de las controversias	1) Negociación directa 2) Consulta 3) Investigación 4) Buenos oficios 5) Mediación 6) Conciliación 7) Arbitraje 8) Arreglo judicial (Proyecto del Comité Jurídico Interamericano)
G) Defensa colectiva	Acta de Chapultepec o acuerdos de Río de Janeiro Indicación de varios gobiernos (Chile, México, Venezuela)
H) Relaciones con las Naciones Unidas y sus organismos especializados	Anteproyecto de Pacto Constitutivo Proyecto del Brasil Propuesta del Ecuador Propuesta del Perú
I) Ratificación y vigencia	Anteproyecto de Pacto Constitutivo Proyecto del Brasil

CAPÍTULO SEGUNDO

II. Regulación de los órganos dependientes y de los Organismos Especializados Interamericanos	Proyectos del Consejo Directivo Proyecto del Brasil
---	--

CAPÍTULO TERCERO

ASUNTOS ECONÓMICOS

III. Cooperación económica interamericana	Proyecto de Colombia Propuesta de Haití Indicación de México Proyecto de convenio sobre cooperación económica interamericana
---	---

CAPÍTULO CUARTO

ASUNTOS JURÍDICO-POLÍTICOS

IV. Reconocimiento de gobiernos <i>de facto</i>	Informe del Comité Jurídico Interamericano
V. Defensa y preservación de la democracia en América frente a la eventual instalación de regímenes antidemocráticos en el Continente	Propuesta de Guatemala Informe del Comité Jurídico Interamericano
VI. Colonias europeas en América	Propuesta de Guatemala

CAPÍTULO QUINTO

ASUNTOS SOCIALES

VII. Desarrollo y mejoramiento del servicio social interamericano	Propuesta de Haití Proyecto de Honduras sobre Carta Educativa Americana para la Paz
---	--

Informe de la Subcomisión sobre el Programa, designada por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana

(Aprobado por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana en la sesión del 23 de julio de 1947)

En la sesión del Consejo Directivo de la Unión Panamericana celebrada el 14 de junio último, la integración original de la Comisión sobre el Programa de la Novena Conferencia Internacional Americana fué ampliada para incluir a todos los miembros del Consejo. En la primera reunión de la Comisión en pleno, celebrada el 17 de junio, se designó una Subcomisión integrada por los representantes de

todos los gobiernos que habían presentado comentarios sobre la lista preliminar de temas de posible inclusión en el Programa de la Conferencia de Bogotá. El Representante de México fué también designado miembro de la Subcomisión en vista de la propuesta que su Gobierno había hecho de que se formulara un instrumento orgánico único sobre el Sistema Interamericano.

Se solicitó a la Subcomisión que al redactar el proyecto de programa tratara de:

1. Incluir y coordinar todas las propuestas de los gobiernos
2. Evitar toda repetición y hacer la inclusión de temas en forma detallada cuando ya figuraran en términos generales
3. Presentar cada tema del Programa en términos claros y precisos
4. Tener presente la propuesta del Gobierno de México de que se redacte un instrumento orgánico único que sirva como documento básico del Sistema Interamericano

Los suscritos han tratado de cumplir el encargo que se les había encomendado y tienen el honor de someter a la consideración y aprobación del Consejo Directivo un proyecto de programa para la Novena Conferencia Internacional Americana.

En el proyecto adjunto, los temas del Programa aparecen en la columna izquierda y en la derecha se presentan las fuentes o referencias que son la base de cada uno de dichos temas. Para información de los miembros del Consejo Directivo, se presentan a continuación algunas observaciones con el propósito de explicar en forma general el alcance y el contenido de cada tema del Programa.

CAPÍTULO PRIMERO

REORGANIZACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTERAMERICANO

I. PACTO CONSTITUTIVO DEL SISTEMA INTERAMERICANO

En cumplimiento de la recomendación de que la Subcomisión tuviera presente la propuesta del Gobierno de México de que se formule un instrumento orgánico único que sirva como documento básico del Sistema Interamericano, se ha incluido en el Capítulo Primero del Programa no sólo el *tema* respectivo del Pacto Constitutivo, sino también una indicación del alcance y contenido del instrumento básico. Las referencias sobre cada tema se basan en los proyectos de Pacto Constitutivo formulados por la Comisión del Consejo Directivo de la Unión Panamericana y el Gobierno del Brasil, sobre los proyectos formulados o que ha de formular el Consejo Directivo y el Comité Jurídico Interamericano, y sobre las propuestas hechas por los Gobiernos de Bolivia, Chile, Ecuador, Estados Unidos, Honduras, México y Perú.

La Comisión estima que las referencias son suficientemente completas para ofrecer una idea comprensiva del alcance y el contenido del Pacto Constitutivo del Sistema Interamericano.

CAPÍTULO SEGUNDO

II. REGULACION DE LOS ORGANOS DEPENDIENTES Y DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS INTERAMERICANOS⁴

El Pacto Constitutivo del Sistema Interamericano que ha de formularse de acuerdo con el tema I del Programa no incluirá todos los detalles de organización del Sistema Interamericano. Por consiguiente, se ha incluido el tema II con el propósito de que la Conferencia pueda formular normas generales de funcionamiento de los órganos dependientes del Consejo Directivo y de los Organismos Especializados Interamericanos. El Consejo Directivo de la Unión Panamericana ha preparado ya o preparará oportunamente proyectos sobre este tema del Programa. Se encuentran también referencias a estos órganos y organismos en el proyecto de Pacto Orgánico formulado por el Gobierno del Brasil.

CAPÍTULO TERCERO

ASUNTOS ECONÓMICOS

III. COOPERACION ECONOMICA INTERAMERICANA

El proyecto de programa sometido por el Gobierno de Colombia contiene un tema sobre la cooperación económica interamericana. El proyecto de Haití incorpora también una propuesta sobre el desarrollo de las relaciones económicas, y los Gobiernos de México y de Bolivia han sometido una indicación en el sentido de que se consideren en Bogotá asuntos económicos. Este tema del Programa se ha formulado en términos generales a fin de proporcionar la consideración más amplia posible de esta importante materia en la próxima Conferencia.

CAPÍTULO CUARTO

ASUNTOS JURÍDICO-POLÍTICOS

IV. RECONOCIMIENTO DE GOBIERNOS DE FACTO

V. DEFENSA Y PRESERVACION DE LA DEMOCRACIA EN AMERICA FRENTE A LA EVENTUAL INSTALACION DE REGIMENES ANTIDEMOCRATICOS EN EL CONTINENTE

VI. COLONIAS EUROPEAS EN AMERICA

Los temas IV y V tienen por objeto estudiar en la Conferencia de Bogotá los informes que el Comité Jurídico Interamericano ha preparado en virtud de las resoluciones aprobadas en la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz. El tema V ha sido también propuesto por el Gobierno de Guatemala, el cual ha solicitado además que se incluya un tema en el Programa sobre colonias europeas en América.

⁴ En la sesión celebrada el 1º de diciembre de 1947, el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, previa consulta a los gobiernos, modificó el tema II en la forma siguiente: "Informe sobre los Organismos Especializados Interamericanos y regulación de estos organismos".

CAPÍTULO QUINTO
ASUNTOS SOCIALES

VII. DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL INTERAMERICANO

El Gobierno de Haití ha propuesto que se incluya en el Programa un tema sobre servicio social interamericano, el cual comprende higiene pública, organización del turismo, asistencia social y seguros. Dicho Gobierno ha propuesto también que se incluya en el Programa un tema sobre la Carta Interamericana de Garantías Sociales. El punto referente a garantías sociales se ha incluido como referencia al contenido del Pacto Constitutivo del Sistema Interamericano y el resto de la propuesta del Gobierno de Haití se ha formulado en términos generales para facilitar la consideración más amplia de la materia.

En el curso de las discusiones de la Subcomisión se estudió la posibilidad de incluir un tema sobre la Comisión Panamericana de Cooperación Intermunicipal para corresponder a la solicitud de su Director, pero la Subcomisión concluyó que los temas I y II ofrecen suficiente oportunidad para discutir este punto en la Conferencia de Bogotá, puesto que necesariamente ha de tratarse de la reorganización y simplificación de todos los Organismos Especializados Interamericanos.

Respetuosamente sometido,

14 de julio de 1947

(Fdo) JULIÁN R. CÁCERES, Embajador de Honduras; RICARDO MARTÍNEZ VARGAS, Embajador de Bolivia; FÉLIX NIETO DEL RÍO, Embajador de Chile; M. A. FALCÓN BRICEÑO, Encargado de Negocios de Venezuela; FRANCISCO LINARES ARANDA, Encargado de Negocios de Guatemala; WILLIAM SANDERS, Representante de los Estados Unidos; ANTONIO ROCHA, Embajador de Colombia; J. J. VALLARINO, Embajador de Panamá; JOSEPH D. CHARLES, Embajador de Haití; L. NEFTALÍ PONCE, Embajador del Ecuador; SERGIO CORRÊA DA COSTA, Representante interino del Brasil; VICENTE SÁNCHEZ GAVITO⁵, Representante interino de México

Texto del Reglamento de la Conferencia

CAPÍTULO I

MIEMBROS DE LA CONFERENCIA

ARTÍCULO 1º. Los delegados a la Novena Conferencia Internacional Americana serán los representantes que al efecto designen los Gobiernos de las Repúblicas Americanas.

ARTÍCULO 2º. Los delegados acreditarán esta calidad con los plenos poderes

⁵ En relación con la sugestión de México a que se hace referencia en . . . este informe, Capítulo Tercero, el Representante de México anunció en la sesión de 9 de julio de 1947, que su Gobierno propondría a la Conferencia de Río de Janeiro la adopción de una resolución redactada como sigue: "Que el Consejo Interamericano Económico y Social asuma la tarea de preparar un proyecto de convenio sobre cooperación económica, para ser sometido a la consideración de la Novena Conferencia Interamericana que se reunirá en Bogotá".—NOTA DE LA SUBCOMISIÓN

que hayan sido expedidos a su favor o mediante otro documento que considere aceptable la Conferencia.

ARTÍCULO 3º. Los delegados pueden hacerse acompañar por delegados adjuntos, asesores y secretarios, y conferir su representación tanto en la Conferencia como en las comisiones a un delegado adjunto o a un asesor. Los delegados adjuntos y los asesores serán acreditados en la forma que estime conveniente el gobierno que los haya nombrado.

ARTÍCULO 4º. El Director General de la Unión Panamericana o su representante será miembro de la Conferencia y, como tal, podrá asistir a todas las sesiones de la Conferencia y de las comisiones.

CAPÍTULO II

REUNIÓN PRELIMINAR

ARTÍCULO 5º. Antes de la Primera Sesión Plenaria se verificará una reunión de carácter preliminar con la presencia de los Presidentes de las delegaciones con el fin de considerar el siguiente orden del día:

- a) Acuerdo sobre elección del Presidente de la Conferencia
- b) Designación de la Comisión de Credenciales
- c) Creación de comisiones
- d) Establecimiento, mediante sorteo, de la precedencia de las delegaciones
- e) Nuevos temas
- f) Asuntos varios

CAPÍTULO III

FUNCIONARIOS DE LA CONFERENCIA

Sección I

EL PRESIDENTE PROVISIONAL

ARTÍCULO 6º. El Presidente de la República de Colombia designará el Presidente provisional que presidirá hasta que se elija el Presidente permanente de la Conferencia en la Primera Sesión Plenaria.

Sección II

EL PRESIDENTE PERMANENTE

ARTÍCULO 7º. El Presidente permanente de la Conferencia será elegido por el voto de la mayoría absoluta de los Estados representados en la Conferencia.

ARTÍCULO 8º. Son atribuciones del Presidente permanente:

- a) Presidir las sesiones de la Conferencia y someter a su consideración las materias conforme estén inscritas en el orden del día
- b) Conceder el uso de la palabra a los delegados, en el orden en que lo hayan solicitado

c) Decidir las cuestiones de orden que ocurran en las discusiones de la Conferencia, sin perjuicio de que si alguna delegación lo solicitare, la decisión tomada se someta a la resolución de la Conferencia

d) Llamar a votaciones y anunciar a la Conferencia el resultado de las mismas

e) Transmitir a los delegados con anterioridad a cada sesión, por medio del Secretario General, el orden del día de las sesiones plenarias

f) Ordenar a la Secretaría, una vez aprobada el acta, que se dé cuenta a la Conferencia de los asuntos que hayan entrado después de la sesión anterior

g) Dictar todas las medidas indispensables para mantener el orden y hacer que se cumpla el Reglamento

Sección III

VICEPRESIDENTES

ARTÍCULO 9°. Los Presidentes de las delegaciones serán Vicepresidentes *ex officio* de la Conferencia, y substituirán al Presidente, en caso de impedimento de éste, en el orden de precedencia establecido en la sesión preliminar.

Sección IV

EL SECRETARIO GENERAL

ARTÍCULO 10°. El Secretario General de la Conferencia será designado por el Presidente de la República de Colombia.

ARTÍCULO 11°. Son atribuciones del Secretario General:

a) Organizar, dirigir y coordinar el trabajo de los secretarios auxiliares, secretarios de las comisiones, intérpretes, escribientes, y cualesquiera otros empleados que el Gobierno de la República de Colombia asigne al servicio de la Secretaría de la Conferencia

b) Recibir, distribuir y contestar la correspondencia oficial de la Conferencia conforme a los acuerdos de la misma

c) Preparar o hacer preparar, bajo su dirección, las actas de las sesiones con arreglo a las notas que le transmitan los secretarios; y distribuir, entre los delegados, antes de cada sesión, ejemplares impresos o mimeografiados del acta de la sesión anterior, para su consideración por la Conferencia

d) Revisar las traducciones que hicieren los intérpretes de la Conferencia

e) Distribuir entre las comisiones los asuntos sobre los cuales deban presentar dictamen, y poner a disposición de dichas comisiones todo lo necesario para el desempeño de sus funciones

f) Redactar el orden del día, de acuerdo con las instrucciones del Presidente

g) Ser el intermediario entre las delegaciones o los miembros de ellas en los negocios relativos a la Conferencia y entre los mismos y las autoridades colombianas

h) Transmitir las actas originales de la Conferencia, así como las de las co-

misiones, al Director General de la Unión Panamericana para conservarlas en los archivos de dicha institución

i) Ejercer cualesquiera otras funciones que le asignen el Reglamento, la Conferencia o su Presidente

CAPÍTULO IV

COMISIONES DE LA CONFERENCIA

ARTÍCULO 12°. Habrá una Comisión de Iniciativas, formada por los Presidentes de las delegaciones y presidida por el Presidente de la Conferencia; una Comisión de Credenciales, que será designada en la sesión preliminar; una Comisión de Coordinación, constituida de acuerdo con el Artículo 19°; y una Comisión de Estilo, que se compondrá de un representante por cada uno de los idiomas oficiales de la Conferencia.

ARTÍCULO 13°. La Comisión de Iniciativas tendrá a su cargo la supervisión del desarrollo de la elaboración del plan general de la Conferencia y formulará a las sesiones plenarias las recomendaciones que sean pertinentes.

ARTÍCULO 14°. Se organizarán, también, comisiones por cada capítulo en que se divida el Programa de la Conferencia, para estudiar, informar y formular proyectos sobre los temas respectivos. Cada delegación tendrá el derecho de estar representada por uno o más de sus miembros en cada una de las comisiones. Los nombres de tales miembros serán comunicados por cada delegación al Secretario General a la brevedad posible y en todo caso antes de las primeras reuniones de las comisiones.

ARTÍCULO 15°. Cada comisión elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente.

ARTÍCULO 16°. Para todo tema o grupo de temas conexos, en la misma sesión en que se instale la comisión, el Presidente de ella designará un Relator y una subcomisión que no podrá tener menos de 5 miembros ni más de 11. Los Relatores actuarán como Presidentes de las subcomisiones respectivas.

ARTÍCULO 17°. Las funciones de las subcomisiones se concretan como sigue:

a) Examinar los proyectos y demás documentación para formular un informe que contenga los antecedentes, el análisis de la cuestión y un proyecto de resolución, basado en las opiniones sustentadas por las diversas delegaciones

b) El Presidente de la subcomisión presentará el proyecto del dictamen a la Secretaría de la comisión, la que lo distribuirá entre todas las delegaciones, informándolas, con la debida anticipación, sobre la fecha en la que se discutirá el proyecto

c) Dicho proyecto servirá de base para la discusión general; concluida ésta, el Relator formulará, de acuerdo con la opinión de la mayoría, el proyecto definitivo que, aprobado por la comisión, será presentado a la sesión plenaria de la Conferencia

d) Las subcomisiones que se ocupan de aquellos temas del Programa respecto de los cuales existan anteproyectos formulados por el Consejo Directivo

de la Unión Panamericana, utilizarán dichos anteproyectos como base de sus deliberaciones y considerarán además las propuestas y proyectos sometidos por los diversos gobiernos o delegaciones.

ARTÍCULO 18°. Cada comisión designará a un delegado Relator General para que presente las conclusiones de la misma a las sesiones plenarias de la Conferencia.

Las funciones de este Relator, lo mismo que las funciones de los Relatores de las subcomisiones previstas en el artículo anterior, se limitarán a la presentación objetiva de los hechos ocurridos en la comisión o subcomisión, de los debates sobre cada tema y de las proposiciones o resoluciones a que se haya llegado, pero en ningún caso el Relator podrá hacer una presentación parcial de los hechos o de sus propias opiniones. Cuando una delegación acepte para uno de sus miembros el cargo de Relator, podrá substituirlo para los efectos del debate y de la votación por otro de los miembros de la delegación, si así lo juzga conveniente, en cuyo caso el Relator no tendrá derecho a voto.

ARTÍCULO 19°. La Comisión de Coordinación, integrada por el Presidente y el Relator General de cada comisión, se reunirá periódicamente durante las sesiones de la Conferencia, o extraordinariamente, en cualquier momento, a petición de uno cualquiera de sus miembros. A esta Comisión le serán enviados, después de aprobados por cada comisión y antes de someterse a la sesión plenaria, todos los proyectos de tratados, convenciones, resoluciones, y otras declaraciones de la Conferencia. La Comisión de Coordinación examinará si entre los diversos proyectos existen incongruencias o repeticiones o cualquier otro defecto que reste unidad y claridad a los trabajos de la Conferencia, y adoptará cualquiera de las siguientes medidas:

a) Devolver a las comisiones cualquier documento con un informe en que solicite la reconsideración en el sentido que acuerde la Comisión de Coordinación

b) Introducir las modificaciones de forma que en concepto de la Comisión de Coordinación no requieran revisión de las comisiones

c) Si los documentos hubiesen sido aprobados en sesión plenaria y la Comisión de Coordinación descubriera alguna redacción defectuosa, incongruencia u obscuridad en los textos, podrá llamar la atención de la Comisión de Iniciativas, presentando un informe verbal o escrito para que ésta apruebe las modificaciones sugeridas

ARTÍCULO 20°. La Comisión de Estilo tendrá a su cargo la revisión definitiva del trabajo realizado por la Comisión de Coordinación, al cual solamente podrá hacer modificaciones de redacción, que no alteren el fondo de la materia, sobre los textos definitivos aprobados por la Comisión de Coordinación.

ARTÍCULO 21°. Todos los proyectos sometidos por los gobiernos sobre los diversos temas del Programa, deberán ser enviados al Consejo Directivo de la Unión Panamericana, hasta una fecha anterior en 30 días a la de la inauguración de la Conferencia. El Consejo Directivo los distribuirá a los gobiernos y a la Secretaría General de la Conferencia, inmediatamente. En la Conferencia no podrá presentarse

ningún nuevo proyecto ni tratarse ningún tema nuevo, sino con el voto favorable de las dos terceras partes de las delegaciones representadas en la Conferencia, tomado en la sesión preliminar de que habla el Artículo 5°. El Secretario General, al recibir los proyectos enviados por el Consejo Directivo, los hará imprimir y preparará una distribución provisional por comisiones y subcomisiones, que estará a la discusión de las delegaciones en la sesión preliminar y en la sesión de instalación de cada una de las comisiones.

ARTÍCULO 22°. En cada uno de los proyectos sometidos por las delegaciones deberá constar el tema del Programa al que se relaciona, a fin de que el Secretario General pueda referirlo a la comisión correspondiente. Los proyectos en que se dejare de señalar el tema a que pertenecen o que, en opinión de la Secretaría General, no guarden relación con los demás del Programa, serán sometidos a la Comisión de Iniciativas y se seguirá el procedimiento indicado para los nuevos temas.

CAPÍTULO V

LAS DELEGACIONES

ARTÍCULO 23°. Los delegados pueden hacer uso de la palabra y leer manuscritos en su propio idioma. Los intérpretes vertirán un resumen de la exposición del delegado a los otros idiomas oficiales de la Conferencia, a menos que el orador o cualquier delegado exija la versión íntegra del discurso.

Los intérpretes harán igual versión de los conceptos del Presidente y del Secretario General.

ARTÍCULO 24°. Cada delegado puede presentar a la Conferencia su opinión por escrito sobre la materia que se discuta, y pedir que se agregue al acta de la sesión en que la presente.

Una delegación que no esté presente en la sesión puede depositar o transmitir su voto por escrito a la Secretaría, el que será tomado en cuenta siempre que haya sido transmitido o depositado antes que la votación se declare cerrada. En tal caso, la delegación se tendrá como presente y se contará su voto.

ARTÍCULO 25°. El Director General de la Unión Panamericana será considerado, de acuerdo con el Artículo 4° de este Reglamento, como miembro de la Conferencia, pero sin derecho a voto.

CAPÍTULO VI

SESIONES DE LA CONFERENCIA Y DE LAS COMISIONES

ARTÍCULO 26°. La Sesión Inaugural se celebrará en el lugar y en la fecha que fije el Gobierno Colombiano. Las demás sesiones se celebrarán en las fechas que señale la Conferencia.

ARTÍCULO 27°. Para que haya sesión se necesita que esté representada en ella, por alguno de sus delegados, la mayoría de las naciones que tomen parte en la Conferencia.

ARTÍCULO 28°. Abierta la sesión se leerá por el Secretario General el acta de la anterior, a menos que la Conferencia resuelva prescindir de su lectura. Se to-

mará nota de las observaciones que tanto el Presidente como cualquiera de los delegados hagan respecto de ella y se procederá a aprobarla.

ARTÍCULO 29°. En las deliberaciones de las sesiones plenarias, así como en las de las comisiones, la delegación de cada República representada en la Conferencia tendrá un solo voto, y los votos se emitirán nominal y separadamente, haciéndose constar en las actas.

Las votaciones se harán por regla general, de viva voz, a menos que algún delegado pida que se hagan por escrito. En este caso cada delegación depositará en una urna una cédula en que se expresará el nombre del Estado que represente y el sentido en que emita su voto. El Secretario leerá en voz alta estas cédulas y contará los votos.

ARTÍCULO 30°. La Conferencia no procederá a votar ningún informe, proyecto o proposición que verse sobre alguno de los asuntos incluidos en el Programa sino cuando estén representadas en ella, por uno o más delegados, dos terceras partes, cuando menos, de las naciones que a ella concurren. En las votaciones se tomarán en cuenta los votos enviados por escrito, según previenen los Artículos 24° y 34°, teniéndose por presentes, únicamente para los fines de la votación, a las delegaciones ausentes, siempre que hayan votado en la forma indicada.

ARTÍCULO 31°. Toda proposición que enmiende la moción, proyecto o resolución en consideración, será referida al estudio de la comisión respectiva, a menos que la Conferencia, por el voto de los dos tercios de las delegaciones, decida lo contrario.

ARTÍCULO 32°. Las enmiendas se someterán a discusión y a votación antes que el artículo o proposición que ellas tiendan a modificar. En la discusión y votación del texto, se observarán en cada comisión las siguientes normas:

- a) Podrán someterse enmiendas durante la discusión.
- b) Cualquier delegación podrá, por medio de uno de sus miembros, hacer uso de la palabra durante 20 minutos.
- c) Podrá cerrarse la discusión, si la mayoría de las delegaciones se juzga plenamente informada sobre la materia en discusión.
- d) Cerrada la discusión, el Presidente mandará imprimir o mimeografiar las enmiendas y las hará distribuir entre los delegados, para ser discutidas después de 24 horas, a menos que la comisión no lo juzgue necesario.
- e) En la sesión prevista al final de la norma *d*), el Presidente procederá a la lectura de cada artículo del proyecto y de las enmiendas sugeridas al mismo, y las someterá a la votación de la comisión en pleno en el orden siguiente: substitutivas, modificativas y adicionales, a menos que la comisión, a petición de cualquiera de los delegados, pero sin previo debate, acuerde otro procedimiento. Si se presentaren varias enmiendas se considerará en primer término la que más se aparte del texto original.
- f) En el caso de que no hubiera enmiendas, o éstas hubieran sido rechazadas, o se hubieran aprobado enmiendas adicionales, se procederá a la votación del artículo.
- g) En el caso de aprobarse una enmienda modificativa, se someterá a votación aquella parte del artículo que no quede afectada por la enmienda.

h) Una vez aprobada una enmienda, se considerarán rechazadas las demás enmiendas que estén en desacuerdo con ella.

i) Las enmiendas o artículos se declararán aprobados cuando reúnan el voto afirmativo de la mayoría absoluta de las delegaciones representadas en la sesión respectiva. Se tendrá como presente y representada la delegación que hubiera enviado su voto al Secretario de la comisión con anterioridad a la sesión.

j) Cada delegación tendrá derecho a un voto.

k) En la sesión inmediata a la votación del texto parcial, el Relator General presentará a la comisión en pleno la redacción del texto definitivo. Cualquier delegación tendrá el derecho de objetar cualesquiera defectos de forma, ya sea por omisión, contradicción u obscuridad, los cuales serán tenidos en cuenta por el mismo Relator, al presentar las conclusiones a la sesión plenaria de la Conferencia.

ARTÍCULO 33°. Por el voto de los dos tercios de las delegaciones presentes, la Conferencia podrá prescindir de los trámites ordinarios y proceder a la consideración de un asunto, excepto en los casos en que se trate de temas o proyectos nuevos, para los cuales regirán las prescripciones del Artículo 21°.

ARTÍCULO 34°. Salvo los casos expresamente exceptuados en este Reglamento, las proposiciones, informes y proyectos que la Conferencia considere, se entenderán aprobados cuando reúnan el voto afirmativo de la mayoría absoluta de las delegaciones representadas por uno o más de sus miembros en la sesión en que se tome la votación, teniéndose como presente la delegación que hubiere enviado su voto a la Secretaría.

ARTÍCULO 35°. Las sesiones plenarias de la Conferencia y las sesiones de las comisiones serán públicas. A solicitud de una delegación, la Conferencia o la comisión pueden acordar que una sesión se verifique o continúe en privado. La proposición de una delegación en este sentido tendrá consideración preferente y se pondrá a votación sin necesidad de discusión.

Los delegados, aunque no sean miembros de una subcomisión o grupo de trabajo, tienen derecho a concurrir a todas sus reuniones. Ninguna reunión podrá realizarse sin anunciar públicamente el sitio y la hora.

ARTÍCULO 36°. Serán idiomas oficiales de la Conferencia el español, el inglés, el portugués y el francés. Los informes, proyectos y demás documentos se imprimirán y someterán a la consideración de la Conferencia y de sus comisiones, a lo menos en español y en inglés.

Los informes y proyectos se someterán a discusión en una sesión posterior a aquélla en que hayan sido distribuidos.

CAPÍTULO VII

NUEVOS TEMAS

ARTÍCULO 37°. Si alguna delegación deseara proponer a la consideración de la Conferencia un tema no incluido en el Programa, deberá dirigirse, indicándolo así, al Consejo Directivo de la Unión Panamericana, o, si ya se hubiera vencido la

fecha fijada en el Artículo 21°, a la Secretaría General de la Conferencia. La discusión sobre la inclusión del nuevo tema tendrá lugar en la sesión preliminar prevista en el Artículo 5°. Ningún otro nuevo tema o proyecto podrá proponerse con posterioridad a la sesión preliminar.

CAPÍTULO VIII

ACTAS DE LAS SESIONES Y PUBLICACIONES DE LA CONFERENCIA

Sección I

ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS Y DE LAS COMISIONES

ARTÍCULO 38°. Se harán actas de las sesiones plenarias y de las comisiones de la Conferencia.

Las actas de las sesiones plenarias serán tomadas textualmente. En lo que respecta a las de las comisiones, el Secretario de cada comisión preparará unas minutas de cada sesión, en las que se resumirán brevemente las exposiciones de los delegados y en las que se anotarán íntegramente las conclusiones a que haya llegado la comisión.

ARTÍCULO 39°. Las actas serán impresas en el Diario de la Conferencia lo más pronto posible después de celebrarse la sesión a que se refieran. Se editarán primero en forma provisional, y en caso de que algún delegado someta alguna modificación, se revisará el texto y se hará luego una publicación definitiva.

ARTÍCULO 40°. Los originales de las actas se depositarán en la Unión Panamericana, adonde los enviará el Secretario General.

Sección II

DIARIO DE LA CONFERENCIA

ARTÍCULO 41°. El Secretario General deberá publicar un Diario de la Conferencia, en el que aparecerán las actas de las sesiones plenarias y de las comisiones, los proyectos sometidos por las delegaciones, los informes de los delegados Relatores y de las subcomisiones y cualquier otro material relativo a la Conferencia.

Sección III

ACTA FINAL

ARTÍCULO 42°. El Acta Final deberá contener las resoluciones, votos, recomendaciones y acuerdos aprobados por la Conferencia. El Acta Final será preparada a medida que progresen los trabajos de la Conferencia.

ARTÍCULO 43°. Una vez aprobados por las comisiones respectivas y antes de presentarse a la sesión plenaria, los tratados, convenciones, resoluciones, recomendaciones y acuerdos, serán sometidos a la Comisión de Coordinación, la cual, una vez concluido su trabajo, lo pasará a la Comisión de Estilo. El Presidente convocará periódicamente sesiones plenarias para considerar los trabajos realizados por las comisiones.

ARTÍCULO 44°. Después de cada sesión plenaria se insertarán en el proyecto de Acta Final, con un número y un título que correspondan al tema respectivo del

Programa, las recomendaciones, acuerdos y resoluciones aprobados en la sesión y la fecha en que fueron aprobados. La víspera de la clausura de la Conferencia habrá una sesión plenaria para la aprobación de los instrumentos diplomáticos y del Acta Final.

ARTÍCULO 45°. El original del Acta Final será suscrito por las delegaciones en la Sesión de Clausura de la Conferencia y transmitido por el Secretario General a la Unión Panamericana con el fin de que se envíen copias certificadas a los Gobiernos de las Repúblicas Americanas, dentro de los 90 días siguientes a la clausura de la Conferencia.

Sección IV

INSTRUMENTOS DIPLOMATICOS

ARTÍCULO 46°. Los instrumentos diplomáticos acordados en la Conferencia serán redactados en español, inglés, portugués y francés, y se aprobarán de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 43°, sometidos al examen de las delegaciones y suscritos en la última sesión. Después de la firma, tales instrumentos serán transmitidos por el Secretario General de la Conferencia a la Unión Panamericana con el fin de que se envíen copias certificadas a los Gobiernos de las Repúblicas Americanas tan pronto como sea posible.

Sección V

ACTAS DE LA CONFERENCIA

ARTÍCULO 47°. Las actas de la Conferencia serán publicadas en español, y el Acta Final será publicada en español, inglés, portugués y francés, lo más pronto posible después de la terminación de las sesiones.

Las actas consistirán en relaciones completas de las sesiones plenarias y en minutas de las sesiones de las comisiones. El Gobierno de Colombia enviará copias de las mismas a los gobiernos representados en la Conferencia, a los delegados que hayan asistido a las sesiones, a la Unión Panamericana y a las Naciones Unidas.

CAPÍTULO IX

Sección I

INFORMACIONES SOBRE LAS DELEGACIONES

ARTÍCULO 48°. Con dos meses de anticipación respecto al día en que se celebrará la Sesión Inaugural de la Conferencia, los gobiernos suministrarán al Gobierno de Colombia informaciones relativas al número de los miembros que integrarán cada delegación, indicando cuáles de esos miembros, por no formar parte de las misiones diplomáticas acreditadas ante el Gobierno de Colombia, vendrán a Bogotá procedentes del exterior para integrar las respectivas delegaciones.

Sección II

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

ARTÍCULO 49°. Este Reglamento, una vez que haya sido aprobado por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, deberá ser transmitido a la Novena

Conferencia Internacional Americana por el Gobierno de la República de Colombia y podrá ser modificado mediante el voto afirmativo de las dos terceras partes de las delegaciones que asistan a la Conferencia, tomado en la Reunión Preliminar.

CAPÍTULO X

FECHA DE CLAUSURA

ARTÍCULO 50°. En cualquier tiempo la Comisión de Iniciativas, oído el concepto de la Comisión de Coordinación, fijará la fecha para la clausura de la Conferencia. La Comisión de Iniciativas la llevará a la aprobación de la Conferencia, por lo menos con 10 días de anticipación.

Informe de la Comisión Especial sobre el Reglamento, designada por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana

(Aprobado por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana en la sesión del 20 de octubre de 1947)

En la sesión del Consejo Directivo celebrada el 20 de septiembre último, fueron designados los suscritos, miembros de una Comisión Especial para el estudio, en la parte relacionada con la próxima Conferencia de Bogotá, del informe del señor Director General sobre la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad del Continente, celebrada en Río de Janeiro del 15 de agosto al 2 de septiembre de 1947. Esta Comisión Especial ha contado además con la valiosa colaboración del Honorable Embajador de Colombia, Presidente del Consejo Directivo, cuya intervención en sus trabajos ha sido muy apreciada.

El estudio de dos cuestiones específicas fué encomendado a la Comisión:

a) Revisar el proyecto de reglamento de la Novena Conferencia Internacional Americana con arreglo a las sugerencias del Director General contenidas en su informe de referencia

b) Incorporar en el proyecto de Pacto Constitutivo del Sistema Interamericano los preceptos pertinentes del Tratado de Asistencia Recíproca suscrito en Río de Janeiro

Tocante a la primera cuestión (inciso a), la Comisión ha estudiado la parte correspondiente del informe del Director General que recomienda modificaciones y adiciones al Reglamento de la Conferencia de Bogotá anteriormente preparado por el Consejo Directivo. Sus interesantes recomendaciones, basadas en su experiencia y observaciones del curso que siguieron la Conferencia de Río y otras anteriores, han dado origen no solamente a modificaciones parciales del proyecto de reglamento ya aprobado sino a un nuevo proyecto que constituye un conjunto orgánico, completo y bien coordinado, el mismo que se somete a consideración del Consejo Directivo.

Como se servirán observar los Honorables miembros del Consejo Directivo, el

nuevo proyecto responde a la conveniencia de facilitar la labor de los delegados y acelerar el trabajo de la Conferencia. Con este fin contiene un conjunto ordenado de procedimientos que deberá observar la Conferencia, desde la Reunión Preliminar hasta la Sesión de Clausura, organización de comisiones y su coordinación, distribución del trabajo, presentación de enmiendas y nuevos temas, firma de los instrumentos diplomáticos, etc.

Entre este conjunto de reglas y procedimientos, se ha consignado uno de especial importancia, que constituye una innovación en los reglamentos de las conferencias interamericanas: el Artículo 21° del Reglamento propuesto determina que los proyectos deberán ser sometidos al Consejo Directivo de la Unión Panamericana, al menos 30 días antes de reunirse la Conferencia, a fin de que sea posible pasarlos a conocimiento y estudio de los gobiernos, antes de la fecha fijada para su inauguración. Este artículo se funda en dos consideraciones: (1) la conveniencia de dar a cada delegación la oportunidad de informarse, con la anticipación debida, de los proyectos que serán sometidos a su estudio; y (2) el deseo de acelerar los trabajos de la Conferencia. Sería preferible que se fijara, al fin indicado, un período más largo, no menos de 60 días; pero en vista del corto tiempo que queda para la Conferencia de Bogotá, se ha reducido tal período, para este caso, a 30 días. Los otros cambios y adiciones que se han hecho en el nuevo proyecto, se encuentran consignados, para facilitar su estudio, en el Apéndice que se acompaña.

Respecto a la incorporación en el Pacto Constitutivo del Sistema Interamericano de los preceptos del Tratado de Río de Janeiro (inciso b de este informe), la Comisión estima que, por razones de orden, esta cuestión debería ser considerada por la Comisión del Consejo Directivo que está preparando el proyecto final de dicho Pacto Constitutivo, y se permite opinar en sentido de que se pase a su estudio esta cuestión.

Finalmente la Comisión desea dejar constancia expresa de que si bien las cuestiones procedimentales para el proyecto de reglamento de la Conferencia de Bogotá, son por sí importantes, constituyen sólo una parte, la menos trascendente, del informe presentado por el señor Director General de la Unión Panamericana sobre los resultados de la Conferencia celebrada en Río de Janeiro.

Ese valioso documento, sobre el cual han formado ya su juicio los Honorables miembros del Consejo Directivo, define principalmente, con notable claridad y precisión técnica, el alcance, el significado jurídico y político de dicho tratado y su concordancia con los preceptos de la Carta de las Naciones Unidas. Son de tal valor las demostraciones y conclusiones que contiene, que la Comisión estima conveniente recomendar su traducción a los idiomas oficiales de la Unión Panamericana y su publicación, en forma apropiada, para ser distribuido entre las universidades e institutos de carácter internacional, como una contribución al mejor estudio del Sistema Interamericano en sus aspectos fundamentales.

Respetuosamente sometido,

10 de octubre de 1947

(Fdo) RICARDO MARTÍNEZ VARGAS, Embajador de Bolivia; JOSÉ A. MORA, Embajador del Uruguay; SERGIO CORRÊA DA COSTA, Representante del Brasil; WILLIAM SANDERS, Representante de los Estados Unidos.

Apéndice al Informe de la Comisión Especial
“Modificaciones al Reglamento para la Conferencia de Bogotá”

(Aprobado el 6 de marzo de 1946)

ARTÍCULO 5°

Establece que se verificará una Reunión Preliminar de los Presidentes de las delegaciones, antes de la Primera Sesión Plenaria, para organizar el trabajo de la Conferencia.

ARTÍCULO 6°

Determina que el Presidente de la Conferencia será elegido en la Primera Sesión Plenaria y que en la Reunión Preliminar, según el Artículo 5°, se acordará su elección.

ARTÍCULO 12°

Crea una nueva Comisión de Estilo, compuesta de un representante por cada uno de los idiomas oficiales de la Conferencia, cuyas funciones estaban encomendadas antes a la Comisión de Coordinación.

ARTÍCULO 16°

Fija, al menos en 5 y no en más de 11, el número de miembros de las subcomisiones, número que no estaba determinado en el Reglamento anterior.

ARTÍCULO 17° (inciso d)

Prescribe que los anteproyectos formulados por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana deben servir de base para las deliberaciones de las comisiones y que las propuestas y proyectos, sobre la misma materia, sometidos por los gobiernos o las delegaciones, se considerarán como enmiendas a esos anteproyectos.

ARTÍCULO 18° (párrafo 2°)

Define las funciones de los Relatores de las comisiones y subcomisiones, que no estaban determinadas en el Reglamento anterior.

ARTÍCULO 19°

Establece, en detalle, las funciones de la Comisión de Coordinación, sobre el examen de los instrumentos diplomáticos, resoluciones, recomendaciones, aprobadas por las comisiones, y aún para el examen de estos documentos después de aprobados en una sesión plenaria, en caso de redacción defectuosa de los mismos.

ARTÍCULO 20°

Determina las funciones de la Comisión de Estilo, independiente de la Comisión de Coordinación, conforme al Artículo 12°.

ARTÍCULO 21°

Fija el plazo de 30 días, antes de la fecha de la Conferencia, para la presentación de temas y proyectos al Consejo Directivo de la Unión Panamericana, como se explica en el informe de la Comisión Especial, y determina el procedimiento sobre los proyectos que pudieran presentarse en la Reunión Preliminar prevista en el Artículo 5°.

ARTÍCULO 31°

Determina, en detalle, el procedimiento a seguir en la discusión y votación de enmiendas y modificaciones, a base de las reglas fijadas en el Reglamento de la Conferencia de Río de Janeiro.

ARTÍCULO 35°

Establece concretamente que las sesiones de la Conferencia y las de las comisiones serán públicas. Los delegados no miembros de una subcomisión o grupo de trabajo (denominación que substituye la de “comité”), tienen el derecho de concurrir a sus deliberaciones, y el lugar y hora de sus reuniones debe ser anunciado públicamente.

ARTÍCULO 37°

Hace referencia a nuevos temas que pudieran presentarse vencido el plazo que determina el Artículo 21° y cuya tramitación debe regirse por las prescripciones del mismo artículo.

ARTÍCULO 44°

Prevé una sesión plenaria, antes de la de clausura, para la consideración definitiva de los instrumentos diplomáticos y el Acta Final.

ARTÍCULO 45°

Estipula que el Acta Final será enviada por el Secretario General de la Conferencia a la Unión Panamericana y no al Ministerio de Relaciones Exteriores del país en que se efectúe la Conferencia, como se procedía anteriormente. La Unión Panamericana enviará, a su vez, copias certificadas a los gobiernos.

ARTÍCULO 46°

Prescribe igual procedimiento para la transmisión a los gobiernos de los instrumentos diplomáticos, también por intermedio de la Unión Panamericana.

ARTÍCULO 49°

Dispone que este Reglamento puede ser modificado sólo en la Reunión Preliminar de la Conferencia, mediante el voto de las dos terceras partes de las delegaciones concurrentes.

ARTÍCULO 50°

Según este artículo, la Comisión de Iniciativas, después de oír a la Comisión de Coordinación, propondrá a la Conferencia, al menos con 10 días de anticipación, la fecha de su clausura.

SECRETARIA GENERAL DE LA CONFERENCIA

NOMINA DE LAS DELEGACIONES

(Documento publicado con la clasificación CB-56/SG-13)

Delegaciones de los gobiernos

ARGENTINA

PRESIDENTE DE LA DELEGACION:

S. E. doctor JUAN ATILIO BRAMUGLIA, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

VICEPRESIDENTE:

S. E. ENRIQUE V. COROMINAS, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

SECRETARIO GENERAL:

S. E. doctor PASCUAL LA ROSA, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario; Director del Departamento de Relaciones Externas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DELEGADOS PLENIPOTENCIARIOS:

S. E. PEDRO JUAN VIGNALE, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Colombia

S. E. doctor SAVERIO S. VALENTI, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

S. E. señora MARÍA E. LÓPEZ CABANILLAS DE IVANISSEVICH (con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario)

S. E. doctor ROBERTO A. ARES, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario; Director del Departamento Económico-Social del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

S. E. ORLANDO D. MAROGLIO, Presidente del Banco Central de la República

DELEGADOS ADJUNTOS:

S. E. ERNESTO BAVIO, Senador Nacional de la República Argentina

S. E. ALBERTO DURAND, Senador Nacional de la República Argentina

S. E. doctor ALEJANDRO MATHUS HOYOS, Senador Nacional de la República Argentina

S. E. CARLOS VON DER BECKE, General de Ejército; Jefe de la Delegación Argentina ante la Junta Interamericana de Defensa

S. E. VÍCTOR J. MAJÓ, General de División; Jefe del Estado Mayor General del Ejército

S. E. EDUARDO BERETTA, Diputado Nacional de la República Argentina

S. E. doctor JOAQUÍN DÍAZ DE VIVAR, Diputado Nacional de la República Argentina

S. E. EDUARDO I. RUMBO, Diputado Nacional de la República Argentina
 S. E. Brigadier ARISTÓBULO F. REYES, Delegado Aeronáutico ante la Junta Interamericana de Defensa
 S. E. JULIO L. CASTRO, Contralmirante, Jefe del Estado Mayor General Naval
 S. E. JUAN JOSÉ TASSO, Coronel (R); Director de Defensa Nacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
 S. E. doctor ALFREDO GÓMEZ MORALES, Subsecretario de Comercio de la Secretaría de Industria y Comercio

ASESORES:

S. E. doctor JOSÉ C. VITTONI, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario; Subdirector del Departamento de Relaciones Externas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
 S. E. doctor JOSÉ MARÍA COSENTINO, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario
 S. E. doctor ALBERTO M. ZEBALLOS, Consejero de Embajada; Encargado de Negocios a. i. de la Representación Argentina ante la Unión Panamericana
 H. S. JULIO SANGUINETTI, Coronel; Presidente de la Comisión de Movilización Industrial del Consejo de Defensa Nacional
 H. S. HERIBERTO AHRENS, Comodoro; Subjefe "A" del Estado Mayor General del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea Argentina
 H. S. OSCAR ROMÁN RUMBO, Capitán de Navío; Agregado Naval a la Embajada de la República Argentina en Washington; Delegado de Marina ante la Junta Interamericana de Defensa
 H. S. UBALDO COMINI, Teniente Coronel; Agregado Militar de la República Argentina en Colombia
 H. S. BENEDICTO PÉREZ, Teniente Coronel; Jefe de la División de Guerra del Consejo de Defensa Nacional
 H. S. NICANOR ARCE, Teniente Coronel; Jefe de la Sección Política Internacional del Estado Mayor General del Ejército
 H. S. NÉSTOR P. GABRIELLI, Capitán de Fragata; Comandante del Torpedero "Misiones"
 H. S. RAFAEL H. QUIJANO, Capitán de Fragata; Agregado Militar de la República Argentina en Colombia, Ecuador y Venezuela
 H. S. LEONIDAS VÁSQUEZ, Capitán de Fragata (R); Jefe de la División de Relaciones Exteriores y Culto del Consejo de Defensa Nacional
 H. S. ERNESTO DEL MÁRMOL GRANDOLI, Capitán de Fragata (R); Jefe de la División Política del Estado Mayor General Naval
 H. S. ENRIQUE ABAL, Consejero de Embajada; Jefe de la División "Unión Panamericana" del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
 H. S. FEDERICO BERNINI, Consejero de Embajada
 H. S. ROBERTO GARCÍA BALTAR, Capitán; Auxiliar de la Subjefatura "A" del Estado Mayor General del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea Argentina

H. S. HORACIO J. FERRO, Secretaría de Trabajo y Previsión
 H. S. OSCAR LUIS PELLIZA, Ministerio de Hacienda
 H. S. doctor JUAN SCARPATTI, Agregado Económico a la Embajada de la República Argentina en Washington
 H. S. doctor JOSÉ MARÍA GOÑI MORENO, Instituto Nacional de Previsión Social
 H. S. OSCAR DEL PARDO, Banco Central de la República
 H. S. EUSEBIO CAMPOS, Banco Central de la República
 H. S. LUIS F. CAMPS, Banco Central de la República
 H. S. doctor RAÚL S. MARTÍNEZ MORENO, Profesor de Derecho Internacional Público de la Universidad Nacional de Tucumán
 H. S. RAÚL CHIESA, Jefe de Gabinete Interino del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; Consejero de Embajada
 H. S. doctor JOSÉ KRAVES
 H. S. doctor JOSÉ CARLOS SIDOTTI, Subdirector de Política Comercial de la Secretaría de Industria y Comercio

SECRETARIOS:

H. S. MÁXIMO MONZÓN, Secretario de Embajada
 H. S. CARLOS ATILIO BRAMUGLIA, Secretario de Embajada
 H. S. ETELBERTO JOSÉ LARA, Secretario de Embajada
 H. S. ROBERTO WHITE, Secretario de Embajada
 H. S. CASIMIRO DÍAZ, Secretario de Embajada
 H. S. ZOHAR RAMÓN DEL CAMPO, Secretario de la Embajada Argentina en Washington
 H. S. PABLO BERUATO, Secretario de Embajada
 H. S. doctor JUAN CARLOS CASANEGRA, Secretario de Embajada
 H. S. ALBERTO V. SALGUEIRO, Secretario de Embajada
 H. S. MARCOS J. FERRARIS, Secretario de Embajada
 H. S. FEDERICO R. PFISTER, Secretario de Embajada
 H. S. JUAN MANUEL FAUVETY, Secretario de Embajada
 H. S. LEÓN FIDEL, Secretario de Embajada
 Señor TOMÁS RODRÍGUEZ, Agregado de Embajada
 Señor DELFOR ABEL FURIOS, Agregado de Embajada
 Señor ALBERTO DUMONT, Agregado de Embajada
 Señor CAMILO J. GAY, Agregado de Embajada
 Señor WALTHER H. LOUHAU, Agregado de Embajada
 Señor OSCAR DARAY, Agregado de Embajada
 Señor LUIS JOSÉ DELGADO, Traductor; Banco Central de la República Argentina
 Señor PEDRO ECHENIQUE
 Señor JOSÉ MARÍA CAFFARO ROSSI
 Doctora MARÍA ANGÉLICA CANO DE TUFRÓ, Doctora en Filosofía y Letras
 Señor RICARDO S. D. MARCHETTI

Señor ISMAEL MARTÍNEZ MANRIQUE
 Señor ANDRÉS CEUSTERMANS, Auxiliar Mayor
 Señor LUCIO A. FERNÁNDEZ, Auxiliar Principal
 Señor OSWALDO M. DUCH, Auxiliar Principal
 Señor FRANCISCO ROJAS CABRERA, Suboficial Mayor
 Señor ENRIQUE JORGE BASSO, Sargento 1°
 Señor FLORENCIO R. LOLAGO, Sargento Ayudante Oficinista
 Señor ARMANDO SPINACCI, Sargento 1° Oficinista
 Señor VICENTE RAMÓN PENA, Suboficial Oficinista Naval
 Señora DE CRIVELLI
 Señor EDUARDO FAVIER, Suboficial Auxiliar
 Señor VICENTE RAMÓN PEÑA, Suboficial Ayudante
 Señor FELIPE ORLANDO, Subsecretaría de Informaciones
 Señor CARLOS A. PURICELLI, Subsecretaría de Informaciones
 Señor JOSÉ RODRÍGUEZ PENDAS, Subsecretaría de Informaciones
 Señor PEDRO UZAL, Subsecretaría de Informaciones

BOLIVIA

PRESIDENTE DE LA DELEGACION:

S. E. JAVIER PAZ CAMPERO, Senador Nacional y Catedrático de Derecho Internacional Privado de la Universidad Mayor de San Andrés

DELEGADOS:

S. E. EDUARDO MONTES Y MONTES, Diputado Nacional
 S. E. ALBERTO SALINAS LÓPEZ, Diputado Nacional
 S. E. ALFREDO ALEXANDER, Presidente del Banco Central de Bolivia
 S. E. HUMBERTO LINARES, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia en Colombia
 S. E. HUMBERTO PALZA, Ministro Plenipotenciario adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores

ASESOR JEFE DE LA MISION MILITAR:

S. E. Coronel OSCAR MOSCOSO, Comandante de la Escuela Superior de Guerra

ASESOR:

S. E. GUILLERMO EGUINO, Director del Departamento de Política Económica Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores

ASESOR MILITAR:

S. E. Teniente Coronel ALBERTO PAZ SOLDÁN, Subjefe de Estado Mayor de Aviación

SECRETARIO DE LA DELEGACION:

H. S. MANUEL VALDERRAMA ARAMAYO, Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores

SECRETARIO DEL PRESIDENTE:

H. S. ALFONSO LINARES GUARÍN, médico y cirujano

BRASIL

PRESIDENTE DE LA DELEGACION:

S. E. Embajador JOÃO NEVES DA FONTOURA

DELEGADOS:

S. E. Senador ARTHUR FERREIRA DOS SANTOS
 S. E. Diputado JOÃO HENRIQUE SAMPAIO VIEIRA DA SILVA
 S. E. Diputado GABRIEL DE REZENDE PASSOS
 S. E. General del Ejército SALVADOR CÉSAR OBINO
 S. E. Embajador ANTONIO CAMILLO DE OLIVEIRA
 S. E. doctor ELMANO GOMES CARDIM
 S. E. profesor JORGE FELIPPE KAFURI

DELEGADOS SUPLENTE:

S. E. Mayor-Brigadier FABIO DE SA EARP
 S. E. Contralmirante ERNESTO DE ARAÚJO

SECRETARIO GENERAL:

Primer Secretario de Embajada JOÃO GUIMARÃES ROSA

ASESORES:

H. S. Coronel EMÍLIO MAURELL FILHO
 H. S. Mayor HEITOR ALMEIDA HERRERA
 H. S. SERGIO CORRÊA AFFONSO DA COSTA, Segundo Secretario
 H. S. señor EWALDO CORREA LIMA
 H. S. señor TEÓFILO DE ANDRADE

SECRETARIOS:

Señor MILTON FARIA, Segundo Secretario
 Señor CARLOS ALFREDO BERNARDES, Segundo Secretario
 Señor EVERALDO DAYRELL DE LIMA, Segundo Secretario
 Señor ROBERTO LUIZ ASSUMPCÃO DE ARAÚJO, Segundo Secretario
 Señor RAÚL HENRIQUE CASTRO E SILVA DE VINCENZI, Tercer Secretario
 Señor JORGE PÁES DE CARVALHO, Tercer Secretario

ARCHIVERA:

Señorita DYLA SYLVIA NAVARRO DE ANDRADE

DACTILOGRAFAS:

Señorita YOLANDA ALMEIDA HENRIQUES
 Señorita HILDA MARÍA MOREIRA DA SILVA
 Señorita ZINA MONTARROYOS LEITE
 Señorita SYLVIA RIBEIRO POVOAS

CRIPTOGRAFOS:

Señor OTHON GUIMARÃES
 Señor SYLVIO DE ARAÚJO

AUXILIAR:

Señor ANTONIO DE OLIVEIRA PINTO JÚNIOR

COLOMBIA

PRESIDENTES DE LA DELEGACION:

S. E. LAUREANO GÓMEZ, Ministro de Relaciones Exteriores
S. E. EDUARDO ZULETA ANGEL, Ministro de Relaciones Exteriores

VICEPRESIDENTE:

S. E. CARLOS LOZANO Y LOZANO

EMBAJADORES PLENIPOTENCIARIOS:

S. E. ROBERTO URDANETA ARBELÁEZ
S. E. LUIS LÓPEZ DE MESA
S. E. ANTONIO ROCHA
S. E. DOMINGO ESGUERRA
S. E. MIGUEL JIMÉNEZ LÓPEZ
S. E. JORGE SOTO DEL CORRAL
S. E. GUILLERMO LEÓN VALENCIA
S. E. CARLOS ARANGO VÉLEZ
S. E. SILVIO VILLEGAS
S. E. GONZALO RESTREPO
S. E. AUGUSTO RAMÍREZ MORENO
S. E. CIPRIANO RESTREPO JARAMILLO

MINISTROS PLENIPOTENCIARIOS:

S. E. EDUARDO RODRÍGUEZ PIÑERES
S. E. ANTONIO ALVAREZ RESTREPO
S. E. JOSÉ JOAQUÍN CASTRO MARTÍNEZ
S. E. DARÍO BOTERO ISAZA
S. E. PLINIO MENDOZA NEIRA
S. E. JOSÉ ELÍAS DEL HIERRO
S. E. PEDRO CASTRO MONSALVO
S. E. EVARISTO SOURDÍS
S. E. LUIS GUILLERMO ECHEVERRI
S. E. VÍCTOR COCK
S. E. CÉSAR GARCÍA ALVAREZ
S. E. JOAQUÍN ROCA NIZ
S. E. BLAS HERRERA ANZOÁTEGUI
S. E. PEDRO MANUEL ARENAS
S. E. JORGE BEJARANO
S. E. GABRIEL CARREÑO MALLARINO
S. E. ABELARDO FORERO BENAVIDES
S. E. JESÚS MARÍA YEPES
S. E. GERMÁN ZEA HERNÁNDEZ
S. E. CARLOS HOLGUÍN HOLGUÍN
S. E. MANUEL MEJÍA

S. E. NICOLÁS GARCÍA SAMUDIO
S. E. FÉLIX MENDOZA NATES
S. E. CARLOS DURÁN CASTRO
S. E. General RAFAEL SÁNCHEZ AMAYA
S. E. General HERNANDO MORA ANGUEYRA

MILITARES CON CATEGORIA DE CONSEJEROS DE EMBAJADA:

H. S. Coronel ARTURO LEMA POSADA
H. S. Coronel LUIS A. BAQUERO HERRERA

SECRETARIO GENERAL CON CATEGORIA DE MINISTRO CONSEJERO:

S. E. ALVARO GARCÍA HERRERA

SECRETARIOS CON CATEGORIA DE CONSEJEROS DE EMBAJADA:

H. S. ANGEL MARÍA CÉSPEDES
H. S. JOSÉ ENRIQUE GAVIRIA
H. S. JESÚS ANTONIO URIBE PRADA
H. S. LUIS CABAL VERGARA
H. S. EFRAÍN CASAS MANRIQUE

SUBSECRETARIO:

H. S. ENRIQUE CIFUENTES Y GUTIÉRREZ

ADJUNTOS:

Señor HERNÁN TOBAR CHAVES
Señor PEDRO RUEDA MARTÍNEZ
Señor JORGE REYES NIETO
Señor EUSTAQUIO CUBILLOS

OFICIALES AUXILIARES:

Señor RAFAEL GUERRERO
Señorita DILA ANZOLA
Señorita HELENA GONZÁLEZ
Señorita SIONA BURGOS
Señora TERESA GUTIÉRREZ DE MARROQUÍN
Señorita LEONOR MANRIQUE
Señora ISABEL CAMACHO DE GARCÉS
Señora CLARA NIETO DE CASTAÑO
Señorita EMILIA ACOSTA URIBE
Señorita MARINA PACHÓN GÓMEZ
Señorita HELENA PÁEZ MARTÍN
Señor RICAURTE VELÁSQUEZ

COSTA RICA

PRESIDENTE DE LA DELEGACION (*ausente*):

S. E. ALVARO BONILLA LARA, Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio, encargado, por ausencia del titular de la Cartera, del Despacho de Relaciones Exteriores, Justicia, Gracia y Culto

JEFE INTERINO DE LA DELEGACION:

S. E. ALEJANDRO AGUILAR MACHADO, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario; Director del Liceo de Costa Rica; Catedrático de la Universidad Nacional

JEFE DE LA DELEGACION (a partir del 28 de abril)¹

S. E. EMILIO VALVERDE, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

DELEGADOS PLENIPOTENCIARIOS:

S. E. ROLANDO BLANCO SOLÍS

S. E. JOSÉ MIRANDA MONGE

MINISTROS DELEGADOS:

S. E. MARIANO ANDERSON, Apoderado Jurídico de la "Northern Railway Co." y de la "Costa Rica Electric Light and Traction Co."

S. E. MIGUEL ANGEL BLANCO SOLÍS, Cónsul de Costa Rica en Barranquilla; empresario

SECRETARIOS:

H. S. JULIÁN ZAMORA, profesor de segunda enseñanza; Secretario del Museo Nacional; Presidente de la Unidad Nacional de Educadores

H. S. RODRIGO FOURNIER, Oficial Mayor del Despacho de Justicia, Gracia y Culto

AGREGADO DE PRENSA:

Señor RUBÉN HERNÁNDEZ, periodista; Secretario de Actas del Congreso Constitucional de la República

CUBA

PRESIDENTE DE LA DELEGACION:

S. E. GUILLERMO BELT, Embajador de Cuba en los Estados Unidos de América

SUBSTITUTO:

S. E. OSCAR GANS Y MARTÍNEZ, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República Argentina

DELEGADOS:

S. E. ERNESTO DÍHIGO Y LÓPEZ TRIGO, profesor de la Universidad de La Habana

S. E. CARLOS TABERNILLA, Ministro de Cuba en Colombia

Señor RICARDO SARABASA, Primer Secretario de la Embajada de Cuba en los Estados Unidos de América

Señor GUY PÉREZ CISNEROS, Agregado Comercial de Cuba en los Estados Unidos de América

SECRETARIO GENERAL:

Señor EMILIO PANDO, Segundo Secretario de Legación, Ministerio de Estado, La Habana

¹ Véase el Tercer Informe de la Comisión de Credenciales (Doc. CB-443/CCr-3), reproducido en el Volumen II.

CHILE

PRESIDENTE DE LA DELEGACION:

S. E. JUVENAL HERNÁNDEZ, Rector de la Universidad de Chile; ex-Ministro de Defensa Nacional

DELEGADOS:

S. E. JULIO BARRENECHEA, Embajador de Chile en Colombia; ex-Diputado al Congreso

S. E. ERNESTO BARROS JARPA, ex-Ministro de Relaciones Exteriores; ex-Diputado

S. E. JOSÉ RAMÓN GUTIÉRREZ, ex-Ministro de Relaciones Exteriores; ex-Diputado

S. E. Almirante DANILO BASSI, Jefe de la Misión Naval de Chile en los Estados Unidos de América

S. E. WALTER MÜLLER, Director del Banco Central de Chile

S. E. GASPAR MORA SOTOMAYOR, ex-Ministro de Guerra y Marina; ex-Ministro de Chile en Colombia

S. E. ENRIQUE BERNSTEIN, Director del Departamento Diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores

S. E. RODRIGO GONZÁLEZ, Ministro-Consejero del Servicio Diplomático de Chile

ASESORES:

H. S. General de Brigada, MILCIÁDES CONTRERAS, Adicto Militar a la Embajada de Chile en los Estados Unidos de América

H. S. Comandante de Grupo, D. ARMANDO ORTIZ, Adicto Aéreo a la Embajada de Chile en los Estados Unidos de América

H. S. ALVARO ORREGO, Director de la Corporación de Salitre y Yodo de Chile; ex-Diputado

H. S. RICARDO LATCHAM, ex-Diputado

H. S. CELSO VARGAS, Consejero de la Embajada de Chile en Colombia

H. S. TULIO BRAVO, funcionario de la Corporación de Salitre y Yodo de Chile

SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACION:

S. E. RODRIGO GONZÁLEZ, Ministro-Consejero del Servicio Diplomático de Chile

SECRETARIOS:

Señor EDUARDO GALLARDO ARTEAGA, Secretario de la Embajada de Chile en Colombia

Señor SERGIO MORENO, Secretario de la Embajada de Chile en el Ecuador

Señor CARLOS REYES CORONA, Secretario de la Embajada de Chile en el Brasil

Señor ALVARO DROGUETT DEL FIERRO, Secretario de Embajada del Servicio Diplomático de Chile

Señor EDUARDO CISTERNAS, Secretario de Embajada del Servicio Diplomático de Chile

Señor SERGIO A. LABARCA, Secretario de Embajada del Servicio Diplomático de Chile

ECUADOR

PRESIDENTE DE LA DELEGACION:

S. E. doctor ANTONIO PARRA VELASCO, Ministro de Relaciones Exteriores

EMBAJADORES PLENIPOTENCIARIOS:

S. E. doctor HOMERO VITERI LAFRONTE, Embajador en Colombia

S. E. doctor PÍO JARAMILLO ALVARADO, profesor de la Universidad

S. E. ALBERTO PUIG AROSEMENA, Embajador en México

MINISTROS PLENIPOTENCIARIOS:

S. E. General LUIS LARREA ALBA, Jefe del Estado Mayor General

S. E. doctor HUMBERTO GARCÍA ORTIZ, profesor de la Universidad

S. E. doctor TEODORO ALVARADO GARAICOA

S. E. doctor BENJAMÍN PERALTA PÁEZ, Jefe de la Sección Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores

S. E. GUILLERMO PÉREZ CHIRIBOGA, Gerente General del Banco Central

CONSEJEROS:

S. E. doctor EDUARDO LARREA STACEY, Consejero de la Embajada en Bogotá

S. E. ABEL ROMEO CASTILLO, Subdirector de "El Telégrafo"

S. E. señor licenciado JOSÉ MARÍA AVILÉS MOSQUERA, Subsecretario del Ministerio del Tesoro

S. E. MARCOS ESPINEL MENDOZA

SECRETARIO GENERAL:

H. S. JORGE FERNÁNDEZ, Primer Secretario de la Embajada en Bogotá

ADJUNTOS MILITARES:

H. S. Teniente Coronel LEONIDAS HIDALGO

H. S. Capitán AURELIO BORJA

SECRETARIOS:

Señor MIGUEL GARCÍA FERRAUD, Segundo Secretario

Señor CÉSAR VERGARA MORALES, Tercer Secretario

Señor JORGE VITERI HUERTA, Tercer Secretario

Señorita MERCEDES TOUS, Tercer Secretario

AGREGADOS DE PRENSA:

Señor RAFAEL BORJA

Señor CRISTÓBAL CABEZAS

Señor ADOLFO SIMMONDS

Señor RALPH DEL CAMPO

ESTENOGRAFA:

Señorita RITA VALLEJO

EL SALVADOR

PRESIDENTE DE LA DELEGACION:

S. E. HÉCTOR DAVID CASTRO, Embajador de El Salvador en Washington

DELEGADOS EMBAJADORES:

S. E. HÉCTOR ESCOBAR SERRANO, Embajador de El Salvador en México

S. E. JOAQUÍN GUILLÉN RIVAS, Embajador de El Salvador en Chile

DELEGADO MINISTRO:

S. E. ROBERTO E. CANESSA, Vicepresidente de la Federación de Cajas de Crédito Rural y miembro del Comité Bancario Nacional

SECRETARIO GENERAL Y ASESOR TECNICO DE LA DELEGACION:

H. S. LEOPOLDO SIRI, Cónsul General de El Salvador en Colombia

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

PRESIDENTE DE LA DELEGACION:

S. E. General GEORGE C. MARSHALL, Secretario de Estado

DELEGADOS:

S. E. WILLARD L. BEULAC, Embajador en Colombia

S. E. JOHN W. SNYDER, Secretario de Hacienda

S. E. W. AVERELL HARRIMAN, Secretario de Comercio

S. E. NORMAN ARMOUR, Subsecretario de Estado para Asuntos Políticos, Secretaría de Estado

S. E. CHARLES F. BRANNAN, Subsecretario de Agricultura

S. E. WILLIAM D. PAWLEY, Embajador en el Brasil

S. E. WALTER J. DONNELLY, Embajador en Venezuela

S. E. WILLIAM MCC. MARTIN, Jr., Presidente de la Junta Directiva del Banco de Exportación e Importación de Washington

S. E. PAUL C. DANIELS, Director de la Oficina de las Repúblicas Americanas, Secretaría de Estado

ASESORES ESPECIALES DEL CONGRESO:

S. E. DONALD L. JACKSON, miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores, Cámara de Representantes

S. E. MICHAEL J. MANSFIELD, miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores, Cámara de Representantes

DELEGADOS SUPLENTES:

S. E. THOMAS C. BLAISDELL, Jr., Director de la Oficina de Comercio Internacional, Secretaría de Comercio

S. E. JOHN C. DREIER, Jefe de la Sección de Asuntos Interamericanos Especiales, Secretaría de Estado

S. E. M. B. RIDGWAY, Teniente General, Ejército de los Estados Unidos; Secretaría de Guerra

S. E. WILLIAM SANDERS, Subjefe de la Oficina de Organización de Asuntos Internacionales, Secretaría de Estado

S. E. H. GERALD SMITH, Ayudante Especial del Subsecretario de Asuntos Económicos, Secretaría de Estado

S. E. LEROY D. STINEBOWER, Representante Diputado de los Estados Unidos en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas

S. E. JACK B. TATE, Diputado Consejero Legal de la Secretaría de Estado

ASESORES:

H. S. HENRY CHALMERS, Consejero sobre Política Comercial, Oficina de Comercio Internacional, Secretaría de Comercio

H. S. JOHN S. DEBEERS, Oficina de Finanzas Internacionales, Secretaría de Hacienda

H. S. JOHN J. HAGGERTY, Oficina de Relaciones Agrícolas Exteriores, Secretaría de Agricultura

H. S. JOHN HALDERMAN, Subjefe de la Oficina de Organización de Asuntos Internacionales, Secretaría de Estado

H. S. OSBORNE B. HARDISON, Contraalmirante, Armada de los Estados Unidos; Secretaría de Marina

H. S. HUBERT HARMON, Teniente General, Fuerzas Armadas de los Estados Unidos; Secretaría de la Fuerza Aérea

H. S. EDWARD HIDALGO, Junta Nacional de Recursos de Seguridad

H. S. EDWARD A. JAMISON, Oficina de Asuntos Interamericanos Especiales, Secretaría de Estado

Señorita MUNA LEE, Oficina de las Repúblicas Americanas, Sección de Información e Intercambio Educativo, Secretaría de Estado

H. S. CECIL B. LYON, Ayudante Especial del Subsecretario de Asuntos Políticos, Secretaría de Estado

H. S. KENNETH MEIKLEJOHN, Procurador Auxiliar, Secretario del Trabajo

H. S. STANLEY D. METZGER, Oficina del Consejero Legal Auxiliar de Economía, Secretaría de Estado

H. S. OTIS E. MULLIKEN, Oficina de Organización de Asuntos Internacionales, Secretaría de Estado

H. S. OSCAR M. POWELL, Director Regional en la Costa Occidental de la Administración de Seguridad Social, Agencia Federal de Seguridad

H. S. SHERMAN S. SHEPPARD, Jefe de la Rama de Actividades Internacionales, Oficina del Presupuesto, Oficina Ejecutiva del Presidente

H. S. JOSEPH H. TAGGART, Consejero Económico del Presidente de la Junta de Municiones

H. S. LLOYD TIBBOTT, Subjefe de la Oficina de Reglamentos, Comisión Marítima

H. señora MARJORIE M. WHITEMAN, Oficina del Consejero Legal Auxiliar para Organización de Asuntos Internacionales, Secretaría de Estado

H. S. SIMON N. WILSON, Oficina de Asuntos Interamericanos Especiales, Secretaría de Estado

AYUDANTE ESPECIAL DEL PRESIDENTE:

H. S. MARSHALL S. CARTER, Ayudante Especial del Secretario de Estado

AYUDANTE ESPECIAL PARA RELACIONES DE PRENSA:

Señor MICHAEL J. McDERMOTT, Ayudante Especial para Relaciones de Prensa, Secretaría de Estado

SECRETARIO GENERAL:

Señor CLARKE L. WILLARD, Subjefe de la Oficina de Conferencias Internacionales, Secretaría de Estado

AYUDANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL:

Señorita FRANCES E. PRINGLE, Oficina de Conferencias Internacionales, Secretaría de Estado

SECRETARIO TECNICO:

Señor WARD P. ALLEN, Oficina de Organización de Asuntos Internacionales, Secretaría de Estado

SUBSECRETARIOS TECNICOS:

Señor DONALD M. DOZER, Subjefe, Oficina de Investigaciones de la América Latina, Secretaría de Estado

Señorita LAURA IREDALE, Oficina de Organización de Asuntos Internacionales, Secretaría de Estado

Señor JOHN L. KUHN, Secretario Ejecutivo, Secretaría de Estado

SECRETARIO ADMINISTRATIVO:

Señor ORION J. LIBERT, Oficina de Conferencias Internacionales, Secretaría de Estado

SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO:

Señor ANTHONY A. COVINS, Oficina de Administración del Servicio Exterior, Secretaría de Estado

SECRETARIOS DE DELEGACION:

Señor HOWARD E. CHAILLE, Oficina de Comunicaciones, Secretaría de Estado

Señor JOSEPH W. MUSICK, Oficina de Control, Secretaría de Estado

Señor RICHARD R. RUBOTTOM, Jr., Segundo Secretario de Embajada, Bogotá, Colombia

AYUDANTE DE DOCUMENTOS:

Señorita MARGARET L. MOORE, Oficina de Asuntos Interamericanos Especiales, Secretaría de Estado

ARCHIVERA:

Señorita PATRICIA ANN FOSTER, Oficina de Asuntos Centroamericanos y de Panamá, Secretaría de Estado

AYUDANTE ADMINISTRATIVO:

Señorita ANN JABLONSKI, Oficina de Finanzas, Secretaría de Estado

PERSONAL DE SECRETARIA Y ESTENOGRAFIA:

Señorita KATHRYN E. ADKISSON

Señorita MILDRED ASBJORNSON

Señorita JOSEPHINE BARELA

Señora LEAH V. BARR

Señorita BETTY LOUISE CARNEY

Señora BETTY DUVAL

Señorita ELSIE M. GERTZ

Señora MARION A. JOHNSTON

Señorita AUDREY C. KLUCZNY

Señorita ELEANOR KOONTZ

Señorita MARY C. LOHR

Señorita KATHERINE LEMBERGER

Señorita LULA S. MATHENY

Señorita MARY LOUISE MEYER

Señora EDYTHE K. MILLER

Señorita ANITA PAWLEY

Señora HAZEL L. ROTH

Señora CECILE F. SEARCH

Señorita BERNITA A. SNYDER

PERSONAL DE COMUNICACIONES:

Señor JOHN S. WHITT, Supervisor

Señorita ELEANOR G. LOWERY

Señor DAVID McBEE

Señora KATHRYN MORRISON

Señor GEORGE W. PEARSON

Señora PHYLLIS RAMSEY

Señora BETTY V. RICHARDS

Señora LUELLA G. VAN AUDESTRADE

ENFERMERA:

Señora MARY WELCH

OPERADOR DEL MIMEOGRAFO:

Señor JAMES CAMPBELL, Jr.

AYUDANTE:

Señor CLARENCE GEORGE, M/Sgt., Ejército de los Estados Unidos

PERSONAL DE CORREOS:

Señor ROY E. BORMAN, Sgt., Ejército de los Estados Unidos

Señor CHARLES R. COOK, M/Sgt., Fuerza Aérea de los Estados Unidos

Señor LOUIS U. GARCÍA, Sgt., Fuerza Aérea de los Estados Unidos

Señor LEONARD A. GIBSON, Cpl., Ejército de los Estados Unidos

Señor ALFONSO B. GONZÁLEZ, S/Sgt., Fuerza Aérea de los Estados Unidos

Señor IRA C. MEETH, M/Sgt., Fuerza Aérea de los Estados Unidos

Señor WILBUR A. NYGARD, S/Sgt., Ejército de los Estados Unidos

Señor BENITO OJEDA, T/Sgt., Fuerza Aérea de los Estados Unidos

Señor EDWARD W. THOMAS, T/Sgt., Ejército de los Estados Unidos

GUATEMALA

PRESIDENTE DE LA DELEGACION:

S. E. licenciado ENRIQUE MUÑOZ MEANY, Ministro de Relaciones Exteriores

VICEPRESIDENTE DE LA DELEGACION:

S. E. licenciado JORGE GARCÍA GRANADOS

DELEGADOS EMBAJADORES:

S. E. LUIS CARDOZA Y ARAGÓN, Embajador de Guatemala en Chile

S. E. licenciado VIRGILIO RODRÍGUEZ BETETA, Ministro de Guatemala en Colombia

S. E. doctor MANUEL NORIEGA MORALES, Presidente del Banco de Guatemala

S. E. JOSÉ LUIS MENDOZA A., Jefe de la Sección de Tratados y Oficina de Belice del Ministerio de Relaciones Exteriores

S. E. licenciado DAVID VELA

S. E. mayor JOSÉ MARÍA SARAVIA, Jefe de la Sección de Operaciones y Entrenamiento del Estado Mayor del Ejército

MINISTROS ASESORES:

S. E. profesor VICENTE SÁENZ

S. E. mayor JUAN BOLAÑOS, Jefe del Tercer Negociado de la 4ª Sección del Estado Mayor del Ejército

SECRETARIOS:

H. S. RICARDO ALBUREZ B., Oficial Primero del Ministerio de Relaciones Exteriores

H. S. ALVARO RIVAS IRIGOYEN, Secretario Adjunto; Cónsul General de Guatemala en Bogotá

AGREGADO DE PRENSA:

Señor ELISEO MARTÍNEZ ZELADA, Jefe del Departamento Gubernamental de Publicidad

HAITI

PRESIDENTE DE LA DELEGACION:

S. E. JOSEPH D. CHARLES, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Haití en Washington

VICEPRESIDENTE:

S. E. Coronel GUSTAVE LARAQUE, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Haití en México

DELEGADO:

S. E. JOSEPH L. DÉJEAN, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Haití en Caracas

CONSEJEROS TECNICOS:

S. E. ANTOINE PIERRE-PAUL, ex-Senador de la República
Señor JULES DOMOND, Agregado Comercial de la Embajada de Haití en Washington

AGREGADOS:

Doctor LUIS A. CUERVO, Cónsul General Honorario de Haití en Bogotá
Señor ARTHUR MARTINS SAMPAIO, Vicecónsul Honorario de Haití en Río de Janeiro

SECRETARIO:

Señor GUY DOUYON, Asistente Encargado de la Sección Económica del Departamento de Relaciones Exteriores

HONDURAS

PRESIDENTE DE LA DELEGACION:

S. E. MARCO ANTONIO BATRES, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Nicaragua

DELEGADOS:

S. E. RAMÓN E. CRUZ, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en El Salvador
S. E. VIRGILIO R. GÁLVEZ, Subsecretario de Estado en el Despacho de Hacienda, Crédito Público y Comercio

MEXICO

PRESIDENTE DE LA DELEGACION:

S. E. JAIME TORRES BODET, Secretario de Relaciones Exteriores

DELEGADOS (EMBAJADORES):

S. E. señor licenciado ROBERTO CÓRDOVA, Embajador; Consultor de la Secretaría de Relaciones Exteriores
S. E. señor doctor LUIS QUINTANILLA, Embajador; Representante de México en el Consejo Directivo de la Unión Panamericana
S. E. señor licenciado JOSÉ M. ORTIZ TIRADO, Embajador de México en Colombia
S. E. señor licenciado PABLO CAMPOS ORTIZ, Embajador; Consultor de la Secretaría de Relaciones Exteriores

S. E. señor licenciado ANTONIO CARRILLO FLORES, Director de la Nacional Financiera de México

S. E. EDUARDO VILLASEÑOR, Embajador; ex-Director del Banco de México

S. E. JOSÉ GOROSTIZA, Embajador; Director General del Servicio Diplomático en la Secretaría de Relaciones Exteriores

S. E. señor licenciado GABRIEL RAMOS MILLÁN, Senador de la República

S. E. señor ingeniero JOSÉ LÓPEZ BERMÚDEZ, Diputado al Congreso de la Unión

S. E. señor licenciado ERNESTO ENRÍQUEZ, Director General de Inspección Administrativa en la Secretaría de Bienes Nacionales

S. E. señor doctor MARIO DE LA CUEVA, ex-Rector y profesor de la Universidad Nacional de México

S. E. señor licenciado MANUEL SÁNCHEZ CUEN, Director del Banco Nacional Cinematográfico

S. E. señor licenciado FRANCISCO A. URSÚA, Representante de México en el Comité Jurídico Interamericano

ASESORES (MINISTROS):

S. E. señor General de Brigada, MANUEL CABRERA CARRASQUEDO, ex-Oficial Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional

S. E. señor doctor GILBERTO LOYO, Director General de Estadística

S. E. señor licenciado GERMÁN FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Rector de la Escuela Libre de Derecho de México

S. E. señor licenciado ANTONIO GÓMEZ ROBLEDO, Consejero del Servicio Exterior Mexicano

CONSEJEROS:

H. señora licenciada AMALIA C. DE CASTILLO LEDÓN, Vicepresidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres

H. S. licenciado JESÚS RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ, profesor de la Universidad Nacional de México

H. S. EDUARDO ESPINOSA Y PRIETO, Primer Secretario de la Embajada de México en Colombia

H. S. licenciado ANGEL ALTAMIRA, Primer Secretario de la Embajada de México en Colombia

H. S. licenciado SALVADOR CARDONA, Consultor de la Secretaría de Relaciones Exteriores

H. S. licenciado CÉSAR SEPÚLVEDA, profesor de la Universidad Nacional de México

H. S. Mayor del Estado Mayor, GENARO HERNÁNDEZ MÉNDEZ, Agregado Militar a las Embajadas de México en Colombia, Ecuador y Perú

H. S. Capitán Primero de Estado Mayor, RAMÓN SALAS SOSA, Ayudante del Excelentísimo señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

CONSEJERO AUXILIAR *ad honorem*:

H. S. doctor GUSTAVO POLIT, funcionario del Banco de México

SECRETARIO GENERAL:

S. E. señor CARLOS PEÓN DEL VALLE, Ministro, Subdirector General del Servicio Diplomático en la Secretaría de Relaciones Exteriores

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO:

H. S. EMILIO CALDERÓN PUIG (*Consejero*), Jefe de Sección en la Dirección General del Servicio Diplomático en la Secretaría de Relaciones Exteriores

SECRETARIO DE PRENSA:

H. S. RAFAEL F. MUÑOZ (*Consejero*)

PERSONAL AUXILIAR:

Señor ALBERTO GUIDO C.
Señor JOSÉ GONZÁLEZ ALVAREZ
Señor MARCIAL BENÍTEZ
Señor JOSÉ MARTÍNEZ CEBALLOS
Señor MANUEL HERNÁNDEZ VELARDE
Señorita VICTORIA FUENTES
Señora LUCÍA B. DE FÓCIL
Señor LUIS MÁRQUEZ RODRÍGUEZ
Señor FÉLIX MAGAÑA M.
Señor AGUSTÍN DÍAZ LIZOLA
Señor EVARISTO VALDEZ

NICARAGUA

PRESIDENTE DE LA DELEGACION:

S. E. LUIS MANUEL DEBAYLE, Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua

DELEGADO PLENIPOTENCIARIO:

S. E. GUILLERMO SEVILLA SACASA, Embajador de Nicaragua en Washington

DELEGADOS:

S. E. ANASTASIO SOMOZA, hijo, Jefe de Operaciones del Ejército Nacional
S. E. MODESTO VALLE, Ministro de Nicaragua en Colombia
S. E. J. JESÚS SÁNCHEZ R., Superintendente de Bancos
S. E. ANTÍOCO SACASA, Presidente de la Directiva del Banco Nacional
S. E. RAFAEL HUEZO, Gerente del Banco Nacional de Nicaragua
S. E. DIEGO MANUEL CHAMORRO

ASESOR:

S. E. JULIO C. QUINTANA, Diputado al Congreso Nacional

ASESOR MILITAR:

H. S. NARCISO TORRENTES, Oficial de Infantería

SECRETARIO:

H. S. RAFAEL TRUJILLO GÓMEZ, Cónsul de Nicaragua en Bogotá

PANAMA

PRESIDENTE DE LA DELEGACION:

S. E. MARIO DE DIEGO, Ministro de Relaciones Exteriores

EMBAJADORES PLENIPOTENCIARIOS:

S. E. ROBERTO JIMÉNEZ, Embajador de Panamá en Colombia
S. E. RICARDO J. ALFARO, ex-Presidente de la República
S. E. EDUARDO A. CHIARI, Primer Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores
S. E. NARCISO GARAY

MINISTROS PLENIPOTENCIARIOS:

S. E. PEDRO MORENO CORREA
S. E. EMILIO CLARE, miembro del Consejo Nacional de Economía

DELEGADO CONSEJERO:

H. S. GABRIEL HERNÁNDEZ MÉNDEZ, Primer Secretario de la Embajada de Panamá en Colombia

SECRETARIOS:

Señor JOAQUÍN FERNANDO FRANCO
Señora ZENOVIA FÁBREGA DE RODRÍGUEZ, miembro del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores

PARAGUAY

PRESIDENTE DE LA DELEGACION:

S. E. CÉSAR A. VASCONSELLOS, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

DELEGADOS EMBAJADORES:

S. E. Contralmirante RAMÓN E. MARTINO, Ministro de Defensa Nacional
S. E. CÉSAR R. ACOSTA

ASESORES:

S. E. MANUEL RIERA, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
S. E. ODÓN FRUTOS, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

CONSEJERO PRIVADO:

H. S. JOSÉ CASADO

CONSEJERO MILITAR:

H. S. Coronel de Estado Mayor CARLOS BÓVEDA

SECRETARIOS:

Señor CARLOS AUGUSTO SALDÍVAR, Director de Asuntos Políticos y Diplomáticos
Doctor FRANCISCO CASAS MANRIQUE, Cónsul del Paraguay en Bogotá
Señor WALTER ENRIQUE INSFRAN, Agregado Cultural de la Embajada del Paraguay en Washington

PERU

PRESIDENTE DE LA DELEGACION:

S. E. General C. A. P. ARMANDO REVOREDO IGLESIAS, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

DELEGADOS:

S. E. VÍCTOR ANDRÉS BELAÚNDE, Embajador en el Servicio Diplomático de la República

S. E. LUIS FERNÁN CISNEROS, Embajador en el Brasil

S. E. JUAN BAUTISTA DE LAVALLE, Embajador, Presidente del Consejo Directivo de la Unión Panamericana

S. E. GONZALO N. DE ARÁMBURU, Embajador en Colombia

S. E. LUIS ECHECOPAR GARCÍA, ex-Ministro de Hacienda y Comercio

S. E. ERNESTO ALAYZA GRUNDY, Gerente General de la Caja Nacional de Seguro Social

S. E. EDGARDO REBAGLIATI, Asesor Técnico de la Caja Nacional de Seguro Social

DELEGADOS MILITARES:

S. E. General JOSÉ DEL CARMEN MARÍN, ex-Ministro de Guerra

S. E. Capitán de Navío PEDRO MAZURÉ, Director de Administración de Marina

S. E. Coronel C. A. P. JOSÉ C. VILLANUEVA

ASESORES:

S. E. HIPÓLITO LARRABURE PRICE, Subgerente del Banco Central de Reserva del Perú

S. E. MANUEL FÉLIX MAÚRTUA, Jefe de la División de América del Norte del Ministerio de Relaciones Exteriores

SECRETARIO GENERAL, ASESOR:

S. E. JUAN MIGUEL BÁKULA, Jefe de la División de América del Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores

SECRETARIO DE PRENSA:

H. S. GUILLERMO GERBERDING MELGAR, Jefe de la Oficina de Informaciones Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores

SECRETARIOS:

H. S. ENRIQUE GONZÁLEZ DITTONI, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores

H. S. JAIME SARAVIA MARTÍN, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores

H. S. MARIANO PAGADOR PUENTE, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores

H. S. ALFONSO ARIAS-SCHREIBER PEZET, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores

REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENTE DE LA DELEGACION:

S. E. doctor ARTURO DESPRADEL, Senador de la República

DELEGADOS EMBAJADORES:

S. E. doctor MANUEL A. PEÑA BATLLE, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

S. E. R. PAINO PICHARDO, Secretario de Estado sin Cartera

S. E. doctor TEMÍSTOCLES MESSINA, Presidente de la Comisión Consultiva de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores

S. E. doctor JOAQUÍN BALAGUER, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en México

S. E. doctor JOAQUÍN E. SALAZAR, Embajador ante la Unión Panamericana

S. E. doctor CARLOS SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en el Perú

S. E. doctor EMILIO RODRÍGUEZ DEMORIZI, Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana en Colombia

S. E. HÉCTOR INCHÁUSTEGUI CABRAL, Encargado de Negocios de la República Dominicana en Cuba

S. E. MINERVA BERNARDINO, Presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres

S. E. LUIS JULIÁN PÉREZ, Vicegobernador del Banco de Reservas (*ausente*)

URUGUAY

PRESIDENTE DE LA DELEGACION:

S. E. Senador DARDO REGULES

DELEGADOS EMBAJADORES:

S. E. Senador JUAN F. GUICHÓN

S. E. Senador CARLOS MANINI RÍOS

S. E. General de División PEDRO SICCO, Inspector General del Ejército

S. E. RAMÓN PÍRIZ COELHO

S. E. JOSÉ A. MORA OTERO

DELEGADOS PLENIPOTENCIARIOS:

S. E. Representante Nacional, Esc. D. ESTEBAN BACIGALUPI

S. E. Representante Nacional, PEDRO CHOUHY TERRA

S. E. Representante Nacional, HÉCTOR A. GRAUERT

S. E. NILO BERCHESI, Subsecretario de Hacienda

S. E. ARIOSTO D. GONZÁLEZ, Director del Departamento Económico-Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores

S. E. doctora BLANCA MIERES DE BOTTO

ASESORES MILITARES:

S. E. Teniente Coronel, MARIO R. TASSANO

S. E. Capitán de Fragata, HORACIO DEL PILAR BOGARÍN

S. E. Mayor RICARDO CECILIO GALLARDO
S. E. Mayor RUBÉN MACCHI

SECRETARIO GENERAL:

H. S. JORGE BARREIRO

SECRETARIO DEL PRESIDENTE:

H. S. ERNESTO PINTO

ADSCRITO A LA SECRETARIA GENERAL:

H. S. Mayor EUSEBIO J. CASAL

SECRETARIOS:

H. S. JUAN D. DEL CAMPO
H. S. DARWIN BRACCO OSORIO
H. S. RAFAEL FERNÁNDEZ
H. S. AMÉRICO PAZ AGUIRRE

AGREGADOS:

H. S. VÍCTOR BRAUER
H. S. JORGE J. BOERO

OFICIALES DE SECRETARIO:

Señor PLINIO VÍCTOR ARECO
Señor DANIEL BETBEDER

VENEZUELA

PRESIDENTE DE LA DELEGACION:

S. E. RÓMULO BETANCOURT, ex-Presidente de la Junta Revolucionaria de Gobierno

PRIMER VICEPRESIDENTE:

S. E. doctor CARLOS MORALES

SEGUNDO VICEPRESIDENTE:

S. E. doctor MANUEL PÉREZ GUERRERO, Ministro de Hacienda de Venezuela

DELEGADOS:

S. E. doctor LUIS LANDER, Presidente de la Cámara de Diputados de Venezuela y Concejal por el Distrito Federal

S. E. doctor SIMÓN GÓMEZ MALARET, Vicepresidente de la Cámara del Senado de Venezuela y Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la misma Cámara

S. E. MARIANO PICÓN SALAS, Embajador de Venezuela en Colombia

S. E. JOSÉ RAFAEL POCATERRA

ASESORES:

H. S. SANTIAGO ALFONSO RIVAS (*ausente*)

H. S. PEDRO B. PÉREZ SALINAS (*ausente*)

H. S. ALEJANDRO OROPEZA CASTILLO, Presidente de la Corporación Venezolana de Fomento

H. S. ALBERTO LOSSADA CASANOVA, Presidente de la Flota Mercante Grancolombiana, S. A.

H. S. MARCO ANTONIO FALCÓN BRICEÑO, Ministro Consejero de la Embajada de Venezuela en los Estados Unidos de América

H. S. Coronel MIGUEL AGUERREVERE, Agregado Militar a la Embajada de Venezuela en Colombia

H. S. Coronel JORGE MARCANO

H. S. Capitán de Fragata CARLOS LARRAZÁBAL, Agregado Naval a la Embajada de Venezuela en los Estados Unidos de América

H. S. doctor EDUARDO ARROYO LAMEDA, Representante de Venezuela ante el Comité Jurídico de Defensa Política del Continente (*ausente*)

H. S. LUIS TROCONIS GUERRERO, Concejal por el Distrito Federal y Director del diario "El País"

H. S. señor licenciado ANTONIO PINTO SALINAS, Director de Gabinete del Ministerio de Agricultura y Cría de Venezuela

H. S. doctor OSCAR AGUILAR, Consultor Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela

H. S. doctor AURELIANO OTÁÑEZ, Director de Política Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela

H. S. CARLOS FLEURY CUELLO, Secretario de la Federación Venezolana de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción

H. S. ANTONIO VILLASMIL STELLA, Presidente de la Cámara de Comercio de San Cristóbal

H. S. CELSO SERNA, miembro de la Federación Venezolana de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción

H. S. LUIS ESTEBAN REY, Consejero de la Embajada de Venezuela en Colombia

H. S. doctor MELCHOR MONTEVERDE, Jefe de la Sección de Relaciones Interamericanas del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela

SECRETARIOS:

Señor doctor RAÚL NASS, Director de la Secretaría de la Presidencia de la República; Secretario del Presidente de la Delegación de Venezuela a la Novena Conferencia Internacional Americana

Señor doctor RAMÓN VELÁSQUEZ, Jefe del Departamento de Publicidad de la Corporación Venezolana de Fomento

Señor JULIÁN RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Agregado Comercial a la Embajada de Venezuela en Colombia

Señor PEDRO QUILARQUE, Segundo Secretario de la Embajada de Venezuela en Colombia

Señor LUIS IGNACIO SÁNCHEZ TIRADO, Jefe de la Sección de Archivo y Biblioteca del Ministerio de Relaciones Exteriores; Secretario Compilador de la Delegación de Venezuela a la Novena Conferencia Internacional Americana

Señor ALBERTO RENÉ BRUN, Jefe de la Sección de Traducciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; Secretario-Intérprete de la Delegación de Venezuela a la Novena Conferencia Internacional Americana

Señor MARIANO TIRADO SORONDO, Jefe de Servicio de la Sección de Comercio Exterior y Estadística de la Dirección de Política Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores; Jefe de Servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores en comisión

Señor doctor JUAN BEROES, Agregado Cultural a la Embajada de Venezuela en Colombia; Secretario de Prensa

PERSONAL DE SECRETARIA:

Señor GENARO VERDE ORTEGA
Señorita SOFÍA LEYDENZ
Señorita LESVIA SILVA
Señora MERCEDES O. SENIOR G.

PERSONAL AUXILIAR:

Señor AMABLE MACÍAS
Señor ALBERTO NÚÑEZ
Señor HÉCTOR DEL MORAL

Representación de la Unión Panamericana

DIRECTOR GENERAL DE LA UNION PANAMERICANA:

S. E. ALBERTO LLERAS CAMARGO

SUBDIRECTOR DE LA UNION PANAMERICANA:

S. E. WILLIAM MANGER

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO Y DE ORGANISMOS INTERNACIONALES:

S. E. CHARLES G. FENWICK

Representación de las Naciones Unidas

REPRESENTANTE DEL SECRETARIO GENERAL:

S. E. BYRON PRICE, Secretario General Adjunto para Asuntos Administrativos y Financieros

REPRESENTANTE ALTERNO:

S. E. ALFONSO GARCÍA ROBLES, Director de la División General de Asuntos Políticos del Departamento del Consejo de Seguridad

ASESORES:

H. S. JULIO A. LACARTE, funcionario del Departamento de Asuntos Económicos

H. S. MIGUEL ALBORNOZ, Jefe de la Sección Latinoamericana de Servicios Exteriores del Departamento de Información Pública

H. S. ALFONSO DE ROSENZWEIG-DÍAZ AZMITIA, funcionario de la División General de Asuntos Políticos del Departamento del Consejo de Seguridad

SECRETARIA:

Señorita MARY FARETRA

NOMINA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONFERENCIA

Oficina del Secretario General

S. E. Camilo de Brigard Silva, *Secretario General*
Maximiliano Uribe Vinagre, *Secretario Particular*
Fanny Vanegas de García, *Auxiliar*
José A. Marchiesello, *Auxiliar*

Secretaría General Adjunta

José Joaquín Gori, *Secretario General Adjunto*
Luis Humberto Salamanca, *Secretario General Adjunto*
Leonor Lara Lozano, *Auxiliar*
Eduardo Carrizosa, *Jefe de Correspondencia*
Carlos Portocarrero, *Subjefe de Correspondencia*
Lucía Plazas, *Auxiliar*
Ligia Espinosa, *Auxiliar*
Víctor Aragón, *Secretario Asistente*
Julio Uribe Grajales, *Secretario Asistente*
Lila Arismendi Aguirre, *Auxiliar*

Subsecretaría General

Guillermo Arévalo Amador, *Subsecretario General*
Inés Chaves Uribe, *Auxiliar*
Dora de Castellanos, *Auxiliar*

Secretaría Central de Comisiones

Darío Achury Valenzuela, *Director*
Carlos Borda Mendoza, *Jefe de Actas*
Alfonso Quijano Conde, *Subjefe de Actas*
Alberto Miramón, *Jefe de la Biblioteca*
Carmen Rebolledo, *Auxiliar*
Alvaro Herrán Medina, *Secretario Asistente, Director de Registro, Archivo y Kárdex*
Ricardo Herrera Salazar, *Auxiliar de Kárdex*
María Posada Sarmiento, *Oficial de Kárdex*
Julio Ortega Otálora, *Oficial del Orden del Día*
Ignacio Posada, *Oficial Auxiliar del Orden del Día*
Teresa Arango Bueno, *Auxiliar*
Margot Rojas Pérez, *Auxiliar*
Beatriz Arango Vélez de Ruiz, *Oficial de Correspondencia y Archivo*

SECRETARIOS Y PROSECRETARIOS:

SESIONES PLENARIAS Y COMISION DE INICIATIVAS

Secretario:

S. E. Camilo de Brigard Silva, *Secretario General de la Conferencia*

Prosecretarios:

José Joaquín Gori, *Secretario General Adjunto de la Conferencia*

Luis Humberto Salamanca, *Secretario General Adjunto de la Conferencia*

Guillermo Arévalo Amador, *Subsecretario de la Conferencia*

Darío Achury Valenzuela, *Director de la Secretaría Central de Comisiones*

Carlos Borda Mendoza, *Jefe de Actas de la Secretaría Central de Comisiones*

Alfonso Quijano Conde, *Subjefe de Actas de la Secretaría Central de Comisiones*

COMISION DE CREDENCIALES

Secretario: José María Franco Ortega

Prosecretario: Ernesto Torres Díaz

COMISION DE COORDINACION

Secretario: Alvaro Herrán Medina

Prosecretario: Ricardo Herrera Salazar

COMISION DE ESTILO

Secretario: José Joaquín Gori

Prosecretario: Guillermo A. Suro

COMISION PRIMERA

Secretarios: Alfonso Bonilla Aragón, Carlos Urrutia Holguín

Prosecretarios: Ernesto Jara C., Guillermo Duque, Pedro Pablo Morcillo

COMISION SEGUNDA

Secretario: Jaime López Mosquera

Prosecretarios: Ernesto Torres D., Enrique Soto

COMISION TERCERA

Secretario: Antonio J. Uribe P.

Prosecretarios: Alfonso Peñaranda, Arturo Laguado

COMISION CUARTA

Secretario: Gabriel Betancur Mejía

Prosecretarios: Alberto Hernández, Jaime Parra, Jorge Méndez, Luis Javier Mariño

COMISION QUINTA

Secretario: Alfonso Campagnoli

Prosecretarios: Arturo Salazar, Daniel Villegas Umaña

COMISION SEXTA

Secretario: Gabriel Arango R.

Prosecretarios: Jaime Jaramillo, Gerardo Melguizo, Manuel Holguín Dávila

AUXILIARES:

Ruby Achard S., Hilda Anzola, Berta Hernández, Beatriz Krohne, Marina Andrade,

Clemencia Ramírez, Leonor Rojas, Esther Borrero, Luz Sierra Camacho,

Dora de Castellanos

DIARIO:

Octavio Amórtegui, *Director*

Guillermo Duque Gómez, *Redactor*

Arturo Laguado, *Redactor*

Evaristo Delgado, *Corrector*

Alberto Rodríguez, *Corrector*

Luz Sierra Camacho, *Auxiliar*

Olga Borda, *Auxiliar*

DIRECTOR DE LA IMPRENTA:

Eduardo Torres Roldán

TRANSCRIPCIÓN DE ACTAS:

Ignacio Méndez Calvo, *Jefe*

Francisco Cerón, *Subjefe*

Oficiales: Antonio María Lane, Ciro Andrade, Jesús Pablo Lopera, Hernando Mateus, Guillermo Parra, Luis Alvaro García, Hugo Mateus, Francisco Flores, Rafael Delgado, Ernesto Ortiz G., Marcelo Rodríguez, Jaime Pardo, Rafael Gómez

SERVICIO DE RADIO:

Eric G. Sommer, *Radiotécnico*

Luis E. Angel, *Radiotécnico*

Carlos Torres, *Ayudante*

Hernando Valenzuela, *Ayudante*

Operadoras: Susana de Bedout, Alicia La Rotta, Paulina Gaviria C., Berta Fajardo, Livia M. Caicedo, Inés de Pineda, María Nieves de Gómez

TAQUIGRAFÍA:

Gustavo Quijano, *Jefe*

Taquígrafos: Margarita Caicedo, Matilde de Flórez, Ignacio Gómez N., Gladys Houston, Justicia Iglesias, Elvia Lizarralde, Ofelia Rocha, Cecilia de Soler, Inés Vanegas, Darío Vélez, Julia de Aguilar, Cecilia Aldana, Sara Ariza, Roberto Convers, Beatriz de Fernández, Cécilia Giratá, Inés de Morales, Margarita Pacheco, Eduardo Ramos, Isabel Rojas, Mercedes Castañeda, Ligia Luengas

Redactores: Julio Lozano, Berta Llorente, Fanny Monsalve, Teresa Moreno, Jorge E. Ortiz, Guillermo Rossi

Auxiliares: Anny Blanco, Lilia Cortés, Lilia Charvet, Lilia Lara, Beatriz Lasprilla, Lourdes Pacheco, Clara de Tinjacá, Juan Rogelis

Departamento de Documentos

Manuel S. Canyes, *Director*

Jaime Quijano Caballero, *Subdirector*

Paul R. Kelbaugh, *Jefe de Registro y Control*

Eugenio Ysita, *Jefe de Registro y Control*

Julio Uribe Grajales, *Supervisor de Personal*

José Ignacio Bohórquez, *Jefe de Archivos*

Mema Herrera Carreño, *Secretaria*

María Emma de Barbella, *Mecanotaquígrafa*

Rosa María de Moreno, *Mecanógrafa*

Fernando Hinestroza, *Almacenista*

Absalón Guevara, *Mensajero*

SECCIÓN DE PRODUCCIÓN:

Arturo Aragón, *Jefe*

Carlos Urdaneta, *Jefe*

Ricardo Vásquez, *Jefe*

SECCIÓN DE MECANOGRAFÍA:

Carolina Pombo de Carrizosa, *Jefe*

Dolores de Corey, *Jefe*

Subjefes: María de Herrera, Carlota de Jiménez, Soledad Pachón

Mecanógrafas: Alice de Angulo, Marina de Araque, Alicia Castillo, Lola Castillo, Helena Chaparro, Leonor Concha de Pinillos, Gabriela García M., Ligia Gómez Soto, Zoila Rosa Gómez, Magdalena Granados, Isabel Méndez, Bertilda Murillo, Elisa Olmos Cifuentes, Aura Inés Padua, Manuela Ramírez, Olga Ríos C., Marina Rojas, Manuela Rodríguez, Sofía Ruiz B., Clara Salgado, Marina Serrano, Yosune Tejada, Priscilla Tinjacá, María Teresa Vejarano, Clara Inés Sánchez, Josefina Urueta, Elisa Garavito, María Elena Pinilla

SECCIÓN DE CORRECTORES DE PRUEBAS:

Roberto Vall-Serra, *Jefe*

Correctores: José Antonio Currea, José Lubín Fonseca, Gloria Inés Forero, Inés Llano, Elvira Montoya, Gabriel Ortega, José de D. Posada, Alonso E. Rodríguez

SUPERVISORES DE PRODUCCIÓN DE MÁQUINAS:

Jaime Currea, Aniano Iglesias, Germán Nieto

SECCIÓN DE MIMEÓGRAFOS:

Custodio Abril, *Jefe*

Operarios: Gustavo Aguirre, Juan B. Cardona, Luis H. Guevara, Manuel A. Gutiérrez, Alvaro Méndez, Antonio Hernández, Cornelio Rodríguez, Antonio J. Ruiz, Reinaldo Rubio

SECCIÓN DE MULTILITH:

Alvaro Fabre, *Jefe*

Manuel Molina, *Jefe*

Operarios: Tito Burgos, José María Hernández, Guillermo Oramas, Rafael Pinto, Moisés Valenzuela

SECCIÓN DE COMPAGINACIÓN, RESERVA Y DISTRIBUCIÓN:

Gustavo Jiménez, *Jefe*

Daniel Currea, *Asistente*

Reserva: Inés Concha, Jorge Colmenares del Castillo, María Antonia de Sarmiento

Distribución general: María del Carmen Sánchez, Helena Azuero, Cecilia Mariño, Luz Montejo, Judith Palma, Raquel de Bueno Peña

Supervisores de compaginación: Ernesto Calvo, Francisco Cedeño, Manuel Noguera

Compaginadores: Jaime Acevedo, Luis E. Casallas, Sergio Camargo, Gilberto García, Ignacio Gómez, Adolfo León Ramírez, Guillermo Hernández, Víctor Jaime Franco Palencia, Eduardo Moya Tovar, Hernando Moya Tovar, Hernando Patiño, Manuel Padilla, Rafael Pérez, Jorge Posada, Jaime Rubio, Luis F. Sarmiento, Elsa Sepúlveda, Pablo E. Serrano, Gilberto Vargas, Servio Tulio Murcia, Camilo Villegas, Máximo Vargas, Helena Mogollón, Ana Escamilla, Aura María Cortés, Gilma Stella Cortés, Rafael Mancíper, Gilberto Osorio Guerrero, Felipe Zapata

Distribución a delegaciones: Ana Julia de Londoño, Blanca M. Delgado, Inés Cuéllar, Berta Cuéllar, Isabel Morissi, Essie Orejuela, Leonor G. Tovar, Alicia López, Marina Tovar

Telésforo Torres, *Mecánico*

Mensajeros: Jaime Espinosa, Marco A. Gómez, Timoleón Gutiérrez, Luis H. Gómez, Efraín Páez, Manuel Romero

Departamento de Interpretación y Traducciones

Guillermo A. Suro, *Director*

Julio Vivas, *Jefe de Intérpretes*

Robert A. Conrads, *Subjefe*

Regina Grau, *Ayudante del Director*

Bárbara Geller, *Taquígrafa*

E. R. Marchwicki, *Traductora*

SECCIÓN RADIOELECTRÓNICA:

Ingenieros: Spencer J. Luce, Guillermo Summers, Randall Hitchcock

SECCIÓN DE INGLÉS:

Beatrice Newhall, *Jefe-Intérprete*

Johnston V. McCall, *Intérprete simultáneo*

L. Lynn Beeler, *Traductor*

George Compton, *Traductor*

Alvaro Galván, *Intérprete simultáneo*

Ellen Gavrishoff, *Intérprete simultánea*
 Anyda Marchant, *Traductora*
 Frances Moeller, *Traductora*
 Joseph Orozco, *Intérprete*
 Mary Reynolds, *Traductora*
 Eric R. Simha, *Intérprete*
 Dorothy Tercero, *Intérprete*
 Claire Tolnay, *Intérprete simultánea*
 Barbara Baer, *Traductora*

SECCIÓN DE ESPAÑOL:

Enrique Coronado Suárez, *Jefe*
 Bernardo Duque Vanegas, *Subjefe*
Intérpretes simultáneos: Italia Ramírez Corona, Manuel Durán Gili, Ana
 María Etchegorry, Sergio Figueroa, Ricardo Ortiz, Erika Standke, A.
 Ruiz Vilaplana
 Philip W. Powell, *Aesor*
 Margarita Caicedo, *Taquígrafa bilingüe*
 Antonio Luis Veleño, *Oficial*

SECCIÓN DE PORTUGUÉS:

Alexandre de Seabra, Sr., *Jefe*
 Affonso Correa, *Subjefe*
 Edith van de Beuque, *Traductora*
Intérpretes simultáneos: Moacyr de Ramos Calhela, Alexandre de Seabra, Jr.,
 María Gabriela de Shields

SECCIÓN DE FRANCÉS:

Antoine Bervin, *Jefe-Traductor*
 Françoise Langlet, *Subjefe*
Intérpretes simultáneos: Ana María Carner, Eve S. Felddegen, Sylvain Lourié
 Mathew Tolstoy, *Intérprete*
 Jacques van de Beuque, *Intérprete*

SECCIÓN DE CONTROL:

Antonio Coronado, *Jefe-Traductor*
 Paulina Gossens, *Traductora*
 Marian Forero, *Traductora*

SECCIÓN DE ESTENOGRAFÍA:

Sue Pearce, *Jefe*
 Hazel Orozco, *Jefe-taquígrafa*
Taquígrafas bilingües: Jeannette Coté, Luce Damphouse, Anna María Dye,
 Mary Greeson
 Lucilla Galvão P., *Dactilógrafa poliglota*
Taquígrafas bilingües: Pearl Ann Levine, Anne Schuette, Nayda Goetz Costa

Departamento de Protocolo

Edmundo de Holte Castello, *Director*
 Hernando Manrique, *Subdirector*
 Alberto Suárez, *Adjunto*
 Antonio Restrepo, *Adjunto*
Oficiales: Eduardo Pombo, Eduardo Castello, Bernardo Zuleta, Manuel M.
 Ossa, Eduardo Schlessinger, Jerónimo Argáez, Alvaro Linares, Luis
 Robledo, María Cristina Rivas, Virginia Wells, Olga de González, Teresa
 Uribe, Soledad de Arango

Departamento de Información y Prensa

Alvaro Castellanos, *Director*
 Susana Latorre Uribe, *Secretaria*
 Carlos Casabianca, *Relaciones con la Prensa*
 Mary Monroy Devia, *Prensa Exterior*
 José Nieto, *Prensa Nacional*
 Alvaro Castaño, *Cinematografía*
 Juan Mattos Ordóñez, *Asistente*
Redactores: Emilio Cardona, Juan Pablo Uribe, Rodrigo Royo, Gustavo Wills
 Ricaurte, Guillermo Rozo Díaz
 Eva María Dane, *Oficial*
 Cecilia Mejía, *Auxiliar*
 Ernestina Rojas, *Auxiliar*
 Hellen de Yean, *Taquígrafa*

Departamento de Administración y Personal

PERSONAL:

Enrique Duarte, *Director*
 José Antonio Acevedo, *Subdirector*
 Manuel Beltrán, *Oficial 1º*
Auxiliares: Doris López, Aura Gallego, Elvira Gómez M.

ADMINISTRACIÓN:

Roberto Valencia, *Jefe*
 Alberto Montoya W., *Subjefe*
 José del Carmen Gutiérrez, *Oficial*
 Concha de Duarte, *Auxiliar*
 Laura de Pinzón, *Auxiliar*
 Luis Arocha, *Despachador*

ADMINISTRACION DEL CAPITOLIO

Eduardo Bonilla, *Administrador General*
 Manuel Zaldúa, *Subadministrador*
 Alvaro Hernández, *Secretario*

ALMACEN

Alfonso Ferro P., *Almacenista*
 Hernando Acosta, *Inspector*
 Hernando Lozano, *Oficial*
 Ernesto Gutiérrez, *Cotizador*

CONTABILIDAD

Liborio Gutiérrez, *Contador*
 Alfonso Jaramillo, *Oficial*
 Amalia Ortiz, *Auxiliar*
 Olimpo Ramírez, *Auditor*

SERVICIOS GENERALES:

TRANSPORTES

Guillermo Pachón de la Torre, *Jefe*
 Eduardo Gerlein, *Oficial*
 Hernán Cárdenas, *Oficial*
 Cecilia Santos, *Auxiliar*

COMUNICACIONES

Alberto Nariño Cheyne, *Jefe*
 Luis M. Villar, *Oficial*

VIGILANCIA

Jorge Mendoza, *Comandante*

CIRCULACION

Guillermo Sanmiguel

SERVICIOS MEDICOS

Dr. Bernardo Umaña de Brigard
 Dr. Jorge Salcedo Salgar
Enfermeras: Pepa Montenegro, María Pinzón, Raquel de Villamil, Blanca Wild
 Hernando Navas, *Practicante*
 Roberto Serpa, *Practicante*
 Inés Rodríguez, *Enfermera*

INFORMACION

Carlos Díaz Granados, *Oficial*
Auxiliares: Olga Londoño, Leonor Posada, Sofía Arroyo de Arboleda, Gladys Aya, Beatriz Herrera, Cecilia Valdiri, Elvira Salazar de Vargas, Bertha Fajardo

ALOJAMIENTOS

Ernesto Díaz Plaza, *Coordinador*
 Walter Wuthrich, *Director*
 Belisario Rubio, *Oficial*
 Carlos Espinosa, *Oficial*
 Hermes Camacho, *Auxiliar*
Oficiales: Roberto Collins, Francisco Navarro, Hernando Peña, Isabel Ospina de Mallarino
 Elvira Guzmán, *Auxiliar*
 Clara Casas B., *Auxiliar*
 José G. Barrios, *Ayudante*
 Carlos Cabra, *Ayudante*

REUNION PRELIMINAR

ACTA DE LA PRIMERA PARTE DE LA REUNION PRELIMINAR¹

(Versión taquigráfica)²

FECHA: martes, 30 de marzo de 1948

HORA: 11:00-13:30

RECINTO: Salón "Caro", Capitolio Nacional

PRESIDENTE: señor Laureano Gómez, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia

SECRETARIOS: señores Camilo de Brigard Silva, Secretario General de la Conferencia; José Joaquín Gori; Alfonso Bonilla Aragón; y Carlos Borda Mendoza

PRESENTES: señores Juan Atilio Bramuglia (Argentina); Javier Paz Campero (Bolivia); João Neves da Fontoura (Brasil); Carlos Lozano y Lozano (Colombia); Alejandro Aguilar Machado (Costa Rica); Guillermo Belt (Cuba); Juvenal Hernández (Chile); Antonio Parra Velasco (Ecuador); Héctor David Castro (El Salvador); George C. Marshall (Estados Unidos de América); Enrique Muñoz Meany (Guatemala); Joseph D. Charles (Haití); Marco Antonio Batres (Honduras); Jaime Torres Bodet (México); Luis Manuel Debayle (Nicaragua); Mario de Diego (Panamá); César A. Vasconsellos (Paraguay); Armando Revoredo Iglesias (Perú); Arturo Despradel (República Dominicana); Dardo Regules (Uruguay); Rómulo Betancourt (Venezuela); Alberto Lleras Camargo (Unión Panamericana); y Byron Price (Naciones Unidas)

El señor PRESIDENTE provisional (señor Laureano GÓMEZ): Excelentísimos señores delegados: las primeras palabras al comenzar la Reunión Preliminar de la Novena Conferencia Internacional Americana, deben ser para transmitirnos, con la mayor cordialidad, los votos del pueblo y del Gobierno Colombianos por la prosperidad personal de Vuestras Excelencias y por el éxito de las labores que han sido encomendadas a vuestra inteligencia, a vuestra grande práctica y a la tradición de esfuerzo por el magno ideal que aquí nos tiene reunidos.

El Excelentísimo señor Presidente de la República quiere que en esta ocasión se conozcan sus sinceros votos por el resultado favorable de esta magna asamblea, que debe dar, no solamente el ejemplo de solidaridad ya adquirido, sino avanzar acaso un poco más en el terreno de asegurar la paz y la justicia, la libertad y el orden entre las naciones de nuestro Continente.

Con estas palabras declaro inaugurada la Reunión Preliminar de la Novena Conferencia Internacional Americana.

El señor SECRETARIO GENERAL: De acuerdo con el orden del día fijado para

¹ REFERENCIA.—Reglamento de la Conferencia, Artículo 5º: "Antes de la Primera Sesión Plenaria se verificará una reunión de carácter preliminar con la presencia de los Presidentes de las delegaciones con el fin de considerar el siguiente orden del día: (a) Acuerdo sobre elección del Presidente de la Conferencia; (b) Designación de la Comisión de Credenciales; (c) Creación de comisiones; (d) Establecimiento, mediante sorteo, de la presidencia de las delegaciones; (e) Nuevos temas; (f) Asuntos varios."

² La correspondiente acta resumida fué publicada durante la Conferencia con la clasificación CB-49/CIN-15.

la Reunión Preliminar, se debe proceder a tomar un acuerdo sobre la elección del Presidente de la Conferencia.

El señor TORRES BODET (MÉXICO): Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE provisional: Tiene la palabra el señor Canciller de México.

El señor TORRES BODET (MÉXICO): Señores jefes de delegación: la Delegación de México desea rendir un cordial y sincero homenaje a la República de Colombia por la forma como su Gobierno ha sabido organizar, en esta hermosa e histórica ciudad de Bogotá, la celebración de la Novena Conferencia Internacional Americana.

Representa a Colombia entre nosotros un hombre cuya figura se ha destacado con perfiles claros y firmes como una de las personalidades contemporáneas más caracterizadas dentro de la vida política americana. Me refiero al eminente Canciller Colombiano, de cuyos méritos no creo necesario hacer mención específica aquí, puesto que todos los conocemos y los apreciamos debidamente.

En tal virtud, y creyendo interpretar un deseo general, tengo la honra de proponeros la elección del Excelentísimo señor doctor Laureano Gómez para que presida los trabajos de nuestra Conferencia. (*Aplausos*)

El señor PRESIDENTE provisional: Tiene la palabra el señor delegado Marshall.

El señor MARSHALL (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA): He tomado la palabra con el fin de manifestar que la Delegación de los Estados Unidos adhiere a la moción presentada por la Delegación de México.

El señor PRESIDENTE provisional: Tiene la palabra el señor Delegado del Brasil.

El señor NEVES DA FONTOURA (BRASIL): La Delegación del Brasil desea asociarse a la propuesta que ha sido hecha por el eminente jefe de la Delegación de México, de modo que recaiga sobre Vuestra Excelencia la elección de las delegaciones para presidir la Novena Conferencia Internacional Americana.

El señor PRESIDENTE provisional: Tiene la palabra el señor Canciller del Perú.

El señor REVOREDO IGLESIAS (PERÚ): Señor Presidente: yo había pedido la palabra para hacer exactamente la misma proposición del señor representante de México, pero quiero pedir a mis colegas de delegación, que la elección del eminente ciudadano doctor Laureano Gómez se haga por aclamación.

El señor PRESIDENTE provisional: Tiene la palabra el señor Delegado de Costa Rica.

El señor AGUILAR MACHADO (COSTA RICA): Señor Presidente, señores delegados: la Delegación de Costa Rica, a mucha honra, hace suyos todos y cada uno de los conceptos del señor jefe de la Delegación de México y de las frases expuestas por los distinguidos colegas, y se asocia a la idea del señor Canciller del Perú, para que esta merecida elección sea por aclamación unánime de todos los representantes en la Conferencia.

El señor PRESIDENTE provisional: Tiene la palabra el señor Delegado de Haití.

El señor CHARLES (HAITÍ): Señor Presidente, señores delegados: la Delegación de Haití se asocia con entusiasmo a la proposición hecha por el Honorable Presidente de la Delegación de México.

El señor PRESIDENTE provisional: Tiene la palabra el señor Delegado de Nicaragua.

El señor DEBAYLE (NICARAGUA): Para manifestar que la Delegación de Nicaragua se asocia con entusiasmo a la propuesta hecha por el distinguido Delegado de México.

El señor PRESIDENTE provisional: Tiene la palabra el señor Delegado de Chile.

El señor HERNÁNDEZ (CHILE): Señor Presidente: aun cuando no lo creo necesario, porque la invitación del señor Delegado de México ha sido recibida con especial beneplácito por todas las delegaciones, deseo expresar la complacencia de Chile por esta proposición, y dejar constancia de que la acepta gustoso.

El señor PRESIDENTE provisional: Tiene la palabra el señor Delegado de Bolivia.

El señor PAZ CAMPERO (BOLIVIA): La Delegación de Bolivia acoge con todo entusiasmo la proposición hecha por el señor Delegado de México y al mismo tiempo secunda también la proposición del señor Delegado del Perú, en el sentido de que la elección se haga por aclamación.

El señor BRAMUGLIA (ARGENTINA): Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE provisional: Tiene la palabra

El señor BRAMUGLIA (ARGENTINA): Señor Presidente: la Delegación Argentina se asocia cálidamente a la propuesta hecha por el señor Delegado de la República de México. Para la Argentina, el señor Canciller de Colombia representa lo que es característico de la esencialidad del pueblo colombiano. Por eso apoyamos calurosamente esa iniciativa, así como la del señor Delegado del Perú, de que esta elección sea hecha por aclamación.

El señor PRESIDENTE provisional: Va a cerrarse el debate.

El señor BETANCOURT (VENEZUELA): Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE provisional: Tiene la palabra.

El señor BETANCOURT (VENEZUELA): Señor Presidente: en nombre de la Delegación de Venezuela, apoyo la designación del Excelentísimo señor Canciller de Colombia para presidir la Novena Conferencia Internacional Americana. No se trata simplemente de cumplir con un gesto protocolario y de simpatía hacia el país que nos brinda una hospitalidad tan espléndida, sino hacer resaltar los méritos personales del Excelentísimo señor Canciller de Colombia, y en el caso concreto de Venezuela, de dar una demostración más de la vieja y firme amistad que ha unido a estos dos países, no sólo por sus vínculos de fraternidad, sino por su afinidad geográfica.

El señor PRESIDENTE provisional: Continúa el debate. Va a cerrarse. Tiene la palabra el señor Delegado del Uruguay.

El señor REGULES (URUGUAY): El aplauso con que fué recibida la proposición del señor Canciller de México, expresaba ya por sí mismo la forma en que todos acogíamos la proposición de designar al señor Canciller de Colombia para Presidente de la Conferencia. Deseo expresar el voto del Uruguay en el sentido de que votamos complacidos la designación que se ha propuesto, y veremos con mucho gusto que el Canciller actual de Colombia sea el que dirija nuestros debates.

El señor PRESIDENTE provisional: Tiene la palabra el señor Delegado de El Salvador.

El señor CASTRO (EL SALVADOR): La proposición hecha por el Honorable Delegado de México y secundada por el del Perú, significa lo que por costumbre tiene lugar en ceremonias de esta índole, cuando se trata de una reunión de organización de una conferencia de carácter internacional. Pero, en este caso, aunque se ha pedido que sea hecha por aclamación la designación del Excelentísimo señor doctor Laureano Gómez, como Presidente de la Novena Conferencia Internacional Americana, se han visto desfilar una tras otra a las delegaciones representadas por sus jefes respectivos, para hacer presente un tributo de cálida admiración a este funcionario tan destacado de Colombia, que, como ha sido dicho también, caracteriza todo lo que de bueno tiene este país. Por este motivo, la Delegación de El Salvador no podía permanecer silenciosa. Se une a ese tributo que, como digo, ha sido un desfile de delegaciones ante un funcionario tan distinguido y ha suscitado la aclamación por el aplauso sincero que desde un principio le prodigamos.

El señor PRESIDENTE provisional: Tiene la palabra el señor Delegado de Honduras.

El señor BATRES (HONDURAS): Honduras también desea dejar constancia expresa de su apoyo decidido y entusiasta a la proposición presentada por el señor representante de México.

El señor PRESIDENTE provisional: Continúa el debate. Tiene la palabra el señor Delegado de Guatemala.

El señor MUÑOZ MEANY (GUATEMALA): Guatemala desea hacer constar su entusiasmo por esta designación.

El señor PRESIDENTE provisional: Tiene la palabra el señor Delegado de la República de Panamá.

El señor DE DIEGO (PANAMÁ): Panamá con todo entusiasmo respalda la moción presentada por el distinguido Canciller de México y secunda también la moción del señor Delegado del Perú, de que esta designación se haga por aclamación.

El señor DESPRADEL (REPÚBLICA DOMINICANA): Pido la palabra, señor Presidente.

Secundo todas las palabras en apoyo de la iniciativa del Honorable representante de México para que sea designado Presidente de la Novena Conferencia Internacional Americana el Excelentísimo señor Canciller de Colombia. La Delegación de la República Dominicana desea dejar constancia de la complacencia con que apoya y se asocia a esa iniciativa del Honorable representante del Perú, en el sentido de que esta elección se haga por aclamación.

El señor PRESIDENTE provisional: Continúa el debate.

El señor BELT (CUBA): Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE provisional: Tiene la palabra el señor Delegado de Cuba.

El señor BELT (CUBA): La Delegación de Cuba se une al merecido homenaje que se rinde al gran país de Colombia y al ilustre Secretario de Relaciones Exteriores, sumándose a la proposición que ha hecho el señor representante de México.

El señor VASCONSELLOS (PARAGUAY): Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE provisional: Tiene la palabra el señor Delegado del Paraguay.

El señor VASCONSELLOS (PARAGUAY): La Delegación del Paraguay igualmente aclama la designación del señor Canciller Laureano Gómez para presidir esta asamblea, en homenaje a la gran nación colombiana, a su ilustre Presidente y a su no menos ilustre Canciller.

El señor PRESIDENTE provisional: Se cierra el debate. ¿Aprueba la Reunión Preliminar la designación presentada? (*Aplausos*)

Presento mis más profundos agradecimientos por el insigne honor que acabo de recibir y que, abrumándome por su inmensidad, y sabiendo que es por todos extremos superior a mis merecimientos personales, lo transfiero y defiero a la patria mía tan amada, la que debe sentir en uno de los más humildes de sus hijos el homenaje que le rinde América en la designación que acaba de pasar. En ese sentido acepto lleno de agradecimiento los votos de Vuestras Excelencias. (*Aplausos*)

El señor SECRETARIO GENERAL: Señor Presidente: de acuerdo con el orden del día debe procederse a la designación de la Comisión de Credenciales.

El señor PRESIDENTE: No existiendo un precedente establecido en las conferencias internacionales sobre la manera como se elige la Comisión de Credenciales, me permito sugerir, a reserva de que los señores delegados presenten otra manera de resolver el caso, que se designe una Comisión de Credenciales de cinco miembros, formada por los siguientes países: Argentina, Brasil, Estados Unidos, Guatemala y Panamá. Someto a debate esta sugestión.

El señor DESPRADEL (REPÚBLICA DOMINICANA): Me parece que en la Comisión de Credenciales debía incluirse también a la República de Haití, no por razón de idioma, ni por razón geográfica, sino a fin de que un país antillano se encuentre representado en dicha Comisión.

El señor PRESIDENTE: Continúa el debate.

El señor BELT (CUBA): Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Delegado de Cuba.

El señor BELT (CUBA): El Delegado de Cuba desea apoyar la proposición presentada por el Delegado de la República Dominicana.

El señor PRESIDENTE: Entonces advierto que la Comisión de Credenciales sería de seis países: Argentina, Haití, Brasil, Estados Unidos, Guatemala y Panamá.

Pregunto: ¿aprueba la Reunión Preliminar esta formación de la Comisión de Credenciales? Los señores delegados que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano derecha.

El señor SECRETARIO GENERAL: Está aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Las respectivas delegaciones designarán el miembro de su personal que ha de llevar la voz de su país en esa Comisión de Credenciales, y después de que reciban el nombramiento, se servirán reunirse después de la Sesión Inaugural, esta tarde, en el salón que designe la Secretaría General, para dar principio a la tarea que se les ha encomendado.

El señor SECRETARIO GENERAL: Sigue en el orden del día, señor Presidente, la elección de comisiones. Aun cuando de acuerdo con el Artículo 14º del Reglamento, se debe crear una comisión para cada uno de los temas que figuran en la agenda de la Conferencia, la Delegación Colombiana ha presentado una sugestión para la

creación de seis comisiones, que ha sido repartida a los señores delegados. Si desean, se puede leer u omitir la lectura. Los señores delegados decidirán.

El señor PRESIDENTE: Sírvase proceder a la lectura.

El señor SECRETARIO GENERAL: La proposición de la Delegación de Colombia es ésta (*Lee el siguiente documento, publicado con la clasificación CB-32/CIN-3*):

PROYECTO DE PLAN DE ORGANIZACION DE LAS COMISIONES DE LA
CONFERENCIA

COMISIONES REGLAMENTARIAS

1) DE INICIATIVAS 2) DE CREDENCIALES 3) DE COORDINACION 4) DE ESTILO

COMISIONES DE TRABAJO

PRIMERA

REORGANIZACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTERAMERICANO
(Capítulo Primero del Programa)

Pacto Constitutivo

- I. Preámbulo (Punto A del Programa)
- II. Reafirmación de principios, o proyecto de declaración, de derechos y deberes de los Estados (Punto B del Programa)
- III. Naturaleza y propósitos del Sistema Interamericano—Miembros del Sistema (Capítulo Primero del Proyecto de Pacto)
- IV. Informe sobre los Organismos Especializados Interamericanos y regulación de estos organismos
- V. Estatuto de la Comisión Interamericana de Mujeres

SEGUNDA

REORGANIZACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTERAMERICANO Y
FINANCIACIÓN DEL MISMO
(Capítulo Primero del Programa)

Pacto Constitutivo

- I. Organización del Sistema (Punto D del Programa—Tercera Parte del Proyecto de Pacto)
- II. Financiación del Sistema (Punto E del Programa—Capítulo Primero del Proyecto de Pacto)
- III. Disposiciones varias (Capítulo Octavo del Proyecto de Pacto)
- IV. Ratificación y vigencia (Punto I del Programa—Capítulo Noveno del Proyecto de Pacto)

TERCERA

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y SEGURIDAD COLECTIVA

(Puntos F, G y H, del Programa—Capítulo Primero del Proyecto de Pacto)

- I. Solución Pacífica (Capítulo Segundo del Proyecto de Pacto—Proyecto de sistema interamericano de paz)
- II. Defensa Colectiva (Capítulo Tercero del Proyecto de Pacto)

III. Relaciones del Sistema con las Naciones Unidas (Varios artículos del Proyecto de Pacto)

CUARTA

ASUNTOS ECONÓMICOS
(Capítulo Tercero del Programa)

I. Convenio básico de cooperación económica interamericana (Resolución IX de la Conferencia de Río de Janeiro)

QUINTA

ASUNTOS SOCIALES
(Capítulo Quinto del Programa)

- I. Declaración de derechos y deberes internacionales del hombre (Proyecto del Comité Jurídico Interamericano)
- II. Carta Interamericana de Garantías Sociales (Proyecto del Comité Jurídico Interamericano)
- III. Carta Educativa Americana para la Paz (Resolución XIII de la Conferencia de Río de Janeiro)
- IV. Desarrollo y mejoramiento del servicio social interamericano (Capítulo Quinto del Programa)

SEXTA

ASUNTOS JURÍDICO-POLÍTICOS
(Capítulo Cuarto del Programa)

- I. Reconocimiento de gobiernos *de facto* (Informe pendiente del Comité Jurídico Interamericano)
- II. Defensa y preservación de la democracia en América (Informe del Comité Jurídico Interamericano)
- III. Colonias europeas en América (Capítulo Cuarto del Programa)

El señor NEVES DA FONTOURA (BRASIL): Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Delegado del Brasil.

El señor NEVES DA FONTOURA (BRASIL): Señor Presidente, señores jefes de delegación: la Delegación del Brasil aprecia debidamente el proyecto de la Delegación de Colombia para establecer las comisiones que deben ocuparse de los asuntos durante los trabajos de la Novena Conferencia Internacional Americana. En principio, la Delegación del Brasil tiene el mayor de los aprecio por la organización propuesta por la Delegación de Colombia. Sin embargo, se permite sugerir a los señores delegados el aumento del número de comisiones hasta llegar a una séptima, de modo que las comisiones sean las siguientes: Primera, la que se ocupase del Pacto Constitutivo; Segunda, la que tuviese a su cargo la solución pacífica; Tercera, la que comprendiese la defensa colectiva; Cuarta, la de la cooperación económica; Quinta, la de los organismos especializados; Sexta, la de asuntos jurídico-políticos; y Séptima, la de asuntos sociales.

En pocas palabras, señor Presidente, tal como conviene, voy a defender el punto de vista de la delegación de mi país. Versa principalmente sobre la consideración de que el asunto de la defensa continental, por su naturaleza misma, es uno de los que constituyen un tema aparte en el seno de la Conferencia y también,

porque su discusión será hecha por representantes especializados, que son los delegados militares. Creo que de este modo, organizando la pauta de las comisiones, habremos facilitado la división del trabajo y un mejor acceso a los diversos temas de la agenda.

Aunque la Conferencia no se decida a aceptar la sugestión brasilera, quisiera anotar que según la sugestión colombiana, existe una distribución de los trabajos en cada comisión que merecería tal vez una transposición entre los temas de la Primera Comisión y los de la Segunda. Me refiero al Artículo IV de la "Primera Comisión" de la propuesta colombiana, relativo a un informe sobre los organismos especializados y su regulación, y al Artículo I de la "Segunda Comisión", sobre organización del Sistema. A nuestro parecer, si fuese a prevalecer la sugestión de la ilustre Delegación de Colombia, sería conveniente para la buena marcha de los trabajos, el transcribir para la Segunda Comisión el Artículo IV de la Primera y que el Artículo I de la Segunda, pasase a la Primera Comisión. Porque parece que la organización del sistema está de tal modo vinculada al Pacto Constitutivo, que posiblemente sería perjudicial para la elaboración de ese pacto, que el tema de la organización del sistema quedase destacado en la Primera Comisión y principalmente en los términos del Pacto Constitutivo; mientras que, pasando a la Segunda Comisión el informe sobre los Organismos Especializados y su regulación, se aliviaría una parte de las tareas de la Primera Comisión y se establecería de un modo mejor el programa de la Segunda Comisión.

Señor Presidente, señores delegados: nuestra sugestión no tiene otro objetivo que el de cooperar, de colaborar, de ayudar con todas nuestras modestas fuerzas, para el éxito de la Novena Conferencia Internacional Americana. Tengo el honor, señor Presidente, de someter a Su Excelencia la sugestión de la Delegación del Brasil en lo que concierne a la organización de las comisiones de esta Conferencia.

El señor PRESIDENTE: Conforme al Artículo 32° del Reglamento, me permito someter a debate la propuesta del señor Delegado del Brasil. Continúa el debate. Tiene la palabra el señor Delegado de Colombia.

El señor LOZANO Y LOZANO (COLOMBIA): Sea mi primera palabra para adherirme, como Presidente de la Delegación de Colombia, al homenaje de respeto y admiración que el doctor Laureano Gómez acaba de presentar a las eminentes personalidades del Continente aquí congregadas. Me permito agregar, en nombre del pueblo colombiano, que damos la bienvenida de una manera fraternal a todas las delegaciones, y abrigamos la esperanza de que nuestras relaciones continuarán acentuándose y que fortalecerán todavía más la unión de los Estados que constituye hoy, en el mundo, una de las mejores garantías de la paz y del reinado del derecho. No pienso, señores delegados, hacer un discurso, ni siquiera una intervención de fondo acerca del tema que se discute. Quiero simplemente explicar con mucha brevedad, las razones que tuvo el equipo técnico de la Cancillería Colombiana para someter esta respetuosa sugerencia a los otros países aquí representados.

El Artículo 14° del Reglamento dispone lo siguiente (*Leyendo*): "Se organizarán, también, comisiones por cada capítulo en que se divida el Programa de la Conferencia. . . ."

Habiendo cinco capítulos en el Programa de la Conferencia, debería haber, dentro de los términos estrictos del Reglamento, únicamente cinco comisiones. Sin embargo, nuestros consejeros pensaron que tendría algunas ventajas aumentar en uno más este número.

En primer término, parece que todos estaremos de acuerdo en que la materia fundamental de las deliberaciones de esta Conferencia va a ser el Pacto Constitutivo de la comunidad de naciones americanas. Ese pacto indudablemente dará lugar a largos, interesantes y profucos debates. Si se concentra toda la materia del pacto en una sola comisión, y además se agrega a ese estudio el del sistema panamericano de paz, parece que habría un sobrecargo de trabajo en esa Primera Comisión. En cambio, habría otras comisiones que quedarían sin una materia suficiente para deliberar durante las cuatro o seis semanas que pueda durar la Conferencia. Podría ser obviado este inconveniente que acabo de apuntar, por el sistema de establecer varias subcomisiones en la Primera Comisión; pero esto presentaría el inconveniente de que, disponiendo también el Reglamento que las subcomisiones no tengan más de 11 miembros, habría entonces muchos países que no podrían tener acceso directo y coadyuvar con sus luces en una de las materias más importantes de nuestro congreso. Esa es la primera razón.

La segunda, que nuestro país como huésped de América, vería con mucho agrado que en vez de 15 puestos de honor para distribuir entre nuestros pueblos hermanos, hubiera algunos más, que permitieran a otras naciones recibir el testimonio de respeto y consideración de sus vecinos.

En tercer lugar, el problema del pacto panamericano de paz de por sí solo es tan complejo, tan vasto, envuelve intereses tan trascendentales para toda la América, que se justifica su inclusión en un renglón aparte, por decirlo así. De tal manera que las delegaciones pueden enviar allí los exponentes que consideren mejor capacitados para un trabajo eminentemente jurídico.

Por último, sería muy deseable que se estableciera un ritmo armonioso de trabajo, de tal manera que en un momento dado las etapas de esa labor presentaran un grado de avance uniforme.

Pero, repito, si bien estas consideraciones tienen algún interés, siempre será posible alegar que en materia de reparto técnico de comisiones, hay otras consideraciones igualmente atendibles y fundadas. Por lo demás, Colombia sólo desea que sus vecinos del Continente tengan tranquilidad, reposo y comodidad para trabajar. Al hacer esta sugestión, la Delegación de Colombia hace un esfuerzo de buena voluntad, amistoso y cordial; pero manifiesta de manera categórica, que no tiene ningún empeño en el triunfo de su tesis y aceptará gustosamente, complacientemente, la solución que tomen por mayoría las delegaciones aquí reunidas, y que solamente llegará a someter a votación el cuadro que aparece en el documento que ha leído el señor Secretario, en el caso de que se manifestara un acuerdo muy notorio a favor de esa tesis. De otra manera no tendría ningún inconveniente en retirarlo de esta deliberación.

El señor PRESIDENTE: Continúa el debate. Tiene la palabra el señor Delegado de México.

El señor TORRES BODET (MÉXICO): Señor Presidente: tras de haber oído las muy pertinentes y claras explicaciones del Honorable Delegado de Colombia, deseo manifestar, en nombre de la Delegación de México, que siento discrepar de la proposición que nos ha sido presentada también con toda claridad e inteligencia por el Honorable jefe de la Delegación Brasileña. Creo que la distribución en seis comisiones que propone Colombia, es perfectamente útil para los trabajos de la Conferencia, y que, por otra parte, la Cancillería Colombiana ha sabido interpretar el interés que la mayor parte de las delegaciones, si no todas, tienen en que esta Conferencia sea sobre todo una conferencia de constitución, una conferencia en que se dé el mayor énfasis al Pacto Constitutivo de nuestro sistema. Si dejáramos en una sola comisión el tema históricamente esencial de nuestra reunión, y si tras de los debates de Petrópolis volviéramos a presentar una atención especializada sobre el problema de la defensa colectiva, y a mayor abundamiento hiciéramos de esta comisión una de tipo militar, entiendo que habríamos defraudado muchas de las más hondas esperanzas de nuestro Continente en el momento actual. México siempre fué partidario de que se discutiera previamente el Pacto Constitutivo de nuestro sistema, incluso el propio Tratado de Asistencia Recíproca, porque lógicamente, primero viene el ser y luego viene la manera de ser y la manera de defenderse. El hecho de que la situación mundial, de que los preparativos ya realizados por el Continente, hubiesen aconsejado a nuestros países el ir primero al Tratado de Asistencia Recíproca y después al Pacto Constitutivo, ese hecho no deja de haber tenido manifestaciones que pueden ser perjudiciales a nuestro sistema mismo. En Petrópolis nos dimos cuenta de que era muy difícil eslabonar los métodos de defensa colectiva de manera independiente a los demás métodos de organización y cooperación de América.

Muy concretamente me referiré a las largas discusiones que se desarrollaron en Petrópolis, en virtud de que por no haber asociado por lo menos dos temas, el tema del sistema interamericano de paz y el tema de seguridad colectiva, de defensa legítima, hubimos de redactar artículos en el Tratado de Asistencia Recíproca que estaban montados, por decirlo así, en dos caballos: el del sistema interamericano de paz, la junta pacificadora, y el de la legítima defensa colectiva. De ahí que me parezca muy pertinente e importante la proposición colombiana de asociar en una comisión de esta Conferencia, el sistema interamericano de paz y la defensa colectiva del Continente. Sería muy grave, repito, que tras de haber anticipado nuestra voluntad firme, deliberada y consciente de defensa colectiva del Hemisferio, y de que esa voluntad se haya cristalizado en un solemne tratado como el de Río de Janeiro, aquí volviéramos a poner el proyector sobre este problema y dejáramos en una sola comisión los temas más amplios, más necesarios de discusión y comprensión por todos los países, porque eso tendría como consecuencia un pacto elaborado con improvisaciones inevitables, sin el consenso de todos los delegados en sus comisiones limitadas; o, lo que sería también igualmente grave, con creación de subcomisiones amplísimas, si para ello modificáramos el Reglamento. Esa desarticulación del interés sería, a mi juicio, uno de los motivos de mayor inquietud para tener fe en el éxito cabal de nuestra Conferencia.

El señor BRAMUGLIA (ARGENTINA): Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Delegado de la Argentina.

El señor BRAMUGLIA (ARGENTINA): Señor Presidente: Argentina ha escuchado con profunda atención las proposiciones de los señores Delegados del Brasil y de Colombia. Las dos proposiciones tienden a modificar el temario propuesto por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, no en cuanto a su esencia íntima, sino en cuanto a la composición de cada uno de los capítulos que han de servir de base para la discusión de las comisiones. Argentina no hace cuestión fundamental de esa modificación, porque respeta cada uno de los asuntos que ha de considerar la Conferencia y tiene su punto de vista perfectamente definido. Pero conviene aclarar que ese temario fijado por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana se funda en el Artículo 14° del Reglamento. En consecuencia, antes de hacer una modificación de cualquier naturaleza al temario fijado por el Consejo Directivo, habría necesidad, en mi concepto, de modificar el Reglamento. Entiendo que el Pacto Constitutivo en todos sus aspectos, en lo que se refiere al preámbulo, a los derechos y deberes de los Estados, a los derechos y deberes de la persona humana, a las garantías sociales o garantías económicas, en lo que se vincula a la organización del sistema, a la financiación, a la defensa colectiva y demás, forma un solo grupo integral que debe estar en una mano única: en la mano de una sola comisión. De acuerdo con el Artículo 16° del Reglamento, la comisión puede designar luego todas las subcomisiones que estime oportunas. Se ha formulado la observación de que las subcomisiones estarían limitadas a la composición de 11 miembros, nada más; pero he observado que el señor Delegado de México propone en ese sentido una modificación al Reglamento perfectamente aceptable, es decir, que se puede ampliar el número de miembros de la subcomisión. Esa es la propuesta que, tengo entendido, ha presentado la Delegación de México.

El señor TORRES BODET (MÉXICO): La proposición de México se refiere solamente a la reforma del Artículo 16° sobre la facultad de establecer subcomisiones.

El señor BRAMUGLIA (ARGENTINA): Sin determinar el número de miembros. Quiero decir, que la limitación establecida en el Artículo 16° quedaría modificada por esa proposición y las subcomisiones podrán quedar compuestas por 11, 15, o por 20 miembros, según lo determinare la propia comisión. Ese es el sentido, en mi concepto, de esta propuesta.

El señor TORRES BODET (MÉXICO): México propuso crear el número de subcomisiones que deseara la comisión, sin alterar el máximo de 11 miembros. Puede haber subcomisiones con menor número de miembros.³

El señor BRAMUGLIA (ARGENTINA): Por eso dirá el Reglamento: "Es facultad de las comisiones establecer las subcomisiones que estime conveniente y determinar el número de miembros que deban integrarlas." Quiere decir, que pueden ser menos de 11 o más de 11. De manera que esa dificultad no existiría. En una palabra, la Delegación Argentina sostiene que debe mantenerse el temario propuesto por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana. Entiendo que todos los Cancilleres han realizado sus estudios sobre la base de la distribución del temario hecho por el

³ Véase el documento publicado con la clasificación CB-31/CIN-2, pág. 111.

Consejo Directivo; y hay modificaciones, así tomadas como ejemplo ligero y rápido, en la iniciativa de la Delegación de Colombia, que no estarían formando un todo orgánico absolutamente disciplinado en orden jurídico. Imagínense los señores delegados, que en el Pacto Constitutivo se comprende el Estatuto de la Comisión Interamericana de Mujeres, que como cuestión meramente jurídica, debería ir a la Comisión de Asuntos Jurídico-Políticos. Por otra parte, en asuntos sociales, está la declaración de derechos y deberes internacionales del hombre, que es un asunto jurídico-político-social. De modo que la clasificación, respetando desde luego el valor técnico de las afirmaciones de la Delegación de Colombia, que a nosotros merecen un profundo respeto, creemos que carece de organicidad. Por eso la Delegación Argentina sostiene en primer término, que no se puede alterar el orden del temario propuesto por el Consejo Directivo sin modificar el Artículo 14º del Reglamento; y en segundo lugar, que debe mantenerse el temario tal cual lo ha propuesto el Consejo Directivo de la Unión Panamericana. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Continúa el debate. Tiene la palabra el señor Delegado de Guatemala.

El señor MUÑOZ MEANY (GUATEMALA): Guatemala ha estudiado cuidadosamente el tema y apoya la iniciativa de la Honorable Delegación de Colombia sobre la distribución del temario. Cree justamente, como lo ha dicho acertadamente el señor Canciller Torres Bodet, en esa distribución del trabajo en comisiones, y como tal, apoya la propuesta colombiana.

El señor PRESIDENTE: Continúa el debate. El debate se verifica sobre la propuesta de la Delegación del Brasil, de las siete comisiones. Continúa el debate. Va a cerrarse la discusión. Queda cerrada. Los señores delegados que sean partidarios de la propuesta de la Delegación del Brasil, sírvanse levantar la mano derecha.

El señor SECRETARIO GENERAL: Un voto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Los señores delegados que estén en contra de esa proposición, sírvanse levantar la mano.

El señor SECRETARIO GENERAL: Se puede considerar que no ha sido aprobada.

El señor REGULES (URUGUAY): ¿No se podría reabrir el debate? En el Reglamento, ¿no habrá manera de reabrir el debate para hacer una proposición que nos haga salir de este pequeño impasse?

El señor PRESIDENTE: No tengo inconveniente. Sin duda es posible. Está abierto el debate.

El señor REGULES (URUGUAY): Voy a hacer simplemente una moción para que se designe una subcomisión que trate de armonizar los distintos puntos de vista, porque tenemos tres sugerencias a considerar: la de Colombia, la del Brasil y la de la Argentina. Designemos una pequeña subcomisión que trate de armonizar los puntos de vista y proponga una solución, ya que no es cuestión tan de fondo como para que no podamos encontrar una solución inmediatamente; y mientras la subcomisión trabaja, sigamos con el orden del día. Formulo una moción en este sentido.

El señor PRESIDENTE: Está en consideración la proposición del señor Delegado del Uruguay.

El señor DESPRADEL (REPÚBLICA DOMINICANA): En vista de la naturaleza de la discusión, la República Dominicana considera que la proposición del señor Delegado del Uruguay es la más conveniente para solucionar los puntos en discusión.

El señor PRESIDENTE: Continúa el debate. Tiene la palabra el señor Delegado de El Salvador.

El señor CASTRO (EL SALVADOR): La Delegación de El Salvador apoya la proposición del Uruguay, porque en realidad, las proposiciones tanto de Colombia como del Brasil, parten del punto de vista de dividir el Capítulo Primero del Programa entre varias comisiones. Por consiguiente, tienen este punto de contacto y hay que ver cuál es la mejor forma de realizar esa división. Este trabajo lo puede hacer una subcomisión nombrada para ese efecto. En cuanto a la proposición del distinguido Delegado de la Argentina, relativa a que un artículo del Reglamento determine taxativamente ese número de comisiones, me permito indicar que el Reglamento está evidentemente a disposición de la Conferencia y que el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, lo único que hace es presentar un proyecto de reglamento para que la Conferencia decida sobre una aprobación definitiva y le haga las modificaciones que crea convenientes. Por todas estas razones, me permito apoyar la proposición uruguaya, de que se nombre una subcomisión, que tomando en cuenta las tres proposiciones que han sido presentadas, haga una nueva, en la que nos presente los puntos de vista de esta misma subcomisión sobre la mejor distribución del Programa de la Conferencia entre las distintas comisiones que deban establecerse.

El señor PRESIDENTE: Continúa el debate. Tiene la palabra el señor Delegado de México.

El señor TORRES BODET (MÉXICO): Desearía saber con cuántos miembros desea la reunión que se cree esta subcomisión. En segundo lugar, ¿cuál va a ser la latitud de su actividad? Porque de las distintas apreciaciones aquí emitidas, creo deducir, y no sé si se debe a que encuentro esta tesis parecida a la que he propuesto, que la mayoría de las delegaciones está acorde en que se puede modificar el Reglamento, puesto que tenemos plena autonomía para hacerlo; y que también existe una mayoría de opinión en el sentido de que, siendo el pacto una materia tan importante, distribuída en cualquier forma debe, sin embargo, ser motivo de dos comisiones. Entonces, la subcomisión debería integrarse, si así lo decide nuestra reunión, para clasificar los temas que deberán figurar en cada una de esas comisiones.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente de la Delegación de la República Dominicana.

El señor DESPRADEL (REPÚBLICA DOMINICANA): Para completar el desarrollo de las claras ideas expresadas por el Honorable señor representante de la República de México, la República Dominicana estima que, dada la importancia de la labor que se va a confiar a esa subcomisión, puesto que el reparto o el establecimiento de las comisiones es una labor que forzosamente debe preceder a las labores generales de la Conferencia, no solamente deben establecerse y precisarse los miembros que deban integrarla, sino también establecer el plazo dentro del

cual esos miembros deben realizar su trabajo, debido a que, repito, el trabajo que va a realizar esta subcomisión paralizará forzosamente la iniciación de las labores generales de la Conferencia.

El señor PRESIDENTE: Continúa el debate. Va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Aprueba la reunión la propuesta del señor Delegado del Uruguay? Sírvase informar, señor Secretario.

El señor SECRETARIO GENERAL: Ha sido aprobada, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Ha sido aprobada. En consecuencia, se ruega a los señores Delegados de los Estados Unidos, Brasil, Argentina, México, Uruguay y Colombia que quieran integrar esta Subcomisión. Tiene la palabra el señor Delegado de México.

El señor TORRES BODET (MÉXICO): Una sugestión que acaso evitase el peligro de que los trabajos de esa Subcomisión retrasaran demasiado los de esta reunión, es la de que si no es indispensable que los jefes de delegación fuesen los que integrasen la Subcomisión, podríamos continuar nosotros trabajando, si así lo decide la asamblea, y que las personas designadas pasen a cambiar sus puntos de vista.

El señor PRESIDENTE: Esa es la interpretación y el ánimo que ha tenido la Presidencia: que sean no los jefes, sino los voceros de la respectiva delegación. Entonces, ruego que se hagan las designaciones, y que los señores nombrados pasen a deliberar a un local vecino. Se levanta la sesión por cinco minutos, mientras cambian de puntos de vista para nombrar a los señores delegados que van a integrar esa Subcomisión.

(Designados los miembros respectivos, continúa el señor Presidente.)

Estando completa la designación del personal, me permito hacer esta pregunta: los señores delegados, ¿entienden que la Subcomisión debe rendir su informe durante la reunión actual, o puede dársele un plazo para esta tarde o mañana?

El señor REGULES (URUGUAY): Yo entiendo que la Subcomisión debe actuar lo más rápidamente posible; ojalá dentro de la sesión de hoy. Si al terminar nuestra deliberación, la Subcomisión no ha terminado su tarea, puede dársele un plazo para que la complete y celebre una nueva reunión.

El señor PRESIDENTE: La Presidencia adopta el criterio del señor Delegado del Uruguay.

El señor SECRETARIO GENERAL: Señor Presidente, en el orden del día, sigue el establecimiento, mediante sorteo, de la precedencia de las delegaciones.

El señor PRESIDENTE: Procédase a verificar el sorteo.

El señor SECRETARIO GENERAL: Se pasará una bolsa para que los señores delegados se sirvan sacar una ficha cada uno, y el número que lea, le señalará su precedencia.

(Se cumplió la orden de la Presidencia, verificándose las fichas y nombres de los países respectivos.)

El señor PRESIDENTE: Sírvase informar, señor Secretario.

El señor SECRETARIO GENERAL: El orden de protocolo quedó establecido de la siguiente manera: 1) Honduras; 2) Guatemala; 3) Chile; 4) Uruguay; 5) Cuba; 6) Estados Unidos de América; 7) República Dominicana; 8) Bolivia; 9) Perú;

10) Nicaragua; 11) México; 12) Panamá; 13) El Salvador; 14) Paraguay; 15) Costa Rica; 16) Ecuador; 17) Brasil; 18) Haití; 19) Venezuela; 20) Argentina; y 21) Colombia.

Me permito informar, señor Presidente, que en el orden del día continúa el punto 5º, o sea, "Nuevos Temas".

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Delegado de Costa Rica.

El señor AGUILAR MACHADO (COSTA RICA): Señor Presidente, señores delegados: con el mayor respeto y pensando como piensa la Delegación de Costa Rica, que en este caso no hacen falta argumentos, me voy a permitir, como jefe de esa delegación, presentar a la Conferencia el siguiente proyecto de resolución, con que se inicia el punto del programa de la reunión de hoy que se llama "Nuevos Temas".

(Lee el siguiente documento, publicado con la clasificación CB-50/CIN-16.)

Como un tributo de simpatía a la nación colombiana, que es un sector de la gloriosa pléyade de pueblos que surgieron a la vida autónoma bajo la égida del genio del Libertador Simón Bolívar; y en el afán de patentizar el fervor que la representación que integra la Novena Conferencia interamericana siente por el prócer a quien correspondió, en su histórica invitación consignada en la nota de Lima de 7 de diciembre de 1824, convocatoria del Congreso de Panamá, colocar la piedra fundamental en el más trascendente impulso de este Hemisferio,

La Novena Conferencia Internacional Americana

RESUELVE:

Presentarse después de la Sesión de Clausura en la Conferencia ante la estatua del Libertador, que está en la plaza que lleva su nombre, para depositar una corona de laurel que sea expresión de los sentimientos de gratitud de todas las Repúblicas del Continente, a quien se reconoce como uno de los más esclarecidos visionarios del panamericanismo.

El señor PRESIDENTE: Está en discusión, no el fondo de la proposición, sino ella como tema nuevo. Continúa la discusión. Va a cerrarse.

El señor BRAMUGLIA (ARGENTINA): La Delegación Argentina considera que debe discutirse el fondo mismo de la proposición.

El señor PRESIDENTE: Entonces se somete a votación en el fondo, la propuesta del señor Delegado de Costa Rica. Va a cerrarse. Queda cerrada. Los señores delegados que aprueben la proposición, se servirán levantar la mano derecha. *(Aplausos)*

El señor SECRETARIO GENERAL: Ha sido aclamada, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Continúa el orden del día sobre temas nuevos presentados a la Comisión de Iniciativas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Delegado de México.

El señor TORRES BODET (MÉXICO): A reserva de exponer en esta reunión las dudas que ya la Secretaría de Relaciones Exteriores de México presentó al Consejo Directivo de la Unión Panamericana sobre este concepto, "Nuevos Temas", en relación con otro que le es afín, pero que es muy importante que esclarezcamos, o sea, el de proyectos ya existentes en el Programa de la Conferencia, desea la Delegación Mexicana someter con todo respeto a ustedes, dos proposiciones concretas que, aunque tienen relación con temas de las distintas comisiones en que se integrará la Conferencia, pueden ser juzgados proyectos nuevos sobre

esos temas. Se trata de lo que concierne a la Comisión de Asuntos Económicos: una proposición de resolución que me voy a permitir leer. Es la siguiente: . . . (*Lee el documento publicado con la clasificación CB-46/CIN-14, correspondiente a la Comisión Cuarta y transcrito en el Volumen IV.*)

Como ustedes pueden notar, esta proposición está concretamente eslabonada con uno de los artículos que han sido aprobados en el anteproyecto del Convenio Básico de Cooperación Económica, discutido por el Consejo Interamericano Económico y Social. Sin embargo, como es un asunto colateral, ha creído la Delegación de México necesario presentarlo como un tema nuevo. Debo añadir, que estaba dentro del ánimo de la Delegación Mexicana presentar al mismo tiempo un proyecto de resolución sobre el Banco Interamericano. No lo hace, porque el Gobierno Peruano ya presentó una moción en ese sentido, y la Delegación Mexicana se reserva el introducir las enmiendas, si algunas tiene que hacerle, en el momento mismo de la discusión.

Este es, pues, un proyecto nuevo, o tema nuevo, que sugiere la Delegación de México. No creo que ésta sea la oportunidad de discutir en cuanto al fondo, sino simplemente sobre la aceptación o no del tema, y por eso no hago mayores aclaraciones, a fin de no retardar el curso de nuestra reunión.

El segundo proyecto que introducirá México en esta sesión, estaría destinado a la Comisión de Asuntos Sociales. Voy a permitirme también darle lectura.

(*Lee el documento publicado con la clasificación CB-45/CIN-13, correspondiente a la Comisión Quinta, y transcrito en el Volumen V.*)

Creo que también sería superfluo entrar en el fondo de la cuestión y me limito a dar lectura al texto y a rogar a ustedes, si así lo tienen a bien, que acepten estos dos temas para discusión: uno en la Comisión de Asuntos Económicos y el otro en la Comisión de Asuntos Sociales.

El señor BRAMUGLIA (ARGENTINA): Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra.

El señor BRAMUGLIA (ARGENTINA): Argentina apoya esa petición del distinguido Canciller de México, pero quiere hacer una reserva que es substancial para el desenvolvimiento armónico de los debates de esta Reunión Preliminar. Considero que los matices que tiene cada uno de los problemas que va a considerar la Conferencia, ya sean económicos o sociales, jurídicos o de otro tipo, no tienen por qué ser aceptados en la Reunión Preliminar, porque en cada una de las sesiones, los delegados pertenecientes a cada país pueden sugerir todas las modificaciones que en su entender, en su saber y en conciencia, correspondan a su manera de ver. De modo que, señor Presidente, yo apoyo la proposición de México; pero hago la salvedad, de que no es necesaria la presentación de esos matices de los diversos temas que van a considerarse en la Reunión Preliminar de la Conferencia; porque de lo contrario, podríamos correr el riesgo de que una discrepancia cualquiera con los anteproyectos que se han formulado, determine que no puedan considerarse en las sesiones de las comisiones. De manera que yo apoyo desde luego la moción del señor Canciller de México, pero hago la aclaración que esa es la posición real.

El señor PRESIDENTE: Continúa la discusión. Tiene la palabra el señor Delegado de México.

El señor TORRES BODET (MÉXICO): Yo agradezco mucho el apoyo que el ilustre Canciller Argentino se ha servido darles a las dos proposiciones que me permití formular ante ustedes; y por lo que se refiere a la exposición que hace, debo recordar que inicié mis palabras manifestando que trataba estos dos puntos en el capítulo "Nuevos Temas" de esta sesión, a reserva de tratar el mismo asunto que acaba de señalar el señor Canciller Bramuglia en el capítulo "Asuntos Varios", que me parecía más adecuado, no por la forma en que está colocado en el orden del día, sino porque enfoca, por una parte, la aprobación del Reglamento y la eventual reforma de algunos capítulos. La duda que yo señalaba era ésta. Parece ser indispensable anticipar esa duda y la quiero someter a ustedes: existen en la Conferencia, de acuerdo con el Reglamento, lapsos para la entrega de proposiciones. El Reglamento clasifica estos lapsos en dos grandes grupos: presentación de proyectos o de nuevos temas por los gobiernos dentro del plazo fijo señalado por el Consejo Directivo, de 30 días antes de la celebración de la Conferencia de Bogotá; pero deja a las delegaciones, ya como delegaciones, la posibilidad de introducir proyectos sobre temas que figuren en el temario en la Reunión Preliminar.

A mayor abundamiento, hay otro problema más: las delegaciones pueden hacer enmiendas en el curso de las discusiones, y entonces el Reglamento señala un procedimiento en su Artículo 32°. El procedimiento consiste en hacer la sugestión de enmienda, en dejar pasar 24 horas para que haya tiempo de hacerla circular por escrito, y entonces discutirla artículo por artículo.

Creemos que esto debilita y comprime la posibilidad de acción de todas las delegaciones, y que una correcta interpretación del Reglamento consistiría en dejar un lapso a las delegaciones para que, como delegaciones, presentaran proyectos, no nuevos, sino proyectos de enmienda que pudieran ser conocidos por las distintas comisiones con la debida anticipación; y que no se exigiese para esos proyectos previamente concebidos, el trámite, festinado en cierto modo, de las enmiendas surgidas en la discusión de la comisión.

Este punto es trascendental, porque si adoptamos este criterio, los diversos proyectos que tengan una relación directa o indirecta con los temas, no deben ser sometidos a la consideración de ustedes en esta sesión, y en ese caso, tendría plena razón el Canciller Bramuglia.

Pero mientras se esclarece este punto, es lógico que las delegaciones deseen precisar cuáles temas quieren que permanezcan en el temario y no queden suprimidos del mismo por un simple procedimiento; porque estamos perfectamente dispuestos, como miembros de delegaciones democráticas, a ser vencidos en cuanto al fondo de una cuestión, si no tuviésemos la mayoría; pero, perder una causa por una simple razón de procedimiento, estaría en contra de nuestros propósitos dentro de esta Conferencia.

De suerte que la inteligente observación del señor Canciller Bramuglia nos está llevando, acaso apartándonos un poco del orden de la discusión, a tratar ese asunto fundamental, y puede que arroje luz sobre este asunto el cambio de notas operado entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y el Consejo Directivo de la Unión Panamericana.

Excusándome por retener la atención de ustedes con esta lectura, voy a ha-

cerla porque creo que de ella se deduce una interpretación, que si es, como lo supongo, la interpretación correcta, soslaya muchas de las dificultades que podríamos tener en esta sesión.

Nuestro Representante permanente ante el Consejo Directivo, por instrucciones de la Cancillería Mexicana, envió el 22 de enero de este año, la siguiente nota al señor Presidente del Consejo Directivo. Dice así:

Delegación de México ante la Unión Panamericana. Washington, D. C.—22 de enero de 1948.—Señor Presidente: He recibido instrucciones de mi Gobierno para manifestar a Vuestra Excelencia, con relación al Reglamento de la Novena Conferencia Internacional Americana, aprobado por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, el 10 de octubre último, lo siguiente: el Artículo 21° de dicho Reglamento establece, a) que, durante la Conferencia no podrá presentarse ningún proyecto ni temas nuevos, a menos que así lo acuerde la propia Conferencia en la sesión preliminar, por el voto de dos tercios de las delegaciones presentes; y b) que todos los proyectos sometidos por los gobiernos deberán ser enviados al Consejo Directivo, con una anticipación no menor de 30 días a la fecha en que la Conferencia sea inaugurada. A este respecto, la Cancillería Mexicana entiende: 1° que temas o proyectos nuevos son aquellos cuya consideración implicaría una modificación al Programa de la Conferencia; 2° que a fin de que tales temas o proyectos nuevos sean considerados por la Conferencia, es necesario que ésta lo acuerde así en la sesión preliminar, con la votación antes indicada, a menos que hayan sido presentados con la anticipación a que se refiere la primera parte del Artículo 21°; 3° que el envío de proyectos al Consejo Directivo, con 30 días de anticipación, sólo se refiere a los proyectos sometidos por los gobiernos; 4° que las propuestas sometidas por las delegaciones, en relación con proyectos ya existentes, podrán ser presentadas durante la Conferencia y estarán sujetas al trámite que señala el Artículo 22° en el que se estipula que el Secretario General referirá a la comisión correspondiente los proyectos sometidos por las delegaciones que se relacionen con los temas del Programa; 5° específicamente, la Secretaría de Relaciones Exteriores de México desea obtener seguridades de que esta interpretación es correcta, ya que, en relación a temas y proyectos tan amplios e importantes como el "Pacto Constitutivo del Sistema Interamericano", los "Derechos y Deberes de los Estados", los "Derechos y Deberes Internacionales del Hombre" y el "Sistema Interamericano de Paz", la Delegación de México podría considerar oportuno presentar propuestas de enmiendas substitutivas, modificativas o adicionales, que apliquen reformas substanciales de anteproyectos a discusión, pero que en ningún caso deberían ser tratadas como temas o proyectos nuevos, por cuanto que se referirían a puntos ya consignados en el Programa de la Conferencia. Al rogar a Vuestra Excelencia manifestarme si la interpretación que mi Cancillería hace del Artículo 21° del Reglamento es correcta, aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi más alta consideración.—(Fdo) LUIS QUINTANILLA, Embajador

La Cancillería de México, desde el 22 de enero y ante ese escrúpulo de interpretación, prefirió ser, a mi juicio, muy clara en su consulta, y obtuvo del Consejo Directivo una aprobación unánime de este criterio, en nota del señor doctor don Juan Bautista de Lavalle, Presidente del Consejo Directivo, que envió a nuestro Representante en Washington, el 5 de febrero, y que dice así:

Unión Panamericana. Washington, D. C.—5 de febrero de 1948.—Señor Embajador: Tengo la honra de informar a Vuestra Excelencia que en la sesión del Consejo Directivo de la Unión Panamericana celebrada ayer, sometí a la consideración del Consejo la comunicación de Vuestra Excelencia, del 22 de enero de 1948, en la cual transmite la interpretación de la Cancillería de México del Artículo 21° del Reglamento de la Novena Conferencia Internacional Americana. El Consejo Directivo, por unanimidad, expresó la opinión de que la interpretación dada por la Cancillería de México a ese artículo es correcta y que concuerda con la interpretación

que del Artículo 21° han hecho los señores miembros del Consejo, de manera que la Secretaría de Relaciones Exteriores puede proceder sobre la base de la interpretación dada en su citada comunicación. Aprovecho la oportunidad para expresar una vez más a Vuestra Excelencia los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.—(Fdo) JUAN BAUTISTA DE LAVALLE, Presidente del Consejo Directivo de la Unión Panamericana.—Washington, D. C.

Quiere esto decir que estamos dentro de una ortodoxa interpretación del Reglamento sin necesidad de modificarlo, si dejamos a las delegaciones en libertad de presentar sus proyectos de enmienda como enmiendas surgidas de la discusión conforme al trámite del Artículo 32°, o como proyectos generales de enmiendas sobre proyectos ya existentes, y entonces conforme al trámite del Artículo 22°. Si esto queda claro, lo único que pudiéramos hacer, sería ponernos de acuerdo en si conviene dejar esta latitud durante todo el curso de la Conferencia o si, como se ha hecho en otras, con ventaja para la economía del trabajo, se fijara un lapso para la presentación de estos proyectos que no constituyen enmiendas nacidas de la discusión en las comisiones. Creo que la observación atinada del señor Canciller Bramuglia, aunque nos haya llevado a discutir no los temas, sino el fondo de la cuestión, puede facilitar mucho la tarea de la sesión actual.

El señor PRESIDENTE: Continúa la discusión. Tiene la palabra el señor Delegado de la República Dominicana.

El señor DESPRADEL (REPÚBLICA DOMINICANA): Frente a las exposiciones que acaban de hacer los distinguidos Cancilleres de la Argentina y de México, la Delegación de la República Dominicana estima que el asunto presenta dos aspectos: el primero, la consideración de las ponencias sometidas por México; y el segundo, la interpretación de las disposiciones reglamentarias sobre la forma en que deben someterse las ponencias. Por eso, para metodizar los debates, la Delegación de la República Dominicana, con todo respeto, se permite someter a la consideración de los distinguidos compañeros, que se voten y se acepten como temas nuevos las dos ponencias de México, y que se reserve la discusión de la interpretación de estas disposiciones reglamentarias para el capítulo siguiente del orden del día de esta reunión, concerniente a asuntos varios. En esa forma se resolvería rápidamente el asunto y habría amplia oportunidad para considerar y discutir detenidamente la interpretación que deba darse a esa disposición.

El señor PRESIDENTE: Continúa la discusión. La Presidencia la concreta a la adopción del primer tema presentado por la Delegación de México como asunto nuevo. Continúa la discusión. Se cierra. Los señores delegados que sean partidarios de que se acepte el asunto económico enunciado por el señor Canciller de México como tema nuevo, sírvanse indicarlo.

El señor BRAMUGLIA (ARGENTINA): Argentina apoya y aprueba la proposición de la Delegación de México, pero dejando constancia de que no se trata de un tema nuevo.

El señor SECRETARIO GENERAL: Ha sido aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Se pone entonces en consideración el segundo tema, de las cuestiones sociales. Los señores delegados que sean partidarios de que se acepte, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

El señor TORRES BODET (MÉXICO): Con las mismas reservas anotadas por el señor Canciller Bramuglia.

El señor SECRETARIO GENERAL: Ha sido aprobado por unanimidad. Me permito informar que la Secretaría ha recibido los siguientes proyectos para que sean aquí considerados como temas nuevos: un proyecto de resolución sobre el programa y actividades del Consejo Interamericano Cultural, sometido por la Delegación de los Estados Unidos, que ha sido ya distribuido.⁴ Los miembros de la Comisión pueden manifestarme si desean que se lea este proyecto, o si por estar ya distribuido no consideran necesaria su lectura.

El señor PRESIDENTE: Se prescinde de la lectura. Someto a discusión si se admite como tema nuevo la proposición de los Estados Unidos. Los señores delegados que la acepten, sírvanse levantar la mano derecha.

El señor SECRETARIO GENERAL: Ha sido aprobada por unanimidad. Existen también dos proyectos presentados por la Delegación de los Estados Unidos, que desgraciadamente no han podido ser distribuidos, porque fueron entregados a la Secretaría a última hora. Por lo tanto, voy a dar lectura al primero, que dice así: . . .

(Lee el documento publicado con la clasificación CB-35/CIN-6, correspondiente a la Comisión Quinta, y transcrito en el Volumen V.)

El señor PRESIDENTE: En consideración, la propuesta del tema nuevo hecha por los Estados Unidos. Tiene la palabra el señor Delegado de México.

El señor TORRES BODET (MÉXICO): Para apoyar la proposición de la Delegación de los Estados Unidos, pero con la misma reserva que hicimos con relación a las anteriores, es decir, que estimamos que si se resuelve posteriormente en el sentido en que ha sido enunciada ya por la Delegación de México, no sería necesaria la aprobación formal del tema, como tal.

El señor PRESIDENTE: Continúa la discusión. Tiene la palabra el señor Delegado de la Argentina.

El señor BRAMUGLIA (ARGENTINA): Aclaro que la proposición de los Estados Unidos, que merece nuestro apoyo, contiene disposiciones vinculadas al trabajo, a la previsión social y a la beneficencia. Así, hay disposiciones de tipo general que contemplan los derechos y necesidades de las masas, pero también algunas de medios de ejecución, que acaso no están comprendidas, propiamente dicho, en las garantías sociales. No obstante lo dicho, la Argentina apoya la proposición de los Estados Unidos, dejando claramente establecido que ésta podría estar comprendida como una de las tantas sugerencias o modificaciones propias del temario.

El señor PRESIDENTE: Continúa la discusión. Tiene la palabra el señor Delegado de El Salvador.

El señor CASTRO (EL SALVADOR): La Delegación de El Salvador ha sostenido siempre, no solamente ahora, sino en anteriores conferencias americanas, que los puntos del programa demarcan la pauta a que deben someterse las proposiciones que se presenten durante el curso de las actividades de la Conferencia. En muchí-

⁴ Documento publicado con la clasificación CB-37/CIN-4, correspondiente a la Comisión Quinta y transcrito en el Volumen V.

simos casos, en Conferencias Internacionales Americanas y en reuniones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, después de haber sido aprobados los temas del programa y después de haber sido considerado el punto de asuntos nuevos, han sido aceptadas proposiciones dentro de las respectivas comisiones, que significan puntos de vista especiales comprendidos dentro del programa. Por ejemplo, refiriéndonos al Capítulo Quinto "Asuntos Sociales" (desarrollo y mejoramiento del servicio social interamericano), es evidente que una de las proposiciones de México está incluida específicamente en ese punto y que México tiene el perfecto derecho de introducirla en la comisión respectiva y de llevarla al voto como parte integrante de ese punto del Programa. Esto se aclaró en el Consejo Directivo con ese cambio de notas, y yo creo que esta tesis la debiéramos tener nosotros como algo perfectamente definido; porque de otra manera, las dudas que han surgido en la mente del distinguido Canciller de México y del distinguido Canciller de la Argentina, son las que nos impulsan a presentar como puntos nuevos, asuntos que están comprendidos específicamente en el Programa. Por ese motivo me abstuve de votar con respecto a las proposiciones hechas por el distinguido Canciller de México; porque estaba dispuesto en la comisión respectiva, a sostener que forman parte del respectivo punto del Programa. Lo mismo hago, pues, con respecto a la proposición hecha por el distinguido representante de los Estados Unidos; porque creo que está comprendida en el Capítulo Quinto, punto VII, relativo a asuntos sociales. Creo, señor Presidente, que sería impropio que nosotros entendiéramos que debiéramos estratificar nuestras discusiones y únicamente tomar en cuenta proyectos y puntos de vista que nos han venido de antemano, o tener que resolver en una reunión puramente preliminar, de un solo día, cuáles son los proyectos que podrán presentarse en lo sucesivo. Dentro de cada comisión, deberá designarse una fecha dentro de la cual puedan presentarse proposiciones relativas a puntos del Programa. Esa ha sido la práctica general que se ha usado antes de ahora. Creo que no debemos apartarnos de esa práctica y debemos dar una liberal interpretación al temario. Todas las proposiciones que encajen dentro del Programa, son proposiciones pertinentes mientras no se haya resuelto, en una comisión, que ha pasado el tiempo para que puedan presentarse. Esta es mi tesis y por ese motivo explico mi abstención.

El señor PRESIDENTE: Continúa la discusión. Va a cerrarse. Pregunto a los delegados si aceptan la sugestión como tema nuevo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

UN HONORABLE DELEGADO: ¿Con las reservas?

El señor PRESIDENTE: Con las reservas hechas. Aprobado por unanimidad.

El señor SECRETARIO GENERAL: Me permito informar que hay otro tema sometido por la Delegación de los Estados Unidos. Desgraciadamente, fué entregado a última hora en idioma inglés, de tal manera que no se ha podido traducir. Yo me permitiría sugerir a la Honorable Delegación de los Estados Unidos, que alguno de sus miembros leyera en inglés ese proyecto, para que mediante la traducción simultánea, los señores miembros del resto de las delegaciones pudieran conocer su contenido.

(El jefe de la Delegación de los Estados Unidos lee el documento publicado con la clasificación CB-36/CIN-7, correspondiente a la Comisión Cuarta y transcrito en el Volumen IV.)

El señor MARSHALL (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA): Señor Presidente: lamentablemente que este documento no haya sido distribuido a tiempo. Yo tengo una traducción que ha sido hecha en estos días y todas las delegaciones la conocen bien. Mis excusas por el retardo.

El señor PRESIDENTE: Continúa la discusión sobre la admisión del tema propuesto por el señor Presidente de la Delegación de los Estados Unidos de América. Aprobada por unanimidad.

Tiene la palabra el señor Delegado de la República de Cuba.

El señor BELT (CUBA): La República de Cuba, que ha dado siempre las mayores facilidades para que visiten su territorio los ciudadanos de todos los países de América, aun a los de aquellos que no han dado facilidades a los Cubanos, no puede menos de prestar su más decidido apoyo para que sea incluida, como un tema de la agenda, la proposición que acaba de formular el Presidente de la Delegación de los Estados Unidos de América.

El señor PRESIDENTE: Continúa la discusión. Tiene la palabra el señor Delegado de Panamá.

El señor DE DIEGO (PANAMÁ): La Delegación de Panamá desea también manifestar su decidido entusiasmo por la moción presentada por el señor Delegado de los Estados Unidos. En Panamá se celebró hace poco tiempo el Primer Congreso de Turismo de los países americanos, y allí se aprobó una resolución por la cual se recomendaba a todos los gobiernos tomar las medidas necesarias para simplificar los viajes entre las Américas.

El señor PRESIDENTE: Continúa la discusión. Tiene la palabra el señor Delegado de la República Dominicana.

El señor DESPRADEL (REPÚBLICA DOMINICANA): La Delegación de la República Dominicana expresa la complacencia con que apoya la proposición sometida por el señor Delegado de los Estados Unidos, como tema nuevo de esta Conferencia, porque comprende la positiva utilidad y los beneficios que se derivarían de ese proyecto, de ser aprobado por la Novena Conferencia Internacional Americana.

El señor PRESIDENTE: Continúa la discusión. Tiene la palabra el señor Delegado de Bolivia.

El señor PAZ CAMPERO (BOLIVIA): La Delegación de Bolivia no puede menos de ver con enorme simpatía la proposición hecha por el ilustre Secretario de Estado. Realmente, hemos avanzado mucho, señores delegados, en lo que se refiere al desarrollo del panamericanismo en el aspecto oficial; pero nos queda todavía mucho por hacer en lo que toca al conocimiento de nuestros respectivos pueblos. La serie de trabas que han venido oponiéndose al traslado de los habitantes de un país a otro, vecino o remoto, hacen que América no se conozca. Por otra parte, existen ciertas formalidades que hasta cierto punto podríamos calificar como lesivas de la dignidad humana. No se concibe cómo un hombre honrado, dentro de determinada frontera, por el solo hecho de trasladarse a un lugar próximo o remoto, deba allí

ser considerado como un sospechoso. Coincidiendo plenamente con el criterio de la Delegación de los Estados Unidos, la Delegación de Bolivia se permitió introducir como tema nuevo el siguiente proyecto, que es similar, y entiendo que la asamblea podría considerarlo simultáneamente. Ese proyecto dice: . . .

(Lee el documento publicado con la clasificación CB-38/CIN-5 correspondiente a la Comisión Cuarta y transcrito en el Volumen IV.)

Como se ve, el proyecto de la Delegación de Bolivia va un poco más lejos que el proyecto de la Delegación de los Estados Unidos de América. Nosotros sostenemos la necesidad de suprimir radicalmente los pasaportes. Como esto no puede resolverlo la Conferencia ahora, por estar condicionado también a disposiciones legales de los respectivos gobiernos, entiendo que la asamblea no tendrá inconveniente en someter este proyecto a consideración del Consejo Interamericano de Jurisconsultos, en la forma como se halla redactado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Delegado de México.

El señor TORRES BODET (MÉXICO): Señor Presidente, nada más que para apoyar con el mayor entusiasmo, las dos proposiciones que han sido presentadas; pero, sin olvidar que tenemos en la discusión de temas económicos el Convenio Básico de Cooperación Económica, que incluye un capítulo sobre viajes interamericanos. Por consiguiente, me veo precisado a hacer la misma reserva que hemos hecho en los demás.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Delegado de Costa Rica.

El señor AGUILAR MACHADO (COSTA RICA): La Delegación de Costa Rica con la mayor complacencia acoge ambos proyectos y manifiesta que ya en algunos aspectos de los mismos, como es la supresión de estos pasaportes, existe en el istmo centroamericano el excelente precedente establecido ya entre El Salvador y mi país; y entiendo que en Guatemala hay una tramitación para resolver el caso de Costa Rica y Guatemala, respecto de pasaportes.

El señor MUÑOZ MEANY (GUATEMALA): El asunto ya ha sido resuelto.

El señor AGUILAR MACHADO (COSTA RICA): Entonces no hay problema y también está arreglado el caso de Costa Rica y Guatemala.

El señor PRESIDENTE: Se cierra la discusión. Los señores delegados que sean partidarios de acoger las dos iniciativas de los Estados Unidos y de Bolivia como temas nuevos, sírvanse manifestarlo.

El señor SECRETARIO GENERAL: Han sido aprobadas por unanimidad.

No ha sido pasado hasta el momento a la Secretaría ningún otro tema nuevo por las delegaciones, de tal manera que considero que se puede pasar al punto siguiente.

El señor PRESIDENTE: Como puede suceder que haya algunos temas que no se hayan distribuido por falta de traducción o reproducción, deseo que los señores Presidentes de delegación que se consideren estar en ese caso, se sirvan manifestarlo de palabra con el objeto de que quede en el acta la adopción.

El señor PAZ CAMPERO (BOLIVIA): Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Delegado de Bolivia.

El señor PAZ CAMPERO (BOLIVIA): Nuestra delegación tiene tres proyectos de

resolución: uno relativo a la igualdad del trabajo para los trabajadores, sin distinción de nacionalidad; otro recomendando a los Gobiernos de América proceder a la demarcación de sus fronteras y reposición de hitos dentro del más breve plazo; y el tercero, que se refiere a reafirmar la importancia y utilidad que para la defensa continental y para el desarrollo económico de América tiene el Ferrocarril Santos-Arica a través de Bolivia y el Ferrocarril Amazónico. No sé si esos proyectos llegaron a la Secretaría y si los habrán distribuido.

El señor SECRETARIO GENERAL: Posiblemente llegaron, pero no alcanzaron a ser repartidos.

El señor PRESIDENTE: Yo considero que la asamblea está de acuerdo con la interpretación dada por los Cancilleres de la Argentina y de México, de que no se necesita que el texto mismo y todo incidente de una proposición tengan que ser aprobados en esta sesión, sino que hay amplitud para tratar los temas y para presentar las enmiendas. Sobre esa base, que se resolverá inmediatamente después, me permito preguntar si aceptan los señores delegados los tres temas enunciados por la Delegación de Bolivia.

El señor SECRETARIO GENERAL: Han sido aprobados por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Entonces considero que se puede pasar al punto 6°. Tiene la palabra el señor Delegado de Panamá.

El señor DE DIEGO (PANAMÁ): Entiendo que Argentina presentó un nuevo tema en relación con el calendario mundial. Al menos, está repartido. No sé si ha sido retirado ahora.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Delegado de los Estados Unidos.

El señor MARSHALL (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA): Yo quisiera suscitar un asunto en este momento sobre si el temario, tal como aparece ahora, puede ser considerado como que permite la discusión de problemas de actividades subversivas inspiradas por instituciones de países extranjeros, que atenten contra la paz y la seguridad de las Repúblicas Americanas. Me parece que es un asunto de bastante interés para los países representados aquí. Quisiera saber ahora si el temario permite dichas discusiones o no.

El señor PRESIDENTE: Está en consideración de la asamblea la pregunta del señor Presidente de la Delegación de los Estados Unidos. Tiene la palabra el señor Delegado de la República Argentina.

El señor BRAMUGLIA (ARGENTINA): Esta pregunta que formula el señor Presidente de la Delegación de los Estados Unidos, me parece que queda contestada con las exposiciones clarísimas y amplias del Canciller de México. En realidad, el problema que plantea el señor Canciller de los Estados Unidos está comprendido en mi opinión, en el punto V del Capítulo Cuarto, sobre defensa y preservación de la democracia en América frente a la eventual instalación de regímenes antidemocráticos en el Continente.

En consecuencia, todas las proposiciones que puedan derivarse de ese concepto genérico de la preservación de la democracia en América, están comprendidas dentro del temario y por lo tanto pueden ser objeto de las reservas, proposiciones,

enmiendas, etc., que cada uno de los delegados considere pertinentes en el seno de la comisión respectiva. Ese es el concepto, señor Presidente, de Argentina.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Delegado de Chile.

El señor HERNÁNDEZ (CHILE): Pido la palabra para expresar las mismas ideas que acaba de manifestar el señor Presidente de la Delegación de Argentina. A la Delegación de Chile no le cabe la menor duda de que el tema propuesto por los Estados Unidos está comprendido exactamente en el punto V del Capítulo Cuarto. De manera que no puede haber duda alguna de que en la comisión respectiva, podrán presentarse los proyectos, enmiendas o adiciones, etc.

El señor PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa sobre la pregunta hecha por el señor Presidente de la Delegación de los Estados Unidos, sírvanse manifestarlo.

El señor SECRETARIO GENERAL: Señor Presidente: ha sido aprobada esa interpretación. Entonces considero, señor Presidente, que se puede pasar al punto 6° del orden del día.

El señor DESPRADEL (REPÚBLICA DOMINICANA): Antes de pasar a la consideración del próximo capítulo del orden del día, la Delegación de la República Dominicana, completamente de acuerdo con las tesis de los distinguidos Cancilleres de la Argentina y México, tiene interés en dejar constancia que está enviando hoy a la Secretaría, un proyecto de resolución que cabría dentro del capítulo de asuntos jurídicos y políticos, encaminado a recomendar a los gobiernos de América que aun no lo hayan hecho, se adhieran al Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

El señor PRESIDENTE: El señor Secretario tomará nota de esa constancia.

El señor BETANCOURT (VENEZUELA): Entiendo que la Subcomisión designada por esta reunión está tratando de lograr una decisión unánime. Siendo esto así, con respecto a la creación de las comisiones, pediría que se pusiera en discusión el proyecto respectivo, dando lectura al informe que dicha Subcomisión ha rendido a esta reunión, a fin de terminar el asunto que se había planteado.

El señor CHARLES (HAÍTÍ): Señor Presidente, señores delegados: me he permitido solicitar la opinión sobre los nuevos temas que se hayan de presentar en la Reunión Preliminar de acuerdo con los reglamentos que se han recordado no hace mucho, porque nosotros esperamos presentar temas, no nuevos, sino susceptibles de modificar el Programa de la Conferencia. Me parece en este caso, que hasta que no se haya agotado el punto 7° del orden del día, sería difícil abordar definitivamente el punto 3°, que se refiere a la creación de las comisiones, ya que éste deberá considerarse en conjunto con el Programa de la Conferencia. El orden del día está impuesto por el azar mismo de las circunstancias sobre discusiones, y como las discusiones nos han de obligar a reconsiderar, creo que sería mucho más lógico que la Reunión Preliminar agote por completo el punto 5° del orden del día en lo que se refiere a los temas nuevos susceptibles de modificar el Programa de la Conferencia, como lo acabo de recordar hace un momento.

El señor PRESIDENTE: Tiene razón el señor Delegado de Haití, pero pensaba pasar a oír el informe del señor Relator de la Subcomisión, porque consideraba

agotado el tema. Pregunto si hay alguna nueva cosa que permita seguir considerando el punto 5° del orden del día, para considerarlo antes de escuchar el informe de la Subcomisión.

El señor MUÑOZ MEANY (GUATEMALA): Es muy lógica la proposición del señor Delegado de Haití, de que no es posible pasar al punto 6° mientras no se haya decidido claramente cuáles son los nuevos temas y los puntos incidentales que están representados en la Conferencia.

El señor PRESIDENTE: Entonces sugiero que se considere primero la interpretación dada por los señores Cancilleres de México y de la Argentina. Pongo en consideración esa interpretación.

El señor BRAMUGLIA (ARGENTINA): Voy a hacer una proposición concreta, es decir, que se estime, se acepte o se apruebe aquí en esta reunión, que la interpretación dada por el Canciller de México y aceptada plenamente por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, sea una interpretación lograda integralmente por la reunión.

El señor PRESIDENTE: ¿Acepta la asamblea la interpretación hecha por el señor Canciller de México y aceptada por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana? Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

El señor SECRETARIO GENERAL: Aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: En ese caso, pregunto si todavía hay algún tema que pueda ser necesario considerar bajo el punto 5° del orden del día. No habiendo ninguna manifestación, se pasa a escuchar el informe del Relator.

(El señor Secretario General lee el siguiente documento, publicado con la clasificación CB-43/CIN-12.)

Señor Presidente de la Comisión de Iniciativas:⁵

Tenemos el gusto de informar a Su Señoría, y por su conducto a los Honorables Miembros de esa Comisión, sobre el resultado de las labores que nos han sido encomendadas, en relación con el estudio sobre el número y los temas de las Comisiones de Trabajo de la Conferencia.

Bajo la Presidencia del señor Delegado del Uruguay, la Subcomisión de seis miembros, designada por la Comisión de Iniciativas de la Novena Conferencia Internacional Americana, con la presencia de los señores Delegados de Argentina, Brasil, Colombia, Estados Unidos y México, y con la asistencia del señor Representante de la Unión Panamericana, puestos en consideración los proyectos de Colombia y del Brasil sobre distribución de comisiones para el trabajo de la Conferencia y temas para el estudio de las mismas y después de haber oído la opinión de todos y cada uno de sus miembros, en especial la de los señores Delegados de Argentina y de Colombia, con la expresión unánime de buscar una solución que facilite el trabajo y persiga el éxito de la Conferencia, decidió:

Se acepta el plan propuesto por la Delegación de Colombia, con las siguientes modificaciones:

COMISIÓN PRIMERA

Comprenderá los temas I, II y III del proyecto, propuestos para esta misma Comisión, y los temas III y IV propuestos para la Comisión Segunda

COMISIÓN SEGUNDA

Comprenderá los temas I y II de la Comisión Segunda, el tema IV de la Comisión Primera y el tema III de la Comisión Tercera

⁵ Equivocadamente se menciona en este documento a la Comisión de Iniciativas en vez de la Reunión Preliminar

COMISIÓN TERCERA

Comprenderá los temas I y II de la misma Comisión Tercera

COMISIÓN CUARTA

Comprenderá los mismos temas propuestos para esta Comisión

COMISIÓN QUINTA

Comprenderá los temas II, III y IV propuestos para esta misma Comisión, y el tema V propuesto para la Comisión Primera

COMISIÓN SEXTA

Comprenderá el tema I propuesto para la Comisión Quinta y los mismos temas propuestos para esta Comisión

El señor Presidente de la Subcomisión expresó su complacencia por el éxito alcanzado e hizo votos por que éste fuera un augurio para el éxito total de la Conferencia.

Consideramos que en la forma expuesta hemos cumplido con la misión que nos fué encomendada por la Comisión de Iniciativas, y expresamos nuestros agradecimientos a los señores miembros de ella por la confianza que con este motivo nos fué dispensada.

Bogotá, marzo 30 de 1948

(Fdo) José A. MORA, Delegado del Uruguay, Presidente de la Subcomisión; LA ROSA, Delegado de la Argentina; A. CAMILLO DE OLIVEIRA, Delegado del Brasil; ANTONIO ROCHA, Delegado de Colombia; WALTER DONNELLY, Delegado de los Estados Unidos; R. CORDOVA, Delegado de México; WILLIAM MANGER, Representante de la Unión Panamericana

El señor PRESIDENTE: Está en consideración el informe de la Subcomisión que acaba de oírse. Si no se hace observación, se cierra el debate. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

El señor SECRETARIO GENERAL: Ha sido aprobado por unanimidad. Estando agotado el punto 5° del orden del día, señor Presidente, parece que se debe pasar al punto 6°, que comprende "Asuntos Varios".

El señor BELT (CUBA): Señor Presidente: la Delegación de Cuba ha sabido que en esta semana visitará la ciudad de Bogotá el Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, señor McCloy, y teniendo en consideración que la mayoría de los países aquí representados son Miembros de tan importante organización internacional, se permite sugerir que esta Conferencia invite al señor McCloy para que rinda un informe en la sesión plenaria de la misma, sobre el desarrollo del Banco y sobre las posibilidades de interesarse en los asuntos económicos de América.

El señor PRESIDENTE: Está en consideración la insinuación del señor Delegado de Cuba. Continúa la discusión. Tiene la palabra el señor Delegado de la Argentina.

El señor BRAMUGLIA (ARGENTINA): La Argentina no desea, naturalmente, hacer oposición clara y terminante en relación con la proposición del señor Delegado de Cuba; pero considera que, tratándose de funcionarios técnicos, aunque sean de organismos mundiales o interamericanos, deben rendir los informes, más que a las sesiones plenarias—donde expresan sus opiniones los jefes de delegación exclusivamente—en el seno de las comisiones, cuando éstas lo estimen oportuno. En consecuencia, yo propondría que se deje abierta la posibilidad a las comisiones de carácter económico para invitar a los técnicos de los organismos internacionales que estén presentes en la ciudad de Bogotá.

El señor PRESIDENTE: En consideración la modificación del señor Delegado de la Argentina.

El señor BELT (CUBA): La Delegación de Cuba considera como una cortesía invitar al Presidente del Banco Internacional para que sea escuchado en una asamblea plenaria. Nosotros vamos a escuchar al Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas, y recuerdo que en Río escuchamos al Secretario General de las Naciones Unidas, que es un funcionario subalterno de este organismo, con un cargo importantísimo; pero le escuchamos a él ante la asamblea plenaria. Y éste es el Presidente de una institución bancaria tal vez la más importante del mundo, a la cual pertenecen la mayoría de los países aquí representados y en cuyo mayor desarrollo tenemos gran interés. Por eso considero que sería conveniente escucharle en la sesión plenaria. Pero no hago objeción alguna a que sea oído lo mismo en la plenaria que en las comisiones. Creo de todas maneras que sería mejor en la plenaria; pero si la mayoría considera que debe ser en una comisión, me someto a la opinión de la mayoría.

El señor PRESIDENTE: Continúa la discusión.

El señor BRAMUGLIA (ARGENTINA): La modificación de la Argentina hace objeción, no por tratarse específicamente de un funcionario de fama internacional, sino porque debería extenderse entonces el tratamiento a todos los funcionarios técnicos de todos los organismos existentes en el orden interamericano y en el orden internacional, cosa que naturalmente no podría ser, pues las asambleas plenarias apenas permiten el tiempo posible para que cada uno de los jefes de delegación exponga el pensamiento de su país. Y si a eso vamos a agregar la exposición sobre la naturaleza y extensión del trabajo que realizan los organismos especializados, los organismos técnicos, los institutos internacionales o interamericanos, sería el caso de preguntarse cuándo va a terminar la Conferencia.

Señor Presidente, lo que la Conferencia debe desear, es abreviar en lo posible la consideración de los problemas. Los funcionarios técnicos están aquí para asesorar a las comisiones respectivas y es allí donde deben pedirse los informes. La Argentina no hace esta objeción por no haber adherido al Fondo Internacional. Absolutamente, la razón que determina la oposición de la Argentina, es porque entiende que las asambleas plenarias son para exponer el pensamiento de los países y no para las cuestiones técnicas que pueden darse en las comisiones.

El señor TORRES BODET (MÉXICO): Al entrar en la discusión sobre un asunto de cortesía o de mayor o menor importancia concedida a un funcionario internacional, creo que la proposición del Honorable Delegado de Cuba es muy pertinente en cuanto sería muy útil para la Conferencia escuchar al señor McCloy. No sólo el escucharle, sino trabajar con él y poder presentarle algunos puntos de vista. En ese sentido, abundó en la proposición del Honorable Presidente de la Delegación Argentina. Es decir, que el señor McCloy sea invitado por la Comisión de Asuntos Económicos, como México ya propuso que se hiciera, y como se realizó cuando se invitó al señor McCloy para dar sus explicaciones sobre la institución que preside ante el Consejo Interamericano Económico y Social. Creo que lo que debemos buscar es que la visita del señor McCloy sea lo más fructífera para la Conferencia,

y lo sería en una comisión de trabajo, como la Comisión de Asuntos Económicos.

El señor PRESIDENTE: Continúa la discusión. Queda cerrada. Los señores delegados que sean partidarios de la proposición de la Argentina, sírvanse manifestarlo.

El señor SECRETARIO GENERAL: Ha sido aprobada por mayoría de votos.

El señor PRESIDENTE: Como está un poco avanzada la hora, me permito sugerir levantar la sesión para continuarla después, puesto que está señalada la hora de las 4 de la tarde para la Sesión Inaugural. Si no se hace observación, se levanta la sesión.

ACTA DE LA SEGUNDA PARTE DE LA REUNION PRELIMINAR

(Versión taquigráfica)⁶

FECHA: miércoles, 31 de marzo de 1948

HORA: 10:30-11:25

RECINTO: Salón "Caro", Capitolio Nacional

PRESIDENTE: señor Laureano Gómez, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia

SECRETARIOS: señores Camilo de Brigard Silva, Secretario General de la Conferencia; Jaime López Mosquera; y Gabriel Arango Restrepo

PRESENTES: señores Marco Antonio Batres (Honduras); Jorge García Granados (Guatemala); Juvenal Hernández (Chile); Dardo Regules (Uruguay); George C. Marshall (Estados Unidos de América); Arturo Despradel (República Dominicana); Javier Paz Campero (Bolivia); Armando Revoredo Iglesias (Perú); Luis Manuel Debayle (Nicaragua); Jaime Torres Bodet (México); Mario de Diego (Panamá); Héctor Escobar Serrano (El Salvador); César A. Vasconsellos (Paraguay); Alejandro Aguilar Machado (Costa Rica); Antonio Parra Velasco (Ecuador); Camillo de Oliveira (Brasil); Joseph D. Charles (Haití); Rómulo Betancourt (Venezuela); Juan Atilio Bramuglia (Argentina); Carlos Lozano y Lozano (Colombia); Alberto Lleras Camargo (Unión Panamericana); y Byron Price (Naciones Unidas)

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión. Continúa el debate de la sesión preliminar de ayer.

El señor SECRETARIO GENERAL: Señor Presidente, me permito informar que en el orden del día de la sesión de hoy se halla en primer término la consideración del Acta de la primera parte de la Reunión Preliminar.⁷ Esta Acta ha sido repartida a los señores delegados y deseo saber si ellos quieren que se lea, o si lo consideran innecesario.

El señor BRAMUGLIA (ARGENTINA): Creo que el Acta puede darse por conocida.

El señor PRESIDENTE: Entonces, atendiendo a la sugerencia del señor Delegado de la Argentina, se da como conocida el Acta de la sesión de ayer y la someto a discusión. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Si no se hace observación, suplico a los señores delegados que den su aprobación levantando la mano derecha.

El señor SECRETARIO GENERAL: Me permito informar, señor Presidente, que ha sido aprobada por unanimidad.

En segundo término se halla el punto 6° del orden de día de la Reunión Preliminar, que consiste en los "Asuntos Varios". Hasta el momento, ha llegado a la

⁶ La correspondiente acta resumida fué publicada durante la Conferencia con la clasificación CB-84/SP-13.

⁷ Documento publicado con la clasificación CB-49/CIN-15.

mesa de la Secretaría, en primer lugar, una moción de la Delegación de México sobre reforma del Reglamento.

Esta moción está también repartida entre los señores delegados. Sin embargo, me voy a permitir leerla.

(Lee el siguiente documento, publicado con la clasificación CB-31/CIN-2.)

La Reunión Preliminar de la Novena Conferencia Internacional Americana,

CONSIDERANDO: Que es práctica establecida en las conferencias internacionales que las comisiones creen sus propias subcomisiones, en vista de que en las primeras están representados todos los países participantes;

Que esta práctica garantiza, de acuerdo con el espíritu de las instituciones democráticas, una amplia y libre discusión de los temas sometidos al estudio de la Conferencia;

Que es tanto más deseable mantener esta práctica en la Novena Conferencia Internacional Americana, cuanto que en ella se han de discutir y aprobar instrumentos fundamentales para la convivencia de los pueblos americanos; y

Que también es una costumbre arraigada el que las subcomisiones elijan sus respectivos Presidentes y Relatores,

RESUELVE:

Modificar el Artículo 16° del Reglamento de la Conferencia como sigue:

"ARTÍCULO 16°.—Es facultad de las comisiones establecer las subcomisiones que estimen conveniente y determinar el número de miembros que deban integrarlas. Teniendo en cuenta el sentido de los debates y las peticiones recibidas, el Presidente de cada comisión designará los países que deban formar parte de las subcomisiones. Estas últimas, a su vez, elegirán a sus respectivos Presidentes y Relatores."

El señor PRESIDENTE: Se pone en consideración la propuesta de modificación al Reglamento. Continúa la discusión. Tiene la palabra el señor Delegado de la República Argentina.

El señor BRAMUGLIA (ARGENTINA): Acorde con el pensamiento del ilustre Canciller de México, la Delegación de la Argentina apoya esa modificación del Reglamento. Entiende que va a ser esencial para el desenvolvimiento más amplio y más preciso de las comisiones, que éstas tengan facultad para designar las subcomisiones en el número que estimen oportuno, de acuerdo con las necesidades del asunto de que se trate. Por esta misma razón, la Argentina apoya la modificación propuesta por el señor Canciller de México.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Delegado de la República Dominicana.

El señor DESPRADEL (REPÚBLICA DOMINICANA): La República Dominicana aprecia debidamente la intención que tuvo la Subcomisión Jurídica del Consejo Directivo de la Unión Panamericana al formular la sugerencia que figura en el Reglamento sobre la composición de las subcomisiones. Pero entiende que esa forma se aparta del procedimiento tradicional en esta cuestión y hasta cierto punto limita las facultades amplias que debe tener toda comisión para resolver acerca de la composición de las subcomisiones; y por lo tanto le da su apoyo decidido a la moción de México, porque entiende que es muy conveniente para el mejor desarrollo de las labores de la Conferencia.

El señor PRESIDENTE: Continúa el debate. Va a cerrarse la discusión. Queda

cerrada. Los señores delegados que estén de acuerdo por la aprobación de la modificación del Reglamento, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

El señor SECRETARIO GENERAL: Ha sido aprobada por unanimidad.

En segundo término, señor Presidente, hay una propuesta, también de modificación del Reglamento, presentada por la Delegación de Bolivia, que dice así (*Lee el siguiente documento, publicado con la clasificación CB-51/CIN-17*):

ARTÍCULO 5º, c).—Creación de comisiones y designación de sus respectivos Presidentes

ARTÍCULO 15º.—Las Presidencias de las comisiones serán distribuidas por orden alfabético de Estados, correspondiendo una a cada delegación. Si el número de comisiones es inferior al de las delegaciones acreditadas, las Presidencias corresponderán en la próxima conferencia, a los Estados cuyos representantes no las hubieran desempeñado.

ARTÍCULO 17º, a).—Examinar los proyectos y demás documentación para formular un informe que contenga los antecedentes, el análisis de la cuestión y un proyecto de resolución, basado en las opiniones sustentadas por la mayoría de sus miembros

El señor SECRETARIO GENERAL: Esta leído, señor Presidente.

El señor REGULES (URUGUAY): Respetuosamente pregunto si ha sido repartido este proyecto, porque no lo he encontrado.

El señor SECRETARIO GENERAL: Está repartido, señor delegado.

El señor PRESIDENTE: La Presidencia se permite poner en consideración únicamente la primera parte, que dice: "ARTÍCULO 5º, c).—Creación de comisiones y designación de sus respectivos Presidentes".

Está en discusión esta parte de la reforma del Reglamento. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Tiene la palabra el señor Presidente de la Delegación de los Estados Unidos.

El señor MARSHALL (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA): Le parece a la Delegación de Estados Unidos que este cambio no es enteramente deseable, debido a que no permite que cada comisión elija sus propios dignatarios. No nos parece que el orden alfabético aseguraría la adecuada distribución geográfica de las Presidencias y hasta cierto punto no podrían tomarse en cuenta otros factores, tales como el tamaño del país y sus intereses especiales en ciertos temas. De acuerdo con el Reglamento de la Conferencia, el Presidente y los Relatores de cada comisión integran la Comisión de Coordinación, la cual tiene suficiente autoridad para dirigir el trabajo, tomado en conjunto. Nos parece que a este propósito estamos de acuerdo en la enmienda. No pensamos que agregaría o aumentaría la deseabilidad de la representación y podría restar al hecho de que se hagan ajustes dentro de las comisiones para llenar ciertas situaciones del momento. Por lo tanto, los Estados Unidos no se encuentran en favor de esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Continúa la discusión. Tiene la palabra el señor Delegado de Colombia.

El señor LOZANO Y LOZANO (COLOMBIA): Señor Presidente: yo me permito adherir a las consideraciones hechas por el señor General Marshall. No me parece que el sistema alfabético pudiera resolver muy adecuadamente este problema. Todos los países que figuran en las primeras letras son enteramente dignos de los más altos honores, y personalmente tendría la mayor satisfacción de que fuéramos honrados con esos puestos de confianza, pero no por razón del azar del alfabeto. Me parece

que esta moción excluiría de la posibilidad de una Presidencia, *a priori*, a una serie de países eminentes del Hemisferio y que debemos tener aquí un criterio, digámoslo así, más liberal, más amplio, más generoso en la provisión de estos cargos. Que por la sola razón de comenzar el nombre de una República por una de las últimas letras, quede de hecho excluida de presidir una comisión, no parece muy acorde con el criterio lógico de las cosas. No objeto en manera alguna la posibilidad de que los seis países que figuran con las primeras letras del alfabeto tengan esos cargos de honor, pero no deben tenerlos por el hecho de comenzar por determinada letra.

El señor PRESIDENTE: Continúa la discusión. Tiene la palabra el señor Presidente de la Delegación de Bolivia.

El señor PAZ CAMPERO (BOLIVIA): La Delegación de Bolivia se vió en una situación difícil para escoger el sistema de elección de los Presidentes de comisión, pues no tenía puntos de referencia. Consideraba que si se tomaba en cuenta el poder económico o el poder político de los diversos Estados, para distribuirlos por categorías, violaba el principio ya consagrado de la igualdad jurídica de los Estados. Por otra parte, no era tampoco posible establecer diferencias de carácter personal. Entendemos nosotros que todos los señores delegados son dignos de ocupar la Presidencia. Ese sistema de elección se presta a establecer al mismo tiempo ciertos rozamientos, a crear tal vez algunos resentimientos y ocurre que desde que han comenzado a funcionar las Conferencias Internacionales Americanas, hay varios países de América que no han tenido un solo representante que hubiera merecido la distinción de la Presidencia de una comisión.

Juzgamos, pues, que sería más cabal, determinar por orden alfabético las Presidencias, sin que ello signifique circunscribir de modo permanente el desempeño de la Presidencia sólo a las seis u ocho primeras letras del alfabeto. En la próxima conferencia continuará el mismo orden alfabético con los Estados que no estaban representados anteriormente.

Juzgo yo, que ésta es la única forma de poder ir a una elección que, repito, no provoque rozamientos ni tampoco menoscabe la situación de otros Estados. Ha sido con el ánimo más bien de seguir siempre adelante, en forma cordial, en forma fraterna, que la Delegación de Bolivia se permitió proponer esta enmienda.

De todos modos, la Delegación de Bolivia acatará siempre, con todo respeto, lo que determine esta asamblea.

El señor PRESIDENTE: Continúa la discusión. Tiene la palabra el señor Delegado de Venezuela.

El señor BETANCOURT (VENEZUELA): Señor Presidente, señores delegados: Venezuela aprecia la recta intención de la Delegación de Bolivia, cuando ha planteado el sistema alfabético para la elección de Presidentes de comisión, pero coincide con las Delegaciones de Estados Unidos y de Colombia en que este procedimiento no resulta eficaz en la práctica, porque significaría que los países cuyos nombres se inicien con letras que están en la última escala alfabética, tendrían que esperar hasta 20 años para poder presidir una comisión. Cada cuatro años se celebran estas reuniones y habría entonces que esperar hasta dos décadas para que pudiera presidir una comisión uno de los países a que me he referido. Tal vez podría pensarse

que si el sistema de sorteo sirvió para fijar las precedencias de las delegaciones, bien podría servir, dentro del concepto de igualdad jurídica de los Estados que prevalece en el Sistema Interamericano, para la designación de las Presidencias de comisión. Ayer pudo decir el Excelentísimo señor Presidente de Colombia, que dentro de nuestra América conviven y coexisten sin temor las grandes potencias y los pequeños pueblos. Sería ésta una oportunidad de darle aplicación a ese principio, que por otra parte informa el Sistema Interamericano, estableciendo el sistema de sorteo para la elección de los Presidentes de comisión.

El señor PRESIDENTE: Continúa la discusión. Tiene la palabra el señor Presidente de la Delegación de Bolivia.

El señor PAZ CAMPERO (BOLIVIA): La Delegación de Bolivia desea aclarar expresamente que se ve inhibida de desempeñar cualquier cargo honorífico en esta Conferencia. No aceptará en manera alguna, aunque la asamblea decida distribuir por orden alfabético las Presidencias, no aceptará, repito, desempeñar Presidencia alguna, puesto que le ha correspondido a ella introducir, precisamente, esta enmienda.

Refiriéndome a la observación hecha por el ilustre Delegado de Venezuela, en lo que corresponde a que los países americanos tendrían tal vez que esperar 20 años para desempeñar una Presidencia, simplemente me permito hacerle notar que esas reuniones internacionales no se circunscriben a las conferencias ordinarias panamericanas. Comprenden también las demás conferencias que se llevan a cabo, las Reuniones de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores, o tal vez otras conferencias extraordinarias. Es indudable que al cabo de ocho o 10 años habremos celebrado un número tal de reuniones panamericanas que permitan desempeñar la Presidencia a todas las naciones de América. Simplemente quería hacer esa aclaración.

El señor REGULES (URUGUAY): Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Delegado del Uruguay.

El señor REGULES (URUGUAY): Quiero decir que el problema de las Presidencias no me parece que sea un problema fundamental. La Presidencia no significa otra cosa que elegir un miembro entre nosotros para que dirija los debates. En realidad, podemos decir que cualquiera de los miembros de la Conferencia, al Uruguay, por lo menos, le ofrece igual confianza para dirigir los debates de las comisiones. Hasta ahora hemos resuelto este problema con una jurisprudencia de libre elección fraternal, en cada una de las reuniones americanas que han tenido lugar. Este procedimiento no ha dado mal resultado, señor Presidente, y debemos reconocer que los países de mayor potencia han renunciado a estas presidencias, facilitando el acceso a otros países, para que pueda hacerse una distribución más o menos equitativa. Es cierto, como dice el señor Delegado de Bolivia, que hay países que no han llegado nunca a la Presidencia. Pero, llegar o no llegar a la Presidencia no es para el Uruguay asunto tan fundamental como para crear a este respecto la más remota fricción en estas deliberaciones. Lo importante es el aporte de ideas, la contribución a la solución de los problemas y que el debate se haga en términos de igualdad perfecta entre todos los delegados.

Ahora bien, es evidente que este régimen de libre y fraternal elección tiene algunos inconvenientes, que son derivados del hecho de tener que elegir y preferir a determinada delegación sobre otras, creando a veces pequeñas susceptibilidades, algunas fricciones, entre aquellos países que han podido tener la expectativa de ser elegidos para las Presidencias. Pero son pequeños inconvenientes que nosotros queremos que se concluyan adoptando esta última solución.

Teóricamente, la mejor forma de elección es evidentemente la elección libre, hecha en cada conferencia. Prácticamente, se debe buscar un procedimiento automático que permita evitar estas fricciones, que por cierto, han sido mínimas. Procedimientos automáticos hay varios: uno puede ser el régimen alfabético que propone la Delegación de Bolivia; otro puede ser el régimen de sorteo, con el compromiso de que un Estado que ha sido elegido una vez, no pueda intervenir en elecciones sucesivas, hasta que quede agotado el número de países representados en la Conferencia. Nosotros nos inclinamos a aceptar una forma automática de elección: la que ha propuesto la Delegación de Bolivia u otra que sugiera la Conferencia, porque evidentemente permitirá facilitar esta primera etapa de las deliberaciones, que algunas veces ha sido ocasión de dificultades para las delegaciones. Pero el enfoque real para nosotros es el siguiente: lo que no nos parece es tener que improvisar una solución en esta Conferencia. Nos parece que debemos establecer fórmulas para el porvenir, porque en esta Conferencia, a la cual hemos venido con la jurisprudencia que conocíamos, no nos parece que podamos innovarla de inmediato con soluciones improvisadas que ya tienen varios métodos de solución, fuera del sistema de sorteo o del propio orden alfabético que ha propuesto Bolivia. De manera que nosotros nos inclinamos a que este procedimiento automático se estudie por la Conferencia y se decida, pero para el porvenir. Y si esa fuera una solución aceptable por los demás compañeros de la Conferencia, nos inclinamos a mantener el régimen de elección libre, que en América hasta ahora, no ha tenido grandes inconvenientes. Es lo que quería decir, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Continúa la discusión.

El señor LOZANO Y LOZANO (COLOMBIA): Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Delegado de Colombia.

El señor LOZANO Y LOZANO (COLOMBIA): Como era natural, las razones expuestas aquí para sostener los diversos puntos de vista, son todas muy sensatas, muy bien inspiradas y muy generosas. Pero yo persevero en el criterio de que debe mantenerse un sistema de elección libre. El criterio de fraternidad, de justicia, de sinceridad que reina en esta Conferencia, que se ha hecho patente ya durante los dos primeros días, está indicando que esas elecciones se harán con un criterio que satisfaga todas las aspiraciones y posibilidades en juego. Nosotros somos Repúblicas esencialmente democráticas y la regla de las democracias, buena o mala, es la mitad más uno; es decir, la mayoría. Podemos partir de esa base para todos nuestros trabajos y determinaciones. La Delegación de Colombia tiene, además—no creo que haya inconveniente en declararlo—ciertos motivos no ya solamente de principio. Ha adquirido compromisos espontáneos, ha ofrecido a algunos países su voto para estos honores y se sentiría cohibida de tener que retirarles esas ofertas por

virtud de una disposición automática que, desde luego, se haría mucho más rígida en el caso del orden alfabético.

Por todas esas razones, yo me permitiría insistir en que se continuase con el viejo sistema; que si bien pudiera dar lugar a algunos resentimientos y a algunas susceptibilidades, tengo la impresión de que serían menores que los que pueden presentarse con la moción del Honorable Delegado de Bolivia, que de hecho es una elección previa.

Quiero decir, que habría 12 o 14 países cuyos representantes no podrían ser Presidentes, por un acuerdo preliminar de la Conferencia, y eso sí me parece que podría ser motivo de una justa susceptibilidad. Es cuanto tenía que decir, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Continúa la discusión. Tiene la palabra el señor Delegado de Haití.

El señor CHARLES (HAITÍ): Señor Presidente, señores delegados: hemos seguido con mucha atención la discusión que ha tenido lugar en lo que se refiere a la manera de elegir Presidentes de comisión. Se propone un nuevo sistema. Hasta ahora, en todas las conferencias que han tenido lugar, siempre se ha adoptado el sistema de elección. Me parece que no hay mucho motivo de queja, pues el sistema de elección permite a todos y a cada uno el manifestar sus simpatías y confianza, y se puede decir que esclarece los trabajos. Y las ventajas del sistema son numerosas, mientras que lo que se nos propone hasta ahora es solamente el confiarlas de alguna manera al azar o la suerte.

En cuanto a la elección por orden alfabético, naturalmente sabemos que todos los delegados presentes en esta Conferencia merecen no solamente nuestra simpatía, sino también nuestra más absoluta confianza. Sin embargo, es incontestable que el sistema de elección es mucho más democrático que el nuevo sistema propuesto. Sin duda, el segundo sistema anularía algunas dificultades para aquellos que no saben cómo orientarse o decidirse en simpatías tan numerosas; pero las consideraciones hechas por el Honorable Delegado de la República de Venezuela, el Honorable Delegado de Colombia y los demás que he escuchado, evitan (según me parece) una más detenida consideración. De acuerdo con lo que se ve, la Delegación de Haití ha de manifestarse en favor del antiguo sistema que más de una vez, repito, ha producido resultados de los cuales nos hemos declarado satisfechos.

El señor PRESIDENTE: Continúa la discusión. Va a cerrarse. Tiene la palabra el señor Delegado de Venezuela.

El señor BETANCOURT (VENEZUELA): Señor Presidente, señores delegados: en mi primera exposición no formulé proposición alguna. Conceptué que ante la proposición que, repito, considero muy bien intencionada, de la Delegación de Bolivia, de establecer el sistema de elección por orden alfabético, resultaba más congruente la elección por el sistema de sorteo. Pero indudablemente no hay objeción de fondo que formular en torno al sistema vigente de que la elección de Presidentes de comisión se realice mediante el procedimiento democrático de la mitad más uno, tal como lo ha formulado el señor Presidente de la Delegación

de Colombia. De tal manera, que adhiero a la tesis de Colombia, en nombre de Venezuela.

El señor PAZ CAMPERO (BOLIVIA): Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente de la Delegación de Bolivia.

El señor PAZ CAMPERO (BOLIVIA): Después de haber escuchado todas las opiniones que vienen exponiéndose en esta reunión, la Delegación de Bolivia no desea promover mayor debate y en homenaje al espíritu de armonía en que debemos desenvolver nuestras deliberaciones, retira la proposición que había presentado, reservándose el derecho de volver a proponerla para una próxima Conferencia Internacional Americana.

El señor PRESIDENTE: Pregunto al señor delegado si retira igualmente las modificaciones de los Artículos 15° y 17°, o únicamente la del Artículo 5°.

El señor PAZ CAMPERO (BOLIVIA): La proposición que habíamos hecho queda retirada totalmente, porque se complementa la modificación del Artículo 15° con la que venimos discutiendo.

El señor PRESIDENTE: La Secretaría se servirá dejar constancia de este hecho.

El señor SECRETARIO GENERAL: Me permito, señor Presidente, informarle que ha llegado a la mesa de la Secretaría una moción del Ecuador, también sobre reforma del Reglamento, que no ha podido ser repartida a los señores delegados porque acaba de ser presentada, motivo por el cual voy a leerla. Esta moción dice (*Lee el siguiente documento, publicado con la clasificación CB-55/SP-8*):

Que después del Artículo 43°, se ponga otro artículo que diga lo siguiente: "Artículo. . . Se hará constar en el Acta Final, o en los instrumentos respectivos en su caso, las reservas que hubieren sido hechas por las delegaciones."

Que en el párrafo (i) del Artículo 32°, en lugar de la frase que dice "con anterioridad a la sesión", se ponga otra, que diga "con anterioridad a la votación".

Está leída la moción.

El señor PRESIDENTE: Pregunto al señor Delegado del Ecuador si la considera como un solo cuerpo o si se puede discutir separadamente.

El señor PARRA VELASCO (ECUADOR): Sírvase repetir la lectura.

El señor SECRETARIO GENERAL: Voy a leer primero el Artículo 43° del Reglamento y luego la modificación propuesta por el Ecuador.

El señor PARRA VELASCO (ECUADOR): Es un nuevo artículo que se colocaría a continuación del 43°.

El señor SECRETARIO GENERAL: El Artículo 43° del Reglamento dice (*Leyendo*):

Una vez aprobados por las comisiones respectivas y antes de presentarse a la sesión plenaria, los tratados, convenciones, resoluciones, recomendaciones y acuerdos, serán sometidos a la Comisión de Coordinación, la cual, una vez concluido su trabajo, lo pasará a la Comisión de Estilo. El Presidente convocará periódicamente sesiones plenarias para considerar los trabajos realizados por las comisiones.

La Delegación del Ecuador quiere que se adopte un nuevo artículo a continuación del 43° que diga así: "Se hará constar en el Acta Final, o en los instrumentos

respectivos en su caso, las reservas que hubieren sido hechas por las delegaciones.”

El señor PRESIDENTE: Pongo en discusión la moción del señor Delegado del Ecuador. Continúa la discusión. Tiene la palabra el señor Delegado del Ecuador.

El señor PARRA VELASCO (ECUADOR): Señor Presidente: aunque la moción en sí es clara y no necesita mayor explicación, debo expresar, sin embargo, que su finalidad es conseguir que exista plena claridad en todas las resoluciones y en todos los convenios que esta Conferencia adopte. Ya hemos podido observar en muchas conferencias internacionales, no especialmente americanas, sino inclusive mundiales, que a veces, cuando se suscita la discusión de determinados pactos o convenios, los Estados se fundan en ciertas declaraciones que han hecho en los debates; y fundándose en tales declaraciones, a veces atenúan la importancia de los convenios. Nosotros estimamos que si se hacen reservas, éstas deben constar claramente en los pactos y en el Acta Final. Se trata, por consiguiente, de que exista plena claridad en los compromisos que se adopten y en todo lo que se resuelva en definitivo. Por otra parte, ello es práctica corriente en todos los debates y las cuestiones internacionales y diplomáticas, y por lo tanto considero que no habrá ningún inconveniente en que esto quede determinado en el Reglamento.

El señor PRESIDENTE: Continúa la discusión. Va a cerrarse. Tiene la palabra el señor Delegado de Venezuela.

El señor BETANCOURT (VENEZUELA): Señor Presidente, señores delegados: poca argumentación puede hacerse después de la que en forma tan expresiva ha hecho el Canciller del Ecuador para sustentar su moción. En realidad, se trata de darle incorporación en el texto del Reglamento a una práctica ya establecida consuetudinariamente en las Conferencias Internacionales Americanas y en las conferencias internacionales de otra índole. Venezuela apoya la moción presentada por la Delegación del Ecuador.

El señor PRESIDENTE: Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. Los señores delegados que den su voto afirmativo, se servirán manifestarlo.

El señor SECRETARIO GENERAL: Ha sido aprobada por unanimidad la moción del Delegado del Ecuador en su primera parte. Voy a dar lectura a la modificación propuesta para el parágrafo (i) del Artículo 32°. El parágrafo (i) del Artículo 32° del actual Reglamento dice (*Leyendo*):

Las enmiendas o artículos se declararán aprobados cuando reúnan el voto afirmativo de la mayoría absoluta de las delegaciones representadas en la sesión respectiva. Se tendrá como presente y representada la delegación que hubiera enviado su voto al Secretario de la comisión con anterioridad a la sesión.

La modificación propuesta por la Delegación del Ecuador es la siguiente: que en vez de decir “con anterioridad a la sesión”, se diga, “con anterioridad a la votación”.

El señor PRESIDENTE: Está en consideración de la asamblea la modificación propuesta por el señor Delegado del Ecuador. Tiene la palabra el señor Delegado del Ecuador.

El señor PARRA VELASCO (ECUADOR): Para una breve explicación, señor Presidente: si nosotros leemos el Artículo 24° en su parte final, segundo inciso,

encontramos un principio que no guarda armonía con el que está indicado en el parágrafo (i) del Artículo 32°. Dice así (*Leyendo*):

Una delegación que no esté presente en la sesión puede depositar o transmitir su voto por escrito a la Secretaría, el que será tomado en cuenta siempre que haya sido transmitido o depositado antes que la votación se declare cerrada. . . .

De tal manera que, según un artículo, se puede presentar el voto por escrito hasta el momento antes de que la discusión se declare cerrada, es decir, antes de la votación; y según el otro, sería necesario que se enviase por escrito antes de la sesión. Parece más lógico que tenga valor el voto por escrito si se presenta antes de la votación misma. Es de detalle; pero, en fin, sirve para que tenga armonía el Reglamento.

El señor PRESIDENTE: Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. Los señores delegados que den su voto afirmativo, se servirán manifestarlo.

El señor SECRETARIO GENERAL: Ha sido aprobada por unanimidad. Me permito informarle, señor Presidente, que está agotado el orden del día y que no ha sido presentada ninguna otra proposición por ninguna delegación.

El señor PRESIDENTE: Pregunto a los señores delegados si tienen alguna nueva sugestión que hacer.

La Presidencia se permite invitar a los miembros de la Comisión de Credenciales para una reunión en seguida, en la Oficina 212. A las 4 de la tarde se verificará una sesión plenaria. No habiendo ningún otro asunto que considerar, se levanta esta sesión.

SESIONES PLENARIAS

ACTA DE LA SESION PLENARIA DE INAUGURACION¹

(Versión taquigráfica—documento publicado con la clasificación CB-52/SP-5)

FECHA: martes, 30 de marzo de 1948

HORA: 16:30-17:30

RECINTO: Salón Central, Capitolio Nacional

PRESIDENTE: señor Laureano Gómez, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia

SECRETARIO: señor Camilo de Brigard Silva, Secretario General de la Conferencia

PRESENTES: señores Marco Antonio Batres (Honduras); Enrique Muñoz Meany (Guatemala); Juvenal Hernández (Chile); Dardo Regules (Uruguay); Guillermo Belt (Cuba); George C. Marshall (Estados Unidos de América); Arturo Despradel (República Dominicana); Javier Paz Campero (Bolivia); Armando Revoredo Iglesias (Perú); Luis Manuel Debayle (Nicaragua); Jaime Torres Bodet (México); Mario de Diego (Panamá); Héctor David Castro (El Salvador); César A. Vasconellos (Paraguay); Alejandro Aguilar Machado (Costa Rica); Antonio Parra Velasco (Ecuador); João Neves da Fontoura (Brasil); Joseph D. Charles (Haití); Rómulo Betancourt (Venezuela); Juan Atilio Bramuglia (Argentina); Carlos Lozano y Lozano (Colombia); Alberto Lleras Camargo (Unión Panamericana); y Byron Price (Naciones Unidas)

El señor PRESIDENTE provisional, acordado para ser elegido Presidente permanente de la Conferencia en la Reunión Preliminar, doctor Laureano GÓMEZ, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, declara abierta la sesión.

El Excelentísimo señor Presidente de la República de Colombia, doctor Mariano OSPINA PÉREZ, declara formalmente inaugurada la Novena Conferencia Internacional Americana, con las siguientes palabras (*Documento publicado con la clasificación CB-30/SP-1*):

Señores delegados: corresponde a la capital de Colombia el señalado honor de ser la sede de la Novena Conferencia Internacional de los pueblos americanos. Para el Gobierno que presido y para la nación que os recibe con justificado alborozo, este magno acontecimiento tiene excepcional trascendencia, ya que nuestra aspiración permanente ha consistido en ver realizado el ideal generoso de justicia, democracia y fraternidad continental, que alentó el pensamiento y la acción de la generación libertadora y que constituye la característica esencial de la historia de América.

Fué en territorio de Colombia donde bajo la inspiración de Bolívar, se reunió hace más de 120 años el primer Congreso de los pueblos americanos. Por eso, para nosotros acumula emoción y grandeza, a un mismo tiempo, la patriótica evocación que es preciso hacer en estos instantes, de la excelsa figura del Libertador, cuya genial visión histórica concibió el futuro del

¹REFERENCIA.—Reglamento de la Conferencia, Artículo 26°: La Sesión Inaugural se celebrará en el lugar y en la fecha que fije el Gobierno Colombiano"

Continente como un maravilloso conjunto de pueblos solidarios, bajo la tutela de un orden jurídico internacional, capaz de darle al Hemisferio la cohesión y respetabilidad necesarias para influir decisivamente en la orientación de los destinos universales y en la defensa de los valores permanentes de la civilización que nos dió origen.

Constituye una circunstancia afortunada para América, que ha permitido construir un sistema jurídico de palpable importancia en la solución de los problemas de distinta índole, el hecho de que su política exterior se haya colocado por encima de la lucha interna de los partidos, de suyo agitada y ardorosa en las democracias. En el caso particular de Colombia, tal vez no sea inoportuno recordar que desde los días de la fundación de la República, nuestra política internacional ha permanecido inalterable, constituyendo la zona neutral respetada y acatada por todos los grupos y partidos de la nación.

Por eso deseo hacer presente en esta solemne oportunidad que el Gobierno y el pueblo de Colombia, en las diversas circunstancias de la historia del país, han permanecido siempre fieles a los principios tutelares sobre los cuales se ha edificado la vida internacional de América. En La Habana, como en Chapultepec, en San Francisco como en Londres, en Lake Success como en Río de Janeiro, la República de Colombia ha colaborado con fe y entusiasmo, sin distinción de clases o de partidos, en la custodia de las libertades y derechos de los pueblos democráticos y de la igualdad jurídica de los Estados, así como en el sostenimiento de la solidaridad continental para la defensa del Hemisferio y en el apoyo a la cooperación económica y cultural y a la solución pacífica de los conflictos.

Nuestra nación unánimemente ha acogido esta política, a cuyo desarrollo han contribuido, sin excepción alguna, tanto en el pasado como en el presente siglo, los altos representantes de los diversos matices democráticos del país, y para el actual Gobierno es particularmente grato conservar esa honrosa tradición, interpretando así la voluntad, sin divergencias, del pueblo de Colombia.

Nueve reuniones, con la que hoy se inaugura, han celebrado los pueblos de América para establecer y consolidar la unidad espiritual y la organización jurídica del Hemisferio. En cada una de ellas el mundo americano ha dado un paso adelante hacia la conquista de su ideal civilizador y humanitario, avanzando lenta pero seguramente, hasta llegar a esta augusta asamblea donde nos congregamos a concretar nuevamente, en fórmulas fecundas, el pensamiento pacífico de una porción de la humanidad, que no cifra sus aspiraciones ni confía sus destinos sino a las soluciones del derecho.

La caótica situación actual del mundo produce las más vivas inquietudes en aquellos pueblos cuyo ideal de progreso está unido a la colaboración pacífica de todas las naciones. Por eso la labor de esta gran asamblea tiene importancia capital, no sólo en cuanto expresa la voluntad de millones de hombres en el sentido de hacer prevalecer los principios de equidad y justicia, de respeto a la dignidad de la persona humana y de imperio de las libertades esenciales, sino también en cuanto de ella se espera la consolidación y el perfeccionamiento de un organismo regional, que puede llegar a ser decisivo para el mantenimiento de la paz y que, de todos modos, impedirá que prevalezcan en el mundo las fuerzas contrarias a los principios democráticos y a la inspiración del cristianismo.

La guerra moderna, que al utilizar para sus fines el progreso científico, compromete la totalidad de los recursos humanos y materiales de los pueblos, ha hecho imposible el aislamiento o la neutralidad de cualquier nación. De ahí que el problema de la guerra no pueda considerarse sino contemplado desde un punto de vista universal. De la misma manera el mantenimiento de la paz adquiere contornos ecuménicos innegables, y por eso América está tan interesada en conservar su propia tranquilidad como la del resto del mundo.

Ligadas las Naciones Unidas por la Carta de San Francisco—el más grande experimento de organización jurídica que registra la historia, en orden al mantenimiento de la paz y para promover el progreso humano en todos sus aspectos—América unida hace acto de presencia en el cumplimiento de su misión dentro del marco previsto y autorizado por la Carta de la organización mundial. Fundándose en el explícito reconocimiento del principio de legítima defensa colectiva, reafirma su determinación—anterior a la Carta, como que emana de La

Habana y de Chapultepec—de ser solidaria ante la agresión y frente a cualquier quebrantamiento del orden jurídico.

Pero no es éste el ejemplo único que América le da al mundo. También hemos logrado realizar dentro de nuestra esfera la convivencia pacífica, libre y digna, de naciones poderosas al lado de pequeños Estados, lo que constituye una exaltación del respeto al derecho y un sillar indestructible de la paz americana. Conviene hacer resaltar esta circunstancia porque es ella un ejemplo y una norma para el resto del orbe, cuyo máximo y permanente problema ha sido, precisamente, el de garantizar la libertad y la soberanía de los pequeños Estados, frente a la expansión absorbente de las grandes potencias. Los débiles en América viven con independencia y dignidad al lado de los fuertes.

Después de varios lustros de intensos, constantes y bien encauzados esfuerzos para estructurar el Sistema Interamericano, sobre la base de la convivencia fraternal de todos los pueblos, se dió el año pasado en Río de Janeiro un paso de excepcional trascendencia con la celebración del Tratado de Asistencia Recíproca, por medio del cual cada uno de los países americanos se obliga para con todos y cada uno de los demás, a no recurrir ni a la amenaza, ni al uso de la fuerza; a considerar como agresión colectiva el ataque armado por parte de cualquier Estado contra un Estado Americano; a ayudar a hacer frente a esa agresión en ejercicio del derecho inmanente de legítima defensa individual o colectiva que reconoce el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas; y a ejecutar, sin más limitación que la contemplada en la parte final del Artículo 20 del pacto suscrito en Río, las decisiones que tome el órgano de consulta, en caso de agresión, para prestar apoyo al ofendido.

Sin duda, el aspecto más importante del Tratado de Río consiste en que se hayan establecido medios adecuados y procedimientos eficaces para la cabal ejecución de las obligaciones contraídas. Deja de ser así la solidaridad continental una simple expresión de nobles anhelos, para convertirse en una realidad efectiva, en razón de las funciones que se le asignaron al órgano de consulta para que éste pueda acordar, por dos tercios de los votos, las medidas enunciadas en el Artículo 8.

Pero el trascendental acto de voluntad y de afirmación política de los hombres de América en Río de Janeiro, no fué, ni puede ser, un hecho aislado y pleno, sino que precisa complementarlo, dentro de la estructura jurídica del Sistema Interamericano. Aquél fué una anticipación que quizás no hallaría justificación total sin el concurso de otras determinaciones que han de tomarse en esta Novena Conferencia Internacional Americana. De allí que el texto mismo del Tratado defiera a la Conferencia de Bogotá varios de los acuerdos que ahora han de cristalizarse, y aun éstos, dado el carácter esencialmente dinámico y progresivo de nuestro organismo, constituirán un avance, que sin duda no será el último, en el proceso de nuestras aspiraciones.

Acordada la obligación de los países americanos de ejercitar el derecho de legítima defensa individual o colectiva, en caso de ataque armado contra cualquiera de ellos, y sabiamente reglamentada la solidaridad en los demás casos de agresión o de conflicto extracontinental o intracontinental, o de cualquier otro hecho o situación que pueda poner en peligro la paz de América, es necesario que se proceda en esta Conferencia a coordinar y perfeccionar todo lo que hasta el presente se ha alcanzado en orden a la creación y al funcionamiento de los diversos órganos del Sistema Interamericano.

El Pacto Constitutivo, que debe contemplar como una visión de conjunto todos los órganos del sistema, tanto desde el punto de vista de sus funciones específicas, como en orden a las relaciones de aquéllos entre sí, tiene que iniciar principalmente las altas finalidades y los nobilísimos propósitos del panamericanismo, y no podría elaborarse sin tener en cuenta lo que ha ido surgiendo como resultado de una valiosa experiencia y de un común anhelo de convivencia fraternal.

Es menester, por otra parte, estructurar en Bogotá el sistema interamericano de paz en forma tal, que sea jurídica y prácticamente ineludible la solución pacífica de cualquier controversia entre pueblos americanos, aun en aquellos casos en que por una y otra causa se manifiestare renuente a ello alguna de las partes. No se podría olvidar, en la elaboración de ese sistema,

el hecho elocuentísimo de que 17 países, entre los 21 de América, han aceptado la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia, de acuerdo con el Artículo 36 del Estatuto que la rige.

Dado que el fenómeno de la interdependencia económica de los pueblos se ha ido acentuando con caracteres definitivos después de la última guerra, y como es obvio que el mantenimiento de la paz y de la seguridad, y la defensa efectiva de la dignidad y plenitud de la persona humana, están íntimamente ligados, según lo proclama la misma Carta de las Naciones Unidas, a la acertada solución colectiva de los problemas económicos internacionales, es lógico que la Conferencia de Bogotá se ocupe también de la cooperación económica interamericana, tal como fué acordado en Petrópolis.

Al revisar cuidadosamente los prospectos de la política para la paz, aparece que el logro de más altos niveles de vida y el mantenimiento del pleno empleo, como un volumen siempre creciente de producción y de demanda efectiva, constituyen un anhelo constante y fervoroso de todos los pueblos, expresamente ratificado en los diversos estatutos que definen, conforman y delimitan las relaciones y deberes de los Estados en el campo económico. A tan elevados ideales se han adherido públicamente las naciones de nuestro Continente, por lo cual no es extraño que él sea materia de actual consideración, especialmente para concretar la forma como ellos han de operar y garantizarse.

Hasta hace algunos lustros, la economía de la mayor parte de los países que integran el conjunto panamericano estaba organizada sobre la base de la explotación, en forma primitiva y empírica, de los suelos más livianos y de los terrenos de vertiente; de la extracción rudimentaria de los minerales más simples y de la producción de algunas materias primas, animales y agrícolas. Hemos agotado ya esta etapa primaria que hoy resulta totalmente inadecuada y deficiente y nos preparamos, conscientes de la necesidad de elevar el nivel de la vida de nuestros pueblos y de mejorar sus condiciones de producción y de trabajo, a mecanizar las faenas agrícolas buscando un técnico y más racional aprovechamiento de nuestros suelos; a utilizar las grandes fuentes de energía hidroeléctrica; a contrarrestar, en forma científica, por medio del drenaje y de la irrigación, los graves y a menudo desoladores efectos que suelen ocasionar a la agricultura los bruscos e irregulares cambios climáticos tan característicos del trópico; a investigar y a explotar convenientemente las riquezas de nuestro subsuelo; a mejorar las condiciones espirituales y materiales de nuestra raza y a procurar las ventajas de un adecuado proceso industrial que valore el trabajo humano y las posibilidades y riquezas naturales, a fin de capacitarnos por estos medios para atender mejor a la defensa del Continente, no sólo en su aspecto económico sino en el militar, en el político y en el social, contribuyendo así eficazmente a la realización de los propósitos unánimemente consignados en la Carta mundial.

Para el cumplimiento de esta ambiciosa tarea, que constituye, además, un aporte efectivo al restablecimiento económico y social de los otros continentes, aparece como necesario, dado el distinto grado de progreso económico de nuestros países, el estudio de una plataforma de cooperación técnica y financiera, que logre encauzar hacia las zonas menos desarrolladas, el concurso del capital y de la ciencia, que ellas requieren para su próspero desenvolvimiento. La ejecución de este plan nos permitirá, por otra parte, absorber en condiciones satisfactorias y adecuadas y aprovechar eficazmente en beneficio común, los excedentes de población de otras regiones, contribuyendo así América a la solución de un problema universal y fundamentalmente humano.

América toda debe reconocer y proteger la eminente dignidad de la persona humana. Esta es una de las bases esenciales en la organización jurídica de nuestros pueblos. Los sistemas democráticos no poseerían su maravillosa atracción, si olvidaran o menospreciaran tan altos y preciosos valores. Pero al lado del hombre que es cifra espiritual, eje y centro de toda civilización y cultura, existe la realidad auténtica del Estado, no como instrumento absorbente y opresor, pero sí como agente primordial para la eficaz realización de los ideales que ahora nos congregan y que inspiran y alimentan nuestro esfuerzo. Tan vital orientación implica la necesidad de un órgano y un conjunto de medios. De ahí que automáticamente, por la misma lógica de la realidad, hayan los hombres y la sociedad de América procurado una unidad, la creación

de un cuerpo de entidades orgánicas que los proyectos a vuestro estudio denominan el Sistema Interamericano, sistema que tiene un objeto, una función y una necesidad supremos para todos nosotros: el desarrollo armónico de la civilización de América.

Por eso reviste extraordinaria importancia lo relacionado con los derechos esenciales del hombre, acerca de lo cual la Conferencia resolverá, una vez logrado un completo acuerdo sobre la manera de enunciar tales derechos, si éstos deben ser materia de una simple declaración idealista o si, por el contrario, hemos alcanzado, con respecto a ellos, la madurez suficiente para incorporarlos como estipulaciones contractuales.

En el actual momento histórico de la humanidad, nuestro concepto cristiano y democrático de la sociedad y del Estado le da especial significación a esta ilustre asamblea. Respetando la libertad de investigación y discusión, que es la base de la democracia, los pueblos de América no olvidan la idea mística y apostólica de Jefferson que hace del nuestro el Continente de la libertad, y aceptan todas las responsabilidades, deberes y sacrificios que este hecho implica. Las democracias del Hemisferio Occidental están dispuestas a defender su total independencia espiritual y política, y reafirman su unidad, que es su fuerza, ante todas las amenazas y ante todos los peligros.

Señores delegados: el Gobierno y el pueblo de Colombia se sienten profundamente complacidos y honrados con vuestra presencia en el carácter de muy ilustres representantes de los gobiernos y los pueblos de América y desean y esperan que aquí os encontréis como en el ámbito de vuestras propias patrias, al amparo del mismo alero familiar y al calor de los sentimientos comunes que han venido labrando, en el curso de más de un siglo, el destino total del Continente. Bogotá os recibe con la emoción hospitalaria de siempre, en esta cita histórica que verifica el tránsito deseado del sueño profético de Bolívar a la más hermosa y fecunda realidad. Este recinto, donde la democracia colombiana ha forjado las leyes que rigen la República, os acoge también con la ambición de ser el sitio en que vuestras decisiones, al consolidar la unidad del Hemisferio, alcancen ecos de resonancia universal. Como Jefe del Estado Colombiano séame, pues, permitido expresar a cada uno de vosotros mi más cordial bienvenida y formular, al mismo tiempo, mis fervientes votos al Dios de las naciones a fin de que ilumine vuestras inteligencias e inspire vuestros actos para bienestar de América y beneficio de la humanidad.

(Aplausos)

El señor Presidente de la Conferencia concedió en seguida la palabra al Excelentísimo señor João NEVES DA FONTOURA, Presidente de la Delegación del Brasil, en cuyo país tuvo lugar la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad del Continente, última de las reuniones americanas.

El Excelentísimo señor Presidente de la Delegación del Brasil pronuncia el siguiente discurso (*Documento publicado con la clasificación CB-33/SP-2*):

Después de una pausa casi de 10 años, impuesta por las circunstancias de la última guerra, hoy se reabre el Parlamento internacional de las Américas.

Pero la interrupción forzada de estas conferencias no hizo recaer sobre el Continente el silencio de las naciones que hace medio siglo volvieron a tomar la iniciativa del Libertador. Y mucho menos todavía paralizó los esfuerzos, tendencias y realizaciones que veníamos acumulando para que la comunión de nuestros pueblos adquiriese la solidez definitiva de un sistema político basado en el consentimiento recíproco, en el respeto a los principios de la justicia, de la norma internacional, al concepto de la igualdad jurídica de los Estados y con fuerzas para prevenir y asegurar la paz de este Hemisferio. La amenaza de ataque, proveniente de afuera, apenas transfirió nuestros cuidados del plan de constante y fecunda elaboración de nuestras resoluciones y convenios para el plan de resguardo y defensa de nuestros territorios, de nuestros aires y de nuestras bandas oceánicas.

El principio de consulta, establecido por la última asamblea de Buenos Aires y reglamentado por la Declaración de Lima, tomó cuerpo en las Reuniones de Panamá, Habana y Río de

Janeiro, consiguiendo establecer, por acuerdos generales, en primer lugar la organización de una vigilante neutralidad, y después las normas de la solidaridad interamericana cuando nuestras fronteras fueran alcanzadas por la agresión.

Durante aquel largo y doloroso período, no enflaquecieron las fluctuaciones de la suerte de las armas; antes bien, se exaltaron los sentimientos de nuestra fraternidad, que parecieron hasta más vivos ante el peligro.

Como siempre aconteció en semejantes trances históricos, se aceleró el ritmo procesal de la creación política, las necesidades colectivas se dibujaron con mayor vigor y nitidez, lo efímero fué ganando contornos de lo definitivo. Y, hasta antes de la victoria militar, congregados en Chapultepec, ya reforzábamos por una impresionante unanimidad los mandamientos de la comunidad americana, deliberando condensar en las severas líneas de un pacto todos los anteriores instrumentos de paz, con el intuito de perfeccionar y fortalecer el sistema. El derecho diseminado debería consolidar sus disposiciones en un *Corpus Juris* de América. No era la simple conservación de las conquistas políticas ya adquiridas, pero sí el aumento de nuevos progresos en la magistratura de la paz y en todos los campos de la actividad política, social, militar, cultural y económica.

Seguidamente, la reunión de Río de Janeiro nos condujo a la firma del Tratado de Asistencia Recíproca, con nuestra manifiesta renunciación a la amenaza y al uso de la fuerza y estableciendo que una agresión armada, partida de cualquier Estado y dirigida contra un Estado Americano, será considerada como descargada contra todos.

El Gobierno de Colombia nos otorga ahora la honra de concedernos la tradicional hospitalidad de su bandera, para reanudar en este altiplano, ilustre por tantos títulos, la serie de nuestros congresos. La idea, después de un largo viaje, vuelve a su punto de partida; el árbol se cubrirá de frutos, justamente en el terreno de la siembra primitiva.

No iniciamos, por cierto, nuestros trabajos en una hora de serenidad ni de confianza en los próximos destinos de la humanidad.

Infelizmente, no correspondió la indivisibilidad de la paz, que amenaza ser más difícil de obtener que la derrota de los enemigos de ayer, a la unidad del esfuerzo militar de la coligación de potencias, que enfrentaron la agresión desencadenada en 1939.

No es nuevo en la historia, y es verdad, el espectáculo de las divergencias entre vencedores; quizás se convierta el peligro actual en más aparente que inmediato; más opresivo que inevitable. De cualquier manera, sería ilusorio considerar que el mundo retomó el curso de la normalidad y seguridad. Al contrario, al observar que en él se enfrentan dos filosofías de la vida, dos concepciones políticas antagónicas, dos formidables posiciones estratégicas, una de las cuales es de inspiración puramente materialista, que parece querer arrastrar la humanidad hacia una nueva catástrofe de consecuencias imprevisibles, nos quedamos aun más convencidos de que urge preparar los espíritus y organizar los esfuerzos de las naciones democráticas para las medidas de prevención que preserven los supremos valores de la civilización cristiana. Cúmplenos guardar la serenidad y la fortaleza de ánimo frente a las incertidumbres y amenazas que pesan sobre el Occidente. A las influencias de la depresión, del cansancio y del miedo es necesario oponer la paciente y resuelta asociación de los hombres y pueblos de buena voluntad.

Para eso estamos aquí.

Aceptando el papel de ala regional de las Naciones Unidas, o bajo los preceptos de la organización universal, enajenamos una parte de nuestras prerrogativas soberanas, como nuevo testimonio de nuestro espíritu de cooperación y de concordia.

El Sistema Interamericano ya asistió a la aurora y al ocaso de la primera Sociedad de las Naciones. La moderna experiencia, con una duración mucho menor, debido a sus actos, no consiguió todavía corresponder a las esperanzas que en ella depositaron sus idealizadores y, sobre todo, los pueblos torturados por la calamidad de dos guerras generales, en el espacio de 30 años. La indecisión en las deliberaciones del Consejo de Seguridad, la ineficacia de las resoluciones de la Asamblea General, la falta de participación de todos los gobiernos en algunos de los organismos de las Naciones Unidas, pero especialmente la ostentación de las divergencias explosivas entre las grandes potencias y el uso desmedido del veto, reducen de tal manera

la expectativa de una ordenación común en los objetivos de la paz y de la seguridad, que casi de tanta gravedad como el desenlace de un tercer conflicto, es ya la demorada permanencia en el ámbito internacional, de los gérmenes de prevenciones y sospechas que retrasan, si no impiden, la inaplazable tarea de la reconstrucción del mundo. Pero estas decepciones no deben derribar nuestra fe en la esencia de la institución ni en la posibilidad de que ella venga a ejercer entre las naciones la misión casi sobrenatural de instaurarlas en una atmósfera de buena voluntad. No hay nada comparable a confundir las dificultades inevitables a un emprendimiento de tales proporciones, con el fracaso definitivo. ¡Ay de todos nosotros! si ella viniere a sellar sus puertas, entregando los pueblos a la ley de la selva.

Esforcémonos para vencer la perplejidad y el recelo que por toda parte dominan, y reviven hoy aquel "gran miedo", bajo cuya presión Europa estuvo a punto de sucumbir, y con ella las categorías espirituales de la civilización, entre los comienzos de la Revolución Francesa y el desmoronamiento del Imperio.

Reúñense hoy las 21 Repúblicas de este Hemisferio, en ese ambiente de inquietud y con presagio de tormenta, para amoldar el Sistema Interamericano a nuevos patrones de morfología política y económica y reafirmar al mundo su deliberación de vivir en paz y de asegurarla entre sus componentes, por todos los procedimientos civilizados de resolver las disputas entre los Estados. Nunca fuimos una alianza militar, salvo para la defensa de nuestros dominios, y no aspiramos a ser otra cosa sino una asociación de pueblos libres dispuestos a desenvolver sus posibilidades, en un régimen común de entendimiento pacífico.

Las desigualdades de territorio, de poderío y de riqueza, no amenazan transformar en sujeción nuestro comercio de amistad, ni nos exponen a los riesgos de la fábula entre las ánforas de cobre y las de barro, porque fundamos nuestra comunidad en el respeto recíproco y porque proscrimos hace mucho tiempo el uso de la fuerza para la solución de nuestras divergencias. Jamás fueron olvidadas las palabras del Secretario de Estado Elihu Root en la Tercera Conferencia Panamericana de 1906, al traducir el pensamiento de su Gobierno y del pueblo de los Estados Unidos: "No deseamos—dijo él—otras victorias que no sean las de la paz, ni territorio alguno fuera del nuestro, ni más soberanía que la soberanía sobre nosotros mismos. Estimamos que la independencia y los derechos iguales del miembro menor y más débil de la familia de las naciones, son acreedores a tanto respeto cuanto los del mayor imperio, y acreditamos que la observancia de este respeto, es la principal garantía del débil contra la presión del fuerte. No reclamamos ni deseamos derechos, privilegios y facultades que no concedamos a todas las Repúblicas Americanas."

En estas bellas y profundas sentencias está la fuente de nuestra seguridad, alimentada por el respeto mutuo, ciertos como estamos todos—los mayores y los menores, los más ricos y los más pobres—de que transcurridos 40 años, ellas continúan siendo, más que un programa generoso, un solemne juramento confirmado por los acontecimientos.

Pero no nos conformaremos suscribiendo la Carta internacional de las Américas. Otros y serios compromisos resultarán de esta reunión, tanto en el terreno político, como en el militar, en el cultural, en el social y económico. Sobresalen entre ellos, los que tratan de la organización del sistema interamericano de paz, como instrumento de prevención de los conflictos armados. Ya el Tratado firmado en 1947, en el palacio Itamaraty, reglamentó de manera definitiva el problema de la asistencia recíproca, estableciendo la solidaridad activa de todos nuestros Estados cuando sea lanzado un ataque contra cualquiera de ellos. Consolidando y perfeccionando ahora las convenciones anteriores, determinaremos la previa intervención de las dos grandes ramas de procesos pacíficos—los diplomáticos y los jurídicos—desde los buenos oficios hasta el arbitraje.

Uno de los temas más deslumbrantes de la agenda es el que se refiere a la declaración de los derechos y deberes internacionales del hombre: hasta hoy, la materia no ultrapasó la órbita de medidas de protección para ciertos grupos.

Corresponderá a América, la gloria de considerar al individuo, además de sujeto del derecho interno, también como sujeto del derecho internacional público.

Cuando me refiero al individuo como sujeto del derecho internacional público, estoy

pensando en el papel que le cabe, y que brevemente le será reconocido, de partícipe de las garantías de orden jurídico internacional, en la misma medida con que disfruta de esta prerrogativa en el ámbito del derecho público interno. Así, estoy pensando en la formación inevitable de un derecho constitucional internacional, en que haya, al lado de una técnica internacional de la paz, una técnica internacional de la libertad de la persona humana.

Cuando por la creación de una corte internacional de franquicias individuales, fuere completada la declaración de derechos, tanto los ciudadanos como las naciones, estarán virtualmente más protegidas contra la violencia, porque ese fundamento de la vida democrática podrá tener la virtud de influir como parapeto contra las tentaciones del cesarismo, puesto que tutelará desde el derecho de objeción, el de información y el de crítica.

No se agota el Programa de la Conferencia en temas meramente políticos, sino que igualmente se destina a votar la Carta Interamericana de Garantías Sociales, estableciendo para los trabajadores de América un minimum de derechos irrenunciables, convirtiendo el trabajo en una obligación social protegida por el Estado, con la seguridad de lo posible de una existencia digna de ser vivida, imprimiendo a las leyes sociales el carácter de leyes de orden público, sin distinción de sexo, de raza o de nacionalidad, y con la fianza de un salario mínimo garantizado por el Estado.

Nos cabe todavía la misión de proveer a los imperativos de la defensa militar, formando un consejo confiado a la representación de las fuerzas armadas de todos los países del Continente.

Pero tan importante cuanto los otros, si no más, en la actual oportunidad, se singulariza a la consideración de los miembros de esta asamblea, el problema de la cooperación económica entre las naciones del Hemisferio.

En anteriores épocas no nos faltó la preocupación de encaminarlo y resolverlo, en el panorama de las posibilidades comunes.

Sin embargo, esta vez, la premura de las circunstancias exige la responsabilidad de fórmulas satisfactorias. Casi todas nuestras Repúblicas están padeciendo las consecuencias de una crisis sin precedentes. Privadas durante años de comprar los equipos indispensables tanto al desenvolvimiento de sus industrias, como a la substitución de aquellos que el uso forzado hizo envejecer; con sus sistemas de transportes internos anticuados, o perjudicados por falta de renovación oportuna; con el trabajo rural careciendo de mecanización para mayor rendimiento y abaratamiento de los precios de producción; con sus antiguos clientes de los mercados de Europa desprovistos de moneda arbitrable para las adquisiciones de los bienes de consumo de este Hemisferio; con el progresivo agotamiento de las reservas de divisas acumuladas durante la guerra; con el *onus*, aplastante para las poblaciones, de un alza progresiva en el costo de la vida: ahí tenéis la situación aflictiva en que se encuentran casi todas las naciones de América.

Bien comprendemos que ésta es la situación universal; y ninguno de nuestros pueblos desea sino ayudar, pero también ser ayudado, en el camino de la restauración de la prosperidad de todos; mas los orientadores de la reconstrucción de la economía y del comercio mundiales, necesitan, no obstante, antes de todo, clasificar y apreciar los problemas económicos desde los puntos de vista de la conveniencia, de la urgencia y de la prioridad.

Lo que no podemos ni queremos es permanecer en el ejercicio de la llamada economía semicolonial de fondo agropecuario, con el único privilegio de exportar materias primas e importar productos industrializados, no raramente resultantes de nuestras propias riquezas naturales, en vista de que una economía convertida así predominantemente para la exportación, acarrea el sacrificio del mercado interno y la caída del nivel de vida de las poblaciones nacionales, entre las que solamente alcanzan una existencia condigna reducidos círculos de privilegiados, que son los únicos que resisten la diferencia de valor entre las materias primas y alimentos exportados y los productos industriales de importación.

Menos mal que el anteproyecto de convenio básico reconoce la necesidad de que sea estimulada la industrialización de los países de desenvolvimiento económico incipiente, y examina la solución para un compromiso multilateral de aceptación, en condiciones favorables

a justo precio y sin discriminación alguna de los pedidos de máquinas, materiales, materias primas y medios de transporte que se requieran para la industrialización o para el fomento y exploración de los recursos naturales de nuestras tierras.

La práctica demuestra que sólo la inversión de capital en forma de bienes de producción, permite el fomento industrial y el establecimiento del comercio triangular, de donde salen los recursos para el rescate de los auxilios financieros.

Hasta ahora, la fórmula política de un ideal de paz, fué el panamericanismo, fundamentado en principios generosos. Es urgente dotarlo asimismo de substancia económica. Y estamos llamados en esta reunión a construir esta obra.

No ignoramos que aquellas inversiones de capitales se atienen a sistemas jurídicos, que en América, se distinguen por sus orígenes sajónicos y latinos. Sabemos que la semejanza de actitudes mentales, arraigadas en la costumbre y en la tradición, dificultan el ajuste de los intereses. Si en el campo de las transacciones mercantiles ordinarias se verifica, a veces, la imposición de una voluntad sobre otra, según la urgencia de eventuales necesidades, en el de los entendimientos reglamentados por los Estados, solamente debe haber lugar para las composiciones sabias, que eviten desacuerdos de tendencias innatas y armonicen las expectativas de ganancia. No debemos esperar que la aceptación por todos de este o de aquel sistema nacional de legalización de negocios, sea practicable en la esfera económica, cuando no lo fué en la esfera política. Lo que debemos hacer entonces es intentar, en el terreno de las realizaciones económicas, la práctica de las fórmulas de concordancia, seguidamente más perfeccionadas, ya conseguidas en el campo de las realizaciones políticas, con el objetivo de abrirnos camino también para la conjugación de los recursos técnicos y financieros.

En el momento en que procuramos dignificar al individuo, haciéndolo parte integrante del orden jurídico internacional, exaltemos las virtudes inherentes a sus iniciativas de intuitos económicos, confirmando de ese modo nuestra confianza en la acción desenvuelta por la empresa libre. Pero, así como el interés mutuo de los Estados nos está exigiendo progresivas enajenaciones de soberanía en favor de una suprema autoridad común, inclinémonos aceptando algunas modalidades de acción económica del propio Estado, enajenando en su favor, por lo menos, aquella parte de nuestra libertad de iniciativa individual reclamada por el bien común.

Su Excelencia, el señor Presidente del Brasil, cuando al inaugurarse la última Conferencia de Río de Janeiro saludó a los delegados de los países de América, afirmaba con incontestable procedencia lo siguiente: "Lo ideal sería que la adaptación de esas obligaciones de solidaridad se concretara en el plan de una federación universal, tema que hace siglos desafia la buena voluntad y la diligencia de los hombres."

En verdad sea dicho, señores delegados, todas las prevenciones y divergencias proceden del concepto clásico de la soberanía ilimitada. Entretanto, ningún problema—sea político, social, económico o militar—encuentra hoy solución dentro del recinto estrictamente nacional, superado en su totalidad por la inevitable interdependencia de los Estados.

Solamente el principio federalista, transportado del plan interno para el ámbito universal, podrá conducir al desarme, a la prosperidad y a la concordia del género humano, ahora más que nunca a brazos con la terrible incógnita de su destino.

Señor Presidente de la República: grande es la honra que poseemos al inaugurar nuestros trabajos con la presencia de Vuecencia, con el estímulo de sus sabios consejos y advertencias, con los generosos conceptos de su discurso acerca de cada uno de nuestros países.

Creo que el éxito de nuestras iniciativas quedará asegurado, si ante nosotros tuviéramos la imagen del hombre inmortal que después de libertar a cinco naciones, levantó su mirar hacia el futuro, lanzando en este dadivoso suelo el pensamiento de la unión continental.

Ya no es la idea de la liga anfictiónica de 1826 que cruza sobre las grandes líneas del sistema actual; pero el espíritu de fraternidad y de paz es el mismo, son iguales las directrices de conciliación y de concordia, de prevención de los conflictos y de amparo mutuo frente a los desmandos de la violencia, parto de donde partiere.

Por eso, la definición del Congreso de Panamá, pasados cien años, todavía abarca nuestros fundamentales objetivos para que sirvan de "consejo en los grandes conflictos, de punto de

contacto en los peligros comunes y de intérprete fiel de los tratados, en el caso de surgir alguna duda, y de conciliador en las diferencias que sobrevinieren.”

Está claro que el pensamiento de Bolívar no huyó ni podría huir a la influencia transformadora de las nuevas condiciones del mundo, de la fundación de otros institutos políticos, de otros rumbos abiertos por la investigación del espíritu humano en el campo de la ciencia y en todas las esferas de las realizaciones de cada época; pero el bronce en que fué fundida la doctrina ostenta todavía el grabado de su genio.

Y bajo esta alta y pura inspiración trabajaremos por la unidad, la paz, el bienestar y progreso de nuestras Repúblicas, en esta Conferencia, que justificadamente el futuro aclamará como la “Asamblea Constituyente Internacional de las Américas”.

(Aplausos)

El señor PRESIDENTE levanta la sesión.

ACTA DE LA PRIMERA SESION PLENARIA

(Versión taquigráfica—documento publicado con la clasificación CB-61/SP-9)

FECHA: miércoles, 31 de marzo de 1948

HORA: 16:15—18:25

RECINTO: Salón Central, Capitolio Nacional

PRESIDENTE: señor Laureano Gómez, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia

SECRETARIOS: señores Camilo de Brigard Silva, Secretario General de la Conferencia; José Joaquín Gori; Antonio José Uribe P.; y Alfonso Peñaranda

PRESENTES: señores Marco Antonio Batres (Honduras); Jorge García Granados (Guatemala); Juvenal Hernández (Chile); Dardo Regules (Uruguay); Guillermo Belt (Cuba); George C. Marshall (Estados Unidos de América); Arturo Despradel (República Dominicana); Javier Paz Campero (Bolivia); Armando Revoredo Iglesias (Perú); Luis Manuel Debayle (Nicaragua); Jaime Torres Bodet (México); Mario de Diego (Panamá); Héctor David Castro (El Salvador); César A. Vasconcellos (Paraguay); Alejandro Aguilar Machado (Costa Rica); Antonio Parra Velasco (Ecuador); João Neves da Fontoura (Brasil); Joseph D. Charles (Haití); Rómulo Betancourt (Venezuela); Juan Atilio Bramuglia (Argentina); Carlos Lozano y Lozano (Colombia); Alberto Lleras Camargo (Unión Panamericana); y Byron Price (Naciones Unidas)

El señor PRESIDENTE: Declaro abierta la sesión.

El señor SECRETARIO GENERAL: Señor Presidente, me permito informar que como primer punto del orden del día de la sesión de hoy, figura la elección del Presidente de la Conferencia. De acuerdo con la iniciativa que se tomó en la Reunión Preliminar, fué aprobada una moción por la cual se acordó que se designaría para presidir la Conferencia al señor Canciller de Colombia. (Aplausos)

El señor PRESIDENTE: Someto a la consideración de la junta de la Conferencia Internacional Americana la resolución insinuada por la junta preparatoria. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. Los señores delegados que la acepten, sírvanse expresar su asentimiento levantando la mano derecha.

El señor SECRETARIO GENERAL: Me permito informar que ha sido aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE pronuncia el siguiente discurso (*Documento publicado con la clasificación CB-53/SP-6*):

Excelentísimos señores delegados, señoras, señores: la elección que la Novena Conferencia Internacional Americana acaba de hacerme, en mi carácter de Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, constituye un singular honor para mi país y una dádiva de la fortuna para mi persona, y agrega a los naturales deberes de hospitalidad, los muy delicados de la dirección de los debates, de la atención a cada uno de los matices de concepto que se susciten y del esfuerzo que he de apurar hasta el límite de mis capacidades por el buen éxito de esta asamblea continental.

Creo que tenemos el derecho en esta nuestra primera reunión para ser optimistas respecto del resultado de nuestras deliberaciones. La posición de toda la América en esta hora convulsa del mundo, es privilegiada, porque nunca como ahora puede llamarse Continente de la Paz a nuestro Continente. No solamente por haber experimentado en menor proporción las devastaciones de las dos últimas guerras que flagelaron el planeta, sino, merced a un concepto persistentemente buscado a lo largo de más de un siglo, que ha venido acendiéndose y concretándose, unas veces bajo el influjo saludable de los períodos de tranquilidad en que la humanidad ha podido respirar menos angustiosamente, otras como reacción ante el espectáculo de creciente terror de las contiendas armadas.

Bastaría una rápida ojeada a la serie de Conferencias Interamericanas que se han venido sucediendo, para apreciar la nobleza del pensamiento, la continuidad del esfuerzo, el empeño por el avance, la preocupación por la depuración del concepto, la búsqueda incesante de un baluarte de seguridad para los habitantes de este mundo de Colón, que ha de ser elemento substancial para la paz de toda la humanidad.

Es oportuno en ocasiones tan solemnes como ésta, volver la vista atrás hasta divisar el punto de partida y el largo trayecto recorrido. Aparentemente, ha pasado mucho tiempo desde el Congreso de Panamá convocado por Bolívar; ideológicamente, estamos para fortuna nuestra, cerca de él. El fué el germen, principio y pórtico de la grande obra que aquí nos reúne y que estamos obligados a fortalecer, perfeccionar y defender.

Cuando se repasan las páginas del Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua entre las Repúblicas de Colombia, Centro América, Perú y Estados Unidos Mexicanos, firmado en Panamá en 1826, queda el ánimo impresionado por el alcance de miras que revela su texto y más aun, por la actualidad de sus cláusulas.

Generalmente se contempla el Congreso de Panamá como un noble intento fracasado. Apreciación endeble, pues aunque la Confederación Americana allí pactada no hubiera a la postre tenido vida, sí tuvo vitalidad. La tuvo en tanta proporción para el organismo americano, que hoy mismo nos sentimos continuadores inmediatos de aquellos plenipotenciarios, como que estamos hablando su mismo lenguaje jurídico, aproximándonos a sus mismas aspiraciones, abrigando las mismas o parecidas esperanzas.

Allí se concretó el pensamiento de que esa reunión no había de ser esporádica, sino principio de una serie de conferencias—palabra incluida en el mismo texto—que habrían de verificarse periódicamente. En ese pacto pueden leerse con sabor de actualidad, las provisiones para la defensa común y recíproca, tanto en lo que toca con intentos de dominación o intromisión procedentes de fuera del Continente, como para ver de conservar la soberanía e independencia de cada cual, la solidaridad para la paz y para la guerra, el espíritu de transacción amigable, reconocido en aquella convención arcaica y que es el que ha prevalecido y ha salvado la paz en diversas y graves dificultades suscitadas entre países americanos, no una, sino repetidas veces, a lo largo de más de un siglo.

Paréceme que ese compromiso de transigir en las diferencias interamericanas, incluido en el pacto de 1826, es en mucho lo que en tiempos y pactos posteriores ha recibido el nombre más amplio de "buena voluntad", pues tal expresión de origen evangélico no solamente debe aplicarse a los hombres, sino a las naciones. La falta de esa buena voluntad, de ese espíritu de transacción en un momento dado, ha traído como consecuencia en 1914 y en 1939 el estallido de la guerra. Y en este particular, nuestra América es la que—sin olvidar todo cuanto debemos a la antigua Europa—ha sido, no con palabras, sino con hechos, ejemplo para el mundo.

Intimamente conectado con este punto está el procedimiento de la conciliación, tan difundido hoy por todos los países, en tratados y convenciones bilaterales y multilaterales. La conciliación, con ese preciso nombre y con el concepto nítido que hoy tenemos de ella, la presentaron aquellos antiguos plenipotenciarios de Panamá que tenían en su retina, todavía vivientes, las imágenes sangrientas de la Guerra de Independencia. Consideraban ellos, cuando proscribían enfáticamente la guerra entre países hermanos por ser americanos, que contra la República que se creyera ofensora, se podría promover una causa circunstanciada, sometiendo la decisión conciliatoria a la Asamblea General, como camino de arreglo amistoso y equitativo.

Tratado de previsión y cordura podría llamarse el obsoleto Tratado de Panamá. Un tratado de previsión y cordura es el que estamos llamados a formular en esta hora decisiva para América y para el mundo.

La reminiscencia particular del Congreso de Panamá que estoy haciendo delante de la Novena Conferencia Internacional Americana, cuyo elenco de plenipotenciarios forma un estado mayor de la inteligencia y de la cultura del Continente, no tiene intención restringida respecto de los países signatarios de aquella soñada Confederación, ni implica olvido de los no signatarios que, por circunstancias de momento fáciles de explicar en aquella época, no pudieron hacer parte de la Asamblea del Istmo.

Bien sé que las ideas de mancomunidad americana empezaron a flotar por toda la sobrehaz del Continente desde el Plata hasta el Potomac, apenas se ejerció por cada uno de nuestros países la propia soberanía; fenómeno muy americano que ya se había presentado hacia 1810, cuando flotaron tan espontánea como vigorosamente las ideas de independencia, lo mismo en las comarcas australes que en las altiplanicies del Ecuador, en Caracas y en México. Tal parece como si un sino favorable propiciara un solo ambiente espiritual que penetrara toda la América, para la cual no hay o no debe haber diferencias de zona geográfica, ni de clima moral, ni obstáculos materiales como los muy poderosos que tuvieron nuestros libertadores para vencer distancias a principios del siglo XIX. Es que el alma de América nació con ella, sin distingos de lengua, raza o religión. Esa alma es la que preside en nuestras deliberaciones y la que va a juzgar de nuestros actos.

Los fines que el genio vidente del Libertador se propuso al convocar el Congreso de Panamá, continuaron su noble y elevada trayectoria, no obstante las vicisitudes de la vida americana. Esfuerzos parciales, inspirados en altos propósitos de convivencia y seguridad entre las naciones, realizáronse en el Congreso de Lima en 1847; en Santiago de Chile y en Washington en 1856; en Lima nuevamente en 1864; y en Caracas en 1883. Empero, tan sólo en 1889, por feliz iniciativa del ilustre Secretario de Estado de los Estados Unidos, señor James G. Blaine, se inicia la serie regular de las Conferencias panamericanas. En ellas, mediante pasos sucesivos, experimentales unas veces, de franco progreso en otras, reiterativos en no pocas ocasiones, las Repúblicas Americanas han venido perfeccionando los instrumentos necesarios para su colaboración en el vasto campo de sus intereses comunes. Washington y México, Río de Janeiro y Buenos Aires, Santiago de Chile y La Habana, Montevideo y Lima, son hitos perdurables que señalan el seguro y ascendente derrotero del panamericanismo. Mas ha llegado la hora en que, debiendo ajustar la conducta internacional de nuestros pueblos al grave momento histórico que vivimos, no podemos vacilar en dar un paso definitivo adelante y en contribuir sin reticencias a la paz y a la seguridad del mundo.

Por ello, a diferencia de las anteriores Conferencias Internacionales Americanas, ésta de Bogotá debe cumplir un mandato preciso frente de la libre y espontánea voluntad de los gobiernos del Continente, los cuales previamente han enunciado las normas y principios a que debe sujetarse, y definido su alcance con puntualidad inequívoca.

La Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, reunida bajo los nobles auspicios de México, fijó ese mandato en sus más importantes y substantivas disposiciones.

La Resolución IX provee que aquí se estructure un pacto constitutivo que reorganice, consolide y fortalezca la Unión de las Repúblicas Americanas, en el cual se establezcan las bases fundamentales de una organización jurídica y política que traduzca el anhelo de todos los países del Continente de promulgar una norma constitucional armónica, estable y eficaz, que permita alcanzar definitivamente, como aporte insuperable a la concordia universal, los propósitos comunes de mantener la paz y la seguridad del Hemisferio y fomentar el bienestar de sus pueblos.

La resolución llamada "Acta de Chapultepec" adoptó los máximos y más perfectos postulados de la asistencia recíproca y la solidaridad americana consagrados luego en el Tratado suscrito en Río de Janeiro, al amparo de la generosa hospitalidad del Brasil. Este instrumento internacional, primer pacto regional que se celebra dentro de las normas establecidas en la

Carta de las Naciones Unidas, ordena que los principios y las disposiciones fundamentales del mismo, se vinculen congruentemente con el Pacto Constitutivo Americano, a fin de que el ordenamiento para la paz armonice estrechamente con los estatutos para la defensa colectiva.

Esas dos resoluciones, como también la intitulada "Declaración de México", proclaman nuevamente los principios del derecho internacional, que son ya patrimonio jurídico del Continente Americano por obra de las conferencias anteriores y disponen que en el Pacto Constitutivo, se reafirmen y adopten esos principios como reglas permanentes e imprescindibles en las relaciones entre los Estados de la comunidad americana. Deberían precisarse, por tanto, en esta Conferencia, los derechos y deberes de los Estados, mediante la simplificación y coordinación de anteriores convenios, y adoptarse una declaración que consagre la adhesión de las Repúblicas Americanas a las normas jurídicas tendientes al reconocimiento y al respeto de los derechos esenciales del hombre.

Elemento indispensable para el cabal funcionamiento del Pacto Constitutivo y del Tratado de Asistencia Recíproca, habrá de ser el sistema interamericano de paz provisto en la Resolución XXXIX de México, en virtud del cual se coordinen y perfeccionen los instrumentos internacionales para la prevención y solución pacífica de las controversias, de modo que la aplicación gradual y progresiva de los varios procedimientos que se estipulen, conduzca necesariamente al equilibrio de la paz y la justicia. El Continente Americano, al reafirmarse así el principio en él tradicional, de que todas las diferencias internacionales deben ser resueltas por medios pacíficos, habrá consolidado su título de "Continente de la Paz".

En orden a complementar los mandatos anteriores, no podían faltar disposiciones sobre cooperación económica y social de los Estados Americanos. La seguridad económica, tal como lo afirma la Resolución IX de Río de Janeiro, será en todo momento la mejor garantía de la seguridad política de los pueblos americanos. La cooperación internacional en la solución de los problemas sociales mejorará ampliamente el nivel de vida de los trabajadores americanos y fortalecerá ciertamente el régimen democrático de las naciones del Hemisferio, tan indispensable para la paz como necesario para la cooperación y la solidaridad.

He aquí un programa que forma un conjunto universal y armónico y que constituye una misión trascendental para las naciones aquí representadas. Es de esperar que los demás temas propuestos a la consideración de esta asamblea serán estudiados y resueltos con el espíritu de recíproca comprensión de que han dado muestras visibles los países americanos en momentos críticos de la vida internacional.

Al reiterar mi profunda gratitud por la honra insigne que a Colombia se ha conferido al confiarle la Presidencia permanente de la Novena Conferencia Internacional Americana, deseo formular la promesa solemne de que sólo trabajaré por el entendimiento y la mutua colaboración de los Estados Americanos y al servicio exclusivo de la causa magna de la paz y la seguridad internacionales.

(Aplausos)

El señor SECRETARIO GENERAL: Señor Presidente, me permito informar que como punto 3º del orden del día de la sesión de hoy, figura el informe de la Comisión de Credenciales.

(El señor CHIARI (PANAMÁ), Relator de la Comisión de Credenciales, lee el informe publicado con la clasificación CB-58/CCr-1, transcrito en el Volumen II.)

El señor PRESIDENTE: Considero que el informe que acaba de oírse no puede interpretarse sino como una aceptación general de las credenciales de todos los señores delegados que se presentaron en la Secretaría. En ese concepto, si no hay objeción, me permito poner a la consideración de la asamblea una proposición que dijera: "Se aceptan las credenciales de todos los delegados presentes en la asamblea." Continúa la discusión. Va a cerrarse.

El señor BETANCOURT (VENEZUELA): Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Delegado de Venezuela.

El señor BETANCOURT (VENEZUELA): En nombre de Venezuela dejo constancia, cumpliendo instrucciones concretas de nuestro Gobierno, de que en concepto de Venezuela, la aceptación de las credenciales de Nicaragua no implica obligación de reconocimiento del Gobierno de ese país. En esta forma somos consecuentes con la tesis presentada por nuestro Representante Especial ante el Consejo Directivo de la Unión Panamericana.

El señor PRESIDENTE: Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. Los señores delegados que sean partidarios de aceptar la totalidad de las credenciales, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

El señor SECRETARIO GENERAL: Ha sido aprobada por mayoría de votos, salvo el de la Delegación de Guatemala.

Como punto 4º del orden del día de esta Primera Sesión Plenaria, se halla la aprobación de las proposiciones presentadas en la Reunión Preliminar. Esas proposiciones son las siguientes:

El proyecto de resolución de la Delegación de Costa Rica sobre homenaje al Libertador Simón Bolívar.¹ Como este documento se halla distribuido entre los señores delegados, considero que, salvo que algún delegado quiera su lectura, puede procederse a su discusión.

El señor PRESIDENTE: En consideración de la Conferencia, la proposición presentada por el señor Delegado de Costa Rica sobre homenaje al Libertador Simón Bolívar. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. Los señores delegados que den su voto afirmativo, se servirán manifestarlo levantando la mano. (Aplausos)

El señor SECRETARIO GENERAL: Me permito informar que la proposición ha sido aprobada por aclamación.

Dentro de este mismo punto 4º y como segunda proposición aprobada por la Reunión Preliminar, se halla una modificación de la Delegación de México referente al Artículo 16º del Reglamento de la Conferencia. Como este documento² también ha sido distribuido, salvo que algún delegado quiera su lectura, creo que puede ponerse en discusión.

El señor PRESIDENTE: Está en discusión la moción de la Delegación de México sobre la modificación del Artículo 16º del Reglamento de la Conferencia. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. Los señores delegados que estén por la afirmativa, se servirán levantar la mano derecha.

El señor SECRETARIO GENERAL: Me permito informar, señor Presidente, que esa moción ha sido aprobada por unanimidad.

Como tercera proposición, se halla una moción del Ecuador, por medio de la cual se presenta un nuevo artículo, que debe incluirse a continuación del Artículo 43º del actual Reglamento, y se modifica el párrafo i) del Artículo 32º del Reglamento. Este documento³ ha sido distribuido. Si ninguno de los señores delegados solicita su lectura, puede ponerse en discusión.

El señor PRESIDENTE: Está abierta la discusión sobre la moción del Ecuador para introducir un artículo nuevo en el Reglamento de la Conferencia. Continúa

¹ Véase el documento publicado con la clasificación CB-50/CIN-16, pág. 95.

² Véase el documento publicado con la clasificación CB-31/CIN-2, pág. 111.

³ Véase el documento publicado con la clasificación CB-55/SP-8, pág. 117.

la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. Los señores delegados que estén por la afirmativa, se servirán indicarlo levantando la mano.

El señor SECRETARIO GENERAL: Ha sido aprobada por unanimidad.

Como punto 4º del orden del día se halla el informe de la Subcomisión designada por la Reunión Preliminar para estudiar los temas de trabajo de las seis comisiones de la Conferencia. Este documento⁴ también se halla distribuido, de tal manera, que salvo que algún delegado pida su lectura, puede ponerse en discusión.

El señor PRESIDENTE: Está en discusión el informe de la Subcomisión por el cual se crean seis comisiones para el trabajo de la Conferencia. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. Los señores delegados que lo aprueben, sírvanse levantar la mano derecha.

El señor SECRETARIO GENERAL: Ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Según el orden del día, tiene la palabra el ilustre Canciller de México.

El señor TORRES BODET (MÉXICO) pronuncia el siguiente discurso (*Documento publicado con la clasificación CB-54/SP-7*):

En la capital de esta gran República, escenario de tantas luchas y esperanza de tantos héroes, nos reunimos con el deseo de organizar sobre preceptos inquebrantables, en la igualdad, en la democracia y en la justicia, la concordia de un continente que, a partir de su advenimiento, ha representado el emblema de aquellas tierras imaginadas por los cartógrafos medievales al miniar esas dos palabras—"mar incógnito"—que por espacio de tantos siglos ocultaron a nuestra América.

¡Mar incógnito!—dos términos que, repito, no desaparecieron del todo al ceñirse el conocimiento del Europeo a nuestra inmensa y fantástica realidad.

Ensangrentada por la conquista, y perdida después en el vasallaje, otro Cristóbal Colón se necesitaba para adivinar y encontrar a América. Los fundadores de Colombia conocieron en carne y hueso a ese admirable descubridor. En gloria y hueso, debí decir, puesto que en su patética humanidad nada evocaba las abundancias percederas de la materia. Al contrario. En su destino y en su perfil, todo era flecha apuntada con entereza hacia el blanco magnífico del espíritu.

Recordar a Bolívar en Bogotá no es homenaje protocolario, sino inclinación de respeto ante su memoria como guía perenne de nuestra ruta. De la América libre, vigorosa y unida con que él soñara en el Chimborazo, a la América desunida, pobre y acaudillada, en cuyas aulas muchos de los presentes empezamos a balbucir, cuando niños, los himnos de nuestras patrias, ¡qué abismos no habían cavado la indiferencia, las ambiciones imperialistas, las guerras fratricidas y la lentitud dolorosa que entraña siempre el aprendizaje de la libertad!

Para ascender a las cimas en que el Capitán de los Andes avizoró la cohesión de nuestras Repúblicas, se hacía apremiante en el interior de cada país un desarrollo mejor de la democracia. Y, en lo internacional, era menester un deslinde estricto entre las responsabilidades de la fuerza y la fuerza de los derechos.

Todavía no podemos afirmar hoy que ambas metas se han alcanzado con plenitud. En la marcha del Continente a la democracia, son aun ostensibles las deficiencias y las flaquezas. Pero reconocerlo equivale a manifestar que estamos resueltos a persistir. Por lo que atañe a la esfera internacional—y aunque tampoco se ha conseguido aquel estricto deslinde a que antes me referí—constituye un presagio muy significativo, el fervor con que el hombre contemporáneo siente ya los problemas mundiales como cuestiones que le conciernen; y al amparo de una política abierta, de libre discusión y de libre examen, se instala frente a cada resolución de los gobiernos, como juez imparcial de sus estadistas.

⁴Véase el documento publicado con la clasificación CB-43/CIN-12, pág. 106.

Cuando se piensa en lo que era nuestra unión hace apenas seis lustros y se compara con lo que es, el contraste motiva entusiasmo y dudas. El entusiasmo, no intentaré definirlo. Emanaba, sencillamente, de las conquistas logradas por todos nuestros países en su recíproco anhelo de comprensión. Las dudas arraigan en una capa más subterránea de nuestro ánimo. Las provocan tres hechos indiscutibles. Por una parte, nuestro sistema ha oscilado al arbitrio de numerosos fenómenos exteriores, debilitándose muchas veces cuando las condiciones del mundo facilitaban el optimismo y robusteciéndose cada vez que la guerra azuzaba, en el horizonte, los corceles del odio y la destrucción. Por otra parte, en cuanto a sus aptitudes económicas, el abismo que media entre nuestros pueblos, parece ahondarse más cada día. Y en tercer lugar, no siempre existe una proporción venturosa entre los ideales que sustentamos como partes de un grupo continental, y la espontaneidad de nuestros propósitos como países de un mundo urgido por necesidades universales inaplazables.

Ante las dudas que he señalado, nuestro programa nos marca tres vías de solución. Por lo que toca a la ausencia de una cimentación contractual para nuestro orden jurídico, ahí está el proyecto de pacto que redactó el Consejo Directivo de la Unión Panamericana. Por lo que respecta a la desigualdad entre nuestros recursos y nuestras aspiraciones, ahí está el convenio elaborado por el Consejo Interamericano Económico y Social. Y por lo que se refiere a nuestro concepto sobre la primacía de lo universal, ahí están todas las posibilidades de colaboración humana que encierran los temas de nuestra asamblea.

La forma en que analicemos estas cuestiones, afianzará nuestros principios o denunciará nuestra inmadurez para proclamarlos.

México, cuyo pueblo jamás se conformará con una doctrina internacional elocuente y enhiesta en los postulados, pero vacilante y sumisa en las transacciones, se ha percatado del excepcional valor de esta Conferencia. Dentro de ese espíritu, voy a tener la honra de presentaros las opiniones de mi país sobre cada uno de los puntos que he enumerado.

En cuanto al proyecto de pacto constitutivo, empezaré por manifestaros que México es un partidario ferviente y leal del orden interamericano. Pero lo que mi patria anhela es un panamericanismo viviente, eficaz, orgánico: un panamericanismo que no se olvide de América en el descanso de las victorias y no improvise sus cauces bajo la sombra de las batallas. Para ser más exacto: un panamericanismo integral, es decir, un sistema que, respetando la personalidad de cada país, su cultura, sus leyes y sus costumbres, funde la solidaridad política en una estructura jurídica bien trazada y levante la solidaridad económica sobre el deseo de que cada comunidad se realice y progresa rápidamente.

En tanto que como Miembros de la organización consagrada por la Carta de San Francisco, los pueblos de este Hemisferio tienen un conocimiento concreto de sus compromisos y sus derechos universales, ocurre, por paradoja, que ese conocimiento se tiñe de indecisión en sus actividades políticas más cercanas: las que practican todos los días con sus vecinos.

La Sociedad de las Naciones se estableció por virtud de un pacto. Y por aplicación de otro pacto—el de las Naciones Unidas—estamos colaborando en el plano mundial. En cambio, nuestro organismo ha vivido sin una constitución. Algunos podrán creer que tal vez haya sido mejor así, porque la ley escrita suele añadir más motivos de pugnas que de concordia, cuando no existe esa ley moral en que por fortuna reposa el entendimiento cordial de nuestras Repúblicas. No desconozco la validez de esos argumentos. Pero acontece que el principio de la igualdad de los Estados se halla abatido en la práctica por la desigualdad de los elementos de que disponen. Dejar que la convivencia internacional atestigüe pasivamente los contrastes de esa desigualdad, equivaldría a admitir como inexorable la condición del inerte y del desvalido. Y eso en una época en que los débiles son más débiles y los fuertes más poderosos que nunca. Los fuertes pueden suponer que no necesitan tanto como los débiles de una organización jurídica contractual y que les basta su poderío. En cambio, los débiles buscan un escudo en la ley escrita. Así lo demuestra toda la historia. La legislación, lo mismo nacional que internacional debe plasmar nuestra evolución en forma ascendente y asegurar el progreso por la justicia garantizando a todos, débiles y fuertes, los beneficios que emanan del bienestar general.

Además, hay otra razón. Somos tan sólo un grupo dentro de una asociación mucho más compleja: las Naciones Unidas. Por primera vez, todos los pueblos independientes de este

Hemisferio se hallan ligados por un convenio (el de San Francisco) y por una solidaridad que no tiene fuerza jurídica de convenio, o que la tiene, a lo sumo, para ciertos efectos fundamentales: la solidaridad panamericana.

La Organización de las Naciones Unidas reconoce y admite nuestro sistema al admitir y reconocer a los organismos que, como el nuestro, no son incompatibles con sus principios y sus procedimientos. Entendiéndolo así, el 2 de septiembre último subscribimos en Río de Janeiro un tratado que, para cumplir con las recomendaciones del Acta de Chapultepec, aplica los métodos de consulta del Sistema Interamericano y para enfocar la legítima defensa colectiva, reglamenta el Artículo 51 de la Carta de San Francisco.

Con apoyo en tales premisas, la Cancillería Mexicana sugirió la conveniencia de que el pliego redactado para atender la Resolución IX de la Conferencia de 1945 tuviera el alcance de un pacto constitutivo. Y que lo tuviera tanto por la coordinación de los instrumentos—ya autorizados, aunque no siempre ratificados—cuanto por el equilibrio entre los compromisos políticos y las actividades que en lo económico, lo social y lo cultural habrán de calificar esos compromisos, y por el tino con que se diera al texto una homogeneidad y un sentido actuales.

La sugestión que menciono fué recibida con simpatía por los demás gobiernos del Continente, y el Consejo Directivo de la Unión Panamericana resolvió formular un nuevo anteproyecto de pacto constitutivo.

No considero que sea ésta la ocasión de expresar detalladamente los puntos en que la Delegación Mexicana se halla de acuerdo con ese anteproyecto y aquellos en los cuales se permitirá disentir de él. En síntesis, me complace en reconocer que los autores merecen nuestra gratitud por la probidad intelectual en que se inspiraron al realizar la tarea que se impusieron. Sin embargo—y como era lógico—hubieron de tropezar con el duro escollo con que tropieza cualquier intento de este carácter: la inquietud que suscitan ciertas innovaciones.

En muchos aspectos, tal inquietud incita a la revisión porque, en suma, amengua la solidez del trabajo entregado a nuestra asamblea.

Se halla muy lejos de los designios de mi país el concebir nuestra Carta como el núcleo de un bloque continental fundado en el egoísmo y amurallado a la colaboración con el exterior. La universalidad no ha de fragmentarse. Y desvirtualizaría la intención de nuestro Hemisferio el querer realizar en él en reducto estanco, articulado sólo de nombre con las Naciones Unidas. Por eso no postulamos un pacto vago que, frente a la precisión de la Carta de San Francisco, proporcionara a nuestro sistema el dudoso honor de la ambigüedad y la falsa elasticidad de la incertidumbre. Por eso esperamos un pacto claro, en cuyas cláusulas consten los derechos y los deberes de los Estados que lo subscriban. Un pacto que no excluya la consulta diplomática, pero que, para todos los asuntos vitales, la exalte a la luz del día y le confiera la dignidad de un debate público. Y por eso, en fin, ante el proyecto elaborado por el Consejo Directivo, estimamos que la cuestión primordial se presenta así: ¿Qué es el Sistema Interamericano? ¿Un conjunto de normas, según parece desprenderse de los capítulos básicos del proyecto, o una agrupación de naciones coincidentes en esas normas, según lo deja entender el mismo proyecto en su Artículo 2, al reiterar que, por derecho propio, todos los Estados Americanos son miembros del sistema—como no podían menos de serlo—en consonancia con la resolución adoptada en la Sexta Conferencia y con los acuerdos tomados en las cuatro Conferencias primeras, acerca del mantenimiento de la Unión de las Repúblicas Americanas?

Nada sería más inconveniente que propiciar confusión en esta materia. Y nada resultaría menos leal que seguir hablando a los pueblos de una unión de países americanos cuando el pacto sólo contempla un elenco de reglas y de principios. Dejar a la solidaridad panamericana con obligaciones circunscritas a los riesgos del exterior y señalar como origen de tan severas obligaciones un pacto endeble, utilizar en los convenios defensivos el léxico obligatorio y preferir para los demás procedimientos de la colaboración continental el estilo facultativo, eso sí implicaría una grave quiebra del pensamiento jurídico americano; y eso sí nos colocaría ante situaciones insostenibles, porque los vínculos que aceptamos serían extraordinariamente fuertes para la guerra y débiles en extremo para mejorar en la paz nuestra convivencia, lo cual es para nosotros asunto ingente, tarea diaria, horizonte inmediato y normal de nuestra amistad.

La respuesta que den las delegaciones a la pregunta que acabo de formular habrá de repercutir en todas las partes del instrumento que está en estudio.

Basta volver la mirada sobre las conferencias interamericanas para confirmar que nuestro sistema ha crecido al azar de las circunstancias, con largos intervalos de incredulidad y de escepticismo y con pasajeros paréntesis de coordinación y de estrecho enlace.

En contraste con la flexibilidad de las recomendaciones aprobadas en esas Conferencias, las resoluciones tomadas a partir de 1938 en las juntas de Cancilleres han ido adquiriendo un tono cada día más compulsorio. No es extraño, por tanto, que piensen nuestros países: ¿sólo para afianzar nuestros lazos defensivos tiene auténtica rapidez el Sistema Interamericano?

¡Pobre y menguada sería nuestra solidaridad, si exclusivamente el peligro extranjero la provocase! Unidos como lo estamos ante el peligro, debemos estar igualmente unidos cuando el peligro inmediato no se presente o cuando no se presente bajo el aspecto de una contienda internacional. Esa unión, concebida para no dejarnos vencer por la incuria y el abandono, es la que nuestros pueblos desean con más vehemencia. Y si el pacto que aquí aprobásemos fuera sólo la codificación de elementos dispares, vagos e informes, habríamos defraudado ese gran deseo. Pero no me resigno a creer que seamos menos resueltos que nuestros precursores. Ellos, que nada tenían, salvo la genialidad de su convicción, erigieron el ideal panamericano sobre la angustia y sobre el desierto. Y nosotros que hemos vivido de su legado, nosotros que hemos beneficiado de su experiencia, ¿careceríamos del valor de cristalizarla en un cuerpo sólido y substancial?

Invocar el pasado para disimular el presente, es argucia de seres que no ven con franqueza el porvenir. No obstante el tiempo transcurrido desde la junta de Panamá, la unidad continental se halla apenas en sus albores. América está naciendo. Hagamos que nuestras manos sean dignas de saludar ese alumbramiento, y no limitemos con reticencias mezquinas la prodigiosa vitalidad de nuestro Hemisferio; porque, por audaces que hoy nos parezcan las conclusiones que concertemos, América probará que las merecía y que nunca fuimos nosotros tan generosos en idearlas como ella en recompensar nuestra fe en su poder vertical de transformación.

El segundo punto sobre el que expresaré la opinión de México se relaciona con el convenio preparado por el Consejo Interamericano Económico y Social.

No sólo por su origen este documento se encuentra indisolublemente ligado a los debates de Petrópolis. Hasta el nombre que dimos al instrumento firmado en Río de Janeiro (“Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca”) sería un sarcasmo si aceptáramos que la única asistencia que ansian nuestras Repúblicas es la asistencia *in extremis*, en la hora trágica del combate. Compartir los riesgos en los casos en que la salvaguardia del Continente lo justifique es un compromiso del rango más elevado. Pero no constituye un compromiso menos solemne el ayudarnos unos a otros para vivir.

No esperamos que nadie se substituya al esfuerzo que cada uno de nuestros pueblos tiene, por sí mismo, el deber de desarrollar. Mas, a nuestro entender, cuando esos esfuerzos individuales no alcanzan éxito, resultaría imperdonable dejar cada nación al capricho del infortunio y del aislamiento.

Mientras nos mantengamos en el terreno de las ideas generales, correremos el riesgo de no entendernos porque la diferencia de nuestras economías nos impone diferencias fundamentales de apreciación en el planteamiento de los problemas.

Hay entre nosotros, países que principalmente exportan materias primas y países que exportan principalmente artículos manufacturados. Dentro de un fácil determinismo, esta situación ha hecho pensar que el remedio más pertinente consistiría en especializar a cada país para su función rutinaria, atribuyendo a tal entidad el papel de abastecedora de café, a otra el de abastecedora de azúcar, a otra el de abastecedora de máquinas . . . y así sucesivamente.

México no participa de aquella euforia distributiva. Y no participa de aquella euforia porque, en América, bajo el solio de la buena vecindad, no podríamos imaginar una interdependencia económica que significara para las partes, una falta evidente de independencia. Si ha de ser aplicado en términos de justicia el principio del libre acceso a las materias primas,

debería completarse con el pago de una retribución adecuada como precio de esas materias, con la misma igualdad de acceso a los bienes de producción, con un verdadero aprovechamiento internacional de las invenciones—a menudo sujetas por las patentes a procedimientos de exclusión y de monopolio—con facilidades para que cada país pueda realizar en su territorio una industrialización conveniente y con un ajuste de los mercados que permita colocar los productos de las naciones débiles en condiciones equitativas.

México está convencido de que América no progresará sino con gran lentitud en el caso de que la cooperación continental no se produzca fructuosamente.

Así, mi Gobierno ha preconizado que se reconozca como un deber de todas y cada una de nuestras Repúblicas el prestar asistencia económica—dentro de sus posibilidades y de conformidad con sus leyes—a aquellas que necesiten tal asistencia.

La cooperación a que aludo tendría que encauzarse por medio de un Consejo Económico y Social vigorosamente renovado hacia tres propósitos esenciales: otorgarnos unos a otros la ayuda técnica imprescindible para una política económica bien planeada, combatir la inestabilidad monetaria y contribuir con los excedentes disponibles para el financiamiento, a través de créditos amplios, de los proyectos nacionales que demanden inversiones a largo plazo.

Se ha dicho que primero es reconstruir, y que el desarrollo de los países no destruidos directamente por el conflicto puede aguardar. En efecto, reconstruir es urgente. Pero, ¿es acaso menos urgente desarrollar, cuando los que esperan obtener ese desarrollo viven en condiciones tan lacerantes como muchos de los que anhelan reconstrucción?

Encomiamos la noble actitud adoptada frente a una situación que nos conmueve profundamente: la de aquellas regiones martirizadas por la guerra. Desearíamos, no obstante, ver al mismo tiempo las privaciones de los países que por espacio de muchos lustros han sido los mártires de la paz. Al mirar, en las fotografías de los periódicos, a los Europeos demacrados por una larga permanencia en los campos de concentración, su espectáculo nos produce tanta mayor amargura cuanto que lo que esos cuerpos exangües y castigados nos traen a la memoria, invenciblemente, es la imagen de nuestros indios.

Y no se piense que ésta es una figura retórica. En su informe sobre el estado de Alemania y de Austria, el señor Hoover señala el desnivel alimenticio que sufre su población. En algunos países americanos las estadísticas de desnutrición no son menos aterradoras que las que él cita. En ellos se presentan, en forma crónica, problemas muy parecidos a los que lamentamos fuera de América. Ahora bien, puesto que pensamos que el mundo es uno, no podemos imaginar que los programas de reconstrucción se restrinjan a un deliberado marco geográfico. Para nosotros, desarrollo y reconstrucción son la misma cosa, ya que podemos ayudarnos unos a otros sin dejar de asistir a nuestros hermanos, las víctimas de ultramar.

Cuando se vuela, como muchos de nosotros acabamos de hacerlo, desde una a otra de nuestras capitales, por encima de las montañas y de las playas americanas, no se sabe de pronto qué admirar más: si la intensidad de las perspectivas que abre aquí al hombre la maternal y soberbia naturaleza, o la enormidad de las injusticias que han gravitado sobre los residentes del Nuevo Mundo, colocando a la gran mayoría de sus países en un marasmo económico paralizante y deformador.

Si quisiéramos materializar en un solo ejemplo los desaciertos que han llevado a la humanidad a esta falsa paz en que gimen los pueblos y las conciencias, bastaría desplegar el mapa de América: costas feraces; valles acogedores; serranías de entrañas henchidas de minerales necesarios para el trabajo . . . pero, salvo excepciones incuestionables, sobre tantas riquezas latentes lo que reina es la ley del páramo. Aridez o jungla: he ahí, en pleno siglo XX, el dilema de muchos de nuestros pueblos. O la desolación del yermo o la devoradora avidez de la selva virgen. En muy pocos sitios el hombre es menos dueño de aprovechar lo que por derecho inmanente le pertenece. Donde no se lo niega el clima, se lo arrebató la explotación despiadada o se lo estorba la esterilidad de un esfuerzo herido por centurias de desnutrición, de incultura y de enfermedad.

¿Cómo explicar nuestra geografía que nos acusa, sin evocar nuestra historia que nos perdona?

Exaltamos la unidad de nuestro Hemisferio. Pero, ¿hay algo más desarticulado que los intereses materiales de estas naciones siempre dispuestas a cantar el principio de su unidad? ¿Dónde está nuestro apoyo colectivo para que múltiples flotas continentales puedan servir mejor todos nuestros puertos? ¿Dónde las corporaciones interamericanas de crédito para fomentar aceleradamente nuestros recursos? Si comparamos los pasos dados en el sendero de la solidaridad política y los que ha intentado nuestro sistema sobre la ruta de la solidaridad económica, observaremos, no sin tristeza, la diferencia.

“Hemos de salvarnos juntos”, decimos, cuando se yergue la militar formación de los agresores. Y está muy bien. Pero, de esta otra agresión interna, sorda, constante, que hoy destruye una tribu entera y mañana puede morder el cuerpo anemiado de una provincia, ¿qué va a salvarnos?

Fundamos órganos de consulta para garantizar nuestros métodos defensivos. Y para muchos de nuestros pueblos, ¿qué es, en lo material, lo que protegen esos métodos defensivos? ¿Kilómetros y kilómetros de silencio y de extenuación! ¿Kilómetros y kilómetros sin escuelas y sin talleres! Si izamos tan en lo alto la bandera de la fraternidad, ¿por qué no fundar en materia económica otros órganos de consulta? Y, ¿por qué no someter a esos órganos de consulta la realidad de nuestros problemas y la necesidad apremiante de remediarlos?

Para asegurar nuestra independencia, los próceres americanos unieron sus corazones y sus espadas. Todavía resuenan, a través de la cordillera, los ecos de la palabra de Bolívar que, en acatamiento de un patriotismo continental, entregaba constituciones a varios pueblos que eran más suyos, por no ser suyos, que la misma región en que vio la luz.

Esa unión tan ventajosa para nuestra libertad política sigue siendo urgente para nuestra liberación económica, pues una estructura interamericana verdaderamente sólida no podrá jamás levantarse sobre economías nacionales raquíticas y precarias.

Encaremos, por consiguiente, nuestras dificultades en un ámbito de solidaridad; y procuremos hallar soluciones que, afirmando el bien del conjunto, tomen en consideración las aptitudes, las leyes y los propósitos de las partes. Sólo así haremos obra acertada, porque los ideales que duran se nutren siempre en la realidad.

He dejado, para concluir, el tema relativo a la voluntad de colaboración universal que distingue a la democracia de este Hemisferio.

Permitidme que cite aquí el nombre de aquel varón en quien la corona de hierro del gobernante no marchitó jamás la corona de laurios del humanista. Hablo de Marco Aurelio. “Como Antonino—dijo—mi patria es Roma. Como hombre, el mundo entero. Por tanto, sólo lo que a estas dos patrias conviene me es útil a mí.”

Así lo sienten y lo comprenden nuestros países. Como Estados Americanos, la amistad y la vecindad nos inducen a velar en común por la prosperidad y el prestigio del Continente. Pero nuestra vocación no es la soledad. Y, afortunadamente, en cada ciudadano de América hay un soldado de la libertad y un trabajador decidido a buscar su mejoramiento sin vulnerar a sus semejantes.

La historia y la geografía (mucho más complejas ahora que en los tiempos del filósofo emperador) nos sitúan ante responsabilidades más intrincadas. Una de ellas es la de ser fieles ejecutores de nuestros pueblos. Otra consiste en que, dentro de esa fidelidad para nuestros pueblos, contribuyamos en forma solidaria a la realización colectiva de América. Y la tercera—pero no la menos augusta—estriba en que, sin perjuicio de nuestra organización regional, vivamos siempre con insobornable sentido humano. Esto es: que no enarbolemos nuestros principios contra los intereses de esa patria mayor que es la humanidad, hacia la armonía de cuya convivencia van avanzando en conjunto, a través de los siglos, todas las culturas y todas las razas, todos los sistemas y todos los pensamientos.

Sólo serán durables y respetables las resoluciones que subscribamos pensando a la vez en la soberanía de nuestras Repúblicas, en el bienestar de nuestro Continente y en la dignidad del linaje humano. Porque la grandeza de América habrá de descansar en sus aptitudes para cumplir, con igual fervor, esos tres deberes. Y los hechos demostrarán que, cuanto mejor asociemos esos deberes en nuestro espíritu, mejor serviremos también a nuestras naciones como naciones,

a nuestro Hemisferio como razón de nuestra presencia y al mundo entero como aspiración de nuestra conducta.

La paz es indivisible. Nada de lo que hiciéremos para segmentarla aprovecharía a ninguno de nuestros pueblos. Puente de esperanza y conciliación mundial ha de ser América. Ahora bien, los pilares de un puente de tanta categoría no son el odio y la intolerancia sino la comprensión, la verdad y la independencia. Fortifiquemos, pues, a la democracia en la democracia, sin salir de la democracia, actuando en acuerdo interior con ella, vivificando en la libertad sus instituciones y comprobando sus reglas con el ejemplo.

Durante muchos años hemos repetido en todos los tonos que el derecho era nuestra fuerza y que el nazifacismo estaba minado, incluso en la hora de sus máximos triunfos, porque, entre tantas armas como tenía, una le faltaba, la más espléndida: la fe en la universalidad de la civilización y en la civilización por la libertad.

Esa fe constituye el escudo inviolable de nuestra América. Mantengámoslo sin mancha.

Señor Presidente, señores delegados: temo haberme excedido en el tiempo de este discurso, pero no en la importancia de los asuntos que ocupan nuestra atención. Me servirá de excusa el sentir que nuestra Conferencia se encuentra ante problemas de la mayor calidad humana. Lo que en estas horas estamos forjando es el futuro de un continente, la auténtica potencialidad de América. Nos hemos reunido en un crucero sin par. La situación del mundo no puede ser más oscura y más inquietante. Pero hemos de sobreponernos a las tinieblas que nos rodean, pues entre tantas zozobras, una luz se mantiene firme: nuestra solidaridad. Nuestra solidaridad, que no está ya en duda, que ha resistido a las pruebas dramáticas del pasado y que habrá de acrecerse y perfeccionarse si se hace más generosa y más constructiva en lo porvenir.

Las labores para cuya realización hemos sido convocados exigen, ante todo, paz y ecuanimidad. Y soy el primero en reconocer que resulta sobremanera difícil conservar la ecuanimidad en un momento en el que apenas sí existe paz.

Sin embargo, es demasiado lo que esperan nuestros países de esta asamblea para que concertemos el Pacto Constitutivo de las Repúblicas Americanas en un ambiente de pesimismo y de agitación. Seguros de nuestra cohesión democrática y de nuestra juventud continental, iniciemos con energía nuestros trabajos. Si obramos con entereza, habremos resucitado a nuestros libertadores, pues la inmortalidad que buscan los grandes hombres es la que les proporcionamos nosotros, fieles de su culto, con la virtud de nuestros esfuerzos.

Si, por el contrario, retrocedemos, muchas aspiraciones vendrán por tierra, y habremos así enterrado, con nuestras manos, no ya los cuerpos mortales de nuestros próceres, sino la antorcha de sus ensueños, el fulgor de su inteligencia y la estrella augural de su corazón.

Conscientemente, señores, afrontemos nuestro destino.

(Aplausos)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra Su Excelencia el señor Juvenal Hernández, Presidente de la Delegación de Chile.

El señor HERNÁNDEZ (CHILE) pronuncia el siguiente discurso (*Documento publicado con la clasificación CB-47/SP-3*):

En los momentos en que Europa, cuna luminosa de nuestra civilización, vive una de las horas más tristes de su historia, nos reunimos aquí los representantes de todas las naciones de América, acogidos a la generosa hospitalidad de Colombia, tierra bellísima que, asomada a dos grandes océanos, ofrece en sus ciudades, montañas y bosques, ríos y llanuras, un panorama prolífico de vida y de fuerza, de inagotable energía, que ha hecho descubrir también a sus políticos y maestros, a sus escritores y poetas, una manera singular e inédita de expresarse para orgullo y admiración del Continente todo.

La hora en que inauguramos esta Novena Conferencia panamericana no puede ser más propicia. Nuestros países se sienten obligados a reconcentrar su pensamiento en su propia

historia y en la inexorable convivencia, afanosos de encontrar en las fuentes comunes del origen y destinos, los fundamentos de una paz tan inalterable como verdadera.

Incertidumbres e inquietudes son las características de nuestro tiempo. Inquietudes e incertidumbres que suelen a veces hacerse fervorosas, que del mismo modo que agobian y deprimen, alientan o fortifican, se traducen en rencor y odio de muerte. La conmoción profunda, como de catástrofe cósmica que agita la casi totalidad del Viejo Mundo, no ha terminado aun; y el reajuste económico, jurídico y moral de las naciones europeas engendra problemas de tal magnitud que amenazan la suerte de otros ciclos de generaciones. Por sobre las cenizas del incendio se adivina una llama mortífera dispuesta a encender de nuevo la hoguera.

Si cada día es mayor el número de países que no disfrutaban de las cuatro libertades por las cuales murieron tantos millones de hombres, no podemos ilusionarnos, ni tenemos el derecho de ilusionar a nuestros pueblos con falsas declaraciones de optimismo. Una guerra, tan cruel y estéril como las anteriores, amenaza de nuevo retardar el progreso humano hacia un tipo uniforme y superior de civilización.

Pero en el futuro tribunal de la historia, nadie podrá disputar a América el honor de haber mantenido vivo, en esta hora dolorosa, el culto del ideal humano. Durante su proceso de evolución democrática, nuestros pueblos han conocido todas las vicisitudes de la vida política interna y externa; las desconfianzas y celos, las rivalidades y agresiones. Han soportado guerras recíprocas y resistido amenazas de invasiones y conquistas. Pero una intuición latente, determinada tal vez por los misterios de las razas fundadoras, les ha inspirado soluciones decorosas para el espíritu americano y una línea prudente y defensora de la independencia y soberanía que conquistaron con su esfuerzo. Por eso ha podido afirmarse con tanto énfasis que América es la reserva del mundo de Occidente.

Chile puede proclamar muy en alto su acendrado respeto por el derecho y la más constante práctica de la justicia internacional. Nunca nación alguna tuvo derecho a sospechar de nuestra lealtad y, por lo mismo, tenemos fe en que el problema de soberanía que una potencia amiga nos ha planteado hoy en la Antártica ha de ser resuelto por medios jurídicos que confirmen definitivamente los títulos irrefutables que poseemos.

El Gobierno de mi patria piensa que la paz todavía puede ser salvada, y dará su modesta contribución a todo esfuerzo sensato en favor de esta ansiada ilusión. Pero cree que la mejor manera de contribuir al mantenimiento de una paz y armonía, sustentado por comunes principios de justicia efectiva, consiste en mirar los problemas cara a cara y en reconocer que el mundo aparece dividido en dos frentes delineados con perfecta claridad: el que, fundado en una concepción materialista de la vida, pretende implantar la sumisión gregaria de los más a los menos en un nuevo totalitarismo político, decapitar el espíritu del hombre y dejarlo sentimentalmente marchito por la pérdida de su libertad; y el que defiende los fundamentos mismos de la cultura de Occidente que se expresa en las fórmulas democráticas.

Chile, por espontánea reacción del pueblo y bajo la experta vigilancia del Excelentísimo señor González Videla, ha elegido su posición en forma precisa: no es indiferente ni neutral, está con los países que defienden la democracia y la libertad. Y ésta debe ser, a su juicio, la actitud de todos los países de América. Nuestra hora es de decisiones, y no hay lugar para terceros frentes.

No podemos hacer traición a nuestro origen racial, ni caer en la vulgaridad de mirar con la displicencia del frío balconizante la posibilidad de que perezcan los moldes que mecieron la infancia de la cultura de los países de América. No podemos tampoco olvidar que, además de su organización estatal, de su progreso institucional y de su adelanto económico, los países americanos recibimos de la civilización occidental, en una arcana gesta de siglos, el espíritu clásico de la alta cultura helénica y latina cuya esencia pura prendió en tierra virgen; y el alma que enardece el ambiente de Grecia y unge de justicia los códigos monumentales del derecho privado en Roma, anima los tímidos impulsos de la patria incipiente, inspira los actos públicos, los documentos legislativos, las arengas de los tribunos, las canciones de los poetas, que encienden sin cesar la pasión heroica de la libertad que adorna el siglo de Pericles y que vive en Tito Livio y Cicerón.

Por eso dije antes, que la Conferencia de Bogotá se reúne en hora oportuna. Es hoy, más que nunca, cuando necesitamos consolidar el panamericanismo, haciéndolo más fácil y expedito a fin de ponerlo en condiciones de actuar con eficacia ante cualquiera emergencia.

Lejos de nuestro ánimo el pretender debilitar con ello a las Naciones Unidas; creemos, por el contrario, que mediante una más perfecta organización regional mejoramos los principios y afianzamos los propósitos de la Carta de San Francisco. La organización mundial constituye todavía el más firme baluarte contra la guerra; algo así como el refugio universal de los países que todavía tienen hambre y sed de los beneficios supremos de la paz y la justicia internacionales. Pero nos asiste el temor de que pueda llegar a ser inoperante en razón de las limitaciones que le imponen la complejidad de su organización y lo inmenso del campo en que debe actuar. Miramos con indisimulados temores que pueda transformarse poco a poco en un organismo burocrático sin el dinamismo que la urgencia de la época exige, que rehuya las dificultades o dé soluciones dilatorias. Creemos que debe ser un organismo vivo que vaya al encuentro de los problemas para enfrentarse con ellos en nombre de la moral internacional y de la civilización. A este propósito ha obedecido la reciente intervención de Chile para que se investigue el origen, desarrollo y finalidades de los acontecimientos políticos ocurridos en Checoslovaquia con el objeto de dar satisfacción a la ansiedad del mundo todo.

El Gobierno de Chile piensa hoy que es indispensable suprimir el derecho a veto en el sistema de las Naciones Unidas, porque además de ser contrario al régimen de igualdad jurídica que debe imperar en la democracia internacional, en que cada Estado concurre haciendo uso de su soberanía y como sujeto de derecho, la práctica ha demostrado que no es ya un medio de mantener la unidad de las grandes potencias, sino fuente constante de discordia o, más bien, un freno que disminuye o paraliza la acción eficiente y oportuna del Consejo de Seguridad. Este ya no representa el centro de acción que previó la Carta de San Francisco, sino una justa académica y política entre los dos campos ideológicos que agitan el mundo internacional.

Los Estados deben actuar allí libres de todo prejuicio partidista. Sus representantes deberían evocar, para adoptar sus resoluciones, aquellos principios alejados de nuestra preocupación habitual y alzarse hasta la altura donde puedan contemplar las verdades supremas del destino humano para comprender que el ideal de felicidad colectiva no es el de predominio de una raza o de un patrón institucional, sino el de la igualdad de las naciones, grandes o chicas, y el de la justicia y el derecho universales como sanción de esa igualdad.

Los mecanismos interamericanos de la paz tienen derecho a funcionar dentro del espíritu que ha inspirado, desde hace más de un siglo, la Unión de las Repúblicas Americanas, y en tal sentido, creo que estamos obligados a preservar el sistema continental contra privilegios o poderes que puedan, por voluntad de un Estado, paralizar el funcionamiento del mecanismo creado para asegurar la paz.

De esta manera, y al amparo del reconocimiento hecho en la Carta de las Naciones Unidas sobre el respeto de los convenios regionales, confiamos en que en esta reunión podrá consagrarse la autonomía de nuestros mecanismos de paz, para conservarlos en toda su pureza y valor jurídicos, y excluir la posibilidad de que asuntos americanos caigan dentro de la órbita de acción de organismos extracontinentales en los que prevalecen reglas ajenas a la índole jurídica de nuestro sistema.

Llamados los países americanos a discutir en esta Conferencia de Bogotá un sistema jurídico que elimine las guerras del futuro, que conduzca a la armonía de nuestros pueblos para desplegar en ella sus lentas y progresivas conquistas, estamos seguros de que hemos de encontrar la verdad. Ella es la única que encierra el secreto de la paz en las conciencias individuales como en las colectivas, la coordinación de los intereses materiales y la unificación de las aspiraciones morales y espirituales.

Examinando detenidamente la trayectoria del pensamiento solidario de América, podemos llegar a la conclusión de que el afán de agrupar a los países de este Continente en una estructura política, se ha exteriorizado con significativa insistencia en las diversas asambleas continentales.

En verdad, es preciso reconocer que, puesta a prueba la voluntad solidaria de América,

ha respondido ya eficazmente a los deberes que ella comporta. Nuestro problema queda, entonces, reducido a trasladar a la órbita del derecho, lo que es ya un hecho feliz y auspicioso.

En todos los aspectos de la vida de relación interamericana que no entran en el terreno de lo político, el espíritu de solidaridad continental se ha visto eficaz, activa y generosamente representado hasta hoy por la Unión Panamericana. Lo que esta organización ha hecho por intensificar la cooperación continental y fomentar el recíproco conocimiento de las naciones de América no se puede ponderar adecuadamente. Sin subestimar la acción de otras personas eminentes, es de justicia hacer en este momento un recuerdo emocionado del gran espíritu de Leo S. Rowe, quien consagró lo mejor de su existencia al servicio de la Unión Panamericana, y rendir un homenaje de admiración y estímulo a su talentoso sucesor, que con tan noble disposición e incansable actividad dirige hoy esta organización: el doctor Alberto Lleras Camargo.

Chile favorecerá toda iniciativa para dar a esta organización permanente los medios que sean precisos, con el fin de que intensifique y amplíe su labor, y procurará que como expresión permanente de la fraternidad americana, quede a cubierto de toda posibilidad de quebrantamiento o discordia. Queremos que si infortunadamente surgen rivalidades o conflictos entre los Estados de este Continente, no afecten lo más mínimo a esta corporación, en la que nunca debe verse una sombra que empañe el esplendor ejemplar de la solidaridad que nos une.

Forzados a colocarnos en el plano de las realidades, tenemos, sin embargo, que admitir que pueden surgir discrepancias de orden político entre los integrantes de la Unión de las Repúblicas Americanas, y confiamos en que un sistema interamericano de paz dará todos los elementos indispensables para que tales discrepancias tengan una solución pacífica.

En esta eventualidad, es en los gobiernos de cada Estado Americano en donde recae la grave responsabilidad de conducir la divergencia por el camino de la solución amistosa, y arbitrar los medios para impedir que nuestra convivencia pacífica pueda ser alterada.

Coincidimos plenamente, a este respecto, con el propósito desarrollado desde la Conferencia de Consolidación de la Paz de Buenos Aires de 1936, robustecido y precisado en la Conferencia de Lima de 1938 y aplicado con éxito en las Reuniones de Consulta de Cancilleres de Panamá, Habana y Río de Janeiro, en orden a que sea un cuerpo político, integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Americanos, o por quienes los representen, el que tenga a su cargo el conocimiento y conducción pacífica de los problemas políticos del Continente, ya sea que se promuevan por una discrepancia interna dentro del sistema o por la necesidad de poner en juego la acción solidaria frente a una incidencia con poderes extracontinentales.

Cuando una gran mayoría de nuestras naciones aprobó en La Habana la Convención de 1928, en la que los asuntos políticos quedaron proscritos de las deliberaciones de la Unión Panamericana, y cuando más tarde se creó, por acuerdo unánime, el sistema consultivo, América expresó su voluntad de dividir la competencia de estos organismos en interés a la preservación íntegra y permanente de la estructura solidaria de América.

No creemos que haya llegado el momento de rectificar este afortunado rumbo, y favoreceremos empeñosamente la idea de mantener separadas estas actividades.

La guerra y el retorno a la paz han impuesto a las naciones del Continente, sacrificios duros y reajustes económicos difíciles. Si no se obtiene una cooperación económica interamericana eficaz para dominar la inflación y el desempleo, surgirá un período de nacionalismo en el que el esfuerzo para proteger la economía de cada país determinará la ruina de los demás. Es ilusorio que las naciones puedan, desde este punto de vista, abastecerse por sí mismas u obtener ganancias a expensas de las otras.

La solidaridad descansa en el concepto de que, para llevar a cabo una política económica cuyo objetivo sea elevar el nivel de vida de nuestros pueblos, necesitamos poner en práctica medios de coordinación y cooperación efectivos.

La enunciación de una justa política americanista deberá contener la fórmula que permita el desarrollo expansivo y la modernización de las economías atrasadas de Ibero América. El actual desnivel de vida de nuestros pueblos encuentra su principal origen en el hecho de que el alza de precios de las materias primas es siempre inferior al de los artículos manufacturados.

Es urgente, entonces, procurar el progreso sincrónico y armonioso de las economías nacionales, diversificadas por imposición de la naturaleza y por la división internacional del trabajo, e impulsar una racional industrialización de sus riquezas.

Pero América debe aspirar, a nuestro juicio, a la formación de un bloque económico que determine la autosuficiencia regional. Las Repúblicas hermanas de este Continente practican la buena vecindad, precisamente porque son buenos ciudadanos de la comunidad mundial de naciones.

América necesita paz externa para el afianzamiento del equilibrio político, y también paz interna para el normal desarrollo de su grandeza económica, para elaborar una auténtica justicia social y dar satisfacción plena a sus anhelos culturales. En esa brega, estamos aquí. Inculcar el respeto por todos los pueblos, el afán por comprender sus variadas modalidades, el hábito de la mutua colaboración, son tareas que requieren una estrategia mucho más amplia, una acción mucho más pertinaz, una clarividencia política más generosa que la de declarar la guerra. Y requiere, sobre todo, una conciencia vigilante y educada de esa mayoría que constituye el fundamento de los regímenes democráticos. Sin una base de opinión pública convencida de las ventajas de la paz y premunida de los elementos eficaces para hacer triunfar su voluntad, peligrarán desgraciadamente las Naciones Unidas y peligraremos nosotros. La democracia no ha existido sino en la medida de la difusión de la escuela. La democracia sin educación es un nombre irrisorio.

Sin la creación de agentes culturales que permitan formar esta opinión pública, ni aquí, ni en ninguna parte del mundo, pueden prosperar estos nuevos conceptos de asociación de los Estados, de comunión estrecha entre grandes y pequeños países, de solución de sus diferencias por medios legítimos. El hombre tarda en convencerse de la solidaridad del mundo. Todavía está imbuído en la falsa idea de que el engrandecimiento de su pueblo está condicionado por la debilidad o el aniquilamiento de los otros. Todavía suele hablar internacionalmente el idioma de Maquiavelo y supone que el mundo ha de ser el botín de los más fuertes. Chile piensa que nada de ello se puede borrar sin haber educado antes al ciudadano común en la comprensión de los problemas mundiales, y sin que éste participe de un modo directo en la consolidación de la paz.

Con motivo de esta Novena Conferencia panamericana, presento al señor Presidente y a cada uno de los señores delegados, el cordial saludo de Su Excelencia el Presidente de la República de Chile, de su Ministro de Relaciones Exteriores, cuya ausencia debemos lamentar, y del pueblo chileno, que hoy renueva su fe en los destinos de la raza y del Continente. Aquí hemos de meditar sobre las cosas nuestras en relación con el mundo y entregarlas, tal vez, a las reacciones de la controversia. Veamos si hay entre nosotros intermitencias, inamovibilidades, vacilaciones o errores de juicio. Observemos si nuestros países tienen todo ajustado y correcto para el funcionamiento de la solidaridad verdadera.

Sólo así podremos creer que el equilibrio del mundo no está definitivamente roto, por violenta que haya sido la fuerza que lo sacudió. Las Américas están incólumes y, en consecuencia, serán capaces de comprender el valor de la vida libre para dar un profundo y útil contenido al destino humano.

(Aplausos)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra Su Excelencia el señor Byron Price, Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas.

El señor PRICE (NACIONES UNIDAS) pronuncia el siguiente discurso (*Documento publicado con la clasificación CB-48/SP-4*):

La voz de las Naciones Unidas no podría permanecer en silencio en una asamblea de tan alta importancia como ésta.

El Secretario General de nuestra organización mundial lamenta profundamente que los múltiples e ineludibles deberes de su cargo le hayan impedido venir en persona para expresar la importancia que da a vuestros trabajos y el sincero interés con que sigue los magnos problemas que constituyen el tema de vuestras deliberaciones.

Debido a la involuntaria ausencia del Secretario General, ha recaído sobre mí el gran honor de agradecerles en su nombre vuestra invitación y de hacerlos llegar, a la vez, sus mejores votos por el resultado final de vuestras labores. Me alienta la confianza de que habréis de alcanzar buen éxito en el cumplimiento de la tarea que os habéis propuesto y creo también que Bogotá, la capital de este hermoso país, dueño de una cultura que ha llegado a ser proverbial y cuyo Gobierno nos ofrece hoy su generosa hospitalidad, ha de pasar a la historia como uno de los más importantes hitos en la vida de vuestra organización regional.

Me parece innecesario subrayar la importancia de la Novena Conferencia Internacional Americana. Basta para ello examinar su Programa, cuya amplitud es tal que abarca, casi sin excepciones, los principios y los propósitos de las Naciones Unidas.

De entre las arduas tareas que habréis de acometer como parte de nuestra cruzada común para lograr la liberación del temor y la liberación de la necesidad, escogeré tres puntos de vuestro Programa para destacarlos, porque me parece que revisten singular importancia. Son éstos: el pacto orgánico del sistema interamericano de paz, el Sistema Interamericano y la cooperación económica interamericana.

Estos tres problemas ofrecen a las Repúblicas Americanas una oportunidad sin igual para lograr resultados de gran trascendencia.

Esta Conferencia es la culminación de una serie de ocho asambleas generales de los Estados Americanos. Para inspirar sus debates y guiarse en la tarea de establecer los futuros órganos del Sistema Interamericano y fijar sus normas de trabajo, la Conferencia cuenta con el acervo de 60 años de cooperación interamericana. Fué en 1889-90 cuando la Primera Conferencia Internacional Americana instituyó la modesta "Oficina Comercial de las Repúblicas Americanas", que había luego de convertirse en el núcleo de esta organización regional que ha alcanzado tan alto desarrollo.

Además de esta tradición de la cual podéis con razón enorgulleceros, contáis también con otras ventajas: afinidades históricas y culturales, una igual concepción del derecho internacional, condiciones geográficas similares y aquellos rasgos espirituales que son inherentes a las naciones jóvenes.

Estas dos últimas características han de contribuir poderosamente a lograr resultados positivos en vuestra lucha para alcanzar la liberación de la necesidad, mediante la cooperación económica interamericana. Creo firmemente que tal cooperación ha de ser beneficiosa, no sólo para las naciones de este Hemisferio sino también para los pueblos de todo el mundo.

Me parece oportuno recordar aquí las palabras que el Secretario General de las Naciones Unidas, señor Trygve Lie, pronunció el año pasado ante la Conferencia de Petrópolis: "En esta lucha, las naciones americanas encontrarán una oportunidad incomparable. Desde las llanuras de los Estados Unidos de América hasta las pampas argentinas existen reservas casi ilimitadas de alimentos y materias primas. Cada país tiene algo que ofrecer a los demás y al resto del mundo. . . . Dentro de vuestras fronteras viven millones de hombres para quienes tratáis de asegurar una vida plena y abundante. Los problemas de educación, sanidad, vivienda y alimentación preocupan a los gobernantes y a los dirigentes cívicos de muchos de vuestros países. . . . Habiendo verdadera comprensión y un sentimiento de colaboración leal entre vuestras naciones y entre las naciones americanas y el resto del mundo, estaréis en condiciones de ofrecer un magnífico ejemplo de la capacidad del hombre para sacar el mayor provecho de las oportunidades que se le presentan."

Creo que el Secretario General ha interpretado fielmente, en las frases que preceden, algunas de vuestras principales ideas y aspiraciones. No me cabe duda de que la posición privilegiada de este Continente ha de permitirnos, no solamente lograr los propósitos que tenéis en la mente para provecho de vuestros pueblos, sino que ha de fortalecer también, al mismo tiempo, vuestra determinación de cooperar con el resto del mundo. Dentro del marco de las Naciones Unidas, de la cual sois todos miembros, vuestra posición y recursos especiales podrán fortalecerlos para promover la solución de los complejos problemas que confrontamos.

El papel que le cupo al Sistema Interamericano en la génesis de las Naciones Unidas habla con evidente elocuencia de vuestra voluntad para cooperar en todas aquellas tareas mundiales que se inspiran en altos ideales.

Recordemos cómo las Repúblicas del Hemisferio Occidental contribuyeron individualmente con sus valiosas sugerencias en la redacción de la Carta. Además, 19 de esas Repúblicas presentaron conjuntamente a la Conferencia de San Francisco siete puntos básicos que, en su parecer, “deberán ser tomados en consideración cuando se elabore el Estatuto definitivo de la proyectada Organización.” Estos puntos se hallan contenidos en la Resolución XXX de la Conferencia de Chapultepec que se celebró en la Ciudad de México en vísperas de la Conferencia de San Francisco y que sentó las bases para la presente Conferencia de Bogotá. Con el debido estudio y después de pertinentes adaptaciones, estos siete puntos fueron incorporados en el pacto orgánico de las Naciones Unidas.

A su vez, las Naciones Unidas han reconocido explícitamente en muchos de los artículos de su Carta, la importancia de los acuerdos regionales como un medio de acercamiento entre los Estados Miembros y la organización mundial. Estos acuerdos regionales contribuyen a fortalecer y a hacer más efectiva la colaboración de los Miembros de las Naciones Unidas en el logro de los propósitos y en el cumplimiento de los principios contenidos en el preámbulo y en el Capítulo I de la Carta.

En consecuencia, las Naciones Unidas siguen con constante interés las múltiples actividades del Sistema Interamericano en el campo de la solución pacífica de los problemas que se les ofrecen en el campo continental, y están prontas a coadyuvar en los esfuerzos regionales, cuando las circunstancias lo hacen aconsejable, para la mejor realización de las aspiraciones comunes.

Permitidme que os cite sólo dos ejemplos de esta relación recíproca que existe entre las Naciones Unidas y el Sistema Interamericano.

Mi primer ejemplo se refiere al aprovechamiento por las Naciones Unidas de la experiencia del Sistema Interamericano en el campo de la solución pacífica de controversias internacionales. El Comité Interino de la Asamblea General se encuentra empeñado en la tarea de estudiar todos aquellos procedimientos mediante los cuales esta solución pacífica de controversias pueda ser promovida antes de que los conflictos sean sometidos a la consideración del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General. Entre los instrumentos que el Comité Interino estudiará con tal finalidad se encuentran los acuerdos interamericanos para la solución pacífica de controversias y, especialmente, el proyecto para la coordinación de estos acuerdos dentro de un solo instrumento que ha sido sometido a esta Conferencia bajo el título de “Sistema Interamericano de Paz”.

Mi segundo ejemplo trata del aporte que han hecho las Naciones Unidas a la colaboración interamericana. El Consejo Económico y Social de este organismo creó, durante su última sesión, una Comisión Económica para la América Latina que, coordinando sus actividades con los órganos apropiados del Sistema Interamericano, orientará sus esfuerzos especialmente hacia el estudio y la búsqueda de soluciones para aquellos problemas que surjan en la América Latina como consecuencia del desequilibrio económico mundial y hacia otros problemas conectados con la economía mundial, teniendo en vista la cooperación de los países latinoamericanos en el esfuerzo común para alcanzar la recuperación mundial y la estabilidad económica.

Me parece del caso recordar también que es ésta la segunda vez que el Secretario General de las Naciones Unidas ha recibido una invitación especial para concurrir a una conferencia interamericana.

Además, el Consejo Directivo de la Unión Panamericana ha sometido a esta asamblea una proposición⁵ para que, “en cada caso se invite a las Naciones Unidas para que se hagan representar en las Conferencias Internacionales Americanas y Reuniones de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores, mediante su Secretario General o un suplente . . . , a fin de que los Miembros de la organización puedan ser informados sobre las labores y las conclusiones de esas Conferencias.”

En forma recíproca, el Director General de la Unión Panamericana, doctor Alberto Lleras Camargo, concurrió a la Segunda Sesión de la Asamblea General en virtud de la invitación especial que le fué formulada por su Presidente, el doctor Oswaldo Aranha y por el Secretario General, señor Trygve Lie.

⁵ Véase el documento publicado durante la Conferencia con la clasificación CB-8, reproducido en Volumen III

Estas manifestaciones han de coadyuvar—citando las palabras pronunciadas hace seis meses por el doctor Lleras Camargo al dirigirse a la Asamblea General en Flushing Meadows— a “hacer presente ante la opinión mundial que los Estados Americanos están asociados regionalmente dentro del marco de las Naciones Unidas, con los mismos propósitos y principios de la organización mundial, y que ningún compromiso entre ellos puede traspasar los límites de la Carta.”

Señor Presidente, Excelencias, señoras y señores: debemos abrigar la esperanza de que estas sesiones han de inspirar no sólo nuevas declaraciones y acuerdos sino también un movimiento tangible de acción común.

Uno de los grandes y trágicos errores de nuestro tiempo ha sido la creencia generalizada de que cuando cesan las hostilidades empieza automáticamente el reino de la paz con todos sus beneficios. Al igual que otras generaciones que nos han precedido, olvidamos, acaso con demasiada frecuencia, el consejo del salmista que nos dice que si hemos de vivir en paz debemos “buscar la paz y perseguirla”.

La paz no es jamás automática. Lo mismo que la guerra, sólo puede ser mantenida en virtud de un esfuerzo afirmativo. Las buenas intenciones no bastan. Ningún instrumento de acuerdo internacional se convierte espontáneamente en realidad viviente. Sólo puede alcanzar su verdadero significado si los hombres y las mujeres a quienes está ligado le prestan todo su apoyo con incansante vigilancia y con ilimitado esfuerzo.

Os saludo desde el umbral de esta histórica asamblea con la esperanza de que buscaréis con sincero afán un entendimiento y que sabréis llevarlo a la práctica.

(Aplausos)

El señor SECRETARIO GENERAL: Corresponde ahora pasar al punto 8° del orden del día, “Asuntos Varios”. La Secretaría General de la Conferencia ha recibido dos comunicaciones, una del señor Alcalde de la ciudad de Montevideo (Minnesota), que dice lo siguiente:

Presidente de la Conferencia Interamericana de Bogotá.—Los habitantes de Montevideo (Minnesota) enviamos cordiales saludos a todas las naciones representadas en la Conferencia. Formulamos muy sinceros votos por el éxito completo de esa reunión.

Ha recibido también una comunicación del señor Presidente del Concejo Municipal de la ciudad de Popayán, que dice lo siguiente:

Honor transcribirle proposición No. 48 aprobada Concejo 18 de marzo. Concejo Municipal Popayán presenta atento respetuoso saludo distinguidos delegados presiden, integran comisiones Novena Conferencia panamericana reunida capital República. Hace votos por que su labor sea fecunda beneficios para países americanos para solidaridad continental. En nombre Popayán invita a esas delegaciones, sus comitivas, visiten esta ciudad que nos recibirá como huéspedes honor, señalará tan fausto, honroso acontecimiento sus anales. Transcribese y publíquese.—ANÍBAL PRADO, *Presidente*; RAIMUNDO BALLESTEROS, *Secretario*

No hay ningún otro asunto en la Secretaría.

El señor PRESIDENTE: Me permito solicitar a los señores delegados que se sirvan enviar a la Secretaría General, a la oficina No. 230, la lista de sus miembros que hayan de formar parte de cada una de las seis comisiones en que ha quedado dividida la Conferencia, de acuerdo con la decisión tomada en la Reunión Preliminar.

La Presidencia agradecería que esta comunicación se hiciera en el curso de las horas de la tarde, a fin de que pueda prepararse la instalación de esas comisiones alrededor de las 11, en el día de mañana. Y me permito anunciar que habrá sesión plenaria a las 4 de la tarde para continuar el debate general.

Se levanta la sesión.

ACTA DE LA SEGUNDA SESION PLENARIA

(Versión taquigráfica—documento publicado con la clasificación CB-79/SP-12)

FECHA: jueves, 1° de abril de 1948

HORA: 16:15-17:25

RECINTO: Salón Central, Capitolio Nacional

PRESIDENTE: señor Laureano Gómez, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia

SECRETARIOS: señores Camilo de Brigard Silva, Secretario General de la Conferencia; José Joaquín Gori; y Luis Humberto Salamanca

PRESENTES: señores Marco Antonio Batres (Honduras); Jorge García Granados (Guatemala); Juvenal Hernández (Chile); Dardo Regules (Uruguay); Carlos Tabernilla (Cuba); George C. Marshall (Estados Unidos de América); Arturo Despradel (República Dominicana); Javier Paz Campero (Bolivia); Armando Revoredo Iglesias (Perú); Luis Manuel Debayle (Nicaragua); Jaime Torres Bodet (México); Mario de Diego (Panamá); Héctor David Castro (El Salvador); César A. Vasconcellos (Paraguay); Alejandro Aguilar Machado (Costa Rica); Antonio Parra Velasco (Ecuador); João Neves da Fontoura (Brasil); Gustave Laraque (Haití); Rómulo Betancourt (Venezuela); Juan Atilio Bramuglia (Argentina); Carlos Lozano y Lozano (Colombia); Alberto Lleras Camargo (Unión Panamericana); Byron Price (Naciones Unidas)

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión plenaria.

El señor SECRETARIO GENERAL: Señor Presidente: me permito informar que en el orden del día de esta sesión plenaria el primer punto es la consideración del Acta de la Primera Sesión Plenaria. Como esa Acta ha sido distribuida, salvo que alguno de los señores delegados lo pida, se puede prescindir de su lectura.

El señor PRESIDENTE: Está en consideración de la Conferencia el Acta que ha sido publicada. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. Los señores delegados que estén por la afirmativa, se servirán manifestarlo levantando la mano derecha.

El señor SECRETARIO GENERAL: Informo que ha sido aprobada el Acta.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra Su Excelencia el General Marshall, Presidente de la Delegación de los Estados Unidos.

El señor MARSHALL (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) pronuncia el siguiente discurso (*Documento publicado con la clasificación CB-66/SP-10*):

Es para mí un verdadero placer verme reunido de nuevo con los eminentes delegados de las Repúblicas Americanas y muy especialmente ver que esta reunión se verifica bajo el cielo hospitalario de la República de Colombia. Por el digno conducto de Su Excelencia el doctor Laureano Gómez, Ministro de Relaciones Exteriores y distinguido Presidente de esta Conferencia, deseo expresar nuestro profundo agradecimiento al Gobierno de Colombia, de quien somos huéspedes, nuestra gran admiración por su Presidente, doctor Mariano Ospina Pérez y un arraigado sentimiento de amistad y de consideración por el pueblo colombiano.

Constituye para mí un gran honor y un deber transmitir a la Conferencia el caluroso

saludo del Presidente Truman, junto con sus fervientes votos por que nuestros esfuerzos se vean coronados de éxito para bien de todos los pueblos de América.

Diez años han transcurrido desde la reunión de la Octava Conferencia Internacional Americana, celebrada en la ciudad de Lima. Los acontecimientos tan trascendentales de este período demoraron la reunión de la Novena Conferencia, pero no detuvieron el progreso de la colaboración interamericana.

A las Reuniones de emergencia de los Ministros de Relaciones Exteriores, que nos permitieron coordinar nuestros esfuerzos de tiempo de guerra, siguieron la importantísima Conferencia de 1945 en la Ciudad de México, de donde surgió el Acta de Chapultepec, y la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad del Continente, tan felizmente concluida en Río de Janeiro en septiembre del año pasado con la firma del Tratado de Asistencia Recíproca.

Nos hallamos aquí reunidos para consolidar y llevar adelante las decisiones de estas conferencias anteriores. Nos corresponderá estudiar un extenso programa con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la resolución de la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz reunida en México, que se refieren a la reorganización, consolidación y fortalecimiento del Sistema Interamericano. Esta no es una empresa fácil, ya que lo que hagamos a este respecto habrá de determinar el rumbo que en lo futuro hayan de tomar nuestras empresas comunes. El proyectado Pacto Constitutivo será el corazón mismo de nuestra organización continental.

La cooperación entre nuestros países ha sido ampliada e intensificada, en gran manera, durante los últimos años. Necesitamos, para esta cooperación, de una organización bien estructurada que, por una parte, sea adecuada para las crecientes responsabilidades puestas en sus manos, y que, de otra parte, esté administrada eficientemente de manera que pueda evitarse la duplicación del esfuerzo. Las Conferencias Internacionales Americanas y las Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores son instrumentos de que se vale el Sistema Interamericano para formular su política y para adoptar decisiones en asuntos de primordial importancia. Los que formularon el Pacto Constitutivo han llegado sabiamente a la conclusión de que, para estar seguros de que estas políticas y decisiones sean efectivamente llevadas a la práctica, la Unión Panamericana, como organismo central permanente del Sistema Interamericano, debe tener a su cargo un mayor acervo de responsabilidades y contar con un personal adecuado para asumir esas responsabilidades. Bajo la dirección de las Conferencias Internacionales Americanas y de las Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores, la Unión Panamericana debería desempeñar un creciente y significativo papel en el funcionamiento efectivo del Sistema Interamericano.

Seguro estoy de que todos estamos de acuerdo al pensar que el desarrollo del Sistema Interamericano encaja dentro del concepto de las Naciones Unidas y contribuye al logro de sus objetivos.

La urgente necesidad que tenemos de adoptar métodos efectivos de cooperación económica, nos lleva a hacerles frente a problemas que exigen el máximo de buena voluntad y concordia que consulten los complejos intereses.

El llegar a un acuerdo sobre una convención que establezca los procedimientos que hayan de seguirse para el arreglo pacífico de las controversias, es uno de los propósitos esenciales de esta Conferencia. Por este medio estableceremos una amplia base jurídica para el arreglo pacífico de cualesquiera diferencias que puedan surgir entre los Estados Americanos. Al mismo tiempo, habremos dado un ejemplo a un mundo desorbitado sobre lo que es el mantenimiento de la paz entre Estados vecinos bajo un sistema aceptado de derecho que asegure la justicia y la equidad a todas las naciones, así grandes como pequeñas.

Las importantes cuestiones relacionadas con el progreso social y con los derechos del individuo habrán de recibir una amplia consideración durante las deliberaciones de la Conferencia. Todos nuestros pueblos se hallan profundamente preocupados con estas cuestiones. Esperan ellos, con todo derecho, que nosotros obremos en forma positiva para asegurar su protección y bienestar. Esto es, en realidad, el fin primordial de todos nuestros esfuerzos.

El anhelo profundo de los pueblos del mundo está fincado en la paz y la seguridad, en la libertad para expresar sus pensamientos, en la libertad de ganarse una vida decorosa a su manera. El más vehemente, el más auténtico deseo del pueblo de mi país es el de continuar ayudando, en la medida de sus posibilidades, a los demás pueblos del mundo en el logro de estos propósitos.

Hemos encontrado, como vosotros lo sabéis, la decidida y abierta oposición de un grupo de Estados. Si se pudiera obtener la sincera cooperación de la Unión Soviética, la reconstrucción y la paz del mundo estarían aseguradas. Hasta tanto no se obtenga esa cooperación, debemos proseguir por nuestros propios esfuerzos.

Mi Gobierno ha tomado para sí las pesadas responsabilidades de esta empresa, pero no podemos adelantar solos la labor. Necesitamos la comprensión y la cooperación de otras naciones cuyos objetivos son los mismos nuestros.

Debemos enfrentarnos a la realidad. Permittedme hablaros francamente respecto de los tremendos problemas a que están haciendo frente los Estados Unidos. Después de cuatro años de supremos esfuerzos y de un millón de vidas sacrificadas, esperábamos confiadamente en que llegara un estado de tranquilidad que nos permitiera reorganizar nuestra economía, ya que habíamos realizado cuantiosos gastos en recursos naturales y en dinero. En vez de esto, mi patria se halla hoy enfrentada a la urgente necesidad de hacerse cargo de ineludibles y ponderosas responsabilidades, de orden humanitario, político, económico y militar en todo el mundo: en la Europa occidental, en Alemania y Austria, en Grecia y Turquía, en el Cercano Oriente, en la China, en el Japón, en Korea. La carga de estas responsabilidades sin precedentes ha exigido un tremendo éxodo de nuestros recursos y ha hecho imponer enormes tributaciones sobre nuestro pueblo. Todo esto constituye pesadas exacciones, mucho más pesadas de lo que pueda suponerse.

La dificultad económica fundamental ha sido el colapso de la economía europea.

Europa era anteriormente el más importante centro de comercio internacional, y el impacto desastroso de la guerra en la economía europea se ha hecho sentir en todo el mundo. Antes, por ejemplo, el Hemisferio Occidental disfrutaba de una enorme corriente de negocios con Europa, y el derrumbamiento de ese comercio ha afectado adversa y directamente a las Repúblicas Americanas. La rehabilitación de Europa es, por consiguiente, requisito indispensable para la reanudación de relaciones comerciales.

En los planes del programa de reconstrucción europea, los Estados Unidos han dado y continuarán dando cuidadosa atención a los intereses de los países representados en esta Conferencia, tanto en lo que se refiere a la compra de materiales, como a la necesidad de artículos que hoy son escasos.

Las dificultades que habéis experimentado en obtener ciertos materiales de los Estados Unidos para satisfacer las necesidades de vuestro desarrollo industrial y agrícola son bien apreciadas por nosotros. El problema de la escasez no es sólo vuestro. Constantemente me veo en la necesidad de explicar y defender esta situación a los fabricantes, y especialmente, a los agricultores de los Estados Unidos, que también están escasos de herramientas de producción, de abonos, de acero y de otros elementos vitales de nuestra economía. La presión sobre nuestra producción viene de todas direcciones.

El programa de reconstrucción provee los medios económicos para realizar un fin de naturaleza esencialmente moral. Nos proponemos dar a las naciones libres de Europa el margen de fuerza material complementaria que necesitan para defender la libertad de la vida y proteger la independencia de sus instituciones. Si en Europa se empañaran los derechos y libertades del hombre, también en el Nuevo Mundo serían éstos cada vez más inciertos. El asunto interesa tanto a vuestros países como al mío.

Los Estados Unidos no pueden continuar soportando por sí solos la carga de su propia economía, que ahora es necesaria para iniciar la restauración de la prosperidad. Tenemos que buscar la cooperación activa de otras naciones cuyos intereses correspondan a los nuestros. Todos los que puedan, deben contribuir, ya que todos participaremos de los beneficios. En los

primeros años de paz no escatimamos nuestros bienes para consolidar la victoria y evitar los sufrimientos y el caos, pero no podemos continuar así so pena de agotamiento.

Los beneficios de la libertad son tanto económicos como políticos. Sólo con esa libertad, pueden las oportunidades y los estímulos dar rienda suelta a la iniciativa individual.

Ya nos hemos puesto de acuerdo sobre determinados principios enunciados en la Carta Económica de las Américas, firmada en la Ciudad de México en 1945. En ese documento las Repúblicas Americanas proclamaron el propósito común de promover el buen desarrollo de sus economías nacionales. La Carta indicaba el camino para lograr este objetivo, mediante el estímulo a la iniciativa privada y el trato equitativo del capital extranjero.

Nuestra tarea concreta es la de encontrar aquí métodos factibles para la aplicación eficaz de nuestros principios a cuestiones prácticas. Dentro de unos momentos explicaré las propuestas que hace la Delegación de los Estados Unidos para lograr estos fines. Pero antes, quiero llamar vuestra atención hacia sus antecedentes generales. Lo hago así porque me parece que la experiencia de mi país, en lo que se refiere a su desarrollo económico, ofrece algunos precedentes útiles.

Una de las necesidades más imperantes que experimentaron los Estados Unidos, una vez lograda su independencia, fué la de obtener capital privado para desarrollar sus recursos y facilitar su expansión hacia el oeste. Procedente del exterior, y éste es el punto que quiero hacer resaltar, el capital europeo, cautelosamente al principio y con frecuencia mediando incompreensión entre ambas partes, se arriesgó a hacer inversiones en los Estados Unidos de América.

Los grandes beneficios que se acumularon sobre el pueblo de los Estados Unidos a causa de su progreso material, se pudieron atribuir en no escasa medida a la ayuda recibida del exterior, que juntamente con la libertad de acción política y económica permitió a nuestro pueblo desarrollar rápidamente los grandes recursos materiales del país, fomentando esa producción que nos ha permitido hoy soportar las más grandes responsabilidades que jamás hayan recaído sobre nación alguna.

Ya para 1900 el pueblo de los Estados Unidos empezaba a invertir grandes sumas en empresas en el extranjero, pero el desarrollo interno continuó inquebrantable. A pesar de haberse transformado de nación deudora en nación acreedora, y de la acumulación de capital propio para inversiones en el extranjero, los Estados Unidos continúan dando buena acogida al dinero y a la ayuda técnica de otros países.

Lo que quiero poner de manifiesto es que, aun después de haber alcanzado los Estados Unidos su madurez económica, convirtiéndose en importante fuente de capital para nuevas empresas, los inversionistas extranjeros continuaron participando, sin hacer discriminación alguna, en el crecimiento industrial y comercial de la nación.

Esta política ha hecho posible la prosperidad de los Estados Unidos. El intercambio en gran escala de capitales, mercancías y servicios, el sistema de libre empresa, la confianza de otros en nuestro porvenir y la protección otorgada a las inversiones extranjeras, la aportación de inmigrantes enérgicos y expertos, todo eso ayudó enormemente a hacer a nuestra nación, no sólo productiva y vigorosa, sino también libre. Repito que esta política ha permitido prosperar a los Estados Unidos, y quiero hacer hincapié en que permitió que los Estados Unidos hicieran mucho por otros países, incluso proteger sus libertades al mismo tiempo que las suyas propias.

Permittedme, señores, que al llegar a este punto, llame vuestra atención hacia un hecho de particular importancia relativo a los grandes beneficios a que acabo de aludir. Se trata de que esos beneficios han sido transformados en valores humanos por la elevación de los salarios del trabajador hasta un punto jamás logrado bajo cualquier otro sistema económico en la historia de la humanidad. Esos beneficios redundan en progresos culturales y físicos para todo nuestro pueblo.

Por su propia experiencia histórica, los Estados Unidos están en capacidad, creo yo, de responder comprensivamente a los propósitos de otras Repúblicas Americanas de mejorar su

situación económica. Comprendemos los deseos de lograr economías equilibradas mediante la industrialización, la mecanización de la agricultura y la modernización de los transportes.

Mi Gobierno está en capacidad de aumentar la ayuda que ha venido prestando al fomento económico de las Repúblicas Americanas. Pero, el costear más de una pequeña parte del vasto plan de fomento necesario, es algo superior a la capacidad del Gobierno de los Estados Unidos. El capital que se necesitará por varios años, debe venir de fuentes privadas, tanto nacionales como extranjeras.

La experiencia de los Estados Unidos ha demostrado que se adelanta más en este sentido en virtud del esfuerzo individual y de la utilización de los recursos particulares. Deben fomentarse, por lo tanto, las inversiones de capital procedente de fuentes internas y externas. Es evidente que el capital extranjero tiende a afluir con mayor facilidad hacia aquellos países donde reciba mejor y más equitativo tratamiento.

Los Estados Unidos, por su parte, respaldan plenamente el desarrollo económico de las Repúblicas Americanas. En nuestro país abogamos por la rápida preparación de sólidos programas de fomento, que comprendan finalidades concretas y realistas que hayan de cumplirse en los próximos años.

Los Estados Unidos respaldan plenamente al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, como fuente importante de préstamos a largo plazo para desarrollar la economía de las Repúblicas Americanas. Mi Gobierno confía en que la función de este organismo ha de ser cada vez de mayor utilidad.

El Presidente de los Estados Unidos ha presentado al Congreso una solicitud a fin de aumentar la capacidad prestataria del Banco de Importación y Exportación, con miras a que se disponga de esa capacidad para proyectos bien fundados. Estos fondos del Gobierno han de sumarse a los de fuentes privadas que se necesitarán para un número mucho mayor de proyectos de fomento.

Los Estados Unidos han estudiado los proyectos sobre impuestos a inversiones extranjeras, para evitar la doble tributación y facilitar la afluencia de capital privado hacia los países que lo necesiten. Me es grato informaros que el Presidente está considerando ciertas disposiciones para reducir los impuestos sobre el capital invertido en el extranjero. Estas medidas van encaminadas a alentar, no sólo la inversión inicial, sino también la permanencia y reinversión en el exterior de las ganancias del capital invertido. Estas medidas han de liberalizar también el sistema de impuestos a los ciudadanos de los Estados Unidos residentes en el extranjero y animarán, por lo tanto, a los expertos a aceptar empleos en el exterior.

Mi Gobierno concede especial importancia a las gestiones para mejorar la salud, la higiene pública, la agricultura y la industria en todo el Hemisferio. En este sentido, esperamos una intensificación de los esfuerzos cooperativos de las Repúblicas Americanas. Estamos haciendo un inventario de los técnicos en disponibilidad de cooperar al progreso y fomento de ellas, tal como lo autorizara recientemente el Congreso en forma más amplia.

El desarrollo económico y la seguridad de este Hemisferio son de importancia suprema para todos los países, grandes y pequeños, y para todos los ciudadanos de nuestras naciones. Espero confiadamente que las Repúblicas Americanas, en virtud de una estrecha colaboración en la que cada país acepte su responsabilidad y se empeñe fielmente en cumplir sus obligaciones, avanzarán sin interrupción hacia el logro de los propósitos tan vívidamente anhelados por todos nosotros.

Permitidme que, antes de terminar, haga hincapié en la íntima relación que tienen los solemnes pactos que hemos de celebrar en Bogotá con el Tratado de Asistencia Recíproca firmado en Río de Janeiro en septiembre último. Estos pactos, una vez ratificados, formarán un conjunto armónico que garantice el progreso social, cultural y económico de las Américas, al par que el mantenimiento de la independencia, la seguridad y la soberanía, de nuestros pueblos. Se me ha informado que 10 países ratificaron ya el pacto de asistencia recíproca, y que varios otros se proponen hacerlo también. Es de esperar que, durante el curso de nuestras deliberaciones, recibamos la noticia alentadora de que se han depositado los instrumentos de ratificación necesarios para que el pacto entre en vigor. Esto es especialmente

importante en el momento actual que atraviesa el mundo. Urgentes son también las otras medidas trascendentales que habremos de considerar aquí como aportaciones indispensables al bienestar de las Américas. Los pueblos a cuyo nombre hablamos están anhelosos de iniciar esta labor de cooperación tan prometedora, pues en ella cifran sus más caras esperanzas de alcanzar una vida mejor para ellos, para sus hijos y para las generaciones venideras. Abrigan la confianza de que esta Conferencia ponga en juego aquel esfuerzo concertado que convierta en realidad sus anhelos perennes de paz y plenitud de vida. ¡No podemos defraudar sus esperanzas!

Tal y como les aconteció a los que me precedieron, fué necesario que os hablara protocolariamente, leyendo un discurso escrito. Mucho de lo que aquí se diga traspasa sin duda el ámbito de esta cámara y lo captan oídos distintos de los nuestros. Y ahora, amigos míos, quisiera hablaros en forma personal y directa. Creo que en las discusiones, especialmente de asuntos económicos, necesariamente entran tantos detalles, que el propósito fundamental que nos tiene aquí reunidos y la situación en que nos encontramos, pasan a segundo plano, o cuando menos, se pierden de vista parcialmente. Tengo la impresión de que en lo que se ha dicho hasta ahora, y sospecho que en mucho de lo que queda por decir, se alude concretamente, en muchos casos, en forma directa o indirecta, a mi país, a su conducta internacional y a sus empeños actuales. Creo también que no se tiene una idea clara de las tremendas responsabilidades y de las cargas igualmente enormes que se ha visto obligado a aceptar el Gobierno de los Estados Unidos, lo que es muy de tenerse en cuenta en nuestras deliberaciones aquí, en esta Conferencia. Por ejemplo, en los actuales momentos, nuestro congreso se ve obligado a considerar, por petición del Presidente, el fortalecimiento de nuestras fuerzas armadas, lo que implica un gasto adicional de miles de millones de dólares. Y esto es de interés inmediato para vosotros, porque esperamos, gracias a esa gestión, poder terminar la subversión que se alza contra los gobiernos democráticos en la Europa occidental, y llegar a un acuerdo para mantener la paz, que se traduce en seguridad y tranquilidad, y en base del futuro desarrollo comercial, no ya sólo de los Estados Unidos, sino de todo el Hemisferio Occidental. Pero esa carga ha venido pesando sobre el pueblo de los Estados Unidos, y es carga agobiadora. Me parece que puedo comprender hasta cierto grado vuestras reacciones y puntos de vista, puesto que he tenido considerable experiencia en situaciones muy similares en los momentos que precedieron a los años de guerra y durante esos años. Como Jefe del Estado Mayor del Ejército de los Estados Unidos, desde el otoño de 1939 hasta casi el final de la guerra, estuve bajo la constante presión de problemas que surgían de todas partes del mundo; de los gobernantes de naciones, de nuestros propios jefes militares en el campo de operaciones y de grupos o sectores de nuestra patria, o de los representantes de estos grupos en el Congreso, quienes estaban vivamente interesados en la grave situación. Ahora bien: si nosotros no hubiéramos resistido a esas múltiples presiones, todas las cuales se basaban en la creencia—hasta cierto punto lógica—que tenían los interesados sobre las necesidades y urgencias de su situación, otra cosa hubiera sido la duración de la guerra, y la situación al terminarse ésta.

Los Estados Unidos, frente a su tremenda responsabilidad de hoy, que nos compromete en todas partes del mundo, tienen que obrar con extremo buen juicio en todo cuanto hagan y en todo cuanto estimen posible hacer. Os pido que tengáis eso presente, y que tratéis de comprender cuán pesada es la carga que mis compatriotas se han echado encima. Esto será prácticamente tan provechoso para vuestra seguridad como lo es para la nuestra y para vuestra democracia igual que para la nuestra.

Ayer estuve sentado aquí con vosotros, y al contemplar el imponente y magnífico mural que prestigia este salón, me dí cuenta de súbito de que esa pintura tiene una significación especial con respecto a un acontecimiento muy lejano de nosotros, ocurrido en el remoto Pacífico. El último territorio que arrancamos de manos de los Japoneses fué una pequeña isla, llamada Okinawa, situada entre Formosa y el Japón. Allí tuvo lugar la última gran batalla. Murieron en la lucha 110.000 Japoneses. No hicimos más prisioneros que los heridos de tal gravedad que no pudieron arrancarse la vida con sus propias manos. Nosotros sufrimos tremendas bajas. Ejecutó la operación el Décimo Ejército de los Estados Unidos. Pero, he aquí lo que se me vino a la mente ayer, sentado frente a ese mural: el Comandante de

ese Décimo Ejército era Simón Bolívar Buckner, quien perdió la vida en los últimos días en el frente de la batalla. Con seguridad, algún significado ha de tener en este recinto en que domina ese espléndido mural al fondo, que aquel hombre que allá en el remoto Pacífico hizo una aportación grandiosa—sellándola con su muerte—para que el Pacífico fuera mar seguro y no una amenaza a vuestras playas occidentales, llevara el nombre de vuestro Gran Libertador. No cabe duda de que eso guarda alguna relación con nuestro común propósito, y más aun con los vínculos que nos unen. Muchas gracias.

(Aplausos)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente de la Delegación Argentina.

El señor BRAMUGLIA (ARGENTINA) pronuncia el siguiente discurso (*Documento publicado con la clasificación CB-67/SP-11*):

Señor Presidente de la Novena Conferencia Internacional Americana, señores delegados: las naciones de América van a escribir aquí, en la hermosa e histórica ciudad de Bogotá, un nuevo capítulo de su historia. Sobre el testamento ya abierto, de las generaciones que realizaron la suya, esta nueva prueba de los valores políticos, sociales y morales de las generaciones americanas actuantes, está diciendo que si es necesario escribirla con el mismo acento de libertad y de patriotismo con que lo fuera aquélla, la de hoy lleva de por sí, en su contenido, el concepto fundamental con que aprendiéramos las lecciones del pensamiento solidarista de nuestros ilustres antepasados.

Por ello, esta historia del presente, escrita por nuestras manos, acaso no tan seguras como las que dieron vida a los Estados nacionales americanos, ejerce, no obstante, el mandato de soberanía, de libertad y de democracia, que constituyeron ayer y constituyen hoy los caminos vertebrales de la ciudadanía de las Repúblicas congregadas en esta asamblea.

La Novena Conferencia Internacional Americana se realiza en horas azarosas y difíciles tanto para los otros pueblos del mundo, como para el propio Continente. La inspiración de las naciones de América, en su más generosa idealidad, quiere dar formas concretas a nuevos y profundos anhelos sociales que posibiliten la independencia política del hombre, su salud económica y su bienestar social. Cuenta para ello con una inmensa fe, a la que nada podrá amilanar; con una sin igual moral, puesta en esta circunstancia para realizar, con toda la fuerza del espíritu americano, la tarea relevante e histórica de exponer y resolver aquí los problemas que preocupan a todos los Estados representados en la Conferencia.

El Continente Americano no estuvo nunca indemne a las palpitaciones universales. Vió pasar los diversos tonos de la lucha intestina. Vió pasar las luchas destructoras de este siglo alinéandose en cada jornada donde su determinismo le impuso su plaza. Conoció todos los sinsabores de la historia. Percibió las miserias de las guerras. Vió aparecer sobre el mundo los factores disociantes de la humanidad. Pero nada de ello, con su pueblo sangrante y sufrido, pudo quebrantar el temple americano, porque cada pueblo, cada República, en la unidad histórica de sus sentimientos, fué valladar gigantesco para contener las dificultades, crear destinos nuevos y ofrecer, en cambio, el remanso de una paz constructiva y permanente.

Venimos aquí, señores, a afirmar la fe sagrada de los Estados nacionales soberanos en los destinos de los pueblos americanos, que experimentan sentimientos de solidaridad infinita. Todos los hombres, mujeres y niños de América saben hoy que el gobierno de los pueblos y la relación de éstos entre sí, sólo exigen comprensión, buen sentido y honradez de conducta. Saben que no siempre se puede decir una cosa y hacer lo contrario, porque el espíritu de la justicia es inmortal, alcanza a todos y, en definitiva, triunfará la verdad. Y la verdad es que el hombre por el hecho de haber nacido tiene el derecho a vivir con dignidad. Y los pueblos del Continente y del mundo saben esto y lo lograrán alguna vez, en paz, que es lo único que construye valores y proporciona la felicidad.

No venimos a perseguir consecuencias, sino a combatir causas.

Ha habido en América, sin embargo, energías suficientes para que su fe no se debilitara en ninguno de los hombres y para que jamás el empeñoso trabajo de los ciudadanos americanos conociera la fatiga, entendiéndose por tal, la fatiga histórica de los pueblos cuando sirven permanentemente de yunque a los martillos.

En América, la fe ciudadana, la fe de los corazones continentales, la fe de la hermandad occidental, ha sido la gran constructora de la continentalidad que nos convoca. Rememorar el valor de esta fe, utilizarla en la realidad actual y proyectarla sobre las horas del porvenir, no es un problema de líneas generales y sí, en cambio, es vincular el espíritu patricio de los pueblos, con el espíritu forjador de América, del cual nos sentimos orgullosos y en cuya empresa trabajamos con igual entusiasmo.

Estas conferencias internacionales, convocadas por las naciones del Continente para consolidar esa fe y para acentuar la vinculación creadora de América, representan el congreso abierto de la ciudadanía, donde debe estructurarse el porvenir de América y desde donde se puede defender, mejorar y acrecentar, como mandato irrenunciable, el trabajo del hombre americano.

Tenemos una enorme y rica herencia de libertad y desde este punto inicial, que constituye el patrimonio que nos dejaron las generaciones anteriores, parte el Continente, en acción de futuro, siguiendo la proyección de un destino que se intuye, deseoso de realizar en su unidad maravillosa, el pensamiento integral del ciudadano originario emparentado con el ciudadano de hoy.

Estamos dentro mismo de las deliberaciones de una asamblea histórica, que se realiza en instantes trascendentales para América. Estamos en la etapa deliberativa de la paz, afirmando el derecho internacional americano, con el propósito de preservarnos de la guerra, afianzar la cultura, terminar con los sufrimientos y derrotar todos los problemas que, precipitados en aluvión, pudieran significar la quiebra de cuanto es construcción positiva entre nosotros.

Hasta aquí, en las conferencias interamericanas, hemos elaborado los aspectos fundamentales y básicos de un entendimiento natural. Casi siempre, en las deliberaciones que componen el historial del Continente, las palabras tradujeron el estado anímico de América. Las realidades se encargaron luego de confirmar hasta dónde llegaban las energías de los hombres y el valor de las definiciones. En muchos casos, las interpretaciones no se ajustaron a la verdad histórica de las deliberaciones.

Acaso por la no madurez de los juicios o por la morosidad para traducirlos, tanto como por la no comprensión del contenido de las sagradas determinaciones, los resultados en el Continente no alcanzaron la línea que ahora buscamos.

He aquí el por qué estamos en esta Conferencia, en congreso abierto, reunidos para entrar a la consideración de temas profundos que nos abran las puertas a la realidad del mundo futuro y a la realidad futura de América.

Antes de partir hacia el encuentro de ese destino es necesario afirmar que la paz es, para nosotros, hombres integrantes de los pueblos de América, una permanencia; que la paz es, para las Repúblicas del Continente, credo americano.

En cuanto a mi patria, la paz es para la Argentina historia y presente, tanto como futuro, impulsada siempre por la voluntad orientadora de mantener inalterable nuestra tónica pacifista. Nos acompaña una fuerte pasión de libertad que naciera hace ya más de una centuria, en un amanecer de un mes de mayo y que, con el correr de los años, sólo ha logrado fructificar en el espíritu patrio como vocación y fuerza creadora.

El Excelentísimo señor Presidente de Argentina, General Perón, dijo en 1947, en su mensaje de paz: "Deseamos, otra vez, volver a proclamar nuestra ayuda, a confiar en la evolución, a defender la justicia social; y otra vez, le decimos al mundo, desde nuestro Continente, desde las fronteras argentinas, que deseamos que haya paz, tranquilidad y trabajo sobre sus suelos, para que la posteridad comprenda que no fuimos insensibles, no ya a los reclamos de los países que sufren, sino a la comprensión de los problemas mundiales que existen."

Se adivina sin esfuerzo la ansiedad americana frente a esta Conferencia, donde los pro-

blemas militares, político-jurídicos, económico-sociales, están señalándonos las equivalencias doctrinarias con que cada Estado quiere sumar su pujanza a la grandeza de América.

Es evidente, asimismo, la ansiedad continental por lograr la unidad del mañana, forjada en estas deliberaciones, a fin de que los hechos inevitables del presente o los por llegar, puedan ser superados por nuestras íntimas energías.

Si nos preguntáramos, frente al pasado histórico, hacia dónde se dirigía América, podríamos establecer el rumbo seguido por nuestro Continente; más todavía, el camino que recorrieron nuestras Repúblicas. Pero si preguntamos, frente al presente, hacia dónde va América, solamente tendremos como carta de orientación, la que nos dé la vinculación del presente con los hechos históricos. La empresa se torna entonces difícil, aunque no imposible, porque América es la misma, aunque la historia siga un curso cambiante. Establecer el destino de América, no es tarea fácil; pero tócanos a nosotros la responsabilidad de definir lo que el Continente busca y quiere.

Ha quedado lejos la hora primigenia del descubrimiento, cuando sobre la inmensa línea de un horizonte desconocido asomaba un continente ignorado. Hemos superado las distancias que nos separan del lejano colonato, en una larga etapa demostrativa de cómo el Continente necesitó forjarse en el sufrimiento y en la paciencia. Hemos cubierto la etapa de la independencia, en la que la sangre de los primeros patriotas fué regando los caminos para facilitar, con una línea de verdades, todo lo que América representa en el historial del mundo. Hemos consolidado la soberanía amada y defendida con las energías propias de un continente fuerte, joven, unido y con una fuerte pasión de libertad y democracia.

Estas etapas que nos llevan ya a la comprensión definitiva de lo que constituye el verdadero pensamiento americano, nos colocan en las puertas mismas de la educación filosófica de la libertad como nuevo proceso, y en las puertas mismas del más puro y definido americanismo en donde el derecho internacional del Continente constituye la más grande aportación humana, para que el hombre pueda ser lo que deseamos: un ser liberado y digno, instrumentando el porvenir de la humanidad en la paz y en el trabajo.

La quiebra política de los continentes de la historia, la ceguera de muchos pueblos, el drama de los hombres gastados políticamente en luchas agotadoras, han ido abriendo las posibilidades para que América sea la gran reserva de la humanidad todavía esperanzada, que cree y siente el advenimiento de un nuevo continente, no ya como fuerza dominadora de la historia, sino como la más alta y pura realidad pacifista, asomándose sobre los hombres, sobre los continentes exhaustos y sobre la historia de una Europa acongojada.

Entramos, pues, y así lo piensa la Argentina, a la gran etapa de una hora americana en la que es necesario penetrar con la prestancia que nos dan los siglos y con la orientación que nos ofrece el cumplimiento de nuestras tradiciones.

¿Qué piensa la Argentina en esta iniciación del más grande destino americano? La Argentina cree que la pacificación universal, que la cooperación económica y que la contribución espiritual de América, constituyen las bases sociales y políticas de la filosofía continental, cuyo destino no puede negarse y en cuya tarea no puede haber descanso. Lo mismo podría decirse de lo que quiere América en estos momentos.

Interrogado el Continente a este respecto, advertiremos que él también nos responde en sus anhelos de paz, de trabajo, de cooperación económica, de garantías sociales para los hombres, de recuperación de las fuerzas materiales y espirituales. Y apreciaremos que la distancia recorrida en estos últimos años de prácticas deliberativas de las Repúblicas, ha servido para que se acorten las que existían y para que las que hoy existan puedan desaparecer, si salvamos, en estos días que corren, las diferencias que constituyen problemas para América.

Todos los pueblos piensan en la necesidad de una acción conjunta: acción solidaria, dentro de las líneas de la personalidad jurídica de los Estados, que tienen un pueblo, un estilo de vida, formas de organización, costumbres y un alma que les es propia, pero no que emerja de concepciones superestatales; acción conjunta que no limita la soberanía de los Estados nacionales, porque nunca ha sido de su esencia la agresión, la no cooperación o la no frecuentación espiritual y moral.

La unidad de mañana debe forjarse hoy: pero, forjarse en la realidad de los hechos mismos, para que las iniciativas que aspiramos a concretar no se malogren y para que estos debates americanos, que procuran alcanzar la vigencia del más noble de los ambientes, el de la paz y el trabajo, bajo el denominador común del americanismo, tengan plena realización.

Haremos, pues, un pacto constitutivo al servicio de las necesidades técnico-administrativas de la solidaridad americana: instrumento defensivo, por cierto, pero al servicio de la felicidad de los pueblos. No podremos más dar formas teóricas. Tendremos que "hacer" si es que no deseamos forjar en gruesos folios de miseria y de abandono, la desesperanza que todo lo extingue o lo mata.

Cada uno de los países tiene ya la respuesta al cuestionario continental de sus emociones, de sus ansiedades y de sus preocupaciones.

Hemos visto cómo se perfilan, a través de sus respuestas y de sus interrogantes, con más fuerzas que otros, muchos problemas comunes que caben dentro de las necesidades de los pueblos. El de los medios efectivos de comunicación, para citar uno importante, no escapa a la terminología común del Continente. Hay coincidencia general en asignarles a los problemas del transporte, de las comunicaciones, una especial significación. No puede ser de otro modo. Es necesario que los pueblos continentales puedan frecuentarse a través de fáciles vías de acceso. Las flotas mercantes y las aéreas, las carreteras y los caminos de acero, están esperando la actividad integral de América. Existe consenso en atribuir a estas inquietudes, nobles por cierto, una gran trascendencia para el desarrollo de todas las actividades americanas.

El intercambio comercial a través de esas mismas rutas, está diciendo que pueden encontrarse los productos originarios de la tierra, o aquellos que puedan luego alcanzar las condiciones y calidad que les dé la industria transformadora.

América Central y América del Sur, son mercados abiertos a todas las posibilidades. No queda ningún Estado Americano sin mencionar, en la lista de los que pueden intervenir en el circuito del intercambio más noble y útil. Todos tienen interés en realizar un buen comercio. Todos tienen interés en intercambiar sus productos. La característica de los distintos países y de nuestras economías, permite suponer que, siguiendo las inspiraciones de una técnica comercial y de un planteo económico americano, podemos terminar con las distancias y derrotar el atraso en que ingenuamente seguimos viviendo.

Ya hemos señalado que las distancias pueden vencerse, pese a su existencia. Los días que vivimos nos indican que ellas no son un inconveniente ni para la frecuentación ni para el intercambio. Por el contrario, las grandes soluciones humanas, están imponiendo una más fuerte e integral vinculación.

A esta altura de la civilización política contemporánea no es posible retroceder a la época de los colonatos en función económica; menos aun en lo político; nunca en lo que pueda ser subordinación de la soberanía. Jamás podremos aceptar manos extrañas en los dominios de América.

Más allá de las representaciones diplomáticas y de la gimnasia política de los pueblos, está la necesidad de trabajar en acción común por alcanzar un común y general bienestar.

Nuestras poblaciones crecen y aumentan. En algunos casos, el nivel adquisitivo es reducido; pero es necesario, entonces, superar estas dificultades con esfuerzos humanos e inteligentes; sacar del fracaso a los pueblos que no alcanzan a manejar sus economías con total independencia. En la ayuda, ayudamos a América. No basta que hagamos una Carta de Garantías Sociales; debemos realizar la justicia social.

Trabajar en función de las necesidades americanas y ampliar hasta donde se pueda la fortaleza de la producción, la riqueza de las industrias, haciendo que todas las posibilidades se den sin resistencias y que los hombres puedan realizar en el Continente el milagro de una América abundante, es un empeño argentino que quiere ser americano.

Nuestras Repúblicas están en condiciones de dar a los pueblos que integran el Continente todos los elementos de los que pudieran carecer en la actualidad.

El enriquecimiento de los pueblos vendrá con la activación de la producción básica y con los trabajos de la industria transformadora. Los mercados compradores ensancharán sus pul-

mones, y así como se necesitan fuerzas para movilizar sus máquinas y brazos para trabajar la tierra, habrá también mejores salarios y condiciones sociales para acentuar la posibilidad del consumo.

Conjugándose luego, en resultado feliz, estos y otros factores del progreso colectivo, que antes y hasta ahora mismo, caminan como unidades parciales sin encuentro, sin coincidencias, alcanzaremos lo que América se propone y que aquí definiremos.

América espera no solamente la coincidencia política. Espera, también, la coincidencia económica. Más allá de todas las posibilidades, el futuro que tenemos delante se está midiendo por la posibilidad de dinamizar el presente, con conceptos de independencia económica que conviertan a la territorialidad en la unidad productora e industrial, capaz de abastecer su consumo y de acrecentar sus economías.

No es ésta una expresión que se manifieste en circunstancias generosas o propicias. Es la voluntad de América, en la preocupación dominante de forjarse, hoy y no mañana, un bienestar para sus pueblos, porque acaso en el interrogante del mundo por venir, el mañana puede ser una incógnita que se descubra demasiado tarde.

América tiene exigencias que residen en la necesidad de aportar al conocimiento de la realidad social que la envuelve, soluciones prontas, sistematizadas, que constituyen, en la amplitud americana, una respuesta a sus dificultades, un resultado fecundo para sus ansiedades, una prueba de la energía con que estamos trabajando para hacer efectiva la dignidad del hombre continental.

Es posible que a esta altura de los planteamientos políticos del Continente, se haga necesario purificar el clima de los pueblos, superando las complicaciones, los desórdenes, los abusos, y devolviendo al hombre a las rutas de su destino magnífico.

El objeto de nuestras conferencias está constituido por la necesidad de estructurar, en la realidad histórica del momento, una vida de relación continental que la haga imposible de desligarse del destino de América, que nace, se nutre y vive en la libertad.

No sólo el conocimiento de nuestras tareas es una operación positiva de la vida, sino que, en función de ese conocimiento, todo cuanto aquí realicemos tendrá por destino contribuir al progresivo desarrollo de nuestras Repúblicas.

Así lo dice el americanismo que vivimos. Así hemos llegado a todas las conferencias interamericanas; así alcanzamos la Declaración de México; así hemos llegado a Río de Janeiro, en una persecución constante por dar a las Repúblicas del Continente los fundamentos esenciales de la paz y del trabajo, del derecho y de la justicia, proscribiendo la miseria y la irritante desigualdad que divide al mundo en opresores y oprimidos.

Fácil es señalar, para los que han seguido la historia del derecho continental, cuáles son las disciplinas sociológicas utilizadas como ciencia destinada a proporcionar el conocimiento de la realidad americana. En ningún momento de América, Argentina ha estado ausente de la solidaridad continental, porque en ninguna deliberación abierta, el espíritu ciudadano de los Argentinos estuvo lejos de las mismas, de sus resultados, y de la interpretación más ajustada a la orientación política del Continente.

Al lado de los principios escritos, estuvo siempre el principio ideal de Argentina, asegurando su espíritu libre y democrático, confirmando su sensibilidad igualitaria, trazando, con la energía de su temperamento, las más puras contribuciones a la tranquilidad universal.

Por ello mismo, en nuestro país, "donde el trabajo está organizado y defendido, donde la política está consolidada por la verdad constitucional, frente a las consultas populares respetadas y respetuosas y en donde el pensamiento ciudadano se manifiesta sin deformaciones, en donde la economía ha sido recuperada, estableciendo los términos de una verdadera reivindicación económica, para que en el campo del comercio tengan base de discusión, negociación y comercialización los productos del trabajo argentino, y para que el pueblo que los produce y los labora, así como los pueblos que los consumen, puedan encontrar un nivel de prosperidad y bienestar más alto que los alcanzados en ninguna época anterior, y superior a los que puedan anotarse en el pasado inmediato; en donde la cultura, como medio de traducción de los senti-

mientos nativos, confundida con el sentimiento universal de las viejas culturas, está al servicio de la pacificación integral y en donde las doctrinas y los idearios sociales como instrumentos de la mística que impulsa al hombre nuevo de América, afirman de manera decidida el anhelo legítimo de la tranquilidad universal, podemos hablar en nombre de la solidaridad americana y contribuir a la dignificación del hombre del Continente, en la seguridad de que el acendrado amor que los argentinos tenemos por los valores substanciales de la paz y del trabajo, se encuentran también en la acción y en el verbo, en los principios reales y en los principios emocionales de todos nuestros hermanos del Continente."

De ahí que el pensamiento político internacional argentino, tenga un ámbito de aplicación en el Continente y quiera servir a la planificación integral de América, para volcarse, si es posible, en procura de las realidades internacionales que consagren la pacificación universal.

La paz, el trabajo, la justicia y el respeto por los pueblos, resultan indispensables para el afianzamiento de las libertades esenciales. En este concepto, y en defensa de estos principios, la conducta argentina será siempre inmodificable. Por eso Argentina ha podido sostener sin reparos y sin reservas de ninguna índole, que la alteración de cualquiera de estos principios puede dar origen a la esclavitud política, a la esclavitud social y a la esclavitud económica.

La cultura jurídica que practica Argentina tiene esencia americana, y por ello alienta el trabajo de sus pobladores, en base a los derechos que les incumben, generando en cada ciudadano pensamientos nuevos, cuyas vibraciones consisten en alcanzar el bienestar y la felicidad de los seres en un gigantesco concurso de voluntades.

Nos cabe la responsabilidad de vivir dentro de un clima de justicia. América lo ofrece generosamente. Pero la hora universal que vivimos es de desconcierto. Vemos cómo naufragan los propósitos más nobles de paz. Nos damos cuenta del estado de confusión en que vive el mundo. Todo pareciera ser precursor de una hora de intranquilidad universal.

La ejecutoria de la paz no se estabiliza. Las ansiedades se agrandan y se ensanchan. La conducta internacional de los pueblos se conmueve hasta el infinito y cuando pareciera que todo debe ser exaltación rumorosa de paz, se advierten los síntomas desintegrantes de probables contiendas.

La gran responsabilidad que tiene América en esta hora es, precisamente, la que surge de su fervoroso destino pacifista.

No es necesario ser clarividentes para percibir la desazón y las dificultades universales. Los intereses se chocan y las fuerzas del orgullo y de la prevalencia están jugando su rol decididamente por muchos lugares del planeta.

He ahí, en resumen, el por qué de las preocupaciones continentales y el por qué de la necesidad de América de emprender una campaña de solidaridad más firme y fuerte, internacionalmente, que la ya conocida.

La tranquilidad de América en su contenido republicano y democrático, está imponiendo la urgencia de una coincidencia jurídica que fortalezca a todos los Estados, de tal modo que pueda alcanzarse el ya definido equilibrio que se busca. Este equilibrio político de los Estados en América, que puede encontrarse en la redacción documental de las conferencias, necesita fortalecerse en la práctica y en los hechos, porque de nada vale el juridicismo internacional, convertido en letra docente, si en la aplicación realista la igualdad de las naciones signatarias no subsiste.

La responsabilidad de estas deliberaciones que el mundo sigue con la misma ansiedad que América toda sigue las deliberaciones universales, reside en la urgencia de alcanzar ese equilibrio, dotándole de las posibilidades jurídicas y económicas transformadoras del vivir, a fin de que los Estados jurídicamente iguales alcancen esa misma igualdad en el orden material y en el espiritual.

El fortalecimiento de los pueblos, en la medida que los pueblos exigen el concurso de sus pueblos hermanos, no es una requisitoria que pueda formularse ininterrumpidamente. Debemos alcanzar la realización plena de esas aspiraciones.

Señores: cuando se penetre en los archivos de la historia panamericana y se advierte que

los tratados han generado y documentado la igualdad jurídica, frente a la que nos inclinamos respetuosos, advertimos también que aun no hemos alcanzado una igualdad económica o política proporcional con las posibilidades de cada República.

En algunos casos, la riqueza sometida o la cultura oprimida, están señalándonos el camino de las reivindicaciones.

De ahí que las Conferencias Internacionales Americanas tengan la sagrada obligación de trabajar por el establecimiento de ese noble equilibrio de los pueblos, para que "ellos sean artífices de su propio destino y en ningún caso instrumento de las ambiciones de ningún otro pueblo", y en donde la vida interior que se va forjando a golpes de martillo, sea también parte de la gran vida interior de América, que es un solo Continente en lo político, en lo social, en lo económico y en lo histórico.

Así se verá y se comprenderá el destino de América. Así será cierta la unidad del Continente. Así habremos alcanzado sentidamente la realidad americana, tal cual se la ve desde la realidad argentina. Así cobrará fuerzas nuevas la expresión incorporada a la historia continentalista, que en Argentina se repite sin descanso y con fe: "América para la humanidad".

(Aplausos)

El señor SECRETARIO GENERAL: Señor presidente, me permito informar que en el orden del día sigue lo relacionado con "Asuntos Varios". La Secretaría ha recibido el siguiente mensaje de la Arquidiócesis de Bogotá:

Bogotá, abril 1° de 1948.—Excelentísimo señor: tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia para cumplir el encargo que me ha confiado el Excelentísimo señor Arzobispo Primado de Colombia de enviar a Su Excelencia en nombre de él copia del mensaje cablegráfico que Su Santidad Pío XII le ha dirigido con el designio de hacerlo llegar a la Novena Conferencia panamericana. Aprovecho esta feliz oportunidad para presentar a Su Excelencia los sentimientos de mi más elevada consideración. Dios guarde a Su Excelencia.—(Fdo) LUIS PÉREZ HERNÁNDEZ, Obispo Auxiliar de Bogotá

Ciudad del Vaticano, marzo 29 de 1948.—Excelentísimo Arzobispo, Bogotá: Al reunirse esa ciudad Novena Conferencia panamericana, destinada estrechar lazos jurídicos, sociales, económicos Nuevo Continente, Augusto Pontífice encarga Vucencia presentar ilustre asamblea sus mejores votos por que éxito trabajos haga que nobles esfuerzos delegaciones, fundamentando labor cristianos principios morales cooperación internacional, fomenten, consoliden necesarios vínculos unión espiritual pueblos americanos, base duradera paz, ejemplo anhelada armonía atormentada humanidad.—TARDINI

El señor SECRETARIO GENERAL: También llegó una carta de la Cruz Roja Nacional que dice:

Bogotá, marzo 30 de 1948.—Señor doctor Laureano Gómez, Presidente de la Novena Conferencia panamericana, E.S.D.—Señor Presidente: en nombre de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, tengo el honor de presentar por el alto conducto de usted a los señores delegados de la Novena Conferencia panamericana, el más cordial saludo y los votos que esta institución formula por que sus labores sean fecundas para el bienestar y la paz de nuestro Continente y de la humanidad. Sírvase aceptar, señor Presidente, los sentimientos de mi más alta consideración.—(Fdo) JORGE ANDRADE B., Presidente de la Cruz Roja Colombiana

El señor SECRETARIO GENERAL: También llegó el siguiente mensaje cablegráfico:

Pasto, abril 1° de 1948.—Presidente Conferencia panamericana, Bogotá.—Saludamos atentamente dignos representantes nobles pueblos América reunidos Novena Conferencia de la que esperamos muchos bienes morales, sociales, materiales, pues reconocen que todo lo bueno procede de Dios.—EMILIO, Obispo de Pasto

El señor SECRETARIO GENERAL: De Montevideo llegó el siguiente mensaje cablegráfico:

Montevideo, 30 de marzo, 1948.—Señor Presidente de la Novena Conferencia interamericana, Bogotá.—En momentos reúnese Novena Conferencia Internacional países americanos, Comité Consultivo de Emergencia para la Defensa Política envía dignos representantes naciones Continente, saludos y augurios resoluciones adoptarse serán en bien afirmación del estado de derecho y la democracia política y social en América con salvaguardia efectiva de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales, asegurando solidaridad interamericana y unidad del mundo.—JUAN JOSÉ CARVAJAL VICTORICA, Presidente del Comité

El señor SECRETARIO GENERAL: Me permito informar al señor Presidente que está agotado el orden del día.

El señor PRESIDENTE: Se levanta la sesión.

ACTA DE LA TERCERA SESION PLENARIA

(Versión taquigráfica—documento publicado con la clasificación CB-127/SP-20)

FECHA: lunes, 5 de abril de 1948

HORA: 16:25-17:40

RECINTO: Salón Central, Capitolio Nacional

PRESIDENTE: señor Laureano Gómez, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia

SECRETARIOS: señores Camilo de Brigard Silva, Secretario General de la Conferencia; José Joaquín Gori; y Guillermo Arévalo Amador

PRESENTES: señores Marco Antonio Batres (Honduras); Vicente Sáenz (Guatemala); Juvenal Hernández (Chile); Dardo Regules (Uruguay); Ricardo Sarabasa (Cuba); George C. Marshall (Estados Unidos de América); Arturo Despradel (República Dominicana); Javier Paz Campero (Bolivia); Armando Revoredo Iglesias (Perú); Luis Manuel Debayle (Nicaragua); Jaime Torres Bodet (México); Roberto Jiménez (Panamá); Héctor Escobar Serrano (El Salvador); César A. Vasconsellos (Paraguay); Alejandro Aguilar Machado (Costa Rica); Antonio Parra Velasco (Ecuador); João Neves da Fontoura (Brasil); Joseph D. Charles (Haití); Rómulo Betancourt (Venezuela); Juan Atilio Bramuglia (Argentina); Carlos Lozano y Lozano (Colombia); Alberto Lleras Camargo (Unión Panamericana); y Alfonso García Robles (Naciones Unidas)

El señor PRESIDENTE: Se declara abierta la sesión.

El señor SECRETARIO GENERAL: Señor Presidente, me permito informar que como el primer punto del orden del día de la sesión de hoy figura la aprobación del Acta de la sesión anterior, y como este documento ha sido repartido entre los señores delegados, considero que puede ponerse en discusión.

El señor PRESIDENTE: Pongo en discusión el Acta correspondiente a la sesión anterior. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. Los señores delegados que la aprueben, sírvanse levantar la mano derecha.

El señor SECRETARIO GENERAL: Ha sido aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo con el orden del día tiene la palabra el señor Presidente de la Delegación de Bolivia.

El señor PAZ CAMPERO (BOLIVIA) pronuncia el siguiente discurso (*Documento publicado con la clasificación CB-98/SP-14*):

Señor Presidente, señores delegados, señoras, señores: mis primeras palabras son de homenaje a las naciones de América, tan dignamente representadas por sus ilustres delegados; de agradecimiento a la noble patria colombiana, en la persona de nuestro Presidente, preclaro Americano, por la generosa hospitalidad con que el Gobierno, la prensa y el pueblo todo han querido honrarnos.

Estamos reunidos en esta magna asamblea, no únicamente por seguir la tradición; estamos reunidos para continuar la obra tan felizmente realizada por las conferencias internacionales del Nuevo Mundo, a genial iniciativa de Bolívar, sabiamente secundada por Santander y años

más tarde por Blaine. De nosotros depende, en gran manera, detenerla, desviar su curso o darle nuevo aliento.

Hasta 1936, se reafirman los principios fundamentales del panamericanismo: reconocimiento de los derechos del hombre, protección del perseguido; igualdad jurídica de los Estados; no intervención; repudio de la guerra y de las conquistas territoriales; solución pacífica de los diferendos internacionales basada en la moral cristiana, la justicia y el derecho de los pueblos. Es el dogma, la profesión de fe.

Desde 1936, va perfeccionándose la organización. Adquiere mayor autoridad nuestro instituto central, la Unión Panamericana; se regulariza el funcionamiento de las conferencias; se crea el órgano de consulta. Hoy en Bogotá comienza la tercera etapa: etapa de cooperación económica.

Y es que el panamericanismo no es sólo dogma y organización. Tiene un espíritu, una fuerza renovadora y vital. Significa también unidad de sentimiento, unidad de pensamiento, una sola voluntad al servicio del ideal. Panamericanismo, en una palabra, es solidaridad.

Gracias a ella conquistaron nuestros padres la libertad política de las naciones de América; gracias a ella nos será posible alcanzar su independencia económica.

Ya que hablo de solidaridad, permitidme, señores delegados, evocar algunas jornadas del tiempo heroico en esta parte de nuestra América. El cuadro es similar, con variación de matiz, en las otras regiones.

Dos Venezolanos de estatura más que humana, abandonan las hermosas orillas del Orinoco en pos de un ideal. Aspiran la fragancia del Cauca y del Magdalena, se detienen ante el Chimborazo, beben las aguas del Rimac y ascienden el Potosí. En las quiebras y en los llanos, desde la humilde choza indígena hasta la mansión señorial, son acogidos fraternalmente, como naturales del lugar. Dejan a su paso una huella de resplandores, hechos heroicos que resuenan en la historia para todas las edades: Carabobo, Boyacá, Pichincha, Junín, Ayacucho. ¡Nombres mágicos, a cuyo conjuro santo, surgen en el mundo seis naciones! El Alto Perú consagra sus figuras epónimas y ambos son los primeros y más grandes Presidentes de Bolivia: Bolívar y Sucre.

Un Argentino de relieve singular, deja las riberas del Plata en pos del mismo ideal. Encuentra en los Andes al héroe chileno desterrado. Juntos atraviesan el macizo majestuoso, humillan con sus plantas la soberbia de las cumbres y en épicas jornadas, Chacabuco y Maipú, dan libertad a Chile. Sigue al norte. Ocupa la opulenta y romántica capital de los Virreyes. En Guayaquil, gallarda ciudad, estrecha la mano del Libertador y con gesto prócer, le cede el camino de nuevas glorias. Es San Martín, el amigo de O'Higgins.

Mi patria contribuye también con brillante constelación a estas figuras estelares de la solidaridad americana.

El Alto peruano, Andrés de Santa Cruz, acompaña a Sucre, es jefe de la vanguardia en Pichincha y llega a la Presidencia del Perú. Cornelio Saavedra, con sus "Patricios", define la revolución de Buenos Aires, y es el primer Presidente de la Argentina. Jaime Zudáñez lanza el grito de independencia en Chuquisaca, llega a Lima cargado de cadenas, actúa en el Perú, en Chile, en la Argentina, y es Presidente de la Corte Suprema Uruguaya. Ahí está, en fin, el gran rebelde, el tribuno de la libertad, Bernardo Monteagudo, cuya cuna nos disputan otros pueblos. Como en Chuquisaca, agita las juventudes de Buenos Aires, Montevideo, Santiago y Lima.

Todos estos hombres tienen por patria a la América. Son ciudadanos de América. Luchan por la libertad del más pequeño o del más remoto de los pueblos como por su propia libertad, porque es libertad americana.

Iguales son aquellos que les siguen. No regatean su sangre. La derraman a raudales. Tampoco llevan cuenta corriente del sacrificio. Por eso, el Neogranadino Córdoba, héroe arrancado de la epopeya homérica, seguro de que hasta el último de sus soldados se daría íntegro por la gran causa, puede exclamar en frase inmortal de Ayacucho, revolucionando las órdenes militares: "¡Adelante! ¡Armas a discreción! ¡Paso de vencedores!"

Y así fué libre la América, señores delegados.

Es el mismo espíritu de solidaridad, la misma fuerza renovadora y vital, que deben ahora alcanzarnos para alcanzar nuestra independencia económica.

Muchas de las naciones que lo dieron todo por la libertad política de América, atraviesan hoy situaciones de verdadera angustia. La naturaleza fué pródiga con ellas en los tres reinos; pero por falta de capital, de técnicos, no pueden explotar sus riquezas y se debaten en la miseria. Son, en frase cabal de un escritor, indigentes que languidecen en lechos de oro.

Pueblos semicoloniales, dependen del extranjero para su subsistencia. Venden materias primas al precio que fijan los compradores; adquieren maquinarias y artículos elaborados, al precio que imponen los vendedores. Su economía está totalmente desequilibrada.

Los gobiernos carecen de recursos para realizar obras públicas de urgencia. Empleados y obreros perciben sueldos o salarios que no les permiten vivir con la dignidad del ser humano.

En un ambiente así las instituciones democráticas sufren continua amenaza y hay el temor de que las masas engañadas, empujadas por la desesperación, vayan a engrosar las filas del totalitarismo sobreviviente.

La indiferencia ante semejante situación, no sería de Americanos. Esas naciones acuden a sus hermanas de América en demanda de cooperación. Invocan el panamericanismo, seguras de responder con creces.

Y en América, señores delegados, los pueblos no olvidan la ayuda que reciben. Señalo el caso de la gran nación del Norte.

Las 13 colonias inglesas de Norte América luchaban bravamente por su libertad. Francia les tendió la mano. Lafayette acompañó a Washington en la "sombria hora de las batallas perdidas"; Lafayette y Rochambeau estuvieron con él en la gloriosa victoria final de Yorktown. Pasaron decenas de años. Francia vió en peligro su libertad, pero allí estuvo Wilson y canceló la deuda. Un cuarto de siglo más tarde, Francia cayó subyugada, su territorio ocupado, sus hogares deshechos. La Ciudad de Luz vió pasar por el Arco de Triunfo las huestas enemigas vencedoras. Todo parecía perdido. Otra vez los hijos de Washington, a la voz elocuente de Roosevelt, el hombre de nuestro siglo, y bajo la admirable dirección militar de Marshall, cruzaron los mares, ocuparon el Continente Europeo, y la patria de Lafayette y Rochambeau se levanta grande y poderosa.

Grave error sería, señores delegados, pensar que estas naciones, cegadas por el egoísmo, sólo buscan su propio bienestar. ¡No! Desean, sobre todo, hallarse en condiciones de cumplir la sagrada misión que la Providencia encomienda a la América entera: llevar su evangelio de paz, de justicia y libertad a la humanidad oprimida, destrozada por el encono y el rencor. Y harán el bien con el fervor del místico.

Entonces veremos a esos millones de niños, que ambulan por las calles y campos de Europa, con los ojos empañados ya por hondos pesares; a esos millones y millones de hombres y mujeres doblegados por el sufrimiento, erguirse otra vez y con los brazos en alto exclamar: ¡América, tú nos traes la paz, la justicia y la libertad! Más aun, tú nos traes el amor y la esperanza. Tierra generosa del ensueño y del ideal, América: ¡bendita seas!

Este es, señores delegados, el mensaje de Bolivia.

(Aplausos)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra Su Excelencia el señor Canciller del Paraguay.

El señor VASCONSELLOS (PARAGUAY) pronuncia el siguiente discurso (*Documento publicado con la clasificación CB-113/SP-16*):

En tierras del Supremo Libertador, bajo el cielo hospitalario de la noble y culta nación hermana de Colombia, se realiza la Novena Conferencia Internacional Americana, convocada para resolver problemas de interés general: la organización de la convivencia pacífica, de la defensa común y del común engrandecimiento, a que aspiran los pueblos libres aquí representados.

El contenido ético de la voluntad colectiva, que busca formas concretas en las deliberaciones de la Conferencia, es la solidaridad continental, sentimiento cristiano erigido en lema por los próceres de la independencia americana.

Esta solidaridad no es una reacción artificial, una manifestación súbita del instinto de conservación, provocada por la contingencia adversa de la historia. Es la expresión viviente de un sentimiento que nace en las brumas del período colonial, se manifiesta en los comienzos de la independencia y adquiere contornos precisos en los congresos internacionales, celebrado desde 1826 hasta la fecha, donde las naciones del Hemisferio conciertan fórmulas jurídicas para labrar su bienestar. Ella organizó la pacífica convivencia de las naciones americanas, creó concierto de Estados soberanos, que la Carta de las Naciones Unidas admite como sistema regional, y echó las bases de un mundo mejor, próspero y feliz.

Entendemos por organización de la convivencia pacífica, la sistematización de normas jurídicas generalmente acatadas por los Estados Americanos y la creación de un organismo administrativo permanente, para facilitar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Y decimos "administrativo", porque todavía correrán muchos años y tal vez siglos, antes que las naciones americanas logren concertar alguna constitución política, para el establecimiento de un organismo permanente, una especie de superestado en América.

Podría repetir aquí lo que un diplomático paraguayo dijo en los días iniciales de la Sociedad de las Naciones:

"¿No se disolverá entretanto la solidaridad continental en una más amplia y comprensiva solidaridad humana? ¿Quién podría decirlo? Pienso sin embargo que, aunque sean unas mismas las leyes físicas que rigen las aguas y aunque estén unidos entre sí todos los mares, cada uno seguirá eternamente recibiendo los ríos de sus propias vertientes, sometido al régimen de sus propias mareas, movido por sus propias corrientes y agitado por sus propias tempestades. Que así también en la historia, unas mismas son las leyes morales que rigen al hombre; unidas espiritualmente estarán entre sí en el futuro las distintas civilizaciones humanas; pero las grandes sociedades continentales seguirán siempre trabajadas cada una por sus propias fuerzas históricas, experimentando sus particulares reacciones étnicas, agitadas por sus peculiares intereses y movidas por sus propios ideales."

Estamos todavía lejos del pensamiento profético del Libertador Bolívar, pero un día vendrá, sin duda, en que las naciones del Nuevo Mundo, depositarias incorruptibles del acervo integral de la civilización cristiana, logren realizar el prodigio de su unificación política.

Mientras tanto, sabemos que el tiempo, las glorias y las penas vividas en común, demuestran que tal como las leyes cósmicas, las del mundo moral aseguran la perennidad del espíritu continental, por mucho que se extienda la solidaridad humana, bajo la sombra tutelar de las Naciones Unidas.

La defensa común abarca la seguridad de nuestras instituciones políticas, sociales y económicas, la integridad del Continente y sus adyacencias geográficas y, finalmente, la libertad de navegación por las aguas internacionales.

Las instituciones públicas americanas son medularmente democráticas; consagran el principio de igualdad, de justicia y de respeto a la personalidad humana, en sus múltiples manifestaciones. Existen sin embargo, organizaciones foráneas transplantadas en tierra de América, que desconocen estos principios y atentan contra ellos. El Paraguay conjuró, bajo el sabio y constructivo Gobierno del General de División don Higinio Moríñigo, la instauración de un Estado totalitario, declarado sin recatos, por el Decreto No. 152 del Coronel Rafael Franco. Y más tarde sometió una rebelión armada que tuvo su brigada internacional y adquirió los caracteres típicos de una invasión moscovita.

El proceso de incubación de aquel período sangriento de la historia paraguaya, constituye una experiencia útil para la democracia americana.

Durante un régimen de libertades absolutas, en que la expresión del pensamiento llegó a excesos inconcebibles, el derecho de reunión amparó la violencia de turbas enardecidas, provistas de cuerdas y puñales para consumir crímenes y linchamientos; y el derecho de asociación

permitió flamear, bajo el cielo patrio, el pendón rojo de la hoz y el martillo. Todo bajo la dirección de expertos extranjeros, artífices consumados de la subversión y la anarquía, estallaron los atracos criminales y luego la rebelión comunista del Paraguay.

Enclavado en el corazón de América, vilipendiado y solitario, tras la cortina de embustes tendida por agencias difusoras al servicio de conjuraciones tenebrosas, el Paraguay prodigó sangre y dinero en defensa de las instituciones democráticas.

Fué una experiencia más, que viene a demostrar la conveniencia de poner fuera de la ley a toda organización política basada en la filosofía del crimen, contraria al orden y a la tranquilidad pública.

La democracia ampara todas las libertades políticas, menos aquellas que implican la negación de la democracia misma. Y la libertad de palabra no es una institución creada para la exaltación de los sentimientos perversos. Su fin es la convivencia pacífica, bajo el imperio de la justicia, para la tranquilidad pública y el bienestar general.

La defensa de las instituciones sociales y económicas, así como el resguardo de la integridad continental, corresponden a los organismos técnicos, meramente consultivos, creados o por crearse al efecto.

La solidaridad continental, causa eficiente de la cooperación americana, nutre la voluntad colectiva para realizar la obra gigantesca del bienestar común.

El Paraguay estima, sin duda como los demás países amigos tan dignamente aquí representados, que la cooperación económica debe remontarse sobre las especulaciones frías del sentido práctico, para adquirir un espíritu de justicia que permita la distribución de sus beneficios según las necesidades perentorias de los pueblos.

Pero, los países mediterráneos como Paraguay y Bolivia necesitan cierto tratamiento de excepción, de acuerdo al principio de igual oportunidad, para la concurrencia en los mercados mundiales.

El Paraguay no tiene otra comunicación mercantil con el resto del mundo que una línea férrea no sujeta al régimen de tratados sobre tarifas y tonelajes, y una vía fluvial, quizás la más cara del mundo. Conviene saber que en épocas normales, antes de la última guerra mundial, una tonelada de cuero salado, calculada sobre bodegas de 2.000 toneladas, costaba por kilómetro de distancia 17 veces más, de Asunción a Buenos Aires, que de Buenos Aires a Hamburgo; que el tonelaje fluvial no siempre colma la bodega del tráfico marítimo, lo que implica cargas y descargas, almacenamientos, romaneos, sellados, estampillas, derecho de estadísticas, de lanchaje, etc., que encarecen enormemente el precio de la mercadería; que gran parte de la producción noble paraguaya va a engrosar la economía complementaria de los países de tránsito, para de allí ser reexportados como ultramar, precisamente por el encarecimiento del tráfico directo; y, finalmente, que existen otros muchos gastos y contratiempos, que sería largo enumerar.

Es verdad, y permítaseme proclamarlo aquí, en prueba de público reconocimiento, que el Paraguay cuenta con la viva simpatía de las naciones vecinas, como de todo el Continente, y que es deudor de continuos y múltiples favores. Pero también es verdad que los países de tránsito, ligados a los demás por la cláusula de la nación más favorecida, no podrían despejar por sí las trabas del comercio paraguayo, sin favorecer a terceros, en desmedro de sus propios intereses.

No es posible, pues, aplicar a los países mediterráneos los mismos principios mercantiles que rigen para la generalidad, porque es evidente que tan injusta sería la desigualdad de los iguales como la igualdad de los desiguales.

En materia de interpretación de los tratados, el Paraguay pide a este respecto, que fuera considerada como una excepción legítima a la cláusula de la nación más favorecida y, por consiguiente, no extensible a las demás naciones, todo favor, liberalidad o privilegio otorgado a las naciones mediterráneas, en virtud del principio de igual oportunidad, para facilitar su participación en la comunidad internacional, sin las trabas propias de su posición geográfica. Esto comprende el uso mercantil del río común y el régimen de los puertos, sin menoscabo de los derechos de terceros.

El régimen jurídico del comercio internacional, vigente para las naciones mediterráneas

explica la situación del Paraguay, su escaso desarrollo en varios aspectos de la vida nacional, sus crisis políticas, y su llamado a la solidaridad continental. De ahí que el Paraguay postula ciertas facilidades para su comercio internacional y para adquirir materiales e instrumentos de trabajo, y pide alguna asistencia técnica, siquiera para acortar distancia con otras naciones hermanas, que le precedieron por el largo camino del progreso.

El Paraguay comprende la gravedad de la situación mundial y admite, desde luego, que lo urgente es salvar Europa, para seguridad del Hemisferio Occidental; pero, entiende que un apoyo recíproco de las naciones americanas puede sin duda influir en la seguridad común y en la redención definitiva del Continente Europeo.

Señor Presidente, señores delegados: el Paraguay concurre a esta magna Conferencia para contribuir al bienestar general y la seguridad común. La historia sabe de lo que sería capaz el pueblo paraguayo al servicio de un ideal superior; y puede suponerse lo que nosotros, representantes modestos de aquel pueblo magnífico, no haríamos por servir al ideal americano.

No me resta, señores, sino repetir aquí las palabras del gran Canciller de México, doctor Torres Bodet, que interpreta fielmente, con elocuencia singular, el pensamiento de la Delegación Paraguaya.

“Seguros de nuestra cohesión democrática y de nuestra juventud continental, iniciemos con energía nuestros trabajos. Si obramos con entereza, habremos resucitado a nuestros libertadores, pues la inmortalidad que buscan los grandes hombres es la que les proporcionamos nosotros, fieles de su culto, con la virtud de nuestros esfuerzos. Si, por el contrario, retrocedemos, muchas aspiraciones vendrán por tierra, y habremos así enterrado, con nuestras manos, no ya los cuerpos mortales de nuestros próceres, sino la antorcha de sus ensueños, el fulgor de su inteligencia y la estrella augural de su corazón. Conscientemente, señores, afrontemos nuestro destino.”

(Aplausos)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador.

El señor PARRA VELASCO (ECUADOR) pronuncia el siguiente discurso (*Documento publicado con la clasificación CB-115/SP-18*):

Señor Presidente, señores delegados: permítame que participe en el debate general de los temas sometidos a consideración de esta Conferencia, y que cumpla con el deber de haceros conocer las directivas generales que han de inspirar a la Delegación del Ecuador.

Esas directivas podrían sintetizarse en dos principios: solidaridad y justicia. Solidaridad, en todo lo que diga relación a los intereses comunes de nuestros pueblos; y justicia, para que esa solidaridad se haga sentir en beneficio de todos los Estados, sin excepción, y para que ella tenga por objeto, no tan sólo un aspecto de las relaciones internacionales, el defensivo exterior, sino también los aspectos económico, político, social y cultural.

Pero es necesario abordar más concretamente algunos de los grandes problemas que estamos llamados a resolver.

Debemos, como tarea fundamental, proceder a elaborar el Pacto Constitutivo del organismo regional americano. Cabe decir, que habremos de sentar las bases fundamentales del nuevo panamericanismo, surgido lentamente a través de años de experiencias. Es este nuevo panamericanismo el que debe encuadrarse dentro del sistema universal, que precisa estructurarse libre de las imperfecciones de su primera etapa, y cuyos preceptos, por lo mismo, han de inspirarse en ciertos principios acordes con nuestros propósitos de hoy y con las nuevas condiciones del mundo.

Es necesario, en primer término, que en la elaboración del Pacto Constitutivo tengamos presente el principio de la universalidad. Vamos a constituir un organismo regional dentro de la Organización de las Naciones Unidas; y, por tanto, nada en el pacto, ni en los instrumentos colaterales que se suscriban, debe estar en oposición, directa o indirecta, explícita o implícita, con los preceptos de la Carta de San Francisco.

Cometeríamos un grave error, si nos inclinásemos a fortalecer en demasía el Sistema Interamericano y a debilitar el sistema universal. Todo lo que se hiciera en ese sentido, únicamente serviría para relajar los vínculos de solidaridad mundial, ahondar la división del mundo en grupos rivales, y acelerar el desequilibrio del Universo.

El mundo es uno, y debemos de considerarlo como unidad indivisible a pesar de las dificultades presentes. Un regionalismo prudente y equilibrado favorece esa unidad, pero un regionalismo excesivo la destruiría, con grave perjuicio para todos los Estados del mundo.

En Chapultepec quedó establecido que el Sistema Interamericano se inspira y tradicionalmente se ha inspirado en un profundo sentimiento de cooperación universal. Es necesario que nada, en los preceptos del pacto, vaya en contra de ese postulado.

Es así como, en lo que se refiere al arreglo pacífico de las controversias, no debe de haber ninguna disposición en el Pacto Constitutivo por la que los Estados Miembros del organismo regional renuncien, de algún modo, a los derechos que les corresponde según la Carta, o aumenten las obligaciones que según sus postulados han asumido.

Estipulándose, por ejemplo, en el Artículo 52 de la Carta, la obligación para los Estados Miembros que sean parte en acuerdos regionales o que constituyan organismos regionales, de hacer "todos los esfuerzos posibles para lograr el arreglo pacífico de las controversias de carácter local por medio de tales acuerdos u organismos regionales antes de someterlas al Consejo de Seguridad", no sería acorde con el espíritu y la letra de la Carta, ni conveniente para nuestros Estados, el que se diera, por medio de los preceptos del Pacto Constitutivo, mayor amplitud a la obligación prescrita en el referido Artículo 52, limitando, de ese modo, los derechos que les corresponde como Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Parece conveniente que los Estados Miembros del organismo regional americano conserven, dentro de la mayor amplitud posible, sin más limitación que la que se origina en la disposición de la Carta ya citada, el derecho de elegir, en un momento dado, el sistema de arreglo pacífico de sus controversias que en cada caso mejor entiendan convenirles, acudiendo ya sea al sistema de las Naciones Unidas, ya sea a los procedimientos pacíficos del sistema regional americano.

Y, asimismo, nada en el pacto debe poner trabas al libre ejercicio, en el Continente Americano, por parte de los órganos de las Naciones Unidas, de la acción que les compete de acuerdo con las estipulaciones de la Carta.

Estipular que las Naciones Unidas, para realizar la labor que le incumbe a esa organización, han de utilizar necesariamente los órganos del Sistema Interamericano, equivaldría, en cierta manera, a encerrar a nuestros Estados dentro del Continente, so sólo ladeando las disposiciones de la Carta, sino perjudicando grandemente a los Estados pequeños, que por su importancia menor no tienen, como otros, acceso directo a los órganos llamados a estudiar y resolver los problemas mundiales.

Que el organismo regional americano realice su labor de cooperación regional, en buena hora, pero que no se obstaculice, en forma alguna, la acción paralela de los órganos de las Naciones Unidas, que obran con criterio universal.

América no puede encerrarse en sí misma. Sería contrariar su propio destino. Si América se organiza, coordina sus esfuerzos, armoniza sus intereses, no puede ser sino con la noble finalidad de servir mejor a los intereses humanos, y darse más plenamente al Universo.

Venimos invocando a Bolívar, señores delegados. Esa es una de las facetas esenciales de su genio: el universalismo, el sentido ecuménico, característica propia de su estirpe excelsa. El quería una América libre—toda libre, en el sentido individual de los hombres y en el sentido colectivo de los pueblos—libre dentro de un mundo unido, organizado sobre bases jurídicas, gobernado por la justicia y el derecho, en que los hombres de todas las latitudes, de todas las razas, de todas las creencias, pudieran cooperar fraternalmente en la tarea de conseguir la felicidad y el bienestar y el progreso de la especie humana.

Por eso, por su espíritu universalista, y porque cierta vez—mientras, provisionalmente vencido, dejaba en la pobreza y el destierro que su mente alzara el vuelo a los espacios infinitos del ensueño, y contemplara la historia de nuestros pueblos y avizorara su porvenir—él expresó,

en documento memorable, la necesidad de que algún día se instalara un augusto congreso de los representantes de las Repúblicas, reinos, naciones e imperios de todo el mundo, a tratar y discutir sobre los altos intereses de la paz y de la guerra—por eso, digo—es el inspirador directo, precursor insigne de los más nobles esfuerzos de la humanidad para organizarse jurídicamente en una liga o sociedad de naciones.

Lejos de querer apartar a la América del mundo, él quería integrarla en el Universo . . . y ése debe ser nuestro propósito también.

Si, por un lado, como hemos dicho, la organización panamericana no debe limitar su característica universalista, por otro, tampoco debe prescindir de ciertas realidades y desconocer los vínculos especiales que unen entre sí a los pueblos hispanoamericanos y el derecho que les asiste para colaborar especialmente entre sí, de manera íntima y estrecha, en todos los aspectos de las relaciones interestatales, sin menoscabo de su participación en la colaboración general dentro del Continente y en el mundo.

Esos vínculos provienen de la comunidad de origen, lengua, historia, cultura y tradición y, en justicia, no pueden ser objetados ni desconocidos.

Aun dentro de la América Hispánica, hay Estados todavía más íntimamente ligados entre sí, por especiales razones geográficas e históricas.

Es indispensable, por lo mismo, que conste en el Pacto Constitutivo un precepto por el que se reconozca ese derecho de nuestros Estados para llevar a cabo una colaboración especial, derecho que, por otra parte, no es dable desconocerlo, desde que lo estamos ejerciendo en múltiples aspectos.

Sería un grave error creer que tal colaboración pudiera debilitar el Sistema Interamericano. Por el contrario, lo fortalece.

En efecto, mientras más se vigoricen los Estados Hispanoamericanos, de manera más efectiva y útil podrán cooperar con los demás Estados del Continente en la defensa de los intereses comunes.

Por otro lado, no se puede negar que, durante mucho tiempo, en muchos sectores, especialmente en los intelectuales y populares, se ha mirado con recelo en nuestros pueblos al panamericanismo, debido a que se le ha considerado como un obstáculo para el desarrollo de ese hondo sentimiento de fraternidad que los empuja a la colaboración, y quizá—¿por qué no decirlo?—a la unidad. Se ha pensado que, en la medida en que se integraba la solidaridad continental, se desintegraba y debilitaba la solidaridad de los pueblos hispanoamericanos, perpetuándose su división y debilidad. . . .

Cuando en el pacto conste una disposición que aclare esta mala inteligencia, habrá de crecer el prestigio del panamericanismo, y habrá de granjearse el apoyo de los grandes sectores de opinión que hasta ahora le son desfavorables.

No se trata, en el movimiento que propicia la cooperación hispanoamericana, de una tendencia transitoria o circunstancial. Se trata de un sentimiento profundo que vive en lo más íntimo de nuestros pueblos, que tiene su origen en los tiempos de la gesta emancipadora y que se funda en principios jurídicos y sociológicos dignos de respeto.

Bolívar proclamó, en términos claros, los elementos esenciales de la solidaridad de la América Hispana: "Ya que tiene un origen, una lengua, unas costumbres y una religión, debería por consiguiente, tener un solo gobierno que confederase los diferentes Estados que hayan de formarse . . .", escribe en Jamaica, enunciando así, muchos años antes que Mancini, el fecundo principio de las nacionalidades.

La confederación hispanoamericana, esa confederación para organizar la cual convocó, desde Lima, al Congreso de Panamá, he allí, en efecto, otro de los propósitos fundamentales del Libertador: aspiración, me atrevo a asegurar, que no ha muerto en el corazón de nuestros pueblos.

Es que Bolívar no podía admitir que permanecieran desvinculados y divididos los pueblos hispánicos de América. Debían conseguir esa unidad que habían logrado conservar, para ventura de sus respectivos pueblos, las 13 colonias inglesas del Norte, y las colonias portuguesas del Sur, integradas en el imperio del Brasil.

El mismo Libertador se encargó, en otro de sus rasgos de genio, de explicar la razón de ser profunda—la filosofía, digámoslo así—en que se funda ese derecho de nuestros pueblos a estructurar orgánicamente su colaboración especial.

En su mensaje al Congreso de Cúcuta (contempladle en el admirable cuadro de Michelena en el Palacio de San Carlos), al pedir permiso para emprender su gloriosa campaña libertadora hacia el Sur del Continente, decía: “. . . espero que me autoriciéis para unir con los vínculos de la beneficencia a los pueblos que la Naturaleza y el cielo nos han dado por hermanos.”

La Naturaleza, he allí, pues, el origen del vínculo que une a los pueblos hispanoamericanos: la Naturaleza, es decir, la vida misma, los elementos biológicos fundamentales, que escapan a la voluntad y dan fisonomía propia a los pueblos. No se trata, por tanto, de una concepción artificial. Se trata de algo profundo, orgánico, natural.

De allí arranca nuestro derecho a la colaboración especial de que os hablaba, derecho que la Delegación del Ecuador pedirá que sea reconocido en el Pacto Constitutivo del organismo regional americano, reconociéndose, de esa manera, un regionalismo dentro del Continente o, si se prefiere, un particularismo, así como se ha admitido el regionalismo continental dentro del sistema universal de la Carta de las Naciones Unidas, dándole al Sistema Interamericano más elasticidad y, a la vez, mayor vigor intrínseco, ya que sólo los organismos que se ajustan a la realidad de la biología social logran subsistir y progresar.

Esa especial colaboración de nuestros pueblos no solamente constituye un derecho, sino también una necesidad, si queremos hacer efectivos en nuestros países los propósitos de mejoramiento económico, social y cultural que hemos enunciado tantas veces.

En efecto, ¿cómo podrían nuestros pueblos elevar su nivel de vida y proceder a su industrialización, por ejemplo, si no les es dado proceder a crear, mediante el establecimiento de tarifas preferenciales o de uniones aduaneras, un vasto mercado interno que permita a estas industrias nacer y que proporcione trabajo bien remunerado a las masas obreras? ¿Se olvida, acaso, que no cabe desarrollo industrial sin un mercado apropiado que lo sostenga y alimente?

¿Cómo defender nuestras jóvenes flotas mercantes, si no las protegemos en las primeras etapas de su desarrollo, mediante un sistema preferencial y adecuado?

El Gobierno del Ecuador se propone llevar adelante, con toda decisión, la política de colaboración especial con los Estados Hispanoamericanos en que está, desde hace algún tiempo, empeñado.

Entre esos propósitos de colaboración, me place hondamente poder referirme, desde esta tribuna, a la colaboración entre los Estados que constituyeron la antigua Gran Colombia, cuya gloriosa bandera flameó en misión de libertad por los ámbitos del Continente Suramericano, desde las bocas del Orinoco hasta los orígenes del Desaguadero y las cumbres del Potosí.

Está convocado ya—de acuerdo con los Gobiernos de Venezuela, Colombia y Panamá—y deberá reunirse en Quito, el Congreso Económico Grancolombiano, en el que esperamos considerar algunos problemas fundamentales: entre otros, el de las preferencias aduaneras, el de la flota aérea grancolombiana (gemela de la flota marítima ya existente) y el de la creación de un banco grancolombiano.

Esperamos que los convenios a que lleguemos puedan quedar abiertos a la adhesión de los países hermanos, ya que la acción de los Estados Grancolombianos se inspira en principios de solidaridad.

Otro problema que deberíamos estudiar en la estructuración del Pacto Constitutivo y que someteré a vuestra ilustrada consideración en esta rápida revisión de los grandes principios que deberían inspirar el nuevo panamericanismo que estamos instituyendo, es el que atañe a la necesidad de darle mayor amplitud territorial al Sistema Interamericano, generalizándolo, por así decir, a todo el Continente, a efecto de que en verdad merezca, desde el punto de vista de la geografía, el calificativo de “Americano”.

Este es un problema de substancial importancia, si se toma en cuenta que quizás pudiera convenir obtener, en alguna forma apropiada—acorde en cada caso con el *status* respectivo—la colaboración, dentro del organismo regional americano, de todos los pueblos comprendidos en los límites geográficos de la zona de defensa común.

Este problema tiene varios aspectos que deben merecer nuestra cuidadosa consideración, pues incluye—además de la decisión del Canadá—el caso de los pueblos aun dependientes en América, y el de los territorios americanos constitucionalmente vinculados a Estados extracontinentales.

En lo que respecta al Canadá, esperemos que llegará el día en que dicho país estimará conveniente armonizar sus compromisos dentro de la comunidad británica de naciones con los que pudieran derivarse de su participación en el organismo regional americano. El aporte de ese gran pueblo a la obra común será de gran beneficio para el panamericanismo.

En cuanto a los pueblos de América todavía dependientes, el pacto debe estipular que ellos podrán adherirse a medida que vayan asumiendo el ejercicio de su soberanía.

América debe ser Continente de pueblos libres. Debemos ayudar a libertarse a los pueblos que demuestren su voluntad en tal sentido: el Ecuador está opuesto a todo sistema colonial y proclama una vez más, su adhesión al principio de la libre determinación de todos los pueblos de la tierra y muy especialmente de los de este Continente, cualquiera que sea la potencia colonizadora o protectora, sin que la aplicación de tal principio pueda entenderse como limitación o mengua de los legítimos derechos que, sobre determinado territorio, tienen algunos Estados del Continente.

Me place aprovechar esta oportunidad para proclamar, nuevamente, la solidaridad del Ecuador con los países hermanos de Guatemala, Argentina y Chile, en lo que atañe a los territorios de Belice, la Antártica y las Malvinas.

En cuanto al caso de los territorios americanos constitucionalmente vinculados a Estados extracontinentales, estimo que debe ser estudiado cuidadosamente por la Conferencia, a la luz de las tendencias de la política mundial de nuestros días y con miras a establecer relaciones cada vez más estrechas entre América y Europa, columnas básicas de la civilización Atlántica, a la que pertenecemos los hombres de ambos continentes.

Es indispensable, por tanto, que el Pacto Constitutivo quede abierto a la adhesión de todos los países americanos.

Con el planteamiento de estos principios de universalidad, particularidad y generalidad, que, a mi juicio, deberían servir de base a la estructuración del Pacto Constitutivo, debería yo, señores delegados, poner término a esta exposición ya demasiado larga.

Pero siento que no cumpliría con mi deber si no os hiciera conocer, siquiera en forma sintética, el criterio de la delegación que tengo el honor de presidir, acerca de algunos problemas importantes sometidos a consideración de la Conferencia, y respecto a los cuales, junto con otros más, presentaremos, oportunamente, las enmiendas del caso.

En lo que se refiere a la estructuración del Pacto Constitutivo y a los aspectos políticos del organismo regional americano, debo expresar las siguientes consideraciones generales:

Primera: las atribuciones políticas deben radicarse exclusivamente en las asambleas interamericanas y en las Reuniones de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores. El Consejo no debe transformarse en una especie de gobierno de los Estados Americanos, en algo así como un órgano superestatal.

Segunda: las atribuciones militares estipuladas en el pacto deberían ser ejercidas, al igual que las políticas, únicamente por las Conferencias Internacionales Americanas y por las Reuniones de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores, y no por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana ni por otro cualquiera de los órganos de dicha institución. Debe corresponder a los Gobiernos de los Estados Americanos decidir directamente sobre cuestiones tan delicadas como las de índole militar, que afectan a la soberanía de los Estados en sus aspectos esenciales.

Tercera: los principios normativos de la vida internacional americana, así como los derechos y deberes de los Estados, deben de ser incorporados en el articulado del Pacto Constitutivo, en forma tal que tengan fuerza obligatoria plena. Los referidos principios deben ser sometidos a un nuevo y cuidadoso estudio, a efecto de que por su contenido, alcance y perfección guarden armonía con el adelanto jurídico de que se ufana América.

También deben formar parte del pacto las disposiciones relacionadas con la solución

pacífica de los conflictos. Es indispensable atender "a la necesidad de acelerar la consolidación y extensión de los instrumentos interamericanos de paz ya existentes y a la simplificación y mejoramiento del organismo de paz interamericano", como se dice en el párrafo 10° de la Resolución IX de la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz.

En general, el pacto debe comprender, en un todo armónico, tanto lo relativo a la estructura del organismo regional americano, como lo referente a los problemas esenciales que entran en su campo de acción—defensa de la seguridad y de la paz, solución pacífica de los conflictos y aun disposiciones relacionadas con la cooperación económica, técnica y cultural—pues se trata de elementos o factores llamados a influir decididamente en el mantenimiento de la paz.

Si prevaleciere el criterio de suscribir varios instrumentos independientes, correríamos quizás el riesgo de que pudiera aprobarse y ratificarse el pacto, con sus disposiciones de orden general, mientras que tal vez no se aprobasen y ratificasen los tratados colaterales, vinculados estrechamente al pacto y que contienen las obligaciones específicas y precisas que de él emanan.

Sería de desear, por tanto, que el pacto contuviera todos los convenios fundamentales, conservando su unidad orgánica, y consiguiéndose también así que todas las disposiciones corrieran la misma suerte, en cuanto a su aceptación definitiva por parte de los Estados.

En lo económico, la colaboración de los pueblos del Continente, que todos deseamos sinceramente, tropieza—es menester confesarlo—con una seria dificultad, proveniente de las distintas etapas de desarrollo económico en que se encuentran los Estados Miembros del sistema regional americano.

Tenemos, por un lado, un país altamente industrializado, en verdad, el que más alto nivel industrial ha alcanzado en el mundo, aquél en que el sistema individualista de producción ha conseguido el mayor grado de perfeccionamiento; y de otro, los demás Estados Miembros del sistema, cuya economía se caracteriza, en mayor o menor grado, por ser poco o casi nada industrializados, siendo países preferentemente productores de materias primas, es decir, países de economía semicolonias.

Esta diferencia en el *status* económico trae fatalmente consigo una, a veces, insalvable oposición de intereses; pues, por lo general, la política económica que conviene a los países altamente industrializados no conviene a los países poco industrializados, semicolonias, económicamente débiles, sin capitales ni técnica.

Así, por ejemplo, a los países económicamente fuertes, y altamente industrializados, les conviene una política comercial de igualdad de tratamiento, es decir, la liberalización del comercio y la supresión de todas las trabas, como barreras aduaneras, sistemas de cuotas, etc. Les conviene la libre competencia, debido precisamente a su fuerza económica, a su alto grado de industrialización, a los grandes capitales con que cuentan, a su adelanto técnico; y no les conviene que se eleven los precios de las materias primas que necesitan para sus industrias.

En cambio, a los países económicamente débiles, poco industrializados, les conviene precisamente la política contraria: necesitan proteger sus industrias nacientes, mediante tarifas aduaneras apropiadas y sistemas de cuotas; requieren ampliar su mercado interno, pactando preferencias aduaneras y de navegación con otros países de análogo estado de desarrollo económico; precisan defender el precio de sus materias primas, que constituyen, por lo general, el renglón esencial de su producción y el medio de vida de sus habitantes y, por tanto, propugnan el establecimiento de un sistema internacional de regulación equitativa de los precios, a efecto de que los de las materias primas guarden relación justa con los de los productos manufacturados.

Esta grave dificultad hay que tratar de vencerla con buena voluntad y espíritu de justicia.

Parece indispensable que, estudiándose con espíritu de solidaridad continental la posición económica en que nos encontramos y el derecho que nos asiste para defender nuestras economías incipientes mediante el establecimiento de los sistemas preferenciales indispensables, se reconozca la necesidad de regular, en alguna forma, el desequilibrio existente entre los precios de las materias primas y los de las manufacturas, en forma tal que haya más equidad

para nuestros productos y que por lo tanto se les proporcione medios de vida humanos a nuestros trabajadores.

Es imperativo para la solidaridad americana que en esta materia se cambie substancialmente la política seguida en La Habana.

En esa conferencia mundial, la política de los grandes países industrializados formaron un frente común contra los países de escaso desarrollo económico; y si bien, en cuanto a los principios, admitieron el derecho que tienen para industrializarse y elevar el nivel de vida de sus habitantes, en lo que concierne a las realidades, bloquearon la aplicación de todos los medios prácticos que hubieran podido producir ese resultado, votando contra todas las medidas susceptibles de favorecer a los países de escasa industrialización, votando también contra el principio, aprobado en la Resolución XLVI de Chapultepec, en la cual se convino auspiciar una política general que "tome en cuenta la necesidad de compensar la disparidad acentuada que se aprecia frecuentemente entre los precios de los productos primarios y los de las manufacturas, estableciendo la necesaria equidad entre los mismos."

Es indispensable un cambio de política en esta materia, para evitar que la falta de solidaridad en lo económico vaya a traer como consecuencia insalvable el debilitamiento de la solidaridad en los otros aspectos de la colaboración regional.

La solidaridad es indivisible y no puede tener dos caras, como el dios de la mitología griega.

El desarrollo de los países que hoy constituyen grandes potencias industriales, se debe preferentemente a la adopción de dos medidas esenciales: constituyeron, dentro de sus fronteras, un gran mercado interno, capaz de favorecer el establecimiento de importantes industrias; y, a la vez, protegieron a esas industrias nacientes. Como consecuencia, el capital y la técnica afuyeron, en forma natural, atraídos esos elementos por el aliciente del gran mercado y de la producción.

A nosotros nos corresponde tomar medidas para lograr nuestra independencia económica.

Necesitamos, en primer término, constituir entre todos nuestros Estados, económicamente débiles, un gran mercado común, uniendo los pequeños mercados locales mediante un sistema de preferencias; y, en segundo término, defender ese mercado así constituido, a efecto de proteger, de manera razonable, nuestras industrias nacientes. Es en atención a estas razones que los Estados Hispanoamericanos defendimos en La Habana, tenazmente, esos dos principios fundamentales: el derecho de establecer un sistema de tarifas preferenciales que pudiera llegar eventualmente a la unión aduanera y el derecho de proteger nuestras industrias nacientes con tarifas apropiadas y sistemas de cuotas, así como defendimos también la necesidad de establecer una política de equitativo ajuste de precios en el mercado internacional.

Esa política la seguirá defendiendo, en esta Conferencia, la Delegación del Ecuador.

Señor Presidente, señores delegados: excusadme una vez más por haberme extendido tanto; y permitidme que termine presentándoos un emocionado y fraternal saludo en nombre del pueblo ecuatoriano, de ese pueblo que ha sufrido vicisitudes y quebrantos, pero que no ha perdido la fe ni en su propio destino ni en el destino solidario del Continente; de ese pueblo que, desde los albores de su vida independiente, viene practicando con decisión y firmeza los más nobles principios de solidaridad, al extremo de haberlos elevado al rango de preceptos constitucionales; de ese pueblo que dió a la América, hombres de la talla de Espejo, Mejía Lequerica, Olmedo, Rocafuerte y Montalvo, y de tantos otros varones ilustres que predicaron y sirvieron los ideales de la libertad y la fraternidad humanas; de ese pueblo, en fin, en cuyo suelo se estrecharon en abrazo simbólico e imperecedero los dos más grandes capitanes y libertadores de la América Meridional.

(Aplausos)

El señor SECRETARIO GENERAL: Corresponde ahora, señor Presidente, pasar al punto 5° del orden del día, "Asuntos Varios". Han sido recibidas las siguientes

comunicaciones. Una, del Excelentísimo señor Presidente del Perú, que dice así:

Lima, 3 de abril de 1948.—Excelentísimo señor Presidente de la Novena Conferencia panamericana, Bogotá.—Al iniciarse las tareas de la Novena Conferencia panamericana en el suelo amigo de Colombia, formulo a Vuestra Excelencia mis fervientes votos por que la asamblea de Bogotá consiga dar realidad a un sistema interamericano sólido, espiritualmente elevado y útil a la causa del Continente y del mundo, sobre las bases de una amistad fundada en el respeto mutuo entre iguales, de una libertad política y económica rectamente orientada hacia una constructiva colaboración democrática, y de una arraigada conciencia de paz en el Hemisferio, puesta al servicio de la paz universal.—*JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, Presidente del Perú*

Se ha recibido también una comunicación de La Paz, que dice lo siguiente:

La Paz, abril 4 de 1948.—Congreso Bogotá.—Federación Boliviana Empleadas Católicas pide ese congreso, nombre mujer boliviana, afianzamiento paz americana, atendiendo justicieramente problema portuario Bolivia.—*Atentamente, VACARREZA, Presidenta*

Se ha recibido también la siguiente comunicación de Río de Janeiro:

Río de Janeiro, 1º de abril de 1948.—Excelentísimo señor Presidente de la Novena Conferencia panamericana, Bogotá, Colombia.—Cumpliendo una decisión de la Junta Directiva de la Unión Nacional de Estudiantes, reunida el 30 de marzo, enviamos a Vuestra Excelencia los saludos de los estudiantes brasileños que respaldan el panamericanismo, que ha realizado tantos actos notables en nuestro Continente, sobre todo por parte del incomparable Presidente Roosevelt. Al mismo tiempo, interpretando el pensamiento de la juventud del Brasil, formulamos los más fervientes votos por que la Conferencia sea un paso de avance para llevar el mundo sobre una paz estable basada en los principios fundamentales del cristianismo.—*SYLVIO WANICK RIBEIRO, Secretario General*

La Asociación Colombiana de Ganaderos ha dirigido el siguiente mensaje:

Abril 1º de 1948.—Excelentísimo señor Presidente de la Novena Conferencia Internacional Americana.—E.S.P.—Excelentísimo señor: es altamente honroso para el suscrito transcribir a Vuestra Excelencia la proposición que la Junta Directiva de la Asociación Colombiana de Ganaderos aprobó en su sesión de ayer, y que dice: "La Junta Directiva de la Asociación Colombiana de Ganaderos presenta su respetuoso saludo a todos y a cada uno de los Excelentísimos señores delegados a la Novena Conferencia Internacional Americana y formula sus más fervientes votos por el feliz éxito de las labores que haya de desarrollar tan eximia asamblea, labores que, seguramente, habrán de redundar en beneficio positivo de todos los pueblos de nuestro Continente, cuyos mayores anhelos de engrandecimiento se cifran en la afirmación de la paz al servicio de la justicia y del derecho." Asimismo la Junta Directiva aprovecha tan señalada oportunidad para invitar a los Excelentísimos señores delegados a visitar la Exposición Pecuaria Nacional, certamen éste que, con motivo de la reunión de la Conferencia, se verificará en esta ciudad durante los días 9, 10 y 11 del presente mes. En nombre de la Junta Directiva y en el mío propio, presento a Su Excelencia y por su muy digno conducto a los Excelentísimos señores delegados, los sentimientos de mi más distinguida consideración.—*Asociación Colombiana de Ganaderos.—JULIO PARDO DÁVILA, Gerente*

También se ha recibido la siguiente comunicación de la Academia Nacional de Medicina de Colombia:

Bogotá, 31 de marzo de 1948.—Excelentísimo señor doctor don Laureano Gómez, Presidente de la Novena Conferencia panamericana. L.C.—La Academia Nacional de Medicina, que me honro en presidir, se asocia al júbilo de toda América por la inauguración de la Novena Conferencia panamericana. La Academia ha tomado nota de que la agenda de esta Conferencia,

que reúne a estadistas animados de un gran espíritu continental, contiene puntos que se refieren a la cultura, salud y protección del hombre americano. Desde este punto de vista, es por lo que nuestro instituto mira con la más viva simpatía esta gran asamblea, llamada a colocar los problemas de la salud física y moral entre los fundamentos esenciales de la futura grandeza de América. Al felicitar al señor Presidente, como a la Conferencia, formulo en nombre de la Academia Nacional de Medicina, los más fervientes votos por el éxito de ella.—Aprovecho esta ocasión tan singular para subscribirme con toda consideración, del señor Presidente muy atento y S.S., *JORGE BEJARANO, Presidente*

También se han recibido mensajes de felicitación y de adhesión por el éxito de las labores de la Conferencia, de las siguientes partes: uno de la Cámara de Comercio de la ciudad de Pasto; otro del Club de los Leones de la ciudad de Armenia; otro del señor cura párroco y de los vecinos de la Villa del Rosario; otro de los vecinos del municipio de Piendamó y otro de la Sociedad de Maestros de Medellín.

No hay ningún otro asunto en la Secretaría.

El señor PRESIDENTE: Me permito informar a los señores delegados que algunos de los señores Presidentes de las distintas comisiones de la Conferencia, me han manifestado su deseo de que se transfiera la hora de las sesiones plenarias de las 4 de la tarde para las 6 de la tarde, con el fin de que las comisiones puedan sesionar tanto por la mañana como por la tarde. Si no hay objeción por parte de ninguno de los señores delegados, me permito someter a su consideración la aprobación de este cambio en la hora. En vista de que no hay objeción que hacer, quedan transferidas las sesiones plenarias para la hora de las 6 de la tarde.

Se levanta la sesión.

ACTA DE LA CUARTA SESION PLENARIA

(Versión taquigráfica—documento publicado con la clasificación CB-148/SP-24)

FECHA: martes, 6 de abril de 1948

HORA: 16:15-18:05

RECINTO: Salón Central, Capitolio Nacional

PRESIDENTE: señor Laureano Gómez, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia

SECRETARIOS: señores Camilo de Brigard Silva, Secretario General de la Conferencia; José Joaquín Gori; y Guillermo Arévalo Amador

PRESENTES: señores Marco Antonio Batres (Honduras); Enrique Muñoz Meany (Guatemala); Juvenal Hernández (Chile); Dardo Regules (Uruguay); Ricardo Sarabasa (Cuba); George C. Marshall (Estados Unidos de América); Arturo Despradel (República Dominicana); Javier Paz Campero (Bolivia); Armando Revoredo Iglesias (Perú); Luis Manuel Debayle (Nicaragua); Jaime Torres Bodet (México); Héctor David Castro (El Salvador); César A. Vasconcellos (Paraguay); Alejandro Aguilar Machado (Costa Rica); Antonio Parra Velasco (Ecuador); João Neves da Fontoura (Brasil); Joseph D. Charles (Haití); Rómulo Betancourt (Venezuela); Juan Atilio Bramuglia (Argentina); Carlos Lozano y Lozano (Colombia); Alberto Lleras Camargo (Unión Panamericana); y Alfonso García Robles (Naciones Unidas)

El señor PRESIDENTE: Declaro abierta la sesión.

El señor SECRETARIO GENERAL: Señor Presidente: el primer punto del orden del día de la sesión de hoy es la consideración del Acta de la Tercera Sesión Plenaria, documento que ha sido distribuido entre los señores delegados, por lo que, si ninguno de ellos desea lo contrario, se puede prescindir de su lectura.

El señor PRESIDENTE: Pongo en consideración de la Conferencia el Acta de la Tercera Sesión Plenaria, que ha sido publicada. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. Los señores delegados que estén por la afirmativa se servirán manifestarlo levantando la mano derecha.

El señor SECRETARIO GENERAL: Tengo el gusto de informar al señor Presidente que el Acta ha sido aprobada.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra Su Excelencia el señor Canciller Rómulo Betancourt, Presidente de la Delegación de Venezuela.

El señor BETANCOURT (VENEZUELA) pronuncia el siguiente discurso (*Documento publicado con la clasificación CB-138/SP-22*):

Señor Presidente, señores delegados: hablo a vosotros, representantes de los Gobiernos Americanos, en nombre de Venezuela, de su Gobierno y de su pueblo. Y lo hago dominado por profunda y sincera emoción. Esta tribuna se alza sobre una tierra de hombres libres, apasionadamente querida por el Libertador y la cual nos ofreció tantas veces alero amigo a los Venezolanos del éxodo y de la protesta, cuando en la patria suya y nuestra pugnábamos por implantar lo que ya hemos alcanzado: plenitud de las libertades ciudadanas y decoro para las Repúblicas.

Esta evocación emocionada no es socorrido pórtico retórico para un discurso más. Invoco a Bolívar antes de dirigirme a este respetable auditorio, porque al hacerlo comprometo aun más mi responsabilidad de Venezolano y de Americano. Sentiría gravitar sobre mí su mirada cruzada por ásperos reproches, erguido y dominador como está en el mural que preside este recinto, si en esta oportunidad impar, cuando América y el mundo tienen los oídos y los ojos puestos sobre cuanto aquí se diga o se haga, utilizara la palabra para evadir los problemas y no para enfrentarlos con serena resolución. Hablaré, en consecuencia, por mandato de insobornables convicciones democráticas y para cumplir las precisas instrucciones recibidas de mi Gobierno, en un lenguaje claro y directo.

No tenemos para qué disimular, porque en la conciencia de todos está, que la Novena Conferencia Internacional Americana se reúne en momentos de difíciles expectativas internacionales. Las agrias disputas entre los integrantes de las Naciones Unidas con mayor peso específico en la política y economía mundiales, están conduciendo a ese reciente organismo hacia el mismo puerto de fracaso en el cual encallara la institución ginebrina. La paz está seriamente amenazada en los viejos continentes: una como repetición de la guerra experimental española se desarrolla en las estepas de Manchuria y en las montañas griegas; y se proyecta sobre la Europa occidental—suscitando alarma en todos cuantos consideramos esencial para el hombre la garantía de sus libertades fundamentales y el respeto a su humana dignidad—la sombra expansiva de un modo de vida y de un estilo político incompatibles con el concepto de democracia profesado por una determinante mayoría de pueblos. Y esos pueblos se interrogan a sí mismos, entre asombrados y confundidos, si sus dolorosos sacrificios durante los años interminables de la Segunda Guerra Mundial van acaso a servir para barrerle la ruta a un totalitarismo de nuevo signo, de evidente vocación expansionista y de confeso menosprecio por los derechos civiles y políticos inherentes a toda colectividad civilizada.

Resulta evidente que América no puede adoptar una actitud de distraída indiferencia ante el auge de los regímenes totalitarios en otros continentes y frente a la posibilidad de una tercera guerra mundial. Sus aportes a favor de la universalización de la democracia y de la preservación de la paz deben ser, y pueden ser, de alcance decisivo. Y quienes por egoísta inhibición no sientan amenazada su propia libertad cuando sucumbe la libertad ajena, o imaginen protegida su seguridad frente a un estallido bélico de vastas proporciones por el hoy tan endeble parapeto constituido por la fórmula jurídica de la neutralidad, olvidan dos verdades de universal vigencia: la primera, que la instauración o pervivencia de los sistemas dictatoriales en cualquier país del globo conspira activamente contra la estabilidad de los modos de ser y de actuar de los Estados cuya organización encarna lealmente la forma representativa de gobierno; la segunda, que en la era de la guerra integral y de la bomba atómica no hay zona alguna del mundo que pueda considerarse inmune al riesgo de la agresión, particularmente si ella constituye—por razones de geografía y economía—enorme reserva de materiales estratégicos de uno de los más poderosos contendientes potenciales.

Los pueblos de América—la del Norte, la del Centro, la del Sur—tienen conciencia, o si se prefiere, lúcida intuición, de su destino y de su responsabilidad. Saben que integran una región del universo de joven y poderosa vitalidad, habitada por muchos millones de hombres y mujeres libres del lastre de pesimismo que abruma a las viejas sociedades, surgidas de culturas en evidente proceso de decadencia. Por eso, estos pueblos de nuestro Continente sí son capaces de creer apasionadamente en la democracia y de luchar por su efectivo implantamiento universal; y sí son aptos para negar la inevitabilidad de las guerras y para contribuir con resuelto ánimo a la preservación de la paz.

Pero la consolidación de este vasto y decisivo frente americano para la defensa de la libertad y para la lucha por la paz, resulta empresa poco fácil, si no se emprende con ánimo de total sinceridad. Ya son adultos, mental y políticamente, los pueblos del Continente; y saben discernir entre las grandes frases encubridoras y las realidades actuantes. La gente de las ciudades y de los campos lee ávidamente cuanto noticia escrita llega a sus manos; y los millones de analfabetos que forman nuestro doloroso saldo de incultura, aprovechan de los modernos vehículos de difusión de la palabra hablada para enterarse de cuanto sucede en el mundo y

para formarse criterio propio sobre todos los acontecimientos importantes. Por tales circunstancias, resulta difícil movilizar la extraordinaria reserva de voluntad democrática y pacifista constituida por las masas americanas si no se traduce a hechos tangibles y concretos ese acervo de hermosas formulaciones principistas, tantas veces inoperantes, que constituye el sistema jurídico y económico-social interamericano. De ese divorcio entre lo teórico codificado del panamericanismo y la realidad de los hechos vivos y cotidianos, así como de los problemas y dificultades que engendra tal situación, me ocuparé en seguida, esquemáticamente.

En lo jurídico, el sistema de relaciones interamericanas resulta un modelo digno de ser imitado universalmente. En esta Conferencia habrán de aprobarse, precisamente, dos instrumentos de extraordinario significado institucional. Aludo al Estatuto Orgánico del Sistema Interamericano y a la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. El primero sistematiza y recoge en un solo cuerpo codificado los generosos y humanitarios principios de un derecho de gentes típica e intransferiblemente americano, cuyos primeros balbuceos afirmativos están en la Carta de Jamaica y en la Circular a los Gobiernos Americanos convocando a la asamblea anfictiónica de Panamá. El segundo desarrolla y afirma las normas esclarecidas de la convivencia democrática y del respeto a la dignidad del individuo como sujeto de derecho, que estamparon los abuelos de la generación emancipadora en la Constitución de Filadelfia y en las latinoamericanas de 1811, y que en la época contemporánea encontró su exegeta afortunado en Franklin Delano Roosevelt, con su tesis de las Cuatro Libertades.

Venezuela no niega, sino que exalta, la importancia de tales declaraciones de principios. Sus representantes en las respectivas comisiones laborarán lealmente por que las normas de la no intervención, de la igualdad jurídica de los Estados, de la integridad territorial de las naciones—que no puede ser menoscabada en caso alguno, de la solución de los conflictos interamericanos por la conciliación y el arbitraje, de la solidaridad continental frente a la agresión extranjera, de la pacífica convivencia democrática como esencia del derecho constitucional americano, queden afirmativamente definidas en esos instrumentos públicos. Pero señala con sincera franqueza la sombra de descrédito que desde hace tiempo viene proyectándose sobre ese apretado haz de enunciados idealistas. En ellos ya no depositan su fe los pueblos; y comprobado está que no puede plasmarse ninguna otra declaración históricamente validera, sólida frente al embate de las adversas circunstancias y proyectada en el tiempo con sentido de perennidad, si no la alienta y vivifica la creadora confianza popular.

Es que todo el sistema jurídico interamericano reposa sobre un concepto irrenunciable, porque enraíza en nuestra psicología y en nuestra historia: el de que América es el Continente de la libertad y de la justicia. En admirable síntesis resumió esta verdad la Declaración de México suscrita por todos los Estados Americanos el 6 de marzo de 1945, al afirmar, en su Artículo 12º: "El hombre americano no concibe vivir sin justicia. Tampoco concibe vivir sin libertad."

Pero, en abierta contradicción con tales principios, sin libertad y sin justicia viven hoy millones de hombres y mujeres americanos. Más de un régimen actuante pretende conciliar sus compromisos internacionales de índole democrática con la negación a sus gobernados de las libertades políticas y sociales, tan necesarias al hombre civilizado como el oxígeno reclamado por sus pulmones. Ese totalitarismo de estirpe tropical y atuendo criollo no se basa sobre el sistema del libre sufragio; o lo escarnea o lo deforma. Y no satisfecho con sembrar desconfianza en los pueblos sometidos a su imperiosa férula, así como en los otros de América, sobre la virtualidad y vigencia de la democracia continental, ha llegado en ocasiones hasta a estimular y apoyar empresas revanchistas de las fuerzas políticas regresivas, en países que ya disfrutaban del goce pleno de sus libertades.

La evidencia del peligro extracontinental no podría conducirnos al error de olvidar estas lacerantes realidades americanas. Mientras no haya sinceridad democrática y efectividad del régimen representativo de gobierno en todos los países del Continente, el sistema panamericano carecerá de la total adhesión colectiva. Democratizado el Continente, sí podría

contraponerse eficazmente un modo de vida americano, armonioso y libre, a la brutal concepción del Estado-Policía que hoy se enseorea en extensa porción de Europa. Y se dispondría entonces del cálido respaldo y del fervoroso apoyo de los pueblos para la realización, un siglo después de haber sido proclamada, de una consigna de Jefferson, que hoy adquiere dramática actualidad: "Mientras [Europa]—dijo el repúblico estadounidense—trabaja para ser el asiento del despotismo, nuestros esfuerzos debieran tender a hacer del Hemisferio el dominio de la libertad."

Venezuela profesa con absoluta sinceridad las ideas que quedan expuestas. Y considera llegada la oportunidad de que, dentro del Sistema Interamericano, se arbitre una fórmula capaz de hacer efectiva esa cooperación internacional para "el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos," prevista en el Artículo 1, §3, de la Carta de las Naciones Unidas.

Y permitidme que invoque, al formular esta sugestión, los títulos morales que asisten a mi patria para propugnar la sinceridad democrática en América. Se ha realizado en Venezuela un rápido y magnífico proceso de transformación política y social. De la imposición autocrática se pasó a la libre consulta comicial, en elecciones a las cuales concurren, sobre un total de cuatro millones de habitantes, millón y medio de ciudadanos, hombres y mujeres, alfabetos y analfabetos, mayores de 18 años. El régimen surgido de esos comicios es el más intrínsecamente fuerte de nuestra historia. La armoniosa paz interna y la tranquilidad social vigentes en el país avalan nuestra promesa de que ni por un momento dejará de fluir diariamente del subsuelo nacional ese 1.300.000 barriles de petróleo, que tan esenciales son para la reconstrucción del mundo y para garantizar la seguridad del Continente. Nuestro régimen democrático, respaldado por el animoso consenso colectivo, se basa en la absoluta libertad de organización, palabra y prensa; y no está dispuesto a transplantar artificialmente al suelo patrio las guerras ideológicas extranjeras, ni a adoptar medida alguna que implique enmienda a las garantías ciudadanas estampadas en nuestra Carta Fundamental. Las minorías extremistas que operan sobre el escenario político de Venezuela, carentes de actuales o futuras posibilidades de control sobre el pueblo trabajador, pueden ser neutralizadas fácilmente, si intentaren perturbar el orden público, con la sola aplicación de los recursos legales previstos en nuestra Constitución. Para ello no se hace necesario que nuestro país adhiera previamente a una cruzada de perfiles inquisitoriales, que en el pensamiento de algunos puede responder a motivaciones ideológicas sinceras, pero que entregaría a los enemigos de las libertades públicas americanas un formidable instrumento de discriminación política y de persecución policial, para ser esgrimido contra sus opositores de todos los matices doctrinales.

Estas ideas son una glosa de las expuestas por el señor Presidente de la República de Venezuela, Rómulo Gallegos, en el siguiente párrafo de su primer Mensaje a la Nación, al asumir la jefatura del Estado el 15 de febrero de 1948:

"... Se mantendrá durante mi gobierno—dijo en esa oportunidad el Presidente Gallegos—el clima de libertades legítimas de que se ha venido disfrutando bajo el que hoy ha terminado su misión; y a la oposición que nos declaren los partidos contrarios, por más violenta que sea, sólo replicaremos con las razones que nos asistan, aun cuando sin ellas seamos atacados. Estamos comprometidos en una experiencia decisiva del porvenir de la democracia venezolana, y ni por arrebatos propios ni por acomodamientos culpables a extraños intereses dejaremos de respetar la existencia y la libertad de acción de las organizaciones políticas que se muevan dentro del campo de las leyes y no incurran—como no es de temerse—en atentados contra la estabilidad de la democracia misma en nombre de la cual actúen..."

Estrecho nexo existe entre el problema de la libertad en América y la irritante pervivencia del coloniaje en el Continente, para utilizar expresión de un acuerdo adoptado por unanimidad en el Congreso Nacional de Venezuela.

Debilita la fe colectiva en la eficacia del sistema panamericano el hecho de que haya dejado persistir el dominio de potencias colonizadoras sobre vastas porciones del Hemisferio. Y se acentúa ese sentimiento cuando se observa cómo no se ha modificado el *status* colonial

en América, mientras una India, una Birmania y unas Filipinas libres ya se han incorporado a la comunidad internacional; y cuando se espera, como culminación en el proceso, ya tan avanzado, de la independencia de Puerto Rico, que a la próxima Conferencia Internacional Americana puedan concurrir sus representantes, como personeros de un Estado soberano.

En esta materia de la agenda de la Novena Conferencia Internacional Americana, que seguramente será objeto de exhaustivos debates, la posición venezolana es tajante y categórica: consideramos incompatibles con el sistema jurídico interamericano cualquier razonamiento de índole histórica, económica o estratégica que pueda invocarse como justificación del coloniaje en el Hemisferio.

En el preámbulo de nuestra Constitución, repudiamos la guerra, la conquista y el abuso de poderío económico como instrumentos de política internacional; respaldamos "el principio de autodeterminación de los pueblos," y reconocemos "el Derecho Internacional como regla adecuada para garantizar los derechos del hombre . . ."

De estos principios de nuestro derecho público derivamos la actitud venezolana ante el problema colonial. Creemos que de esta Conferencia debe surgir una fórmula de acción colectiva, encaminada a auspiciar el acceso de los pueblos americanos en tutela a las posibilidades del autogobierno y de la propia expresión, permitiéndoseles decidir si quieren vivir bajo régimen autónomo o si quieren cobijarse bajo una bandera del Continente. La fórmula sugerida tiene que ir, necesariamente, mucho más lejos que los acuerdos en esta materia adoptados en la Primera y en la Segunda Reuniones de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, instrumentos ambos de alcance circunstancial, acaso por haber sido debatidos bajo el signo de la emergencia bélica.

Al propugnar el principio de autodeterminación de los pueblos coloniales para decidir acerca de su propio destino, no negamos en forma alguna el derecho de ciertas naciones de América a obtener determinadas porciones de territorio hemisférico, que en justicia le puedan corresponder; ni renunciamos a lo que los Venezolanos, llegado el caso de una serena y cordial revalorización histórica y geográfica de lo americano, pudieran hacer valer en pro de sus aspiraciones territoriales sobre zonas hoy en tutelaje colonial y que antes estuvieron dentro de nuestro propio ámbito. Pero, por América y por su dignidad, no hemos querido enfocar la cuestión colonial desde el ángulo de las reivindicaciones particulares, sino como el ancho panorama de una justicia sin apetencias previas.

Podría surgir la argumentación de que en la incierta hora actual del mundo resulta necesaria para la seguridad militar del Continente la inmutabilidad en el régimen de las colonias. Esta tesis no resiste al más ligero análisis. Nada induce a presumir que una Jamaica, unas Guayanas o unas Antillas emancipadas regateen su aporte a la defensa del Continente, a cuya suerte y destino se sentirían ya entrañablemente vinculadas.

Otra materia fundamental incluida en el temario de esta Conferencia es la relativa a las relaciones de interdependencia económica existentes entre las dos Américas.

Deliberadamente he usado esta última expresión. Porque conceptúa Venezuela que el armonioso entendimiento que estamos procurando, para hacer del Continente un reducto formidable contra la expansión totalitaria y el riesgo de guerra, se alcanzará más fácil y eficazmente si nombramos a las cosas por su nombre y lanzamos con franqueza las cartas sobre el tapete.

En realidad, existe dentro del sistema panamericano, en el orden económico y financiero, dos grandes grupos: de un lado, Estados Unidos, por sí sólo un país-continente, por la variedad extraordinaria de sus propios recursos naturales, por su inmenso potencial industrial, por el alto nivel de vida de su población urbana y rural y por la solidez de sus finanzas públicas, que en la actualidad alcanza a un grado tal de desarrollo que le permite al Gobierno Federal sufragar sin dificultades los gastos de un presupuesto gigantesco y exhibir saldos acumulados estimables en billones de dólares; del otro, están las 20 Repúblicas Latinoamericanas, de economías retrasadas, en su generalidad monoproductoras y en lento recorrido de los primeros estadios de su industrialización; con monedas nacionales en su mayor parte depreciadas y

de escaso poder externo de compra; con presupuestos estatales casi siempre deficitarios y con vasto volumen de su población productora y consumidora, calculable en millones de trabajadores de la ciudad y del campo, viviendo en deplorables y primitivas condiciones de existencia. Este desequilibrio en el ritmo de ambas economías—violentamente acelerado el uno, angustiosamente lento el de las otras—determina fricciones, resentimientos y pugnas dentro del bloque hemisférico, que no resulta constructivo ignorar, porque constituyen la historia viva escrita por la terca realidad al margen de las abstractas formulaciones contenidas en los acuerdos de las ocho Conferencias Internacionales Americanas celebradas hasta ahora y de las convocadas por los organismos especializados de la Unión Panamericana.

Situada la cuestión sobre un terreno tan francamente objetivo, resultan viables el entendimiento y el acuerdo, impuestos por determinantes geográficas y económicas, tan categóricas que aun llegarían a privar sobre los móviles ideológicos. La desnuda y escueta verdad es que los Estados Unidos necesitan de América Latina y América Latina necesita de los Estados Unidos. Estas 20 Repúblicas constituyen la reserva fundamental de materias primas para la industria estadounidense y su más próximo y seguro campo de absorción de mercancías elaboradas; y los países de América Latina tienen en su vecino del Norte un centro de consumo esencial para los productos de su suelo y de su subsuelo así como una fuente proveedora de capitales inversionistas, de maquinaria agrícola e industrial y de otros bienes de capital, y de buena parte de los equipos humanos técnicos requeridos por naciones en trance de modernizar sus métodos administrativos y sus sistemas de producción.

Si se parte de bases tan prácticas, no resultará difícil alcanzar un régimen de convivencia sincera y mutuamente provechosa entre las dos Américas, cuyas características estructurales diferentes en materia económica obedecen a factores de evolución histórica, que retrospectivamente no pueden ser modificados pero que para el presente y el futuro deben ser orientados por cauces nuevos, con voluntariosa decisión americanista.

Venezuela, dentro de este orden de ideas, apoyará calurosamente algunos de los proyectos de resoluciones sobre materia económica presentados a esta Conferencia por honorables delegaciones de otros países. Estamos de acuerdo con que se precise, una vez más, que el libre acceso a las materias primas hemisféricas debe tener su contrapartida en el libre acceso a los bienes de producción, que sólo países industrializados pueden fabricar. Mantenemos con firmeza la tesis de que el régimen de libre empresa debe encontrar su limitación legal para impedir que la cooperación económica lícita devenga monopolio extorsionante. Suscribimos con firme decisión el rechazo de la agresión económica y de las discriminaciones coercitivas. Apoyamos la cooperación económica interestatal entre países hispanoamericanos que, rechazando previamente la idea de integrar bloques agresivos contra otra nación o grupo de naciones, reconozcan y admitan las ventajas de los acuerdos subregionales, uno de cuyos exitosos logros podría ser señalado en la "Flota Mercante Grancolombiana". Y saludamos como promesa auspiciosa, porque contribuirá a una mayor afluencia de capital privado hacia nuestros países, los estudios que se adelantan en Estados Unidos para eliminar los sistemas de doble atribución y para limitar las tasas cobradas sobre las ganancias obtenidas en el extranjero por inversionistas de ese país.

Pero pecaríamos de insinceros al no manifestar nuestra impresión sobre los limitados alcances de esas conclusiones de principios. Algo más y algo más concreto, debe procurarse.

En este sentido, Venezuela se pronuncia por que sea convocada en fecha lo más próxima posible la conferencia especial de carácter económico, prevista en la Conferencia para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad del Continente, celebrada en Río de Janeiro. Allí se estimó que en el segundo semestre de este año podría reunirse esa asamblea especializada. Y Venezuela cree que a ella deben concurrir no sólo expertos en materias económicas y financieras, sino los propios Ministros de Hacienda, y de Economía o Fomento, de todos los países de América.

Esa conferencia tendría antecedentes, en cuanto a su modo de funcionamiento y a sus finalidades, en la Conferencia Económica de los 16 países europeos y de la Alemania Occidental,

reunida en París en septiembre de 1947. En esa asamblea no se adoptaron acuerdos abstractos, sino que se tabularon estimaciones concretas; y no con vista a las necesidades y posibilidades del momento, sino apreciándose las perspectivas de un plan cuatrienal, para el lapso 1948-51.

En la conferencia económica interamericana que auspiciamos, podrá precisarse y escla- recerse cómo el Plan de Rehabilitación Económica de Europa no es excluyente de la atención requerida por inaplazables necesidades americanas, sino que puede y debe ser complementado con otro, de fomento de nuestras economías devastadas, no por la metralla nazi, sino por complejos factores cuya dilucidación escapa en esta oportunidad. Cada país concurriría con sus propios proyectos concretos, los posibles, los realizables, los técnicamente elaborados, habida consideración de sus recursos naturales y humanos y del respeto que se debe a la opinión pública americana, acorde en todos los países para exigir no más despilfarro de recursos públi- cos o privados en obras suntuarias y la aplicación de la mayor cantidad posible de los mismos en crear riqueza útil.

También se fijaría en esa conferencia un cuadro aproximadamente exacto de las necesi- dades de maquinaria agrícola e industrial, de medios de pago y de materiales esenciales re- queridos por la América pastoril y agricultora; y un censo de las materias primas o elaboradas, vendibles a precios remunerativos y estables, que estaríamos en capacidad de colocar en la América industrializada y en la Europa en reconstrucción. Estas estimaciones deben formu- larse. También deberá precisarse y discriminarse en esa asamblea cuáles son los renglones de la actividad económica latinoamericana de posible desarrollo con los solos aportes del capital privado, nativo o de importación; y cuáles requieren de la asociación financiera del capital es- tatal y del de los Bancos de Exportación e Importación e Internacional de Reconstrucción y Fomento. Este último instituto, después de haber aportado a Europa los primeros quinientos millones de dólares que colocará en el año de 1947, ya anunció, por órgano de sus principales dirigentes, que está en condiciones de contribuir crediticiamente al desarrollo de los planes públicos de fomento latinoamericanos.

Venezuela considera de vital interés la celebración de esta conferencia sugerida por América toda y por ella misma. Y es que sólo en apariencia disfrutamos de situación privi- legiada. Es cierto que disponemos de un presupuesto cuantioso y equilibrado, que carecemos de deuda externa y soportamos una deuda interna mínima; no es menos verdad que allá no se confronta crisis de divisas y que junto con Suiza y algún otro país nos contamos entre los pocos del mundo donde no rigen controles sobre los medios de pago; y, por último, los números estadísticos, ocultadores tantas veces de realidades negativas, nos exhiben ostentando el *record* de un comercio exterior de 310 dólares *per capita*, mientras el de Estados Unidos es de 90 dólares *per capita*. Pero nosotros, al igual que los demás pueblos latinoamericanos, no queremos seguir siendo sólo una reserva de minerales para los países industrializados, y esta- mos resuelta y definitivamente empeñados en salvar la etapa del semicolonaje económico. En persecución de ese objetivo, hemos comenzado a forjar, sobre la base de una producción diversificada y propia, una Venezuela dueña de su propio destino, con libertad espiritual y bienestar material para toda su gente.

Y, para finalizar, diré que Venezuela asigna particular atención al tema relacionado con el desarrollo y mejoramiento del servicio social interamericano. Tiene este tema íntima conexión con la Declaración de Principios Sociales de América, suscrita en México por los Estados Americanos el 7 de marzo de 1945. Es que Venezuela y su Gobierno confieren im- portancia decisiva a la defensa y valorización de la riqueza-hombre. En América no habrá desarrollo económico armonioso, ni estabilidad social, ni seguridad política efectiva, mientras tantos millones de hombres que trabajan en los socavones de las minas, en las altiplanicies y valles pastoriles o agrícolas, en los centros manufactureros urbanos, tengan cerrado el acceso a la cultura y carezcan de pan abundante, de domicilio higiénico, de traje adecuado que los abrigue y de medicina que los cure.

El señor Presidente de la Delegación de Estados Unidos a esta Conferencia pudo afirmar aquí la verdad de que en su país ha habido una "elevación de los salarios del trabajador hasta

un punto jamás logrado bajo cualquier otro sistema económico en la historia de la humanidad." Destacó luego los progresos culturales y físicos derivados por el pueblo estadounidense de ese alto nivel de existencia. Lamentablemente lo mismo no puede decirse de la situación eco- nómico y social de otros vastos núcleos humanos del Continente, que son determinante mayo- ría dentro de la población laboriosa de América Latina. Precarias, infrahumanas muchas veces, son las condiciones de vida de los trabajadores del campo y de la ciudad que consti- tuyen las dos terceras partes cuando menos de esos ciento sesenta millones de hombres ubi- cados al sur de Río Grande. Y esta situación, que niega la justicia social y disminuye la ca- pacidad productora de una vasta porción del Hemisferio, no podrá ser superada sino cuando alcancen estos pueblos participación adecuada y justa en el disfrute de sus riquezas naturales, y cuando los solemnes compromisos en materias sociales adquiridos por los Estados, al subscri- bir convenios interamericanos, dejen de ser cláusulas formales, tantas veces incumplidas, para convertirse en hechos realizados; en otras palabras, cuando al trabajador latinoamericano del pensamiento o del músculo se le garanticen legalmente salario y sueldo mínimo, remune- rativo, cuando tengan vigencia efectiva los derechos obreros a la organización sindical y a la contratación colectiva, y cuando eficaces sistemas de seguridad social protejan al traba- jador contra los muchos riesgos que amenazan su salud y su bienestar.

Señor Presidente, señores delegados: podría resumir esta exposición diciendo que Vene- zuela auspicia la sinceridad democrática continental y el respeto efectivo de las libertades y de la dignidad del hombre; la eliminación, por vía de pacíficos entendimientos, del anacrónico régimen del coloniaje; la justicia económica interamericana, cuyas bases duraderas deben ser echadas en una conferencia especial, convocada a corto plazo; y la seguridad social de las multitudes laboriosas del Continente.

En la medida en que vayamos alcanzando estos fines, América soldará más firmemente su unión. Y estará en condiciones óptimas para oponer, a los totalitarios que en el viejo mundo enarbolan banderas de reivindicaciones sociales para disimular sus propósitos de conquista y dominio, un frente unido de libertad militante y de justicia efectiva.

Venezuela contribuirá con su mente y sus intenciones limpias al éxito de tan ambiciosa empresa, porque ha venido a Bogotá, como irá siempre donde la llame su deber americano, a trabajar con fervor por lo que nos una y a desechar lo que nos divide.

(Aplausos)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra Su Excelencia el señor General Armando Revoredo Iglesias, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

El señor REVOREDO IGLESIAS (PERÚ) pronuncia el siguiente discurso (*Docu- mento publicado con la clasificación CB-126/SP-19*):

Señor Presidente, señores delegados: ha sido tan persistente y constructivo el propósito de hacer de la vida de nuestros pueblos de América una marcha en común hacia ideales de convivencia feliz, que estamos ya en la hora de revisar y estabilizar lo construido a fin de darle, a la vez que clara perspectiva, apoyo firme para el arranque ascensional definitivo. Si fuimos por algún tiempo un afán juvenil que, de espaldas a la sabiduría pesimista de la historia, parecía apenas un rincón de utópicas intenciones, somos ahora una conjunción fuerte y diná- mica que, en medio de la vorágine del mundo, es un rincón que se convierte en el refugio más cierto de las esperanzas que aun quedan a la humanidad atormentada y perseguida. De ahí nuestra satisfacción y nuestro orgullo; pero de ahí también nuestra resolución—que aquí venimos a reiterar—de no dar tregua al empeño de consolidar para siempre la fraternidad de nuestros pueblos.

El Perú se enaltece repitiendo su ya vieja convicción americanista en esta gloriosa tierra colombiana, nacida bajo la inspiración y el gobierno del Libertador. Bandera que Bolívar alzó en todos los combates, ciudades que le dieron aliento sobre las cumbres y frente al mar, muchedumbres que él encabezó lo mismo para el embate de la guerra que para el júbilo de

las victorias, paisajes que ostentan todavía el brillo de sus preseas, y silencios absortos en que aparece su sombra y resuenan sus pasos, Colombia es la tierra en que luchó y murió el que fué genio augural de la fraternidad del Continente. Por eso en Bogotá nuestra fe se renueva y nuestra memoria se puebla de episodios tonificantes.

La doctrina de solidaridad es, en la mente del Libertador, un pensamiento vigoroso que al reiterarse se enriquece hasta asumir una expresión profética. Desde Caracas, en 1813, vierte la idea de la unidad continental en las instrucciones a los comisionados que la Gran Colombia envía a las nuevas Repúblicas para pactar la reunión de una asamblea llamada a dirimir toda presunta controversia americana; luego, en los tratados que celebra con el Perú, con Chile, con Buenos Aires, con México, con Centro América, surge el designio de constituir una liga continental perpetua, que defienda la independencia y asegure la prosperidad de los Estados contratantes; y en vísperas de que los clarines de Ayacucho anunciaran la victoria final, convoca desde Lima, el 7 de diciembre de 1824, al Congreso de Panamá, llamado, según las palabras de la propia cita, a fijar "una época inmortal" en la historia. Ese mandato bolivariano fué siempre acicate y estímulo del Perú. En el primer tratado con Colombia quedó estatuida la decisión peruana de establecer una confederación de pueblos basada en el respeto internacional, y si para dar a tal programa la amplitud requerida el Ministro Peruano Sánchez Carrión redactó, dirigida a los países de América, una circular brillantísima, que forma parte de los más preciados galardones del acervo diplomático de mi patria, en el propio Congreso de Panamá el Delegado Peruano Vidaurre dió expresión máxima a la unidad espiritual, jurídica y política del Continente, al proponer estos tres postulados: imperio de la mayoría en las votaciones; ciudadanía común americana; y permanencia de ese mismo Congreso de Plenipotenciarios como órgano de la comunidad continental. Véase cómo estamos, a la distancia de más de 140 años, recreando lo creado, pisando sobre los pasos de quienes forjaron nuestras patrias y viviendo del impulso que llevó a nuestros patricios, al conjuro de la voz de Bolívar, a continuar en el campo de la paz la magnífica unidad asentada en las batallas: una unidad de pensamiento y de acción que, por venir de la hora misma del alumbramiento de la libertad, tiene autenticidad irrefragable para constituir la característica jurídica y moral de la vida internacional del Continente.

Pero, todavía el Perú recoge en 1847 ese legado del Congreso Panameño y se pone a la cabeza, en Lima, de una solidaridad específica, para defender nuestra independencia. Colaboran con él, en profunda fusión de sentimientos, Colombia, Ecuador, Bolivia y Chile, y esta nueva reunión, con distinta técnica pero con el mismo espíritu, reproduce los principios de la de Panamá, enriqueciéndolos y ennobleciéndolos con la sugestión defendida por el Ministro Peruano Ferreyros de la no intervención, que planteara anteriormente el prócer Peruano Hipólito Unánue y que aceptaba ahora calurosamente la asamblea. A poco, el Perú, Chile y Ecuador, en el Tratado de 1856, unen esfuerzos para reemprender el camino de solidaridad americana; y ocho años más tarde el Perú insiste en su afán unificador, en el Congreso de Lima de 1864, al que concurre la patria gloriosa de San Martín y en el cual se ratifica uno de los principios más eficaces de la unidad defensiva. ¿Cuál es el principio que, adoptado por la asamblea de Lima de 1847, es ratificado, también en Lima, en la de 1864, por virtud del convencimiento de los asambleístas y de la célebre defensa desarrollada por el Peruano Paz Soldán? Es nuestro principio palpitante de hoy, insinuado en Buenos Aires en 1936, bosquejado en Lima en 1938, expresado en La Habana en 1940, aplicado en Río de Janeiro en 1942 y perfeccionado en el Acta de Chapultepec en 1945, que dice que el agravio a un país americano es agravio a todos los países de América.

Esto significa, señores, que el período llamado propiamente panamericano, que comienza en sucesión ya ininterrumpida en 1889, no sería lo que es, ni habría ganado tan fácilmente la conciencia de los hombres más responsables del Continente, si no hubiera tenido que responder a esas empresas de ayer, a esas voces de fundadores y mantenedores de nuestras nacionalidades y a esos fecundos arquetipos institucionales que abrieron la ruta. A todo ello hemos vuelto; en todo ello nos vamos inspirando y con todo ello renovamos, a la par que el amor a nuestras

banderas, la obsesión de que nuestra comunidad será al fin y al cabo obra de una vieja comprensión que está a la vez en nuestra cuna y en nuestro destino. Vivimos en un regreso glorioso a los congresos de plenipotenciarios de Panamá y de Lima, enriquecidos por las conquistas jurídico-políticas de la investigación, la conciliación, el arbitraje jurídico y la proscripción de la guerra. Las trágicas lecciones de la realidad han llenado de razón a quienes todavía en el campo de batalla o en los azares de la organización institucional, querían ya la paz y el amor de nuestro pueblo. Y esa fraternidad tiene ya expreso su contenido de derecho, de unidad espiritual, de comunidad democrática, de unión frente a la agresión y de promesa de cooperación obligatoria en los órdenes económico y cultural.

El panamericanismo se basa en la idea de la personalidad del Estado dentro de la idea de la comunidad; y el orden internacional se funda en el respeto a esa personalidad, del mismo modo que el orden civil descansa en el respeto a la personalidad del hombre. El Estado no es una estructura política que se concreta en la fuerza, ni una estructura económica que se deriva de la producción y del trabajo. Es una unidad de voluntades, instituciones y valores que se plasma en un territorio con resolución permanente de convivencia y progresión. Los Estados, al coligarse para formar una comunidad superior, lejos de perder su personalidad, la afirman; y hay que pensar entonces que la gran compensación que ha tenido para la América Latina esta diferenciación nacionalista frente a la hipótesis de un Estado único, ha sido la de permitir el desarrollo de modalidades de cultura, de esfuerzo y de visión, y la de hacer posible el milagro del surgimiento de instituciones de derecho internacional anteriores a las europeas. Si la Revolución Francesa proclamó la fraternidad de los hombres, la independencia total de América proclamó la fraternidad de las naciones. Quiso el destino reservar a nuestro Continente la creación de una comunidad de pueblos que fueran, para sí mismos, como una nueva cristiandad llamada a perdurar por imperio de características comunes de la raza, la filosofía y la acción.

Pero, nuestra unidad americana vive hoy acicateada con vehemencia por el apremio defensivo continental. Sin tiempo para reposar de una tragedia, la humanidad está en vigilia ante la posibilidad de otra tragedia. Alardes y amenazas parecen la inminencia de nuevo cataclismo. Sobre el duelo, la desesperación y el hambre de inmensas muchedumbres sobrevivientes, flota el peligro de un implacable ímpetu inconsciente con ansia de dominio universal. En el círculo de la civilización occidental a que amenazan prender fuego falanges sin Dios, se destacan naciones que son hoy el baluarte de la democracia por haber sido cuna o albergue de esa civilización. Con ellas estamos y estaremos. Su suerte será la nuestra. Pero, para ser útiles, para que nuestra presencia de corazón sea una actividad continental capaz de consolidar nuestra defensa y de entonar, con ella, nuestra fuerza biológica, necesitamos atender con urgencia a nuestra salud económica, amenazada de colapso.

Cada país del Hemisferio, y entre ellos el Perú, ha tratado, por propio empeño, de incrementar su economía y desenvolver sus actividades productoras. Lo intenta, y lo seguirá intentando, para afirmación de su existencia y amparo de su nacionalidad; pero aun sin desfallecer en tal propósito, son muchos los países que no han llegado siquiera a las primeras metas de su intención. Las confusiones de post-guerra han encontrado caldo de cultivo en la debilidad de las estructuras incipientes. La reducida capacidad inversionista de los capitales nacionales y el limitado concurso del dinero extranjero, circunscrito casi siempre a las explotaciones extractivas, han venido manteniendo tal debilidad. Esos países afrontan angustiosamente el revuelo de las conspiraciones económicas de un mundo en agitación. Necesitamos producir más, y no podemos producir más con sólo nuestras fuerzas. El Perú ya expuso, por la voz de su Cancillería, con referencia a las relaciones del Plan Marshall con la América Latina, que la producción americana destinada a la rehabilitación europea alcanzaría mayores proporciones si los países de este Hemisferio obtuvieran la ayuda que les falta en financiación, maquinaria y técnica. Tales países tienen trabada su economía por tremendas dificultades que son insuperables para la constantemente renovada superación de su voluntad, y basta advertir la gravedad y la tenacidad del fenómeno para apreciar las consecuencias que la estancación

o el retroceso de esas economías podría causar en una época de trágico horizonte en que se hace preciso, para la salvación solidaria, fortificar la posición de todas las naciones que deberán servir de apoyo, y no de peso muerto, tanto en la eventualidad de la guerra como en la definitiva organización de la paz.

Por eso es esencial que atendamos, desde esta asamblea americana, a la dura verdad económica de la mayor parte del Continente. El Perú considera que para ello habrá que ejecutar un plan orgánico de unificación de las iniciativas concurrentes y, dentro de él, trazar un inventario del potencial económico interamericano para conocer, en cada país, su situación y sus recursos, sus posibilidades de intercambio y la manera de vincularlo, conjuntamente con un sistema común continental, con los pueblos favorecidos por el plan de recuperación europea. Habrá que conservar medios que alcancen la estabilización de las monedas con fines de consolidación económica y de seguridad para las inversiones de dentro y fuera. Ello es imprescindible. Nuestros países ofrecen grandes atractivos para la inversión capitalista; pero los capitales domésticos no pueden emprender obras de aliento, porque no obtienen la divisa requerida para adquirir los elementos básicos que sólo produce el extranjero, y al mismo tiempo los inversionistas extranjeros temen colocar sus capitales ahí donde se puedan depreciar por valorización de la moneda o ahí de donde no puedan retirarlos a voluntad, ni en lo principal ni en las utilidades, por razón de controles o de exigencias vitales que imponen el empleo de divisas en urgencias primarias impostergables. Y dentro de este cuadro, sólo están al alcance de las economías abatidas los más onerosos de los capitales privados extranjeros, esto es, aquellos que aspiran a salir cuanto antes del país sin dejar más que sueldos, salarios, impuestos e instalaciones percederas; y nos quedan muy lejos aquellos capitales realmente colaboradores y sanos que, reinvirtiéndose, arraigándose y multiplicándose en el interés por el progreso nacional, depararon a Estados Unidos, durante el siglo pasado y comienzos del presente, la legítima y fantástica prosperidad que le admiramos.

Pero, para alcanzar nosotros, por propia cuenta, la estabilización monetaria que sea creadora de un apropiado clima para esas inversiones de colaboración, no bastarán ni el equilibrio de los presupuestos, ni el control del circulante ni la regulación del crédito interno frente a factores de inflación que llegan de todas partes. Y no bastan tampoco los institutos de protección ya organizados en el orden internacional. El fondo monetario llena a este respecto papel importantísimo, cuando se trata de crisis transitorias de moneda, y a la vez proporciona, para el caso, cooperación técnica excelente; pero no es eso sólo lo que puede acabar con esta profunda crisis económica que va adquiriendo permanencia. Se necesita—claro está—aumentar a todo trance la producción. Pero, ¿cómo? ¿Son acaso suficientes los créditos a corto plazo del Banco de Importación y Exportación que no permiten ejecutar obras de aliento y que hay que amortizar en plazos angustiosos? ¿No impiden esos créditos la compra de maquinaria y de elementos de producción en países diversos? Y tampoco son bastantes las facilidades ofrecidas por el Banco de Reconstrucción y Fomento, afectados como se hallan sus fondos a la demanda de casi todos los países del mundo, entre los cuales no son los nuestros la mayoría. ¿No tenemos la prueba de esa insuficiencia inicial en el hecho de haber sido imprescindible elaborar un plan específico para la recuperación europea?

No. Es urgente aumentar la producción asegurando la distribución y el consumo. Es urgente fomentar las industrias domésticas y las fabriles de mayor envergadura. Es urgente la estabilización de las monedas. Y es, por lo tanto, indispensable la oportuna y entusiasta cooperación capitalista y técnica. Se trata de un llamamiento de salud. Se trata de un propósito colectivo de sacar a flote una capacidad de vida y colaboración que dará a la unidad americana el equilibrio y el vigor que le hacen falta.

Por todo eso, el Perú favorece en esta asamblea la formación de un banco interamericano que dé a la producción y la industria garantías de crédito, no excesivo, pero sí seguro; ampara la creación de un instituto especial que facilite el comercio y estimule la producción, y busca que se instale un instituto de inmigración que permita a las poblaciones europeas desnutridas y sin trabajo venir al Continente a sumarse a nuestros ímpetus de progresión, tal como lo

pidió recientemente el Canciller Peruano García Sayán. Y si a ello se unen medidas que estimulen exportaciones e importaciones sin prácticas discriminatorias y antieconómicas, habremos llegado al amanecer que perseguimos, anunciador de la redención de nuestra vida feudal.

Si se crean sistemas adecuados, el Perú podrá ser escenario de potentes empresas de progreso. Tiene extensas tierras por irrigar. Tiene petróleo, carbón y hierro. Tiene fuentes magníficas de energía eléctrica. Y tiene cuantiosos recursos mineros, agrícolas, selvícolas y oceánicos. Sabe, además, que las otras naciones americanas en crisis poseen posibilidades semejantes y no puede dudar, en consecuencia, de que sea fácil llegar a una conjunción feliz de programa y de procedimientos. No hay manera, hoy por hoy, de elevar y mantener en ascenso el nivel de vida de nuestras poblaciones, ni de superar el valor adquisitivo de los salarios, ni de perfeccionar los medios de protección, asistencia y cultura, con una economía desfalleciente y cuando la pobreza del Estado y de la comunidad cierra el círculo vicioso de la impotencia. Pero tenemos, en aquellas cuantiosas riquezas abordables, cómo responder al porvenir.

Trabajamos para América, y América trabaja para el mundo. Nuestro sentido regional no privó jamás al Continente de su vocación ecuménica. Bolívar, el forjador de esta comunidad, soñó ampliarla a todos los pueblos de la tierra amantes de la libertad y la justicia. Cuando Wilson forjó la Sociedad de las Naciones, vibró este Continente con una emoción bolivariana, y cuando Roosevelt y Churchill auspiciaron a las Naciones Unidas, América se colocó en la línea de los países que defendieron la democracia y la libertad. Llevamos a la Carta de San Francisco el alma de los Congresos primigenios de Panamá y de Lima y defendimos dentro de la comunidad del mundo, al sostener la autonomía de nuestro sistema, la organización jurídica universal, sin que nuestro fervor idealista perdiera el sentido de la realidad. ¡Qué iba a perderlo! Fuimos, por el contrario, de los primeros en comprender cuántos resabios de nacionalismo agresivo y cuántas bastardías ambiciosas que buscan rebajar el prototipo de la persona humana, iban a impedir la plena consagración en la Carta de la igualdad jurídica de los Estados. Tuvimos razón. La formación de bloques, que pretendió evitarse con el privilegio del veto, ha sido facilitada precisamente por el veto, al punto de que la gran tribuna erigida para órgano de soluciones pacíficas se ha convertido en campo de demasías desbordadas y de siempre provocadas diferencias. La realidad, por impaciente y agresiva, está superando a nuestras previsiones de entonces. Pero, tuvimos la razón y la tenemos. Estamos donde estamos. Hay que luchar para la salvación común. Los pueblos de América saludan la actitud de los Estados Unidos de socorrer cuanto antes a la Europa exangüe, gesto que entraña tanta gloria como la ya ganada en los campos de batalla. Somos solidarios con la patria de Lincoln en su obsesión de redimir al mundo y de salvar el imperio del espíritu.

El Perú responde así a su fisonomía espiritual, a su historia, a su amor a la libertad y a la cultura, y a sus claros antecedentes internacionales.

(Aplausos)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Excelentísimo señor Carlos Lozano y Lozano, Presidente de la Delegación de Colombia.

El señor LOZANO y LOZANO (COLOMBIA) pronuncia el siguiente discurso (*Documento publicado con la clasificación: CB-100/SP-15*):

Señor Presidente, señores delegados, señoras, señores: nos ha correspondido vivir una época de las que la historia clasifica como puntos de referencia del esfuerzo humano. Atravesamos un ciclo sin precedentes que ha de marcar la intersección entre dos eras. Durante esta década, la revolución que ha venido agitando la conciencia universal a partir de 1914, y que es quizás la más honda de la edad moderna, tendrá forzosamente que expresarse en la estructuración de un mundo nuevo, edificado sobre un concepto de la libertad que corresponda a las necesidades de hoy: no ya la libertad intelectual y jurídica del siglo XIX que se convirtió en el privilegio de los fuertes, sino la libertad económica del hombre pequeño, la libertad

de las masas, que reclaman su derecho al bienestar, su lugar en la vida; que piden seguridad, salud, cultura, su participación en los bienes más altos que la civilización ha ido acumulando con el progreso de la ciencia y de la técnica. Esta urgencia se hace sentir también en la órbita de las Naciones Unidas. Los pueblos débiles no quieren pertenecer a una especie de proletariado internacional. Demandan una justicia más alta que la conocida hasta ahora. No piden ya una soberanía teórica, sino la efectiva capacidad de realizar su destino. No quieren ya ser simples proveedores de materias primas a precios reducidos, sino que solicitan regulaciones económicas que les den una igualdad de oportunidades, les permitan recibir una adecuada compensación por su trabajo, y los capaciten para expresar por sus propios medios su anhelo de crear una cultura propia.

Hasta ahora la inteligencia humana ha fallado ante el problema de distribuir la riqueza del mundo, la producción universal, suficiente para darle bienestar, paz y esperanza a los hombres y a los pueblos. Como decía Maquiavelo, las mentes han sido inferiores a los tiempos. Pero la nebulosa comienza a desgarrarse y vemos ya despuntar una incierta claridad. Nos encaminamos hacia una realización de la democracia, de la democracia integral, sin reservas ni deformaciones. Hay en ese anhelo todavía confuso y áspero hacia la cuota de felicidad que a cada ser le corresponde como valor espiritual, algo muy grande y fecundo, algo supremamente justo, algo que les dará a las próximas generaciones, pasada la hora del gigantesco alumbramiento que estamos contemplando, un volumen de satisfacciones, de posibilidades, de ventajas y alegrías, superiores a todas las expectativas de los optimismos del pasado. Nunca ha de ser tan cierto como en el cercano futuro, el concepto según el cual cada etapa de la historia no es sino una utopía realizada.

Pero, no puede desconocerse que aquella orientación de la humanidad ha hecho a la vez más acerbadas las pugnas sociales, ha fomentado una exasperación de los antagonismos y los odios entre culturas y economías que se consideran adversarias, y ha conducido a las naciones gigantes a competir y a combatirse entre sí, con violencia desconocida en el pretérito. Al favor de ese ambiente cargado de incertidumbres, las guerras ideológicas han socavado y amenazan todavía socavar las bases mismas de la civilización occidental.

Cabe por eso observar que ninguna de las esperanzas que hoy agitan a los hombres podrá cumplirse sin otra revolución, que es la base de todos los cambios benéficos del futuro: la revolución moral. El siglo XIX fué un siglo adoctrinado por una filosofía que seguramente tenía un aspecto condenable; se erigió el interés en impulso primordial del progreso. Se invitó a los individuos a buscar su propio provecho, su propia esfera vital, con cierto olvido de los fines éticos y de los fines colectivos. Se solicitó el concurso de la inteligencia y del saber, principalmente para engrandecer la estructura material de las grandes potencias. Se relegó a un segundo plano el estímulo de los conceptos espirituales. Una especie de niebla esparcida por el egoísmo y el cálculo, por el frenesí de la civilización mecánica, flotó por el mundo, envolviéndolo en una nueva ceguedad tan grave o más grave que las del pasado: la ceguedad moral.

El primer deber de los grandes dirigentes de la humanidad es el de darles a las naciones un ideal de altruismo, de magnanimidad y de fraternidad; es el de regenerar la conciencia universal, a fin de que sea capaz de comprender el significado de los tiempos y la tarea del porvenir. Si los pueblos le asignan una finalidad ética a su trabajo y a su esfuerzo, la supervivencia mundial de una paz estable, es concebible; de lo contrario, todo cuanto se edifique, lo será sobre una base precaria y deleznable.

A causa de los antecedentes que acaban de enunciarse, la oportunidad histórica, la órbita de acción y las potencialidades creadoras del panamericanismo, se destacan ahora con caracteres más vigorosos que nunca. La paz "es la realización de la justicia afianzada en el orden moral y con la garantía del derecho". Así dijo la última asamblea continental de Río de Janeiro. Y esta frase que podría llamarse lapidaria, resume con acabada sencillez, lo que ha sido, lo que es, lo que aspira a ser en el porvenir, la Unión de las Repúblicas Americanas. Desde los tiempos de Bolívar, desde el Congreso de Panamá de 1826, nuestro sistema político ha perseguido, ante todo, finalidades de justicia distributiva, objetivos de excelso moral,

aspiraciones de solidaridad humana. Ha querido superar por medio de síntesis fecundas los antagonismos religiosos, ideológicos y raciales que dividen a los grupos sociales, dentro y fuera de las fronteras de los pueblos. Ha intentado edificar una cultura común, fundada en la igualdad y la dignidad de los hombres. Y ha tenido el propósito constante de que esa cultura se exprese como un ideal de perfección, contrapuesto al de predominio o poderío que caracteriza la crónica histórica de otros continentes y otras civilizaciones: ideal de perfección dentro de ciertas tradiciones intelectuales, artísticas y políticas; al amparo de las bases legadas por la antigüedad clásica; con capacidad para absorber y desarrollar los anhelos de emancipación del coloniaje económico, de justicia social y de ennoblecimiento de la vida humana que surgieron durante los siglos XIX y XX; ideal inseparable de un concepto de equidad y de belleza, de comprensión y tolerancia; reñido con la violencia fanática, dotado de una virtud peculiar para alcanzar la fraternidad, la concordia, la exigencia del motivo moral para justificar las acciones de los gobiernos y los hombres.

En enero de 1917, en su mensaje al Senado de los Estados Unidos, dijo el Presidente Wilson: "La igualdad de las naciones, sobre la cual debe reposar la paz, para ser durable, debe ser una igualdad de derechos. Las mutuas garantías no deben reconocer ni consagrar una diferencia entre grandes y pequeñas naciones, entre aquellas que son poderosas y aquellas que son débiles. El derecho debe estar fundado sobre la fuerza colectiva y no sobre la fuerza individual de los Estados, y es de un acuerdo entre ellos de donde surgirá la paz."

En 1942 dijo, al inaugurar la semana del comercio, el Sr. Cordell Hull: "Los dilatados objetivos económicos de la Carta del Atlántico no pueden alcanzarse por medio del buen deseo y el pensamiento. Debemos darnos cuenta en este país de que su realización será imposible si seguimos políticas de estrecho nacionalismo económico, tales como nuestra exagerada y desastrosa tarifa de aduanas, después de la guerra pasada. Debemos comprender que nuestra propia prosperidad depende para nosotros tan completamente de que haya prósperas condiciones en otros países, como depende la de ellos de la nuestra. Debemos demostrar ahora con actos positivos de colaboración con las otras naciones de mentalidad análoga, que estamos preparados para aceptar nuestra parte total de responsabilidad en la construcción de un mundo mejor."

Palabras nobles y hermosas que corresponden a las leyes de la justicia inmanente y que releídas ahora, años más tarde, explican en forma retrospectiva la evolución ascendente del panamericanismo. No han faltado ni podían faltar en la procelosa ruta recorrida desde entonces, extravíos parciales, retrocesos transitorios, actitudes equivocadas. Toda idea realmente trascendental tropieza con inevitables escollos y toda grande empresa de la inteligencia humana tiene que soportar el choque con las facetas ásperas y complejas de la realidad. Querer llevar cualquier sistema hasta sus últimas consecuencias implica sostener una lucha denodada contra el egoísmo, la inercia y la desconfianza que son características perennes de las sociedades humanas. Pero, como lo dijo un pensador francés, sólo las cosas difíciles merecen intentarse y sólo son grandes los que crean.

Si tenemos la voluntad de hacerlo, esta Novena Conferencia panamericana puede representar la culminación de todo un proceso. El lento trabajo de los años y las décadas ha ido acumulando, por sedimentación, un acervo de principios y de ideas, una serie de reglas de conducta, un patrimonio espiritual. Durante los últimos dos lustros, el proceso hacia una solidaridad más íntima, hacia una cooperación más eficaz, ha sido en realidad sorprendente. Ante la amenaza de un peligro común, cuando en una hora trágica la suerte de las armas pareció inclinarse hacia el triunfo transitorio de la tiranía y el automatismo sobre el derecho y la dignidad espiritual, los pueblos del Continente escucharon la voz de su destino y cumplieron la plenitud de su deber. La unidad de la América salió entonces de su etapa inconsistente, para convertirse en una realidad orgánica, en un sistema de acción positiva, asentado sobre premisas que por sus peculiares características enriquecieron y fortalecieron el derecho internacional. Por primera vez al través de toda la historia, se vió un vasto grupo de pueblos congregados para defenderse, como si fueran una sola inmensa nacionalidad, por virtud del influjo

renovador de postulados, que nos colocaron por encima de las viejas estructuras de las alianzas militares y de los equilibrios de fuerza material. Nuestra unidad llegó a ser una arquitectura jurídica, fundada en la razón, y respaldada por el espontáneo consentimiento de los pueblos. Y en la Conferencia de Petrópolis, verificada en agosto y septiembre de 1947, se alcanzó un progreso tan alto, se adoptaron soluciones tan perfectas, dentro del marco natural de las limitaciones del espíritu, que el panamericanismo logró convertirse en uno de los hechos más extraordinarios de la vida política humana.

Importa ahora en esta trascendental asamblea, no tanto crear o descubrir cosas nuevas, como consolidar la espléndida tarea del pasado inmediato. Hay un tiempo para sembrar y un tiempo para cosechar, dice el Libro de la Sabiduría. Nosotros vamos a cosechar ahora. Otros, los padres de nuestras democracias, sembraron, hace bastante más de un siglo; y padecieron por la incompreensión y las vacilaciones de sus contemporáneos. Pero hoy día nuestras mentes están maduras para la tarea; y tal vez no sería presuntuoso afirmar que para las naciones aquí congregadas ha llegado la plenitud de los tiempos.

La obra que intentamos rematar ahora, ha sido fruto de la vida. La mente de Bolívar gozaba de la penetración propia del genio, y cuando él predijo, en la Carta de Jamaica y al convocar el Congreso anfictionico de 1826, el cauce al cual habría de sujetarse el desenvolvimiento de la América, no habló a la manera de los profetas; se anticipó simplemente a formular el curso de ciertas leyes sociológicas que el espíritu de la mayoría de sus contemporáneos no era capaz de percibir. "La naturaleza de las cosas positivas", que la sabia profundidad de la escuela jurídica renovadora, encabezada por el maestro Francisco Geny, señala como una de las fuentes esenciales del derecho, fué la brújula de la doctrina bolivariana. Por eso el panamericanismo no ha sido nunca utópico, ni ha sido un juego dialéctico encaminado a satisfacer las especulaciones de los hombres de pensamiento, ni se ha desarrollado con prematura rapidez sobre cimientos efímeros o fórmulas disconformes con la realidad, sino que ha representado un proceso comparable a los de la biología, un proceso verdaderamente vital. No se amoldaban a estas características los hermosos proyectos que desde los albores de la edad moderna hasta el siglo XX bosquejaron un Pierre Dubois, un Sully, un Kant. Por eso aquellos proyectos periclitaron en la esfera de los hechos, mientras que nuestra unificación ha ido recorriendo, por grados sucesivos de perfección, los lineamientos de lo orgánico. Y nos permite anticipar, para un porvenir no muy distante, la hermosa y espléndida perspectiva de una América indivisible, donde puedan todas las tierras descubiertas por la estirpe legendaria de los conquistadores, incorporarse con la responsabilidad de naciones independientes a la sociedad internacional, dominada tan sólo por la ley moral y el derecho.

Se han dicho en este recinto con gran autoridad unas breves palabras que no perecerán en el transcurso de los años, y que reducen a una síntesis expresiva todo el significado, el objeto y el alcance de esta Conferencia: estamos asistiendo a la "Asamblea Constituyente Internacional de las Américas".

Nuestro sistema político no se contenta ya con una serie de instituciones benéficas pero dispersas; con un grupo de tratados normativos pero heterogéneos; con un conjunto de cuerpos afines pero sin poder central de irradiación. Demanda una estructura arquitectónica, demanda un Estatuto que constituya un ordenamiento jurídico, total, dentro de cuyas diferentes partes constitutivas existan la correspondencia y armonía de órganos y funciones que caracterizan una verdadera entidad, y en que todos los poderes, derechos y atribuciones queden definidos al amparo de un concepto fundamental: el de necesidad-límite, que le traza una órbita amplia, pero también precisa, a la marcha de cada pieza del sistema. A los Delegados de Colombia les parece que el proyecto de pacto sometido a su decisión realiza estas aspiraciones tan modernas, coherentes y fecundas, y por eso lo apoyarán con leal entusiasmo, seguros de que si esta asamblea le imparte su aprobación, se cerrará un ciclo y se abrirá otro en la vida de América; seguramente también en la vida del derecho internacional. No secundaria por eso mi patria ninguna actitud que pudiera interpretarse como un paso atrás, porque aquí hemos venido por mandato de los pueblos y de la Conferencia de Chapultepec, a consolidar y fortalecer nuestros avances; no a quedarnos inertes, o a retroceder.

Trascendencia muy grande debe atribuírsele también al pacto que ha de contener nuestro sistema regional de paz. Si en Río de Janeiro logramos, hace pocos meses, asegurar la defensa colectiva del Continente contra todo género de agresiones o amenazas, y se establecieron en forma definitiva normas que han de impedir casi con certeza en el futuro cualquier perturbación interna de la paz del Hemisferio, lógico es que reafirmemos y consolidemos nuestros métodos de reglamento pacífico para todo género de controversias. De este modo, las resoluciones de carácter jurídico vendrán a ser como el espléndido remate de nuestra vasta construcción. Cree mi país que, respecto de este problema vital, la evolución de la humanidad y la transformación del derecho aconsejan ahora erigir como eje del sistema continental la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia. El arbitraje fué, sin duda, hasta hace algún tiempo meta y punto de llegada de los esfuerzos de América en favor del buen entendimiento y la justicia. Era hace un siglo el *desideratum* del derecho internacional. Pero, de entonces acá, hemos avanzado tanto, han penetrado tan profundamente en la conciencia de los pueblos las nuevas ideas acerca de la soberanía de las naciones, considerada ya no como un poder absoluto e ilimitado, sino como una independencia sometida a normas naturales incompatibles con la arbitrariedad, que la jurisdicción de jueces imparciales, obligados a fallar conforme al derecho y apartados de todo influjo de índole política, parece ser hoy la más alta cifra del progreso moral. El arbitraje podría quedar como recurso saludable para los casos substraídos a la competencia de la Corte.

Para Colombia se revela como una conquista de la democracia y un proyecto digno de congregar todas las voluntades de la América, el que introduce en el campo del derecho internacional, los fueros esenciales de la persona humana. Pero considera mi país que este movimiento, con ser tan generoso y tan acorde con el espíritu de nuestro siglo, no iría suficientemente lejos si no consagrara a la vez alguna norma que tutele aquellos derechos primordiales. Nuestras naciones, medularmente republicanas, abanderadas de los principios democráticos, deben hacer cualquier sacrificio para eliminar de este Continente toda forma de opresión, toda forma de naufragio de la conciencia individual, ante los abusos de los fuertes. El hombre americano no concibe vivir sin libertad, dijo en 1945 la Conferencia de México. Y como esa sentencia postula una verdad evidente, ha llegado la hora de adecuar la realidad a los principios y consumir al fin el ideal de los padres y fundadores de nuestra constelación de pueblos libres. Si la América, en vez de aparecer tibia o vacilante acerca de este punto, toma una posición definida, habrá consumado sin duda un acto que puede ser calificado de revolucionario por falta de antecedentes en la historia. Pero fué así como procedieron Washington y Bolívar, Jefferson y San Martín, Morelos, O'Higgins y Martí. Su gloria, más que la consagración del canto épico y del bronce, demanda actos positivos de conformidad con el ejemplo de sus vidas intrépidas.

Si fuese aceptada una solución de esta naturaleza, comenzaríamos a resolver algunos de los problemas que agitan en la actualidad a la opinión pública continental. Quieren nuestros pueblos defender la democracia de todos los peligros que puedan amenazarla dentro del recinto de sus fronteras, o fuera de ellas en el campo de las luchas internacionales; en el ámbito del Hemisferio, o desde otros continentes. La época extraña y tumultuosa que atravesamos, encierra en efecto muchas incógnitas inquietantes, y ya se vió en el pasado cómo la ideología de la fuerza, vestida de hierro, intentó avasallar al mundo con sus métodos de penetración y de exterminio. Y otras formas del espíritu totalitario pueden intentar procedimientos no menos nefastos para la América, en cualquier instante, ante una coyuntura favorable. Pues bien, señores delegados: si elevamos la tutela de las libertades civiles, políticas y sociales a la categoría de cánones comunes inviolables de nuestro organismo regional, adquiriríamos un instrumento poderoso para conjurar esos peligros. Porque si la América da una garantía colectiva a sus instituciones democráticas, ¿cómo podría instalarse en alguno de nuestros países un sistema que las desconociera, o intentara destruirlas? Esta agrupación de naciones no puede aceptar que se destruya la dignidad humana, o se avasalle al ciudadano por ninguna fuerza, corriente o poder, aun mayoritario; porque la democracia es ante todo la defensa de las minorías, el derecho de disentir y el baluarte de los débiles. Pero, si nos constituimos en

un gran bloque solidario para defender esos principios, contra ese acantilado vendrían a estrellarse los intentos disolventes o despóticos. No está dentro de la tradición jurídica colombiana, acallar o reducir por medio del brazo armado de la ley, ninguna idea como tal. Se ha dicho en esta sala, con gran nobleza, que la democracia hay que defenderla en la democracia, sin salir de la democracia. Nosotros agregaríamos algo más: si la filosofía del Estado que nuestros padres defendieron en la paz y en la guerra, al precio de grandes holocaustos, se viera transitoriamente sofocada por la brutalidad de un puñetazo surgido de cualquier fanatismo, en el ideal de libertad y tolerancia, incorporado a la esencia misma de nuestra vida moral con una radiante vivacidad inextinguible, y en la ley superior de las Américas, respaldada por 21 pueblos hermanos, hallaríamos fuerza bastante para restablecer la democracia, sin eclipsar los principios democráticos.

Respecto del tema del Programa relativo a los derechos y deberes de los Estados, lo más acorde con el espíritu actual de nuestra mentalidad jurídica sería incorporarlos al Pacto Constitutivo que vamos a debatir, como parte integrante de su articulado, y no simplemente como preámbulo o declaración de principios. En la esfera del derecho, la plenitud de una institución sólo se alcanza cuando se le da una completa garantía de efectividad. Adoptar normas que puedan dar lugar a dudas o ambigüedades en la práctica, es decir, que permitan a las partes alegar en un momento dado que no son exigibles jurídicamente, ha sido siempre peligroso; pues, al surgir diferencias de interpretación, pueden suscitarse fricciones o conflictos, y puede darse ocasión a que Estados, que con completa sinceridad han concebido determinadas expectativas, lleguen a sentirse defraudados. La doctrina y la jurisprudencia le reconocen un diverso grado de importancia a las varias expresiones de lo que pudiera llamarse "conciencia jurídica concordante" de las naciones. Una resolución, una declaración, una recomendación, aunque hayan sido expresamente aprobadas, no ligan en la misma medida que los tratados y convenciones. Ahora bien: no existe una certeza acerca del punto de saber si los principios objetivos, de derecho natural, primitivo, necesario, o como quiera llamarlos, se imponen por su propia fuerza, o deben ser consignados en pactos positivos. Ha habido y hay todavía una diversidad de opiniones entre las varias escuelas y esa diversidad se hace más notoria entre los grandes grupos de las llamadas monistas o dualistas, es decir, de aquellas que admiten o no unas mismas fuentes para el derecho interno y el internacional. ¿Existen o no existen principios superiores a la voluntad de los Estados? Nosotros creemos que sí. Esa es la tradición jurídica colombiana. Pero esta tesis puede ser y será siempre contestada. Sería saludable despejar el ambiente de incertidumbres y darle el carácter de verdaderas reglas a los derechos y deberes de las naciones tantas veces enunciados en forma platónica. No hacerlo podría producir cierta desconfianza acerca de la solidez del sistema panamericano, porque no consumir un propósito claramente admitido por la razón es detener la dinámica de las cosas y perturbar la marcha del progreso. Ello estaría además en desacuerdo con la índole de los pueblos de América que han demostrado siempre estar capacitados para aplicar con más perfección las normas del derecho internacional, que los de cualquier otro continente. Y nos colocaría por este aspecto, en un grado de evolución inferior al de la Carta de las Naciones Unidas, que desde tantos otros puntos de vista es un instrumento menos avanzado que los de nuestra organización regional.

Pero, además, como lo dijo ya mi Gobierno, por estimulantes y prácticas que sean las medidas que se adopten para provocar en mayor escala las inversiones de carácter privado, sus efectos no habrán de sentirse sobre las balanzas de pagos, sobre la producción y sobre el comercio internacional, sino en plazo bastante largo. Ahora bien: los países del Continente contemplan en estos momentos una situación de desequilibrio de la mayor gravedad, que amenaza derrumbar sus sistemas monetarios y que los ha obligado a establecer medidas restrictivas cada vez más severas. Se requiere, sin lugar a duda, una ayuda inmediata y de carácter excepcional, no sólo para intensificar el desarrollo, sino para restaurar el utillaje desgastado, y para lograr la normalidad de las balanzas y el saneamiento de los regímenes monetarios. Sobraría observar que una ayuda de esta clase sólo puede prestarse a los países

latinoamericanos, como sólo se puede prestar a Europa, por los Estados Unidos. La existencia de un organismo especializado que reciba préstamos de considerable magnitud, y a su vez otorgue empréstitos a las Repúblicas menos bien dotadas, aparece a nuestros ojos como una necesidad fundamental, pues los métodos ordinarios no han resuelto, en ningún campo de la actividad humana, problemas de índole peculiar o extraordinaria.

El discurso tan constructivo y vigoroso, del eminente señor Secretario de Estado de los Estados Unidos, deja abiertas las puertas para un nuevo esfuerzo de cooperación. Nuestros pueblos lo respetan y lo admiran, no sólo por su altísima investidura, sino porque él es un auténtico héroe de la democracia. El nos ha hecho meditar en las inmensas zozobras de otras provincias del planeta y en las tremendas responsabilidades de su patria. Pero nos ha dicho también estas palabras textuales: "Los Estados Unidos, por su parte, respaldan plenamente el desarrollo económico de las Repúblicas Americanas." Nosotros los latinos del Continente tenemos un sentido ecuménico de los problemas del mundo. Por eso ingresamos sin vacilar a la Organización de las Naciones Unidas, cuyas normas hemos cumplido y seguiremos cumpliendo con rigurosa lealtad. Podemos ser útiles a la humanidad atormentada y en este camino no omitiremos esfuerzo o sacrificio alguno para colaborar en la medida de nuestras posibilidades a fin de aliviar la carga que pesa sobre nuestros robustos vecinos del Norte. No podríamos solicitar su concurso sin ofrecer el nuestro. En cuanto a Colombia se refiere, todos los recursos naturales del país, toda la riqueza que contiene su suelo, están sin reservas a la disposición de las naciones devastadas por la guerra y la miseria y podrían incorporarse a los dilatados proyectos del Plan Marshall. Pero, cabe anotar que el desenvolvimiento de este mismo magnífico plan está en buena medida sujeto al fortalecimiento de otras áreas económicas del mundo, como aquella a la cual pertenecemos. ¿Cómo podríamos extraer y hacer circular esos recursos naturales, sin obtener los capitales y elementos técnicos de que carecemos hoy por hoy? Y, ¿cómo podríamos absorber una parte considerable de las exportaciones de Europa sin aumentar nuestra capacidad consumidora? Confiamos en la fuerza expansiva de las ideas y en la clarividencia de los estadistas de la ilustre democracia norteamericana. No en manera alguna con espíritu polémico, sino como un aporte de comprensiva solidaridad, dejamos estas inquietudes a su estudio. Todo indica que algo realmente fecundo y de gran envergadura ha de salir de esta histórica asamblea, a fin de integrar, en un bloque de buena voluntad, las potencialidades totales de nuestro Continente.

He abusado ya de la generosa atención de esta audiencia, tan esclarecida y excepcional que inspiraría un respetuoso temor, aun a hombres de los cuales me siento separado por un abismo intelectual. Debo terminar, señores delegados.

Se incorporó la América a la parábola de la cultura de occidente en un instante en que el pensamiento universal se orientaba hacia la concepción solidaria y colectiva de la existencia humana que llamamos democracia, y de acuerdo con la cual, si bien se le asigna al hombre individual una parcela invulnerable dentro de cuyo recinto pueda expresar su propia personalidad y proyectar sobre los hechos y fenómenos circundantes el sello peculiar de su espíritu, también se postula como una verdad evidente la tesis de que toda etapa de la historia, y todo instante de la vida, son la resultante de una coalición de energías, de una cohesión de voluntades afines, aun en la diversidad y en el contraste de una gravitación inmensa de factores imponderables. Entre ellos se destaca la invaluable participación de las masas humanas en la estructuración del mundo material, espiritual y moral. No creemos por eso, como lo enseña Carlyle, que todas las cosas grandes que vemos cumplidas en la realidad sean la transmutación material de pensamientos que crecieron en la íntima substancia de los grandes hombres y que ellos derramaron por la tierra. Pero, ¿cómo desconocer la influencia prodigiosa del héroe, armado o inerme, sobre la vida social?

Volvamos los ojos hacia la generación de nuestros libertadores que todavía nos abruman con su desmesurada estatura. El marco inmenso de su acción redujo las lindes de nuestras posibilidades. Pero no tenemos derecho de abandonar sus huellas. Su legado no puede ser un legado gracioso, sino invitación perenne a la fortaleza, a la energía, a la capacidad de esfuerzo

y sacrificio. Cada nación es una perpetua tarea. La vida cambia y se renueva, las ideas evolucionan y perecen, caen derribados los ciclos históricos. Pero, conceptos como los que informan la comunidad de los Estados Americanos, tienen un poder de irradiación incalculable, porque concentran la fuerza moral hasta su plenitud y unifican las conciencias para grandes empresas. ¡Que nuestros héroes nos presten la visión esclarecida que los tiempos demandan, a fin de avigorar el espíritu continental, interpretar mejor la libertad, fortalecer la raza, preservar el futuro autónomo de estas Repúblicas, y buscar una ruta más segura, más fraternal y más vasta, en medio de una Europa agobiada por el infortunio, y de un Oriente cuya expansión pesa sobre el Universo como un interrogante!

(Aplausos)

El señor PRESIDENTE: Con mucha pena tengo que informar a los señores delegados que, por un daño en las instalaciones eléctricas del Capitolio Nacional, es imposible continuar esta sesión plenaria. Por esta razón, me permito pedir excusas a Su Excelencia el señor Dardo Regules, Presidente de la Delegación Uruguaya, a quien correspondía en el orden del día dar lectura a su discurso, y lo invito para encabezar el orden del día de la sesión de mañana, que convoco para las 5:30 de la tarde.

Se levanta la sesión.

ACTA DE LA QUINTA SESION PLENARIA

(Versión taquigráfica—documento publicado con la clasificación CB-186/SP-28)

FECHA: miércoles, 7 de abril de 1948

HORA: 17:35—19:15

RECINTO: Salón Central, Capitolio Nacional

PRESIDENTE: señor Laureano Gómez, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia

SECRETARIOS: señores Camilo de Brigard Silva, Secretario General de la Conferencia; José Joaquín Gori; y Guillermo Arévalo Amador

PRESENTES: señores Marco Antonio Batres (Honduras); Jorge García Granados (Guatemala); Juvenal Hernández (Chile); Dardo Regules (Uruguay); Ernesto Dihigo (Cuba); George C. Marshall (Estados Unidos de América); Arturo Despradel (República Dominicana); Javier Paz Campero (Bolivia); Armando Revoredo Iglesias (Perú); Luis Manuel Debayle (Nicaragua); Jaime Torres Bodet (México); Héctor David Castro (El Salvador); Ramón E. Martino (Paraguay); Mariano Anderson (Costa Rica); Homero Viteri Lafronte (Ecuador); João Neves da Fontoura (Brasil); Joseph D. Charles (Haití); Rómulo Betancourt (Venezuela); Juan Atilio Bramuglia (Argentina); Carlos Lozano y Lozano (Colombia); Alberto Lleras Camargo (Unión Panamericana); y Manuel Albornoz (Naciones Unidas)

El señor PRESIDENTE: Queda abierta la Quinta Sesión Plenaria.

El señor SECRETARIO GENERAL: Señor Presidente, el primer punto del orden del día de la sesión de hoy es la consideración del Acta correspondiente a la Cuarta Sesión Plenaria, que ha sido repartida entre los señores delegados; y si ninguno de ellos desea lo contrario, puede prescindirse de su lectura y ponerse en discusión.

El señor PRESIDENTE: Está en discusión el Acta correspondiente a la sesión anterior. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. Los señores delegados que la aprueben, sírvanse manifestarlo levantando la mano derecha.

El señor SECRETARIO GENERAL: Informo al señor Presidente que el Acta ha sido aprobada.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra Su Excelencia el señor Dardo Regules, Presidente de la Delegación de la República del Uruguay.

El señor REGULES (URUGUAY) improvisa el siguiente discurso:

Señor Presidente, señores delegados: el Uruguay saluda al Gobierno y al pueblo de Colombia y, por intermedio de la Delegación, declara que se siente cómodo en el seno de vuestra hospitalidad generosa y en el clima de vuestras magníficas instituciones libres.

El Uruguay saluda, además, a los delegados de la Conferencia, y a los pueblos de América, cuya presencia invisible, pero real, en esta sala, es razón de ser de nuestras deliberaciones, y la medida de nuestras responsabilidades de conciencia.

El Uruguay no tiene en este momento nada ni nuevo ni docto para esta asamblea, sobre todo después de las magníficas y conceptuosas exposiciones doctrinarias y políticas que hemos estado oyendo estos días, y que honran las deliberaciones de la Conferencia.

Va, por lo tanto, a expresar con la sobriedad mayor, cinco verdades, simples y sencillas, en el lenguaje más accesible y metódico posible.

El Uruguay, sin desentenderse de ninguna de las cuestiones que están aflorando en la Conferencia, en las distintas comisiones, pone el acento en cinco directivas esenciales:

Primero: el Uruguay desea colaborar en la fundación de una comunidad regional de derecho, de conformidad con el proyecto que tiene a estudio esta Conferencia, con leves reservas, para organizar hasta la mayor extensión posible las competencias regionales que autoriza el pacto de las Naciones Unidas.

Segundo: el Uruguay desea colaborar en la extensión de las medidas pacíficas hasta crear una jurisdicción judicial y arbitral, incondicionada y automática, para que sirva de base a nuestras relaciones pacíficas.

Tercero: el Uruguay desea colaborar para obtener la jerarquización de los derechos humanos, de tal manera que se logre no sólo el reconocimiento sino la protección internacional de esos mismos derechos, porque considera que, para que América pueda vivir en paz en el mundo, es preciso que empiece por asegurar que el hombre en América pueda vivir en paz.

Cuarto: el Uruguay desea colaborar en una cooperación económica, que sea efectiva cooperación, entendiendo que la cooperación económica no tiene ninguna solución jurídica sino el ejercicio, hasta donde se pueda, de la experiencia de la buena vecindad.

Quinto: por fin, el Uruguay desea colaborar en obtener una unidad de América, leal, clara, responsable y consciente, para que América pueda ser, en esta hora aciaga de la post-guerra, un órgano auténtico de paz y, si por desgracia la paz se quiebra, un órgano auténtico de defensa de la civilización amenazada, que vale tanto como lo que vale cada una de nuestras vidas.

Aquí podría terminar la exposición, señores delegados, porque, en realidad, está consumado el propósito de explicar la política fundamental del Uruguay. Pero, amparado en vuestra cortesía, me permitiré precisar a este respecto algunos puntos que creo indispensables para que se comprenda la posición del Uruguay.

En primer término, cooperamos a la creación de una comunidad regional de derecho: comunidad para la paz y para orgullo de América. Según resulta de los textos del Tratado de Río y del propuesto a esta reunión, la paz no es la seguridad material, ni el equilibrio de poder, sino que la paz, para América, es la organización jurídica, fundada en el orden moral y dirigida a la realización de la justicia, para obtener el reconocimiento y la protección de los derechos del hombre y para obtener el bienestar de las grandes masas humanas. Y con ello desafiamos los dos dogmas triunfantes que quieren aplastarnos: que la fuerza es la única garantía de la paz, y que la economía es la única filosofía de la vida. Para esta concepción de la paz, organizamos la comunidad.

Y comunidad es convivencia concertada de pueblos, al través de la personalidad del Estado, para usar la palabra de nuestro fervoroso delegado Belaúnde; concepto opuesto al de imperio, como al de anarquía de las soberanías absolutas.

Pero buscamos la comunidad como expresión de nuestra independencia. No vamos a la comunidad para sacrificar las soberanías absolutas sino para afirmar las soberanías necesarias. La comunidad, en esta interdependencia de bronce de los factores contemporáneos, es la única forma de actividad internacional que nos permite ser libres. Porque la comunidad nos hace libres, entramos en esta comunidad que nos propone América, para realizar fines substanciales humanos, y colaboramos con el deseo de lograr, en etapas sucesivas, una mejor precisión y distribución de las competencias políticas y jurídicas que están atribuidas en este pacto a un solo órgano de poder, una mejor extensión de las medidas pacíficas para que esas medidas se conviertan en una irrestricta soberanía de la justicia, y un mejor control de la fuerza para que la fuerza quede definitivamente subordinada a lo que son sus dos únicos fines legítimos: la defensa individual o colectiva, y la garantía del cumplimiento de las sentencias judiciales.

En segundo término, nosotros queremos defender ardientemente la solución jurisdiccional, judicial y arbitral, en forma incondicionada y automática.

Consideramos que el poder judicial incondicionado y automático, es la pieza substancial y final de todo el sistema americano. O hay poder jurisdiccional, incondicionado y automático, o no hay comunidad regional de derecho.

Reconozco, señores delegados, que el pacto, tal como está propuesto, organiza un sistema de instituciones y de contrapesos, como para ejercer una gran coacción a favor de la paz. Todo un sistema de medidas pacíficas, junto con el procedimiento de la consulta, permite armonizar una serie de potestades e influencias para mantener la paz, y no niega la eficiencia de ese sistema creado por el orden americano. Pero todo ese sistema es, en definitiva, un sistema de discrecional aceptación y proceso para cada una de las partes que integran la comunidad americana y, en realidad, su base substancial no es ningún principio jurídico, sino un acto de fe en la política de buena vecindad.

Al pedir que se convierta el poder judicial en un poder incondicionado y automático, estamos pidiendo que se dé forma institucional al principio fundamental del pacto, que es el de la igualdad jurídica de los Estados.

Los Estados no pueden tener igualdad física. Los Estados Unidos serán siempre más grandes que el Uruguay; los Estados Unidos tendrán siempre más capacidad, más riesgos, más responsabilidad, más influencia que el Uruguay. La igualdad física es imposible entre los Estados. Pero, para compensar la desigualdad física, aparece la igualdad jurídica, que no es nada más que el sometimiento de todos a la misma norma, definida en su aplicación por un juez, y puesta la fuerza al servicio de la sentencia que dicte ese juez, sin poder fuerte ni débil, fuera del poder de tener la razón. Esta es la igualdad jurídica que sólo es concebible dentro de un sistema de justicia, irrestricto, soberano, incondicionado y automático.

Organizar un sistema regional sin poder judicial incondicionado y automático es, en realidad, crear sólo un pacto político, fraternal, evidentemente fraternal, de confianza, seguro, por lo menos en este momento, pero no realmente de una comunidad de derecho.

Pero, además, el Uruguay hace, para llegar a esta última convicción, un último argumento que me parece que debo entregar a la consideración de vosotros.

Entramos en nuevos compromisos de seguridad. Termina el equilibrio jurídico desarrollado, que era nuestra felicidad, y debemos substituirlo en este momento por un equilibrio jurídico de seguridad, con preparación militar. Significa esto, señores delegados, que para el pueblo de América la paz sin precio ha terminado.

Cada hombre de América debe saber que la paz es indivisible en el mundo, que la seguridad tiene un precio, y que ese precio debe pagarse en trabajo, en cultura, en sacrificio y hasta en sangre. Y cuando debemos dirigirnos a ese pueblo americano, para pedirle que se incorpore a este nuevo interés vital de la seguridad del mundo y de la seguridad de América, pues la paz es indivisible en el mundo, es fuerza asegurar a ese hombre que la cuota de su vida, que debe a la paz del mundo, se va a utilizar siempre a favor de fines humanos; y que cuando vacile en él o en su pueblo la convicción sobre esos fines humanos, podrá recurrirse a un juez, frente al cual no hay fuertes ni débiles, sino la razón inspirando la sentencia, la ley exigiendo su aplicación.

No podemos volver a nuestros pueblos a decirles que hemos tomado compromisos políticos, militares y de seguridad, sin decirles simultáneamente a esos pueblos, sometidos a las nuevas exigencias vitales del mundo, que hay un sistema judicial incondicionado y automático que ejerce la soberanía final. Sin garantía judicial automática no hay comunidad de derecho, ni equilibrio de seguridad jurídica en América.

En tercer término, deseamos colaborar en el estatuto de los derechos humanos, de conformidad con la proclamación que ya se hizo en Río y con respecto a la cual no podemos de ninguna manera dar un paso atrás.

Entre el reconocimiento y la protección de los derechos humanos, ponemos el acento en la protección de los derechos humanos. Es en la protección internacional de los derechos humanos, donde está la lección que América debe dar al mundo; en este "tema deslumbrante", como lo decía el ilustre intérprete del pensamiento del Brasil en esta Conferencia.

Digamos de inmediato: proteger no es intervenir. Los derechos humanos son naturales, anteriores a la comunidad internacional, y la comunidad internacional lo único que hace es reconocerlos; pero los derechos existen en la conciencia individual y en la naturaleza humana.

La protección internacional es materia de un estatuto y de un pacto. Y cuando en nombre de ese estatuto se actúe para proteger los derechos, no hay intervención, sino ejecución de un pacto libremente acordado, que, en ese caso, no es sino poner el derecho en acto y cumplir el mandato de la comunidad.

Para que el sistema americano sea realmente vital en esta materia, tenemos que ajustar los derechos que proclamamos a la política que realizamos. La contradicción entre los dos términos, crea un gran escepticismo entre los pueblos de América. Levantamos al hombre en América hasta convertirlo en protagonista de la paz. Confiamos a su brío la seguridad. Le aseguramos una carta de garantías sociales. Y le ponemos después, en las manos, un manojo de derechos imprescriptible. Y, ¿después de todo esto? Después de todo esto, ¿lo dejamos abandonado en el fondo de las prisiones, sin proceso, o en los caminos del exilio sin recursos? Esto no puede ser, porque no podemos sostener la impunidad de los quebrantamientos constitucionales contra las personas humanas como ley de América, si nosotros queremos que el Continente realice, sobre la base de la persona humana, su vocación rectora y protagonista en la civilización.

Para demostrar cuál es todo nuestro pensamiento a este respecto, para desprevenir a los que resisten, como una intervención, la protección de los derechos, como lo quieren defender los déspotas grandes y los chicos, y para que se vea el pensamiento exacto con que afirmamos la protección de esos derechos, voy a leer las cuatro normas que hemos presentado a la comisión respectiva.

La competencia internacional está subordinada, desde luego, a dos ajustes: el ajuste de la competencia internacional con las competencias constitucionales internas; y, segundo, el ajuste del estatuto sobre la prueba que respete las soberanías establecidas. Organizaríamos la competencia a través de estas cuatro normas.

Primero: el fuero internacional queda reconocido sólo para los dos siguientes casos: a) violación de las libertades sin proceso o con retardo evidente de justicia; b) violación de las libertades que sean susceptibles de comprometer la paz.

Segundo: el sujeto titular de la acción—que puede ser individual o colectivo—debe promover la demanda ante la Corte Internacional de Justicia, que actuará, en primera etapa, como Tribunal de Calificación, en previo y especial pronunciamiento sobre la pertinencia de la competencia internacional reclamada. (*Modificando el Artículo 34, inc. 1, del Estatuto de la Corte*)

Tercero: creación de una Sala Especial Americana en la Corte Internacional de Justicia, para substanciar y fallar las demandas surgidas entre las personas y los Estados, siendo el fallo puramente declaratorio en cuanto a si hubo o no hubo agravio al derecho.

Cuarto: la sentencia condenatoria dará derecho, en los casos de demandas individuales, a la correspondiente indemnización pecuniaria, a fijar por la Corte Internacional de Justicia.

Este es el pensamiento de protección de los derechos humanos con el cual crearíamos, de aceptarse, un instituto de paz auténtico y daríamos a los pueblos la sensación de que el hombre americano puede vivir en paz en su Continente. Y cuando no pueda vivir en paz, por el quebrantamiento, sin proceso, de sus institutos constitucionales, sabrá que un tribunal internacional vigila su libertad, y que en América no se puede, impunemente, sofocar las libertades individuales, sin que esa fuerza expansiva de la libertad sofocada quebrante las aplastantes coacciones internas y llegue hasta la protección internacional organizada por el derecho.

Tenemos también una posición en el problema económico.

El problema económico se le presenta al Uruguay—y voy a decir muy escasas palabras, porque todo lo técnico lo dejo referido a las comisiones respectivas—de la siguiente manera:

El Uruguay, desde luego, es un país de economía contenida y equilibrada. Hemos realizado la nacionalización de los servicios públicos, que están regidos en forma de entes autóno-

mos y, además, tenemos en el patrimonio industrial del Estado, con rendimientos a favor de la comunidad, diversas actividades privadas, que se han incorporado al patrimonio del Estado, por razones de interés social: el petróleo, el seguro y el alcohol.

Además, con las libras que ahorramos durante la guerra, radicadas en Londres, acabamos de adquirir diversos servicios públicos, como los ferrocarriles, los transportes urbanos y las aguas corrientes, que eran los únicos que quedaban en poder del capital extranjero.

El capital afluje a nuestro país, convencido de la seguridad de nuestras instituciones, y el capital extranjero se incorpora sometido rigurosamente a las leyes de nuestra justicia social, que son inflexibles, y a la soberanía de nuestros jueces, que también es inflexible.

No tenemos, por lo tanto, una situación de angustia inmediata, aunque no podemos ser, en este momento, un pueblo próspero. Empieza nuestra naciente industrialización, pero el capitalismo industrial se somete a las normas de la justicia social, y nuestra marcha es la de un pueblo equilibrado, contenido, modesto en sus posibilidades, firme en su economía y estable en sus instituciones.

Comprendemos que el problema económico en América ha dado un gran salto en esta Conferencia. ¿Cuál es el salto que ha dado en esta Conferencia? ¿El haber logrado fórmulas concretas de auxilio a pueblos empobrecidos y angustiados? Todavía no. Pero el gran avance ha sido, a nuestro juicio, el que hemos puesto las cartas sobre la mesa y hemos empezado el diálogo con una evidente claridad de situaciones.

La América Latina ha dicho: "Tenemos muchedumbres con déficits evidentes en la salud, en la cultura, en las condiciones higiénicas y en la participación honorable en los beneficios de la civilización. Tenemos una naciente industria, con cuyo rendimiento queremos elevar los niveles de esas muchedumbres deficitarias. Protegemos esas industrias con controles, que son indispensables; pero necesitamos, además, todo. Necesitamos dinero barato, necesitamos maquinarias seguras, necesitamos transportes eficientes y necesitamos mercados remuneradores."

Por su parte, los Estados Unidos han contestado con una gran claridad. Han dicho: "Las responsabilidades que tiene nuestro pueblo son enormes. Tenemos capital privado disponible que reclama—si lo quieren tomar—seguridad y remuneración razonables. Nuestros compromisos como Estado, superan ya casi la capacidad de producción del país y nos van a permitir que entre una Europa en agonía y una América simplemente en la pobreza, demos prioridad, en primer término, a la Europa en agonía y auxiliemos, precariamente si es posible, a esa América en la pobreza."

Es decir que, en último lugar, la América Latina no cuenta con cooperaciones suficientes sino del dinero privado, que busca seguridades y rendimientos, dos palabras que hay que estudiar con confianza y con desconfianza; y que estamos en un momento en que, puestas las cartas sobre la mesa, América Latina tiene que buscar, en sus propios bríos y en un definitivo esfuerzo de buena voluntad recíproca, la manera de conjugar las necesidades del mundo entero y del mundo latino—de alguna manera conjugables—y sin otro auxilio que el que pueda dar la buena vecindad, en los términos de una ya no ilimitada posibilidad.

Vistas así las cosas, nos obligan a preguntarnos, con realismo, ¿qué es nuestro panamericanismo? Y tenemos que responder con realismo, para decir la verdad a los pueblos sin ninguna preocupación, porque los pueblos quieren saber la verdad. En último lugar, debemos proclamarlo con lealtad, el panamericanismo es una enorme conquista, pero en una etapa todavía precaria de evolución. Es una cooperación política que todavía no tiene auxilios económicos suficientes. Es una cooperación de seguridad que nos crea graves responsabilidades.

Esta conclusión real, es pesimista para el hombre que se cree con el poder de Dios y considera que el mundo debe salir de nuestras manos, armado en siete días. Pero nosotros creemos que no tenemos el poder de Dios, sino que sólo somos imagen de Dios, y que debemos hacer nuestra vida levantando la piedra y buscando la luz de la perfección diaria, con el sacrificio diario de nuestra voluntad. Al afirmar que estamos en un continente multiplicado por

distintas zonas geográficas, con distintos intereses vitales (porque en América hay distintas zonas geográficas, cada una con su propio interés vital), que tenemos dificultades políticas, jurídicas, económicas y sociales, y que, a pesar de todo, estamos resolviendo estos problemas, no con odios, sino con la voluntad fraternal de entendernos, de acercar los intereses vitales y de encauzarlos en interés del bien común de la civilización, tenemos que llegar a una conclusión auténticamente optimista, y podemos pensar, con orgullo y con responsabilidad, que la única zona en el mundo donde hay una esperanza de paz es América, y que la única garantía para la paz, vuelve a ser América, exclusivamente América y sólo América en el mundo entero.

Y yo quiero decir, señores delegados, para terminar, lo siguiente: cuanto hemos comentado se refiere a los problemas internos del Continente. Pero tenemos que salir del Continente. Estamos en una hora aciaga de post-guerra, y tenemos que afirmar, realmente, como lo acabo de decir, que la paz del mundo depende de América; que el mantenimiento de nuestro sistema de vida depende de América; y que nuestra condición de hombres libres, dentro del aciago contrapeso de lucha de los grandes intereses del mundo, depende de la unidad de América.

Si en este momento no existieran los Estados Unidos, poniendo su enorme poder económico al servicio de una Europa desesperada y su enorme poder político para defender esa frontera vacilante de la civilización occidental, ya a esta hora la fuerza de un imperialismo político, que está sirviendo la ley de su vocación histórica, habría substituído el totalitarismo de Hitler por otro totalitarismo de distinto signo pero de igual proporción para el destino humano; y los diez millones de hombres tendidos por todos los caminos del mundo de la última guerra, habrían muerto en vano. Un totalitarismo habría substituído a otro.

Frente a eso, la unidad de América es la única garantía para respaldar esa frontera vacilante de la civilización occidental. Y tenemos que organizar la unidad, declarando vitalmente a todos los pueblos que organizamos esa unidad continental para la paz, aunque algunos sectores de los pueblos americanos no lo crean y pretendan que estas organizaciones no se hacen para la paz, sino para precipitar la guerra, o para servir intereses subalternos que están escondidos detrás de las promesas de paz.

Esta es una falsedad que tenemos que desmentir desde todas las tribunas de todos los pueblos de América. Organizamos un pacto para la paz; queremos la paz del mundo; cruzaremos cien veces todos los caminos por lograr un entendimiento con todos los pueblos de la tierra. De ninguna manera queremos quebrantar la situación pacífica en que vivimos; pero es preciso afirmar esta verdad, que es indispensable señalar.

Estoy seguro que interpreto la opinión de todos, cuando digo que no hay un solo hombre en América que sea capaz de tomar la responsabilidad de adelantar en un minuto la hora de la guerra. Pero estoy seguro que tampoco habrá ningún hombre que sea capaz de tomar la responsabilidad de demorar en un minuto la hora de la defensa, si se pone en juego—aunque sea mezclado con intereses impuros—el capital de la persona humana, que quiere cumplir su destino moral, espiritual y social, bajo el signo de la libertad.

Esta es la realidad; queremos servir la paz, pero queremos, también, servir la defensa. Estamos al servicio de la civilización, y la civilización tiene con nosotros y en nosotros, la esperanza profunda de que en América está el único resorte vital para salvarse.

Me diréis entonces: ¿qué hacemos con el comunismo? Y lo nombro así porque en las tribunas y en las deliberaciones de mi país, los problemas los tomamos de frente y los discutimos en las calles y en las plazas públicas, en ejercicio de una legítima y razonada libertad. Voy a hablar del problema comunista.

Primero, nosotros entendemos—porque tenemos una posición muy meditada a este respecto, como la tienen todos los señores delegados—nosotros entendemos, primero, que el comunismo no es un problema policial. Los que nos piden técnicas de violencia, están equivocados. El comunismo tiene un proceso de un siglo, actuando sobre las conciencias individuales, y ningún movimiento de un siglo se sofoca en un día con técnicas de hierro.

El comunismo trae una revolución social que no nos alarmaría si esa revolución social pretendiera incluirse y moverse en el seno de nuestro sistema democrático. Pero el comunismo

trae, al lado de la revolución social, una táctica maravillosamente organizada, una táctica de coacción, por la cual minorías intelectuales, no obreras, pero con una decidida voluntad de sacrificio y acción, coaccionan a las mayorías obreras auténticas, esperanzadas, desesperadas y atemorizadas simultáneamente. Esas muchedumbres, así como tienen la gran ilusión de que el comunismo trae una solución, también se someten atemorizadas a la coacción de las minorías armadas con medios de acción y de coacción desconocidos en toda época.

En este cuadro, lo que hay de auténtico en este momento que interesa a las instituciones democráticas del Continente, es que aquella dictadura del proletariado que los teóricos del socialismo ofrecían para después de la conquista del Estado, a los efectos de realizar su técnica y lograr una sociedad sin clases, se ha anticipado a la etapa previa, a la conquista del Estado, ejerciéndose ya sobre las masas obreras, masas de combate. La negación total de la persona humana, en beneficio de las minorías intelectuales no obreras que, con voluntad de sacrificio en muchos casos—es preciso reconocerlo—van al asalto del Estado y de la propiedad, no es un problema policial.

Pero, además, afirmamos que es un problema nacional. Enfocamos el problema comunista, discriminándolo en dos aspectos.

El comunismo es el agente de una revolución social, en primer término; y, en segundo término, es un agente del interés político de Rusia.

Nosotros, a través de nuestra democracia, estamos haciendo una revolución más profunda que la de ellos. En nuestro país tratamos de resolver el problema por medio de una auténtica y revolucionaria distribución de la riqueza, que ha creado una sociedad de clase media. Las grandes muchedumbres han comprendido que esta democracia de vocación social, de estabilidad jurídica y de desafiante responsabilidad, da un rendimiento más efectivo que todas las promesas que puedan esperarse de una revolución violenta, porque nuestra felicidad llega a la mesa de todos, con auténtica distribución de riqueza, con dos signos fundamentales: sin sangre, y con libertad.

La revolución que llega, debemos hacerla nosotros, para que sea nuestro ideario democrático, por las técnicas de paz, el que dé a esas muchedumbres, no la ilusión de un paraíso que no van a poder conseguir, sino la realidad de una distribución de riqueza que, por llegarles sin sangre y con libertad, colmará sus ansias, absolutamente inaplazables, por lograr un sitio entre los beneficios de la civilización.

Nosotros, lo único que queremos es una democracia de ojos abiertos, no una democracia de ojos cerrados; y mucho menos, señores delegados, una democracia de ojos entornados. En nuestro país los problemas internacionales y las solidaridades internacionales que tengan que asumirse se van a discutir en todas las plazas públicas. Va a participar en la discusión hasta el habitante del último sitio de la República, que tiene cultura para discutir los problemas que afectan al orden nacional y a su política fundamental. Van a ser analizados en todos los órganos del gobierno. Pero, cuando una mayoría, por los órganos libremente instituídos de nuestra democracia, decida una posición internacional del país, yo puedo asegurar a la asamblea y a los señores delegados, que en el Uruguay no habrá insurgentes que puedan sublevarse contra el vigor de nuestras decisiones republicanas.

El problema del comunismo, por lo tanto, es para nosotros un problema nacional que permite, en el orden internacional, declaraciones e informes que son indispensables, pero que en su acción concreta dejamos entregado a las soberanías nacionales, para que cada país realice las defensas que crea indispensables, en armonía con su voluntad nacional.

Esta es, señores, la posición del Uruguay.

Al partir, el Presidente de la República me dijo, para toda la delegación, simplemente estos dos puntos: "Sirvan ustedes, sin ninguna preocupación y con tranquilidad de conciencia, todas las soluciones de derecho." El derecho es nuestra vocación, el derecho es nuestra protección, el derecho es nuestra conducta. Y aquí, en esta sala de los juristas y humanistas de Colombia, y frente a la alta jerarquía de todos los hermanos de América, queremos que el derecho sea para los pueblos—y ojalá lo sea después de esta Conferencia por los votos que realicemos—la antorcha encendida de una avasalladora e irresistible esperanza.

(Aplausos)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor doctor Héctor David Castro, Presidente de la Delegación de la República de El Salvador.

El señor CASTRO (EL SALVADOR) pronuncia el siguiente discurso (*Documento publicado con la clasificación CB-154/SP-25*):

Señor Presidente, señores delegados, señoras y señores: mi participación en el debate general se debe a la convicción profunda que tengo sobre su positiva utilidad, ya que tal debate ofrece una ocasión propicia para presentar los puntos de vista de cada delegación sobre los temas más importantes de la agenda de esta Conferencia de las Repúblicas Americanas, cuya trascendencia todos sentimos que será muy grande en relación con los destinos de nuestro Hemisferio.

El progreso realizado en las relaciones interamericanas mediante las Conferencias internacionales de nuestras Repúblicas no tienen paralelo en ninguna otra región del mundo. Por el contrario, nuestro sistema regional interamericano sirve todavía de ejemplo a naciones que, agrupadas en otros continentes, no han llegado aun a encontrar vínculos de unión suficientemente fuertes para reconocer y defender sus intereses comunes, ni tampoco han llegado a consagrar principios que aseguren a todas las naciones de su grupo aquella estabilidad que necesitan como Estados libres. Los principios que reconocemos y las normas de conducta que observamos en el Hemisferio Occidental aseguran la paz entre nuestras Repúblicas y constituyen un precioso legado que hemos recibido de una generación anterior y que no tenemos derecho a menoscabar en modo alguno. Muy al contrario, la obligación precisa que nos corresponde ante la América y ante la humanidad toda, es la de aumentar y perfeccionar ese legado para transmitirlo a generaciones posteriores. Es por este motivo que debemos ser muy cautos en la reforma de nuestro sistema y muy respetuosos de aquellos principios que hemos consagrado solemnemente en los pactos suscritos y que constituyen una notable tradición jurídica, de la cual tenemos toda razón para sentirnos muy orgullosos. Hemos llegado, en realidad, señores, hasta el punto de poder decir ya, sin pecar de inmodestos, que nuestro Hemisferio Americano ha aprovechado mucho más que el Viejo Mundo las enseñanzas que de éste ha recibido. En especial, nuestra América ha formado no solamente un sistema jurídico que es asegurador de la paz del Hemisferio Occidental, sino también un espíritu de conciliación y de justicia en que descansa sólidamente aquel sistema. Es precisamente ese espíritu, señores delegados, el único que hace que los pactos suscritos sean documentos respetables y no meros pedazos de papel. Ese espíritu existe en América y nos ha congregado aquí para perfeccionar una obra que ya está muy adelantada y la cual debemos manejar con mucho tino, si es que haremos honor a la delicada misión que nuestros gobiernos nos han confiado. Vivimos en una época caracterizada por un deseo insaciable de reforma, que en muchas ocasiones ha producido notables progresos, pero que en otras ha contribuido a destruir virtuosas tradiciones del pasado sin edificar, en cambio, nada valedero. Repito, seamos cautos en la reforma del Sistema Interamericano, para no estropear una obra que ya es de suyo muy valiosa.

Simón Bolívar, el Libertador, a quienes muchos consideraron visionario, pero cuyos sueños fueron compartidos por otros patriotas de nuestra América, vería, si viviera, que una buena parte de sus sueños se ha realizado. La Confederación de las Repúblicas Americanas que él tuvo en mente formar, está teniendo un principio de efectiva realización. En efecto, en nuestro Hemisferio hemos llegado a definir del modo más preciso todo aquello que consideramos como intereses comunes de las Repúblicas Americanas; y por otra parte hemos adoptado las normas de conducta que señalan a nuestros gobiernos la orientación que deben seguir en la defensa de esos intereses. Nuestra asociación de naciones principia a llamarse, especialmente a partir de la Tercera Conferencia, celebrada en Río de Janeiro en 1906, "Unión Internacional de las Repúblicas Americanas". Fué, pues, por lo menos desde ese año, que se hizo expreso reconocimiento del hecho de que nuestras Repúblicas habían constituido una verdadera socie-

dad de naciones. El modesto órgano permanente de información comercial que había sido establecido en virtud de resolución de la Primera Conferencia, celebrada en Washington, en los años 1889 y 1890, fué también creciendo en proporciones hasta llegar a constituir lo que ahora conocemos con el nombre de "Unión Panamericana", nombre de suyo muy peculiar, pues parece indicativo de todo el sistema, ya que su significado no es otro que el de "Unión de las Naciones Americanas".

Al entrar las Repúblicas Americanas a formar parte de las Naciones Unidas, tuvieron las primeras especial cuidado de preservar, mediante las debidas garantías, su propio sistema jurídico-político. Por otra parte, se empeñaron muy especialmente en que fueran reconocidos en la propia Carta de las Naciones Unidas aquellos principios que consideramos en América como esenciales para el mantenimiento de la integridad territorial y política de cada Estado, y para el desarrollo libre de sus instituciones. En repetidas ocasiones he declarado ante la propia Asamblea General de las Naciones Unidas mi firme convicción de que las Repúblicas Americanas no habrían firmado la Carta de esa organización internacional, si ese documento no hubiera reconocido los principios a que me refiero, entre los cuales mencionaré especialmente los que consagran la igualdad jurídica de los Estados, la libre determinación de los pueblos y la doctrina que proscribiera la intervención de uno o varios Estados en los asuntos internos de otro. Corresponde a las Repúblicas Americanas, dentro de la Organización de las Naciones Unidas, ser celosas defensoras de esos principios, ya que en los vaivenes de la política internacional, existe cierta tendencia a dejarlos en olvido. Con frecuencia se acusa de tener una mente legalista a quienes defienden a capa y espada esos principios; pero ciertamente vale la pena tenerla, ya que si dejamos sin aplicación las normas que nos hemos obligado a seguir en la vida internacional, muy escaso valor podremos atribuir a la fe de los tratados que subscribimos. Por otra parte, el mantenimiento de los principios de justicia internacional, como son los que he mencionado, constituye la única posible garantía de respeto hacia la soberanía de las naciones que llamamos débiles, las cuales constituyen en conjunto una mayoría decisiva del mundo en que vivimos.

No debemos olvidar el hecho de que en la Conferencia de las Naciones Unidas celebrada en 1945 en San Francisco, California, para la organización internacional, las Repúblicas Americanas defendieron en un ambiente completamente frío la permanencia del Sistema Interamericano. Analizaré brevemente varias de las razones que motivaron tal actitud, la cual fué mantenida del modo más firme por nuestras delegaciones. En primer término, las Repúblicas Americanas, sin excepción alguna, no pueden menos de reconocer las bondades del sistema que actualmente las une y que las ha vinculado durante más de medio siglo, sistema que además ha contribuido eficazmente al mantenimiento de la paz en nuestro Hemisferio y al respeto de la soberanía de cada uno de los Estados Americanos de parte de todos los demás. No se puede renunciar en modo alguno a un sistema que ha sido de tan grande utilidad para todo un Hemisferio y que en algunos sentidos significa un positivo adelanto sobre la propia Carta de las Naciones Unidas. Citaré un solo ejemplo. El Artículo 11 de la Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados, suscrita en Montevideo en 1933, consagra el derecho de integridad territorial de las Repúblicas Americanas y las obliga de modo preciso a no reconocer las adquisiciones territoriales o de ventajas especiales que se realicen por la fuerza, ya sea que ésta consista en el uso de las armas, en representaciones diplomáticas conminatorias o en cualquier otro medio de coacción efectiva. Es lamentable que la Carta de las Naciones Unidas no contenga el reconocimiento del derecho de integridad territorial de los Estados Miembros, ni tampoco una obligación igual a la asumida por las Repúblicas Americanas, pues, de haberla consagrado, habría sido imposible la desmembración de Polonia y también lo habría sido la absorción de varias naciones del Este de Europa por uno de los Estados más poderosos del mundo que habitamos. Pero, debemos reconocer que la Carta de las Naciones Unidas fué adoptada antes de la terminación de la Segunda Guerra Mundial, en una época en que se anticipaban cambios substanciales del mapa de Europa y de algunas otras regiones del mundo. Fué sensible, sin embargo, que ni siquiera la integridad territorial de los Estados

Miembros de las Naciones Unidas fuera reconocida en la Carta suscrita en San Francisco. Polonia no fué invitada a la Conferencia que redactó esa Carta; pero se reconoció a ella un título innegable para ser Miembro de las Naciones Unidas tan pronto como pudiera tener un gobierno genuinamente representativo.

Existió, además, un segundo y muy poderoso motivo para que las Repúblicas Americanas insistieran en la preservación de su sistema dentro de la Organización de las Naciones Unidas. Esta organización, creada con el propósito de que en el curso del tiempo llegue a adquirir un carácter universal y a convertirse en la verdadera comunidad jurídica de las naciones, era sin embargo una nueva empresa, la que traía consigo posibilidades de éxito, lo mismo que posibilidades de fracaso. Las Repúblicas Americanas aportarán a las Naciones Unidas su concurso más firme para la eficaz realización de todos los propósitos de esta organización internacional; pero, es evidente que quieren mantener a su sistema alejado de toda eventualidad que pudiera comprometer el éxito de la organización mundial. El Sistema Interamericano, o mejor dicho, la Unión Internacional de las Repúblicas Americanas, tenía más de tres décadas de existencia cuando nació la primera Sociedad de las Naciones; y fué con gran desaliento que las Repúblicas Americanas vieron a ésta extinguirse en el tiempo escaso de cuatro lustros. Repito, con todo énfasis, las Repúblicas Americanas contribuirán con el poder individual de cada una y con el poder colectivo de su sistema a mantener muy en alto los propósitos y el prestigio de las Naciones Unidas; pero, jamás consentirán en sacrificar el Sistema Interamericano en aras de una mal atendida armonía universal. Ese sacrificio es manifiestamente innecesario, pues la Unión Internacional de las Repúblicas Americanas es uno de los más sólidos baluartes de las Naciones Unidas.

Nos hemos reunido en Bogotá para reafirmar los principios en que descansa nuestro Sistema Interamericano; y a este respecto debemos hacer una aclaración muy importante. Aunque forma parte esencial de nuestra tarea la consideración de un pacto constitutivo del Sistema Interamericano, debe quedar perfectamente clara en nuestra mente la idea de que ese pacto es una reafirmación de los principios y normas de conducta que tenemos establecidos y que de ninguna manera abroga o substituye tratados y convenciones que existen en vigor en nuestra América. Defender otro criterio equivaldría a renunciar, desde ahora, a gran parte del terreno ganado en las etapas históricas de nuestra vida internacional que han sido marcadas por las anteriores Conferencias Internacionales Americanas.

La Delegación de El Salvador no suscribirá compromiso ni declaración alguna que tienda a disminuir la extensión, o sea, a menoscabar la aplicación del principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados, reconocido en Montevideo en 1933 por las Repúblicas Americanas e incorporado a la Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados. El Artículo 8 de esa Convención enuncia ese principio en los siguientes términos: "Ningún Estado tiene derecho de intervenir en los asuntos internos ni en los externos de otro." El Gobierno de El Salvador y la Delegación Salvadoreña acreditada ante esta Conferencia consideran el principio que acaba de enunciarse como la piedra angular de todo nuestro Sistema Interamericano. Nuestra Delegación se opondrá, en consecuencia, a todo esfuerzo que tienda a reducir la extensión de ese principio por medio de interpretaciones restrictivas, o aun por medio de reformas encaminadas a justificar intervenciones de carácter colectivo, es decir, realizadas por grupos de Estados. El principio consagrado en Montevideo no hace diferencia alguna entre la intervención que realiza un Estado y aquella que perpetran varios, sino que simplemente rechaza ambas intervenciones. La Delegación Salvadoreña declara por mi medio que está de completo acuerdo con la declaración contenida en el preámbulo del proyecto de "Pacto Constitutivo del Sistema Interamericano", preparado por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, cuyo texto literal es el siguiente: "La acción colectiva prevista en este Pacto o en la Carta de las Naciones Unidas, no constituye intervención." En efecto, y para citar un solo ejemplo, consideremos rápidamente el caso de una agresión cualquiera realizada por un Estado Miembro de las Naciones Unidas contra otro Estado Miembro de la misma organización. Bajo estas circunstancias, corresponde al Consejo de Seguridad tomar las

medidas necesarias para proteger al Estado agredido; pero, es evidente que al realizar tal acción dicho Consejo representa aun al Estado agresor, ya que éste le confirió las facultades necesarias para hacerlo al suscribir la Carta de las Naciones Unidas. No será, pues, la acción de las Naciones Unidas ni tampoco la del Sistema Interamericano, el motivo que pueda invocarse para defender una tesis de intervención colectiva.

La Delegación Salvadoreña hará honor a la tradición jurídica de su país al defender en su mayor amplitud y efectividad la aplicación de los medios pacíficos a la solución de los conflictos internacionales. El Salvador fué Miembro de la Corte de Justicia Centroamericana, que fué el primer tribunal permanente de justicia internacional que existió en el mundo. La vida de este Tribunal, integrada por magistrados de las cinco Repúblicas Centroamericanas (es decir, enumerándolas en orden geográfico, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica) estuvo limitada a dos lustros, de 1907 a 1917, vida corta pero que no atenúa la importancia del valioso precedente que vengo citando. El Salvador defendió la permanencia de la Corte de Justicia Centroamericana, pero fracasó en sus esfuerzos en 1917, al entrar en efecto la denuncia del pacto respectivo, presentada por otro de los Estados Miembros de la Corte. El Salvador ha defendido también la tesis del arbitraje obligatorio; y la ha consagrado en pacto ya antiguo, celebrado con la República Oriental del Uruguay. Además ha suscrito y ratificado los pactos y recomendaciones sobre arbitraje obligatorio adoptados por las Conferencias Internacionales Americanas. La Delegación Salvadoreña se mantendrá fiel en la presente Conferencia a la tradicional actitud de su país en favor de la aplicación de todos los medios pacíficos de solución de los conflictos internacionales.

La Delegación de El Salvador se siente completamente identificada con la proposición hecha por el distinguido Delegado de Bolivia, Excelentísimo señor Javier Paz Campero, secundada por el distinguido Delegado del Perú, Excelentísimo señor Víctor Andrés Belaúnde, con el objeto de que se invoque la ayuda del Todopoderoso en el texto de nuestro Pacto Constitutivo del Sistema Interamericano. Es muy oportuno recordar que en el primer tratado celebrado por nuestras Repúblicas, que se conoce con el nombre de "Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua entre las Repúblicas de Colombia, Centro América, Perú y Estados Unidos Mexicanos", suscrito el 15 de julio de 1826 como resultado de la conferencia o Asamblea General de Plenipotenciarios de las Repúblicas Americanas, convocada para ese año por el Libertador Simón Bolívar, encontramos que el preámbulo de ese pacto principia con la siguiente frase inspiradora: "En el nombre de Dios Todopoderoso, Autor y Legislador del Universo". Una declaración de esta índole en el importante pacto que estamos dispuestos a negociar en Bogotá tendría una triple significación: 1) pediría el auxilio del Todopoderoso en nuestras difíciles labores; 2) reafirmaría ante el mundo el carácter genuinamente cristiano de nuestros pueblos; y 3) haría enfático el hecho de que las Repúblicas Americanas tienen la determinación firme de hacer frente a los movimientos de carácter subversivo, organizados internacionalmente, que tienden a cambiar por medio de violencia la estructura política y económica de nuestros Estados.

La Conferencia de Bogotá tiene como objetivo muy principal el de acentuar la cooperación económica entre los Estados Americanos, pues de ella depende en gran manera el bienestar de nuestros pueblos y aun la seguridad de nuestro Hemisferio. Sería ilusorio creer que la colaboración de nuestras Repúblicas en otros campos puede llegar a su mayor grado de eficiencia, mientras que a la vez descuidamos establecer nuestra cooperación económica sobre bases que aseguren el progreso industrial y la prosperidad de nuestros pueblos. Reconocemos la profunda diferencia de criterio que existe en el orden económico entre aquellos países que están grandemente industrializados y los que apenas se encuentran en la etapa agrícola de su desarrollo como productores de materias primas. Esas diferencias deberán resolverse en una atmósfera de la más perfecta cordialidad, como es la que afortunadamente nos rodea en Bogotá.

Los asuntos de índole económica están tan unidos a los demás asuntos de carácter social que no trataré de diferenciarlos aquí. Todos nosotros estamos identificados en nuestros sentimientos y en nuestras voluntades, al considerar las materias que atañen al bienestar material

y al avance cultural de nuestros pueblos; y así, la obra que hemos de realizar en Bogotá será ciertamente la máxima que podamos alcanzar en asuntos de índole social en el actual momento histórico. De modo muy particular, nos interesaremos en afirmar y ampliar las actividades de nuestro Consejo Interamericano Económico y Social, con sede en Washington, que trabaja exclusivamente en los campos a que me estoy refiriendo.

Al tratarse de la organización del Consejo Directivo de la Unión Panamericana, que tiene su sede en Washington, la Delegación de El Salvador, apartándose con sentimiento del criterio de la Delegación de una República hermana, defenderá con toda firmeza el derecho innegable de toda República Americana de escoger con entera libertad y sin restricciones de clase alguna a su respectivo representante en el Consejo Directivo. Debe quedar al arbitrio de cada gobierno el designar para esta representación a su embajador acreditado ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, ya que la sede de la Unión Panamericana es Washington; y también debe corresponder a su absoluta discreción el nombrar un representante *ad hoc*, con el carácter de Embajador Especial ante la Unión Panamericana. La tesis de la Delegación de El Salvador consagra simplemente el derecho de cada gobierno a escoger, sin imposición de ajeno criterio, a su representante ante el Consejo Directivo de la Unión Panamericana.

En cuanto concierne a la oficina ejecutiva de la Unión Panamericana, es decir, la Dirección General de la institución, encargada del cumplimiento de las resoluciones de los distintos órganos del Sistema Interamericano, la Delegación Salvadoreña estima que, por razón de la naturaleza de sus servicios, es deseable que se permita la reelección del Director y del Subdirector de la Unión Panamericana, o a lo menos de uno de ellos, para asegurar una más eficaz continuidad de las actividades de la Dirección General, que es en realidad una oficina de carácter puramente administrativo.

Deseo dejar muy especial constancia del profundo agradecimiento de mi Gobierno y de la delegación que presido por las múltiples demostraciones de cordialidad con que la Delegación Salvadoreña ha sido recibida en Bogotá y que le han sido ofrecidas por el pueblo y por el Gobierno de la República. También hacemos los miembros todos de nuestra delegación, especial reconocimiento de la notable organización preparatoria de la Conferencia, la que de la manera más efectiva facilita nuestros trabajos y ha de ser factor muy importante para el éxito de nuestros esfuerzos.

He terminado.

(Aplausos)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Excelentísimo señor Arturo Despradel, Presidente de la Delegación de la República Dominicana.

El señor DESPRADEL (REPÚBLICA DOMINICANA) pronuncia el siguiente discurso (*Documento publicado con la clasificación CB-159/SP-26*):

Señor Presidente, señores delegados: nos congregamos en esta hora solemne de América, al amparo de la noble hospitalidad colombiana, para concretar con sentido realista y vigorizar mediante adecuada ordenación jurídica las normas y principios que, en el curso de nuestra evolución político-social, han servido de fundamento a la armónica convivencia de los pueblos de este Continente.

Es innegable que los frutos de esta Conferencia constituirán en la historia del panamericanismo el logro de una meta.

En efecto, el pacto orgánico previsto en la Resolución IX de la Conferencia de México, sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, cuya confección ha sido confiada a esta asamblea, constituirá la más cabal expresión realista de los ideales de unión y solidaridad sustentados en el proceso histórico americano por los más preclaros fundadores de nuestras nacionalidades.

Las circunstancias internacionales prevaletentes en el momento en que tuvo efecto la memorable Conferencia de México, contribuyeron en forma decisiva a que cristalizaran ideas

y principios sustentados desde mucho tiempo atrás por mentes esclarecidas, pero considerados hasta entonces como ilusorios propósitos e irrealizables objetivos.

La dolorosa contienda que desoló gran parte del Universo y que puso en peligro las más preciadas conquistas del espíritu, demostró con trágica evidencia a las naciones de América la necesidad en que estaban de consolidar y fortalecer, en los aspectos fundamentales de su convivencia, los vínculos que les imponen poderosas razones de orden histórico, político, económico y geográfico.

Las ideas y principios sentados sobre la necesidad de esta unión, evolucionaron progresivamente mediante convenciones, acuerdos, resoluciones y declaraciones adoptados en distintas conferencias, hasta que culminaron en esta histórica ocasión con sentido formal y preciso.

Como lo han expresado autorizadas voces dentro del panamericanismo, en la Conferencia de México se acordaron medidas de tal trascendencia, que en años anteriores se hubieran considerado imprácticas o radicales, y por ende, hubieran suscitado infranqueable oposición.

En los esfuerzos realizados para alcanzar la meta a que se llegará ahora, corresponde a la República Dominicana un sitio destacado, por la clara visión con que ha contemplado desde hace más de 10 años esta imperiosa necesidad colectiva y por la fe con que ha insistido en este noble propósito.

Desde el año 1935 el Gobierno Dominicano señaló la necesidad de que los principios que constituían valiosas conquistas en el desarrollo gradual del derecho público americano, que se encontraban dispersos en distintos instrumentos votados en las Conferencias interamericanas hasta entonces realizadas, se coordinaran, se robustecieran y se concretaran en un pacto orgánico que sirviera de estatuto fundamental a la convivencia americana, para de ese modo reglamentar las normas que debían regir las relaciones de nuestros pueblos y garantizar mejor nuestra defensa colectiva.

Ese viejo ideal de asociación, que había logrado expresión jurídica, aunque imperfecta, desde 1822, mediante los primeros tratados celebrados por varias naciones americanas bajo la genial inspiración del Libertador Simón Bolívar, alcanza una cabal consagración en el proyecto dominicano de liga o asociación de naciones americanas sometido a la consideración de la Conferencia de Consolidación de la Paz, en 1936, en el cual se trazaban con perfecta visión del porvenir los lineamientos básicos de la obra de coordinación y fortalecimiento del Sistema Interamericano en que culminará esta importante Conferencia.

Me es muy honroso y placentero, consignar que a esta noble e hidalga nación, que nos proporciona su tradicional y generosa hospitalidad para las labores de esta asamblea, corresponde igualmente prominente lugar en los esfuerzos realizados para dar expresión realista y sentido jurídico al ideal de asociación a que me he referido.

Colombia, con su elevado sentimiento de la solidaridad continental y con la madurez de conciencia que caracterizan sus ejecutorias, también sometió a la consideración de la Conferencia de Consolidación de la Paz, un proyecto de asociación de naciones americanas, en el cual, al igual que en el dominicano, se trazaban los lineamientos básicos de una unión política y jurídica orientada hacia la pacífica convivencia y la seguridad colectiva de nuestros pueblos.

Animados por idénticos propósitos y haciéndose intérpretes de un ideal cada vez más arraigado en la conciencia colectiva americana, muchos otros gobiernos aquí representados, han dado asimismo un valioso concurso a la obra de consolidación y fortalecimiento del sistema, mediante la presentación de proyectos de tan alta calidad, que hará relativamente fácil la tarea de esta Conferencia para adoptar un estatuto básico con las normas substantivas que regulen las relaciones de nuestros pueblos y hagan de la solidaridad la "piedra angular" de nuestra defensa frente a peligros y problemas comunes.

Pero dentro de estos esfuerzos merece especial mención el proyecto de Pacto Constitutivo del Sistema, elaborado por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, que servirá de base para el trabajo de esta Conferencia en esta importante materia, el cual constituye la más autorizada síntesis del criterio de los pueblos de América sobre la orientación fundamental del instrumento orgánico que habrá de regir su pacífica y fecunda convivencia.

Realizado el ordenamiento y la coordinación de los principios que constituyen las más valiosas conquistas del derecho público americano, en un instrumento orgánico que les imprima sentido concreto y vigor contractual, podemos sentirnos orgullosos de haber dado a los pueblos del Continente base moral y jurídica para una eficiente cooperación en todas las actividades de la vida internacional y de haber ofrecido, además, una importante contribución al organismo mundial de paz, para realizar sus elevados designios.

No basta, sin embargo, para alcanzar nuestros finales objetivos, que hagamos reglas positivas del derecho internacional americano los postulados que han orientado la formación de nuestro orden regional, y que los inscribamos en tratados o convenciones formales. Es indispensable también que los deseos de cooperación y de paz que los animan tengan arraigo en la conciencia misma de los pueblos.

De este modo, se logra estimular el espíritu de mutua comprensión y de confianza, tan necesario en las relaciones internacionales; se desarraigan los egoísmos y las rivalidades; se le da aliento al sentido de asociación espiritual de nuestros pueblos y un valioso aporte a la creación del ambiente adecuado para el imperio de la paz y el orden fundados en la ley; y se garantiza una continuada cooperación en las relaciones de nuestros Estados, dentro del respeto de sus soberanías.

Es preciso tener en cuenta, por otra parte, que el triunfo o el desprestigio de las ideas depende de la sinceridad con que se las impulse y que aun la misma regla jurídica se desacredita y pierde valor normativo, si no se hace de ella la aplicación oportuna y justa en los casos en que la acción internacional debe ser promovida para el resguardo de la paz y las instituciones democráticas.

El papel destacado que América ha desempeñado y desempeña en el mundo la ha convertido hoy en su centro de gravedad. Por consiguiente, el estado de inquietud en que vive la humanidad en los presentes momentos, por la amenaza de una nueva catástrofe de proporciones aun mayores que la anterior, a causa del inmoderado afán de algunos Estados de imponer al mundo doctrinas y regímenes atentatorios a nuestras libertades y a la paz social y moral de nuestros pueblos, y a la dignidad y al valor de la persona humana, nos obliga en esta hora de crisis a hacer de la solidaridad y cooperación americanas, una fuerza capaz de frustrar cualquier intento de someter a un vasallaje ideológico, antidemocrático y anticristiano, los pueblos de este Continente.

El Gobierno Dominicano ha asumido ya una posición radical y definida frente al peligro que implica para los pueblos de América y para la democracia universal el expansionismo comunista, y por tanto apoyará decididamente en esta Conferencia toda proposición encaminada a preservar la tradición democrática del Continente de la amenaza que constituye esa nueva forma de la agresión totalitaria.

El Gobierno Dominicano, como se infiere de lo precedentemente expuesto, propugnará, asimismo, por que en el pacto orgánico que se adopte, se coordinen adecuadamente los principios relativos a los aspectos fundamentales de la convivencia americana.

En cuanto a la declaración de los derechos y deberes de los Estados, dada la importancia fundamental de esta materia, estimamos, al igual que otras delegaciones que coinciden con este criterio, que dicha declaración no debe figurar simplemente en el preámbulo del pacto como enunciación de principios, sino que estas valiosas conquistas del derecho público americano deben robustecerse en la forma que su trascendencia requiere, incorporándose en el articulado del pacto a fin de que tengan un indiscutible carácter contractual y queden sustraídas de ese modo a las contingencias de la interpretación política.

Para la República Dominicana, este punto de vista es de vital importancia; pues, estando su pueblo y su Gobierno dedicados a una honesta y constructiva labor de consolidación de las bases de su vida institucional, social y económica, aspira con justificada razón a merecer el respeto y la consideración de los demás pueblos y gobiernos, a base del que invariablemente ha tenido y tiene para con los demás miembros de la familia regional americana y para con los de la comunidad universal.

En ningún momento nos hemos apartado de esos principios cardinales de la convivencia interamericana, y por eso deseamos, con fundados motivos, que los derechos y deberes de los Estados Americanos en sus relaciones recíprocas sean normas positivas de derecho internacional y no meras enunciaciones de principios, que en cualquier ocasión puedan ser vulnerados por la peligrosa e irreflexiva demagogia internacional.

Se ha hablado mucho en esta Conferencia—especialmente ayer—de los principios americanos de solidaridad y de no intervención. La solidaridad es la fraternidad consciente y sin reserva; la no intervención, el respeto de la esfera interna de los Estados. Pero, mientras los Estados de América se dedican a juzgar unilateralmente los asuntos internos de los otros, pretendiendo erigirse en policía continental, y mientras abusen de sus derechos para ejercer presiones diplomáticas con intención de desacreditar a otras naciones del sistema americano, esos dos principios perderían su esencia para convertirse en instrumentos caprichosos de interesadas y particulares interpretaciones. Por eso la República Dominicana, partiendo de la doctrina de Estrada y completando la actual posición de la Delegación Mexicana, ha expresado antes, por órgano de su Gobierno, y lo ratifica ahora, que no concurrirá a consultas sobre reconocimiento de gobiernos americanos, mientras el sistema jurídico panamericano no provea los medios de impedir que un gobierno americano pueda romper relaciones diplomáticas con otro gobierno americano, por determinación caprichosa y subjetiva, sin tener en cuenta los vínculos espirituales y contractuales de la solidaridad, y fuera, por tanto, de los casos de rupturas que contempla la Carta de las Naciones Unidas, o el Tratado de Asistencia Recíproca de Río de Janeiro. Reconocimiento y desconocimiento de gobiernos, son materias conexas y correlativas, que giran o pueden girar alrededor de un mismo orden doctrinal o pragmático, y que deberían, en consecuencia, estar regidas por normas jurídicas positivas y homogéneas.

Pero, el instrumento que va a ser objeto de nuestras deliberaciones no puede circunscribirse, si se desea que ese acuerdo responda plenamente a las necesidades y a los principios de la cooperación continental, a la esfera jurídica, la parte sin duda más avanzada del sistema regional en que ahora aspiramos a recoger las conquistas de más de medio siglo de luchas en favor de la causa de la amistad americana. Sin cooperación efectiva en la vida económica, esfera donde todavía nuestros pueblos no han logrado organizar su convivencia de un modo satisfactorio, la unidad de América resultaría, en efecto, forzosamente precaria.

Así como se ha dicho que la paz es indivisible, también puede afirmarse que lo es la solidaridad en su triple aspecto jurídico, económico y político. Los problemas estrictamente jurídicos y políticos no pueden recibir soluciones adecuadas y, en cierto modo, definitivas, sino cuando se resuelvan a su vez los de orden económico. Es, por ejemplo, el desarrollo de la economía de un país lo que hace posible que en él se rodee al hombre de aquellas garantías que, como la de un nivel de vida suficientemente elevado, sirven de base indispensable a una consagración práctica de los fueros de la persona humana. Estamos, desde este punto de vista, tanto más convencidos, cuanto que el ejemplo de nuestro propio país nos ofrece a este respecto una lección concluyente. El incremento de su propia economía, en un grado que en muchos aspectos supera sus posibilidades, es lo que ha permitido en los últimos años a la República Dominicana garantizar mejores condiciones de vida a sus clases trabajadoras. Cada canal de regadío que hemos abierto y cada parcela de tierra que hemos cultivado, en un esfuerzo decidido por ensanchar nuestra capacidad productora, nos han permitido dar un nuevo paso en el camino de dotar al obrero dominicano de los beneficios de una legislación social que tiende a ser cada día más estable y avanzada. De acuerdo con esta convicción, la cual para nosotros no es siquiera controvertible, la República Dominicana ha incluido en su proyecto de Pacto Constitutivo un capítulo que aspira a organizar, sobre principios esenciales, la cooperación económica de los pueblos americanos. La materia relativa a la protección de los derechos inmanentes de la persona humana, otro de los aspectos fundamentales del tratado que estamos ya elaborando, se vincula por su parte, de la manera más íntima, a una organización de nuestras economías regionales que descansa principalmente en la acción cooperativa de las naciones del Hemisferio. Mientras exista un país americano donde las masas carez-

can de las garantías económicas indispensables, esto es, un país donde el hombre no disfrute de aquel mínimum de bienestar económico sin el cual no le sería posible sentirse en plena posesión de los fueros más sagrados de su espíritu, de las prerrogativas imprescriptibles e inalienables de su conciencia, permanecerá como una conquista sólo lograda a medias el ideal que hoy reclaman todos los pueblos democráticos del mundo: el de que en todas partes sea una realidad efectiva el respeto a los principios que dignifican la personalidad humana.

El afianzamiento de los principios relativos al bienestar económico de nuestros pueblos, y los esfuerzos que en tal sentido se realicen para mejorar el nivel de vida de nuestras poblaciones, completarán la obra; porque venimos propugnando, con un espíritu cada vez más democrático, para que las normas de libertad y de justicia que tienden a enaltecer al hombre, y que han logrado ya su más cabal consagración, se robustezcan con sentido práctico y efectivo en nuestro Continente.

Estamos, pues, en el deber de establecer en esta ocasión el principio de la indivisibilidad de la cooperación americana bajo su aspecto jurídico, bajo su aspecto social, bajo su aspecto político y bajo su aspecto económico. Si esa aspiración se logra, esta asamblea habrá de ser la más memorable de las celebradas hasta ahora por las naciones americanas. ¡Que la circunstancia de hallarnos reunidos en Colombia—uno de los pueblos del Continente que más se acerca, en su vida interna, al ideal que en este momento perseguimos, por sus prodigiosos recursos naturales, por su avanzada legislación social y por la solidez de sus instituciones democráticas—sea una fuente de inspiración en nuestras deliberaciones; y que al través de las dificultades internacionales de la hora presente nos guíe el pensamiento supremo de sacar incólume de todos los conflictos futuros el ideal de la unidad americana!

(Aplausos)

El señor SECRETARIO GENERAL: Corresponde ahora, señor Presidente, pasar al punto 5º del orden del día, en el que figura el discurso de Su Excelencia el señor licenciado Enrique Muñoz Meany, Ministro de Relaciones Exteriores y Presidente de la Delegación de la República de Guatemala. El señor Muñoz Meany se ha excusado de intervenir en la sesión de hoy por motivo de salud y su intervención ha sido pospuesta para la sesión de mañana.

Pasando al punto siguiente del orden del día, "Asuntos Varios", tengo el gusto de leer la siguiente comunicación del señor Canciller del Paraguay:

Asunción, abril 1º de 1948.—Honorable Presidente, Novena Conferencia Internacional Americana, Excelentísimo Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, doctor Laureano Gómez.—Con motivo feliz coincidencia inauguración sesiones de ese magno congreso americano con la Honorable Cámara de Representantes de mi Presidencia, por decisión unánime y expresa de sus miembros, hágole llegar mensaje de cálida salutación y simpatía para los señores congresales de esa Conferencia, formulando votos por que sus deliberaciones sean presididas por nobles sentimientos de fraternidad continental e inspiradas por los principios democráticos y cristianos que sustenta hombre libre americano.—Relaciones

La Secretaría ha recibido también mensajes de felicitación y adhesión del Presidente del Capítulo Pi de la Fraternidad Fi Iota Alfa de la Universidad de Michigan; de la Cámara de Comercio de Bogotá; del Club Rotario de Barranquilla; de la Unión de Trabajadores de Colombia; de la Cámara de Comercio de Buga; de la Asociación Femenina de Colombia; del Directorio Conservador de San Benito; y dos de la Federación de Empleados de Bogotá.

Además, han llegado a la Secretaría mensajes sobre diversos asuntos, que han sido repartidos a las respectivas comisiones y que me permito enumerar: uno de

Georgetown, de la Presidencia de la Dirección General Conspirativa del Movimiento de Independencia y Unión de las Guayanas Europeas; otro de la Federación de Estudiantes del Ecuador; otro del Comité Democrático Pro-Liberación de Costa Rica; otro de Pierre Morabiamorpeau, de Puerto Príncipe; otro del Estudiantado y Pueblo de Cuba; otro de Rafael Pizani y un numeroso grupo de personas de Caracas; otro de la Federación de Estudiantes del Perú; y otro de México, de la Unión Democrática Centroamericana.

No hay ningún otro asunto en la Secretaría.

El señor PRESIDENTE: Convoco a los Honorables señores delegados para una sesión plenaria, mañana a las 5:30 en punto de la tarde.

Se levanta la sesión.

ACTA DE LA SEXTA SESION PLENARIA

(Versión taquigráfica—documento publicado con la clasificación CB-232/SP-32)

FECHA: jueves, 8 de abril de 1948

HORA: 17:35-19:00

RECINTO: Salón Central, Capitolio Nacional

PRESIDENTE: señor Laureano Gómez, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia

SECRETARIOS: señores Camilo de Brigard Silva, Secretario General de la Conferencia; José Joaquín Gori; y Guillermo Arévalo Amador

PRESENTES: señores Marco Antonio Batres (Honduras); Enrique Muñoz Meany (Guatemala); Juvenal Hernández (Chile); Dardo Regules (Uruguay); Guillermo Belt (Cuba); George C. Marshall (Estados Unidos de América); Arturo Despradel (República Dominicana); Javier Paz Campero (Bolivia); Armando Revoredo Iglesias (Perú); Luis Manuel Debayle (Nicaragua); Jaime Torres Bodet (México); Mario de Diego (Panamá); Héctor David Castro (El Salvador); César A. Vasconsellos (Paraguay); Alejandro Aguilar Machado (Costa Rica); Antonio Parra Velasco (Ecuador); Gabriel de Rezende Passos (Brasil); Joseph D. Charles (Haití); Rómulo Betancourt (Venezuela); Juan Atilio Bramuglia (Argentina); Carlos Lozano y Lozano (Colombia); Alberto Lleras Camargo (Unión Panamericana); y Alfonso García Robles (Naciones Unidas)

El señor PRESIDENTE: Queda abierta la sesión.

El señor SECRETARIO GENERAL: El primer punto en el orden del día de la presente sesión es la consideración del Acta correspondiente a la Quinta Sesión Plenaria, documento que ha sido repartido a los señores delegados, por lo que, si ninguno de ellos desea lo contrario, puede prescindirse de su lectura para ponerlo en consideración.

El señor PRESIDENTE: Está en consideración el Acta de la sesión plenaria anterior. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. Los señores delegados que estén por la afirmativa deben manifestarlo levantando la mano derecha.

El señor SECRETARIO GENERAL: Informo al señor Presidente que el Acta ha sido aprobada.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra Su Excelencia el señor Guillermo Belt, Presidente de la Delegación de Cuba.

El señor BELT (CUBA) pronuncia el siguiente discurso (*Documento publicado con la clasificación CB-196/SP-29*):

Excelentísimo señor Presidente, señores delegados: es para mí un gran privilegio cumplir, en esta oportunidad, con el mandato del pueblo y del Gobierno de Cuba de saludar al pueblo y Gobierno Colombianos, cuya generosa hospitalidad disfrutamos en esta tierra histórica, llamada con tanto acierto por Simón Bolívar "corazón de América".

La Delegación de Cuba concurre a esta Novena Conferencia Internacional Americana con el firme propósito de prestar su más decidida cooperación y sus mejores esfuerzos a todo

aquello que contribuya a la realización de los ideales de unión y solidaridad entre los pueblos libres de este Hemisferio.

Estamos, al mismo tiempo, decididos a no olvidar que, en estos momentos de angustia y de incertidumbre para la humanidad, debe ser preocupación primordial nuestra, no sólo mantener la unión fraternal entre los pueblos americanos, sino también reafirmar, en todo lo posible, la amistad con aquellas naciones que comparten con nosotros la misión de evitar la ruina de nuestra civilización.

Hállase reunida, en la ciudad de Bogotá, la representación de los pueblos libres de América, para discutir, en un ambiente de cordial franqueza, los más complicados y complejos problemas que afectan a nuestro Hemisferio.

No estaría, en verdad, justificada tan importante reunión si no fuésemos capaces de resolver y solucionar nuestros problemas vitales o si—con cualquier pretexto—tratásemos de evadir las grandes responsabilidades que han recaído sobre nosotros.

Por suerte, no hemos venido a redactar en Bogotá una Carta similar a la de San Francisco, resultado de la desconfianza y del apaciguamiento, híbrida creación donde privilegios tan odiosos e irritantes como el veto y los asientos permanentes han hecho que resulte un mito la igualdad jurídica de los Estados.

Abrigo la seguridad de que ni argumentos pueriles de falta de tiempo, ni subterfugios procesales, podrán impedirnos—como sucede en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas—discutir y estudiar las cuestiones fundamentales, postergando indefinidamente soluciones convenientes e inaplazables.

El pacto de Bogotá tiene que ser absolutamente claro y preciso. Los principios y las reglas que vamos a establecer en él, han de ser terminantes en su espíritu y en su letra.

De cumplir así con la firme voluntad de nuestros pueblos, tal vez sea esta reunión el punto de partida de una nueva etapa en la vida económica de las naciones de este Hemisferio. Tal vez pueda surgir, de la armoniosa cooperación entre el capital y el trabajo, entre los pueblos necesitados de desarrollo y los inversionistas extranjeros, una era de seguridad económica, de estable prosperidad y de justicia social, que nunca hasta ahora ha conocido la historia de la humanidad.

Para alcanzar los altos fines que nos proponemos, debemos dejar a un lado la retórica y las palabras bellas, que no tienen otro objeto que el de ocultar el pensamiento, y hablar solamente el lenguaje de la sinceridad y de la franqueza.

Ya el Delegado Norteamericano nos dió un ejemplo de esa franqueza que ahora reclamo, cuando declaró sin rodeos que su Gobierno no puede asumir la responsabilidad de prestar toda la ayuda necesaria al fomento económico de las Repúblicas Americanas y cuando reconoció que los planes para el desarrollo de la América Latina rebasan la capacidad económica de su Gobierno, agregando que, por consiguiente, el capital necesario para esas finalidades debía provenir de fuentes privadas, tanto nacionales como extranjeras.

En su brevísima reseña de la historia económica de los Estados Unidos, el Presidente de la Delegación Norteamericana nos señaló cómo el progreso material de su país podía atribuirse, en no escasa medida, a la ayuda de los inversionistas extranjeros que, unida a la libertad de acción política y económica, permitió al pueblo de los Estados Unidos desarrollar rápidamente sus grandes recursos y alcanzar tan importante producción que les fué posible asumir las mayores responsabilidades que jamás hayan recaído sobre nación alguna.

Al intercambio en gran escala de capitales, mercancías y servicios; al sistema de libre empresa; a la confianza de los demás pueblos en el porvenir de los Estados Unidos; a la protección dada a las inversiones extranjeras; y a la importación de inmigrantes enérgicos y expertos, atribuye el Delegado Norteamericano el hecho de que su país sea, no sólo productivo y vigoroso, sino también libre.

Nadie puede negar la certeza de tales afirmaciones. Y puedo agregar yo que también el progreso cultural, material y económico alcanzado por mi país en sólo 46 años de vida republicana, se debe, en primer lugar, desde luego a nuestra tierra feraz, colmada por la Pro-

videncia de sus más preciados dones, al patriotismo del Cubano, a su amor al trabajo, a su espíritu de iniciativa, a su infatigable tesón por superarse a sí mismo; pero se debe además—¿por qué no decirlo?—a la protección otorgada por nuestras leyes a las inversiones extranjeras.

Esa protección a que acabo de referirme no es una mera frase. De ella da fe la confianza que han demostrado en el porvenir de mi país, y en las garantías que ofrece, los capitalistas norteamericanos que han invertido en Cuba más de setecientos millones de dólares, la mayor inversión de capital norteamericano en país alguno de Latino América.

Pero, si volvemos la mirada a un panorama más amplio, tenemos que observar que los pueblos de este Hemisferio confrontan, en verdad, una situación singularísima: por una parte, la mayoría de las naciones latinoamericanas que necesitan capitales para fomentar su desarrollo económico; y, por otra parte, los capitalistas extranjeros que, compelidos por la falta de oportunidades para invertir sus recursos en su propio país y acosados por los altos impuestos, necesitan hallar, en la América Latina, seguridades y garantías a fin de poder desarrollar sus empresas.

¿Qué impide, pues, la cooperación entre aquellos países necesitados de capital y éstos, necesitados de oportunidades para sus inversiones?

Si queremos hablar con toda franqueza—y me he propuesto hacerlo esta tarde—tenemos que convenir que es la desconfianza recíproca la que ha impedido la deseable y necesaria cooperación entre los dos elementos indispensables para el desarrollo y el progreso de nuestros pueblos.

La usura, la codicia de los capitalistas, que no se conformaban con las grandes utilidades que les proporcionaban nuestras tierras generosas, sino que querían también reservar para ellos el desempeño de los cargos mejor retribuidos en sus empresas, dejando solamente al alcance del nativo el trabajo duro y poco remunerado, provocaron las naturales reacciones de los pueblos que, mediante leyes nacionalistas, tuvieron que proteger a sus ciudadanos contra el abuso extranjero.

A esto debe añadirse que el extranjero no se conformaba tan sólo con las utilidades y las garantías que le podía brindar el país donde invertía su capital. Quería también una garantía adicional; y la obtuvo, durante largos años, merced a las presiones de toda índole que respaldaban sus exigencias.

Así, en muchos casos, llegó a obtener un trato más privilegiado que el nacional, como, por ejemplo, cuando exigía prelación en el pago de sus deudas, discriminando injustamente al acreedor nacional.

En relación con la inmigración, no ocurrió, desafortunadamente, en casi ningún país de Latino América, lo que aconteció en los Estados Unidos. Los extranjeros que se instalaron en ese país, en el período en que se forjaba su nacionalidad, adoptaron casi siempre la ciudadanía norteamericana, nacionalizando así, al mismo tiempo, los capitales que tenían invertidos.

En Cuba ocurrió algo semejante, pero exclusivamente con el inmigrante español que siempre, en segunda generación, fué completamente cubano. En cambio, los demás extranjeros conservaron, en la mayoría de los casos, su nacionalidad, porque ambicionaban, además de las garantías que generosamente les brindaba el país donde hacían su fortuna, poder disfrutar de la protección que les daban sus gobiernos, para colocarse así en situación de privilegio sobre el nacional.

El abuso del capitalista extranjero llegó hasta el punto de pedir la intervención armada y económica para proteger sus intereses. Pero, pasemos rápidamente estas páginas que figuran entre las más tristes y sombrías de la historia americana.

Los esfuerzos tenaces y constantes de los pueblos americanos, para poner fin a esa etapa tan dolorosa para su dignidad, tuvieron su culminación cuando la Séptima Conferencia Internacional Americana condenó, en 1933, la intervención de un Estado en los asuntos internos y externos de otro, gesto que fué ratificado posteriormente por la Conferencia de Consolidación de la Paz y por el Acta de Chapultepec.

Ahora bien, los 15 años transcurridos desde que se inició la Política del Buen Vecino

no han sido, sin embargo, suficientes para crear un ambiente de confianza. Los pueblos de América siguen temiendo el posible abandono de esta sabia y justa política y los capitalistas no pueden olvidar—y temen con sobrada razón—las discriminaciones y confiscaciones que, en muchos casos, ellos mismos provocaron.

¿Cuáles son los pasos que deben darse para restablecer la confianza?

Por un lado, disipar los temores de los pueblos sin capital, condenando la agresión económica, último baluarte del intervencionismo en América; y por otro, fijar las condiciones y garantías a que, racionalmente, puede aspirar el inversionista extranjero.

Establecidos estos principios, procederá entonces reunir a los pueblos de América para adoptar una carta o suscribir un pacto que—mediante la estrecha cooperación del capital y del trabajo, de los países inversionistas y de los necesitados de inversiones—al asegurar la cooperación económica de nuestras naciones, asegure al mismo tiempo su desarrollo y prosperidad.

Si damos esos pasos, podremos afirmar que hemos afianzado, a la vez, la justicia social y el derecho internacional en nuestro Continente.

En efecto, condenada definitivamente la intervención de un Estado en los asuntos internos y externos de otro, descartada prácticamente la guerra entre los países americanos, gracias a los esfuerzos lentos pero tenaces e inteligentes de más de medio siglo de evolución del derecho internacional, *quédanos aun por superar una etapa importantísima*: la de la *intervención económica*, la de la agresión alevosa, callada y solapada, que no es otra cosa que la aplicación unilateral de medidas coercitivas de carácter económico, financiero o comercial, para obligar a un Estado a que acceda a las demandas de otro.

Es la agresión económica, como he dicho antes, el último baluarte del intervencionismo en la esfera soberana de los Estados.

El Acta de Chapultepec y la Carta de San Francisco reconocen plenamente la poderosa eficacia de las medidas a que acabo de hacer referencia, para reducir a un país a la obediencia, cuando—refiriéndose a las que han de aplicarse para hacer efectivas las decisiones de la comunidad contra aquellos Estados que pusieron en peligro la paz y la seguridad mundiales—señalan respectivamente en sus textos la interrupción total o parcial de las relaciones económicas, financieras o comerciales.

Si el Acta y la Carta autorizan la aplicación colectiva de tales medidas contra determinados Estados, a fin de someterlos a la obediencia, ¿será acaso posible admitir como lícito que un Estado emplee el poderosísimo instrumento de la presión económica para subyugar a otro?

Si las medidas coercitivas de carácter económico pueden ser empleadas en determinados casos, en forma colectiva y siempre al servicio de la justicia internacional, por el contrario, la aplicación unilateral de las mismas debe ser considerada y sancionada como un delito en nuestro derecho.

Es por ello que Cuba aspira a que esta Conferencia reconozca la figura del delito de agresión económica que, desde el punto de vista jurídico, quedará integrada cuando un Estado aplique a otro, sin previa aprobación de la comunidad internacional, medidas coercitivas de carácter económico, financiero o comercial, con el propósito de intervenir en la esfera de su soberanía.

Confiamos en que esta doctrina, inspirada por el Presidente Grau San Martín, contribuirá no sólo a la unión entre los pueblos de este Hemisferio, sino también a la paz y la seguridad mundiales, porque nuestra unión será muy firme cuando descanse, entre otros principios, en el renunciamiento que debe hacer cada uno de sus Miembros a intervenir por la fuerza o la coacción en la esfera soberana de los demás, y cuando la aplicación de las medidas coercitivas económicas sea instrumento de la comunidad y no arma al servicio de la codicia de Estado alguno; porque no es, ciertamente, la agresión económica el monopolio o el privilegio de determinada nación, y quiero dejar constancia de esto de modo que no haya lugar a dudas.

Las amenazas y agresiones económicas han sido usadas indistintamente por grandes y

pequeños. Así, muy recientemente, un Estado Americano—que no cuenta seguramente entre los más poderosos—prohibió la exportación a un país vecino de un artículo de primera necesidad para obligarlo a reconocer a su gobierno.

Lo que determina si existe o no agresión económica, es el móvil por el cual se aplica la medida. No existe agresión económica cuando un país, por necesidades monetarias, prohíbe la importación de cualquier artículo o toma alguna otra medida de carácter económico. Pero sí existe agresión económica cuando un país, sin la previa autorización de la comunidad, aplica a otro medidas coercitivas de carácter económico para forzarlo a realizar o no realizar un acto en contra de su voluntad soberana.

Con la condenación unánime de las amenazas y agresiones de carácter económico, esta Conferencia daría un paso firme y seguro hacia la eliminación de una de las principales causas de conflictos entre los pueblos, eliminando, al mismo tiempo, uno de los obstáculos más difíciles de superar en el camino de la cooperación económica.

Sin embargo, esto no sería suficiente para restablecer la confianza perdida. Debemos también dejar establecidos, ya sea en un pacto o bien en un tratado, los principios y las normas que habrán de regular las relaciones económicas entre los pueblos de este Hemisferio.

Ese pacto deberá contemplar fundamentalmente la protección del trabajador nacional y la de los pueblos contra la usura, la codicia y los abusos del capital. Deberá también garantizar al capital contra las discriminaciones o confiscaciones injustas.

Mi delegación abraja la firme esperanza de que, en el curso de nuestros trabajos, fijaremos definitivamente los principios ineludibles que deberán inspirar el pacto de cooperación económica a que antes hice referencia, y que son—lo repito—por una parte, la condenación de la agresión económica y, por otra, la fijación de las garantías a que, razonablemente, pudiera aspirar el inversionista extranjero.

La América es hoy el baluarte de la democracia. Nuestra misión histórica es defenderla en bien de la humanidad. Mas, a ese efecto, se hace imprescindible la estrecha y sincera unión de todo el Continente, única forma de alcanzar la finalidad indicada en estos instantes de grave peligro mundial. Y tal cosa no puede lograrse si nuestras economías siguen en estado rudimentario; si la explotación oprime nuestros pueblos; si la desnutrición debilita nuestros hombres; si la injusticia social y la miseria hacen que los pueblos caigan en brazos del comunismo, que ofrece a las masas la ilusión de un falso bienestar.

Para terminar, permitidme, señor Presidente y señores delegados, que haga profesión de fe en los ideales panamericanos; que os exprese mi absoluta confianza de que seremos capaces de echar los cimientos para la cooperación económica de las naciones aquí representadas, dando así a nuestros pueblos, con la ayuda de Dios, la paz, la seguridad, el progreso y el bienestar a que, con tanta fuerza, todos aspiramos.

(Aplausos)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra Su Excelencia el señor Alejandro Aguilar Machado, Presidente de la Delegación de Costa Rica.

El señor AGUILAR MACHADO (COSTA RICA) pronuncia el siguiente discurso (*Documento publicado con la clasificación CB-203/SP-3*):

Excelentísimo señor Presidente, Excelentísimos señores delegados, señoras y señores: la condición geográfica privilegiada que hizo de Costa Rica una parte del Istmo Centroamericano, es decir, el haber surgido de entre la convulsión de las fuerzas cósmicas del corazón mismo del mundo de Colón, permítenos, sin dificultad alguna, palpar al unísono del ritmo panamericano. En aquel jirón del Hemisferio nuestro, no han aparecido, ni aparecer podrían los intereses que alcanzan a obscurecer las miradas y que impiden abarcar en toda su magnitud el ideal con que el Libertador, José Cecilio del Valle y Manuel Torres, primero, Monroe, John Quincy Adams y Blaine, después, hubieron de perfilar, en las canteras inagotables de la realidad vital de América, el ritmo reconfortante del panamericanismo, gesto substantivo de ahora,

luminoso sendero por donde los hijos del Continente hemos de cumplir el peculiar destino histórico suyo.

Bastaría destacar algunos rasgos del proceso histórico universal, para percibir cómo, en la gestación de las diversas formas de vida que van marcando con indelebles huellas el destino del hombre en este valle de lágrimas, el panamericanismo preséntase como el más noble y sutil impulso de convivencia que haya alcanzado hasta el presente el género humano, en su despliegue, ora trágico, ya victorioso, por las rutas de la vida.

En consorcio con el ritmo americanista, y conjugando sus postulados incipientes, el primer representante de la Gran Colombia ante el Gobierno de Washington, expuso en notable labor de tres años, culminada en 1819, pensamientos que aparecen más tarde palpitantes en la histórica doctrina de Monroe.

Costa Rica posee plena conciencia de estas realidades históricas; y, por ello, en ocasión memorable planteó a la Sociedad de las Naciones, con sede en Ginebra, el problema de una aclaración de la mencionada doctrina, citada en uno de los artículos del Estatuto que dió vida a aquella organización de naciones. Inspirada en los mismos profundos sentimientos americanistas, y consecuente con los deberes que le imponen los compromisos internacionales, aceptados en las Conferencias interamericanas, alcanzó la gloria y aceptó la responsabilidad, de ser el primer país del Continente que declaró la guerra al Japón, cuando esta potencia, en forma alevosa, atacó en Pearl Harbor, una atalaya de nuestro mundo, lesionando con ello al alma misma de la pujante tierra de Washington y de Roosevelt. Hace apenas pocos meses, el Gobierno de Costa Rica, en sendas declaraciones de la Cancillería, hubo de solidarizarse con la actitud de Chile y del Brasil, al romper estas cultas y hospitalarias naciones de América con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: actitud ésta encaminada a ofrecer un fuerte muro de resistencia a ideologías antidemocráticas, incompatibles con nuestros más profundos sentimientos congénitos, y con esa amplísima trayectoria de ascenso democrático, merced a la cual el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo se ostenta ya como un gonfalon en aquellos enhiestos picachos que sólo alcanzan en vuelos supremos los cóndores majestuosos.

Aun en los lejanos tiempos de la prehistoria, los hombres vislumbraron, siquiera sea la silueta de ciertos géneros de sociedades incipientes como el clan, el núcleo y el totem. El Estado tal como nosotros lo concebimos, no apareció sino muchos siglos después, distinguiéndose en su proceso de desarrollo, tres momentos trascendentes: el grecorromano o monista; el medieval o dualista; y el moderno. En el primer momento destácase la Ciudad-Estado, monismo estatal en el cual la colectividad lo era todo y el ser humano se redujo a una mera emanación del Estado. No pocos seres, los esclavos, fueron comprendidos en la mísera categoría de subhombres. Con la invasión de los bárbaros, despuntó la segunda etapa, la medieval, instante de la vida histórica que sólo podría compararse, en el campo biológico, con el proceso de la crisálida en cuyo seno oscuro están contenidos los gérmenes de la mariposa multicolor. La Edad Media gestó en sus propias entrañas el resplandor fecundo del Renacimiento. En ese instante, la cadena acerada del antiguo Estado monista se descompone en anillos independientes a veces, rivales entre sí en otras oportunidades; y aparecen los señoríos feudales, los obispados y las abadías y, por sobre todos ellos, la potestad del Papado y la del Imperio, vértices entonces de la pirámide de fuerzas que pugnan por el contralor de la vida. Tras esta época de preparación, el siglo XVI trae consigo las grandes transformaciones sociales, filosóficas, artísticas y comerciales. Los cuadros sociales cambian fundamentalmente; el libre examen comienza a destruir los obstáculos que se oponían a su paso; pero, a pesar de ello, como los residuos químicos que permanecen en el fondo del matraz, dos conceptos perduran: *Regnum* y *Rex*, eso sí, ya no al estilo del monismo grecorromano, sino como una manifestación de convivencia, al amparo de la autoridad unificadora del monarca.

Los descubrimientos en el campo de las ciencias naturales, que con el correr del tiempo se van realizando, gracias al prestigio de los fenómenos que anotamos, como en ninguna otra época, alcanzan a influir sobre la política y en la vida del Estado. La astronomía completa la obra de las ciencias naturales. Copérnico, espíritu independiente y de abnegación ejemplar, opuso a la teoría empírica y tradicional, la tesis del sistema planetario heliocéntrico. Estos

descubrimientos y otros no menos importantes, conducen el genio de Isaac Newton al conocimiento de la dinámica de la acción y la reacción; dialéctica física, sobre la cual había de asentarse el nuevo orden universal, tan distante ya del empirismo y de la tradición.

Presionado por ese ambiente, el filósofo John Locke transplanta el ritmo natural a la esfera de la política y de la sociología, y declara que la sociedad humana ha de gobernarse por leyes equilibradas, y que estas leyes deben reconocer los derechos inalienables de todos los hombres. ¡He ahí, cómo afloran, en un brillante amanecer de la historia, acariciado por vientos de fronda, el derecho natural a la vida, a la libertad y a la propiedad! Los peregrinos del "Mayflower" atravesaron los misterios del océano, para llegar a las playas de la América del Norte, en Plymouth, en el año de 1620, buscando un rincón del mundo que fuera propicio para el cabal desenvolvimiento de aquellos derechos que, según la expresión eterna de los romanos "son derechos con que la naturaleza dota a todos los seres." La primera colonia, la de Virginia, se estructuró en el marco de un simple pacto recíproco para poder trabajar en común. Arribaron, luego, los terratenientes, los comerciantes, los profesionales y, finalmente, los esclavos. Como esas colonias, establecidas en un territorio exuberante y rico, iban aumentando progresivamente en movimiento y población, se impuso la necesidad de darles una forma seria de gobierno. Además, con los peregrinos del "Mayflower" venían nuevas ideas, entre ellas, las depuradas en el pensamiento de Locke. Su mensaje llega así al Nuevo Mundo; pero llega sin las máculas que en la vieja Albión prendíanle los poderosos intereses de oligarquías inveteradas. Los colonos puritanos de América maduran los ideales de Locke en la intimidad de sus propias conciencias, viviendo en comunión con una naturaleza libre y grande, rica y pródiga; trabajando sin yugos ni prejuicios y adorando a Dios, en espíritu y en verdad. De estos ingredientes, capaces de despertar reacciones psíquicas hasta ahí insospechadas y de fundir ritmos sociológicos nunca contemplados antes, hubo de surgir la Convención de Filadelfia, brote genial, en gran parte, de las ideas de Paine y Jefferson. Concebida por aquella casta de varones justos y buenos, no es de extrañar que la gran democracia del Norte—dotada, además, por la naturaleza de todos los dones—haya conquistado el primer puesto entre las naciones del mundo actual. Ni ha de causar sorpresa, asimismo, el que no pocos de sus hijos abandonaran escuelas, colegios y universidades, talleres y haciendas, para ir a luchar en las memorables campañas de Bataán y Corregidor, contra las huestes del mal redivivas en un Atila moderno: Adolfo Hitler.

América ha contraído un compromiso solemne con la Historia: hacer posible la realidad de un mundo en el cual puedan convivir la libertad y la justicia. Costa Rica, desde fechas muy remotas, ha vivido con lealtad la tradición americanista. Asilo y refugio de cuantos emigrados venían en situación de abandonar el hogar nativo—desde el Mariscal Lamar, los Generales Bermúdez y Benavides, Proaño y los Uribe Restrepo, Martí y Maceo, a Julián Irías y Manuel Dieguez, entre otros conspicuos Americanos—ha mantenido el derecho de asilo, exponiéndose hasta el peligro de guerras internacionales, como cuando se negó, en caso ya histórico, a entregar a un gobierno hermano y amigo, que lo reclamaba, al General Gerardo Barrios. Los Estados Centroamericanos celebraron en Washington, en 1923, un Tratado General de Paz y Amistad, que reproducía en su Artículo II los términos del Tratado de Paz y Amistad de 1907, en lo relacionado con el reconocimiento de los Gobiernos Centroamericanos. La vida práctica de ese instrumento demostró que la tesis de la intervención, con cierta timidez planteada ahí, encaminóse a dividir a los hermanos del Istmo. Por ello Costa Rica, de acuerdo con los términos del mismo Tratado, hubo de denunciarlo, criterio que fué posteriormente seguido por los demás Estados del Istmo, y por los Estados Unidos de América, garantes del mencionado pacto. Impulsados por tan claro antecedente e inspirados en el propósito de darles firmeza a las resoluciones de la Conferencia de Montevideo de 1933, mi país ha sostenido la tesis de la no intervención, "enojosa disputa . . . que tanto había perturbado la armonía en la Conferencia de La Habana", según el juicio emitido por el esclarecido estadista panameño, doctor Ricardo J. Alfaro, en una importante serie de conferencias dictadas en la Universidad de Harvard, y publicadas en español con el título de *Panorama Internacional de América*.

Costa Rica considera que la mejor forma, en el plano de las orientaciones económicas de favorecer los países del Continente, particularmente a los que no posean recursos para el

desarrollo de sus propias riquezas naturales, es organizar la agricultura sobre bases científicas, a efecto de que en verdad responda a los esfuerzos económicos que ello supone. La cooperación técnica de instituciones responsables en materia agrícola es necesaria en los países de economía limitada, como el mío. La ayuda así ofrecida no debe, en manera alguna, desequilibrar los presupuestos de las naciones, ni comprometer la soberanía de aquellos países que se acogen a los beneficios de esa ayuda técnica. No pocos pueblos del Continente podrían aprovecharse del Instituto de Asuntos Interamericanos, con sede en Washington, a quien debemos el envío de técnicos en agricultura, educación y salubridad. Mi país ha logrado beneficiarse de la colaboración científica de algunas dependencias de aquel Instituto, y jamás echaremos en olvido cuánto les deben las fuerzas pujantes de nuestro suelo, a los señores Vance Rogers, A. O. Rhoad, Ralph Allee y Walter N. Bangham. Con la oportuna y sabia dirección de tan reputados hombres de ciencia, nuestras legumbres, nuestra ganadería y la producción de caucho han alcanzado progresos indiscutibles. El capital nacional de cada país, al contar con una ayuda científica y una orientación técnica apropiadas, no temería comprometerse en inversiones mayores, ya que la recolección de buenas cosechas y el estímulo de rendimientos justos, es la mejor compensación de tamaña empresa. No podría omitir aquí una referencia a la verdadera cooperación que Costa Rica le ha ofrecido a la agricultura continental, mediante el constante estímulo que brinda al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, establecido en la ciudad de Turrialba. Para este Instituto, el Gobierno Nacional donó 1.000 hectáreas de tierra, situadas en uno de los más fértiles valles de la República. Las puertas de este Instituto están abiertas con el fin de que todos los especialistas en materias agrícolas puedan mejorar allí sus conocimientos y experiencias.

Señor Presidente: he pretendido esbozar en estas líneas, trazadas en medio de los afanes de la imponente Novena Conferencia Internacional Americana de Bogotá, el espíritu con que Costa Rica pretende contribuir, y contribuye, a reafirmar la integridad y preservar la identidad del Sistema Interamericano. En nuestra Carta Magna aparecen tres categorías de garantías: las individuales, las nacionales y las sociales. Estas últimas son de creación reciente. Se incorporaron en la Constitución de mi país, para alcanzar la justicia social a que aspira el hombre de América, y marchando por la misma senda por donde los pueblos hermanos de México, Colombia, Cuba y Chile, habían incrustado su propio destino nacional en el reloj de la historia, cuyas trémulas manecillas señalan siempre un nuevo segundo, henchido de una viva aspiración de libertad. La delegación que presido hace suya la opinión del eminente publicista colombiano, doctor Jesús M. Yepes, para quien "el derecho panamericano, como la misma Escuela Panamericana, tiende a una especie de renovación fundamental del derecho de gentes y especialmente a poner de relieve la noción de la organización internacional del mundo basada en los principios del derecho y no en los imperativos de la fuerza." Creo, señores delegados, y lo declaro con el mayor respeto, que la conciencia americana encontrará su más destacado perfil, cuando todas las corrientes del panamericanismo, como las aguas redentoras de un nuevo océano, mantengan su flujo y reflujo en un ámbito que se apoye sobre dos bastiones: los derechos y deberes internacionales de la comunidad americana, y los derechos internacionales del hombre de América.

Costa Rica espera que Colombia—la hidalga nación, la gloriosa y hospitalaria nación que día a día enaltece el nombre inmortal del Genovés que arrancó a los misterios de los mares un continente destinado, por sus cuantiosas reservas y por su sorprendente posición geográfica, a ser el matraz en donde se funden, en estupenda síntesis, todas las culturas y las civilizaciones todas—repito, que Colombia podrá añadir a los vivos colores de su invicto pabellón nacional, la satisfacción de ver firmada en la Quinta del Libertador, y en medio de los aromas que brotan de esta Atenas de la América Española que es Bogotá—tal si fueran las esencias contenidas en un pomo exquisito—el Pacto Constitutivo de América, como garantía efectiva y definitiva de los derechos y deberes de los Estados Americanos, y de los derechos internacionales del hombre de América, sobre cuyos hombros penden hoy las mayores responsabilidades de la hora trágica a que asistimos. He dicho.

(Aplausos)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra Su Excelencia el señor Enrique Muñoz Meany, Canciller y Presidente de la Delegación de Guatemala.

El señor MUÑOZ MEANY (GUATEMALA) pronuncia el siguiente discurso (*Documento publicado con la clasificación CB-157/SP-23*):

Señor Presidente, señores delegados: interpretamos la presencia de Guatemala en Bogotá—altura moral y física—como el puntual cumplimiento de una cita forjada por la clarividencia de nuestros próceres, cuando ensayaban en los albores de la autonomía americana las directivas más nobles y firmes de su destino. No podíamos menos de rendir este homenaje de lealtad a los sueños de nuestros mayores, y hasta diríamos que las circunstancias contribuyen para recordar el ambiente de inquietud y desesperada esperanza en que Colombia y Centro América subscribieron el pacto de 15 de marzo de 1825, precursor de una nueva forma de alianza—militar y económica—para defender permanentemente los derechos e intereses de nuestros pueblos, y generosamente abierta al concepto de solidaridad continental.

El mismo viento cruel que dispersó aquellos sueños agita ante nuestros ojos esos infolios, como alas de cóndor preso en la frente altísima de Bolívar, numen de imprescindible evocación al realizarse la Novena Conferencia Internacional Americana, ya que la previa de 1826 propicia y abarca a todas las demás. A la par de Colombia y de México, Centro América hizo suyos los ideales unitarios de América, y en las instrucciones que en 1825 dictaron el Congreso y el Senado para normar los poderes de nuestros delegados a la primera anfictionía americana, quedaron proféticamente sentadas las bases del derecho internacional del Nuevo Mundo e insinuadas algunas de las más importantes iniciativas que hoy se concretan en el Pacto Constitutivo del Sistema Interamericano.

La primera aspiración de Centro América tendía a completar el proceso de independencia, “para que se realice la idea que ha anunciado ya el Gobierno de los Estados Unidos del Norte—Doctrina Monroe—de impedir que las potencias de Europa establezcan colonizaciones en el Continente Americano y sus islas adyacentes, sobre cuyo objeto deberán tomarse las más eficaces [medidas]”; “para que se impida del mismo modo en el Continente la colonización intentada por particulares extranjeros sin permiso del gobierno a que pertenezca el territorio a donde se dirigiere la empresa”; “para que la Asamblea General acuerde todas las medidas que conduzcan a evitar la intervención de cualquier potencia extranjera en los negocios interiores, de las Repúblicas confederadas y la intervención de éstas entre sí”; para que “se decrete la paz general del Continente . . . , declarándose desde ahora que se tendrá por enemigo al gobierno de la República que invadiere o atacare a otra de la Confederación”. En fin, se proponía reunir las fuerzas libertadoras hasta garantizar la completa independencia de Cuba y Puerto Rico, y—conforme a los Artículos 3º y 4º del Tratado con Colombia—se fijarían las fuerzas de mar y tierra para ayudarse mutuamente a rechazar ataques e incursiones de sus enemigos comunes.

Sugerimos entonces la extensión de “los derechos políticos y comerciales a todos los Americanos en cualquier país de América”, y un tratado general de comercio que, previa consulta al mapa económico de América, como quería el sabio José Cecilio del Valle, promoviese la riqueza, prosperidad y engrandecimiento de los pueblos. Aconsejábamos la fórmula del *uti possidetis juris* para fijar los límites entre los nuevos Estados; y urgíamos el arbitraje como medio civilizado de zanjar disputas y solventar obligaciones en litigio, así como otras resoluciones posteriormente consagradas en congresos internacionales americanos.

Tales las ejecutorias de nuestro país, al reanudar la interesante charla iniciada en 1825, en este noble solar de la americanidad. Idénticas preocupaciones y las mismas esperanzas trabajan nuestro ánimo, y venimos dispuestos a ser consecuentes con la hermosa tradición centroamericana, fieles al mandato heredado, remozando las credenciales de Molina y Larrazábal, inspiradas en un digno espíritu de colaboración y en el más puro sentimiento americanista.

La organización internacional de las Repúblicas Americanas que, en el transcurso de medio siglo, ha venido cimentando la unidad y la solidaridad del Continente y vitalizando los nobles principios de libertad e igualdad, de cooperación y justicia, recibirá su consagración definitiva en el pacto de Bogotá.

Guatemala, desde su enunciación, estuvo de acuerdo con el pensamiento de México, sobre que este pacto debiera tener unidad comprensiva de todos los principios y aspectos del panamericanismo. Coincide también con la opinión del hermano país, en que los poderes supremos de la organización deben asignarse a la Conferencia Internacional Americana, como asamblea representativa de nuestros pueblos; en que las Reuniones de Consulta han de mantenerse y vigorizarse como órgano político de las Repúblicas Americanas; y en que la Unión Panamericana llene las importantes funciones administrativas y coordinadoras, con la asesoría de los cuerpos técnicos especializados.

Guatemala, que ha manifestado siempre su fervor por el principio de la solución pacífica de las controversias internacionales, y que siempre ha buscado su aplicación práctica, se congratula de que tan elevada norma de derecho y de justicia forme parte primordial del pacto orgánico del panamericanismo, en el mismo capítulo en que el Continente condena la guerra y toda medida de violencia, como medios de resolver conflictos internacionales.

Satisface también que en el presente tratado, al igual que en el reciente de Río de Janeiro, se eleve a la categoría de obligación americana el principio—esencia suprema de la solidaridad continental—de que la agresión contra cualquiera de las Repúblicas hermanas constituye una agresión contra todas ellas. Esta tesis fué planteada por Guatemala, conjuntamente con las demás Repúblicas Centroamericanas, hace dos años, en la memorable Conferencia de Buenos Aires.

Guatemala, en este momento, se halla en una posición monetaria y fiscal excepcionalmente sólida: con una moneda sana, un presupuesto equilibrado y sin deuda pública. Tal situación y la ausencia de todo interés egoísta, permiten expresar una opinión franca y sincera sobre problemas económicos que van a ser debatidos en esta Conferencia.

Sin una estructura económica, basada en cooperación real, el panamericanismo se reduce a palabras. Nadie pone en duda que, si bien es cierto que nos liberamos desde principios del siglo pasado en el terreno político, aun no hemos alcanzado nuestra emancipación económica. Hasta hoy, muchos de nuestros países son productores de alimentos y materias primas y no han salido de una situación de dependencia semicolonial, que en la práctica significa un régimen de salarios bajos y precario nivel de vida; mientras que, a costa de ello, los países industriales, compradores de nuestras materias primas, pueden pagar mejores salarios y elevar sus condiciones de vida.

Tal circunstancia determina el retraso de nuestra evolución, ya que nuestras economías no siempre se hallan organizadas en función de necesidades de consumo sino, en muchos casos, de exigencia de abastecimiento de industrias o monopolios extranjeros. El desarrollo industrial ha sido frenado en Hispano América; y sólo últimamente, en medio de grandes dificultades, unas pocas naciones comienzan a extender e intensificar el ritmo de su industria. No es extraño, en consecuencia, que muchos pueblos hayan permanecido monoprodutores agrícolas, de lo cual deriva en gran parte la miseria de las poblaciones indígenas. Nuestro atraso histórico perdurará mientras no se modifique tal estado de cosas.

Tan evidente desigualdad, que no puede justificarse dentro del nuevo concepto de convivencia internacional, debe ser definitivamente eliminada. Para lograr tal propósito, los países hispanoamericanos requieren desenvolver su economía, fomentar y diversificar su producción, alcanzar un grado razonable de industrialización y, en general, desarrollar sus vastos recursos naturales. Este proceso, por el que han pasado todos los países, lógicamente conducirá al aumento de la riqueza nacional y a la elevación del nivel de vida.

Ningún país, por rico que sea, puede llegar a realizar tan legítimas aspiraciones sin participación financiera del exterior y sin el concurso de la técnica que los países nuevos no siempre poseen. Guatemala está dispuesta a abrir sus puertas a las inversiones privadas extranjeras siempre que no tiendan a constituir monopolios ni entrañen peligro para nuestra soberanía.

Al amparo de la ley, las inversiones sanas tendrán garantías razonables, mas a nadie ha de parecer exagerada la exigencia de que a esa misma ley queden sujetas y de que concurren en un pie de igualdad con el productor nacional a los gastos del Estado, pagando equitativo tributo; ni nadie puede llamar injusta la preocupación por que el capital inversionista se humanice y contribuya al bienestar de los asalariados y a la prosperidad del país que ofrece nuevas posibilidades a su iniciativa.

De esas inversiones deben ser complemento otras, procedentes de institutos financieros internacionales, cuando problemas de desarrollo de gran cuantía o poco atractivos para el inversionista privado lo exijan así. Pero, como los organismos internacionales existentes tienen responsabilidad en muchas áreas geográficas—y quizá por ello no han estado en capacidad de atender urgentes problemas económicos de las naciones americanas—apoyamos la creación de alguna entidad o institución regional, específicamente establecida para procurar la asistencia técnica y financiera que nuestros países han menester, y para ayudarlos a resolver sus más apremiantes dificultades de tal orden. Esa institución debería estar formada por las naciones americanas; y a su funcionamiento contribuirían todas ellas, en proporción a sus recursos.

De esta manera se completaría el pacto de cooperación económica que figura en la agenda de esta Conferencia, y sus hermosos principios tendrían la posibilidad de una aplicación práctica y efectiva, como lo esperan los pueblos americanos.

Nuestra ponencia sobre "Defensa y Preservación de la Democracia en América frente a la Eventual Instalación de Regímenes Antidemocráticos en el Continente", se originó en la experiencia histórica de varios de nuestros países, donde las dictaduras han sido endémicas. La Delegación de Guatemala, que también tuvo la honra de presidir, la planteó en la Conferencia de Chapultepec, a principios de 1945, durante la última gran guerra.

Dos motivaciones muy claras tuvo aquella iniciativa: la presencia clandestina en este Hemisferio de peligrosos residuos del totalitarismo nazifascista y de su expresión hispánica, el falangismo franquista, y la experiencia sufrida por varios países hispanoamericanos de ignominiosas dictaduras, que han constituido la negación más cruel de todos los derechos esenciales a la persona humana y la más sangrienta burla a los principios democráticos consagrados por nuestras constituciones. Contra tales sistemas dictatoriales que, hoy como ayer, entorpecen las relaciones de nuestros países y vejan y esclavizan a millones de hombres, se dirigía aquel propósito. No existe entre nosotros divorcio de pueblos sino divorcio de regímenes. El panamericanismo carecerá de vida real mientras no nos esforcemos en contribuir a la liberación del hombre americano, no tolerando con nuestro reconocimiento los asaltos antidemocráticos al poder, ni la perpetuación de autocracias.

La ponencia guatemalteca se formuló para defender y preservar la democracia, y no creemos que pueda ser mal interpretada o desvirtuada en su diáfana esencia y en su clara intención. Advertimos el riesgo de que esta iniciativa pudiera ser utilizada por regímenes inescrupulosos para alegar una supuesta defensa de la democracia cuando, en realidad, la traicionan. Se ha visto que, a pretexto de combatir ideas extremistas, los dictadores ahogaban bárbaramente los más legítimos movimientos libertadores, calificándolos de acuerdo con la fraseología de turno en el descrédito internacional.

Guatemala, recién liberada de una dictadura de 14 años, por la revolución de octubre de 1944, creyó entonces—y cree todavía—que la última gran guerra contra los enemigos de la libertad habría sido estéril para los pueblos de América, si en lo futuro sufriesen el asalto de nuevas dictaduras, que hicieren ilusorios sus derechos. Ello significaría que el triunfo de las democracias, al cual todos contribuimos en alguna medida, no aparejaría el triunfo de la democracia, que fué el vehemente anhelo de los hombres libres.

Sin mengua de nuestro respeto al principio de no intervención en los asuntos políticos internos de los demás Estados, Guatemala estima que tal norma puede armonizar con la interdependencia y solidaridad democráticas de las Repúblicas Americanas, en función de la libertad de los pueblos. Por ello, no preconizamos género alguno de intervención inconciliable con el respeto a la soberanía, sino una fórmula que proteja a los pueblos contra la opresión, sin inmiscuirnos en la vida política de los respectivos países, a saber: no reconocer ni cultivar

relaciones con regímenes antidemocráticos que puedan surgir en el Continente Americano y, de modo especial, con aquellos que resulten de golpes de estado contra gobiernos de estructura democrática, legítimamente constituídos. Norma específica para calificar a tales regímenes, sería la medida en que la voluntad popular haya contribuido a su establecimiento.

Esta Conferencia debe ser oportunidad para crear obra perdurable de integración y consolidación de la conciencia americana. Nuestros pueblos presenten la vecindad de graves acontecimientos mundiales y estiman necesaria su unidad en la hora de las grandes crisis. Aquí debemos pensar ideas americanas; debemos adoptar conducta americana, en función universal, para servir mejor al hombre. América es más que una noción geográfica: es una manera de ver la vida y de entenderla, ajustada a los más altos valores de justicia y libertad; es un estado de alma de millones de hombres que han cobrado toda su dignidad, porque, fundamentalmente, América es tierra de libertad. Por ello, toda limitación o interferencia mortifica y exaspera como una espina. La evolución espiritual de América ha hecho incompatible el coloniaje en su tierra y en sus litorales.

No tenemos resentimiento contra potencia colonial alguna. Por el contrario, con esos grandes países de Europa y, especialmente, con Francia, nos unen vínculos de imperecedera amistad y el fervor por su cultura milenaria y su magnífica tradición humanista. Pero, el coloniaje en América debe terminar, como todo anacronismo.

Guatemala interpreta el anhelo de los pueblos del Continente, cuando afirma que el proceso histórico de la emancipación americana no habrá concluido mientras subsistan en nuestro Hemisferio regiones sometidas al régimen colonial, dependencia política y subordinación económica que impiden el proceso integral de los pueblos sometidos. Incompatible con los ideales de América, y contrario a los principios proclamados en las Conferencias interamericanas, el coloniaje quebranta la unidad del Continente, que es premisa esencial para la efectividad del Sistema Interamericano y para garantizar a todos nuestros países la seguridad y los beneficios de la civilización.

No queremos tierras ajenas; nos basta con recobrar lo nuestro. Nos basta con reconstruir América y devolverle su perfil, hoy deformado por la intrusión continuada de soberanías extracontinentales. Sólo entonces creemos que será posible la paz orgánica en el Continente. América debe ser eso, que aun no se logra con la presencia de cuñas coloniales: solamente América. América debe alcanzar su propia plenitud; ser íntegramente América, para cumplir mejor su destino. Queremos una América reconstruida totalmente, rescatada en su completa dimensión.

La tesis anticolonial de Guatemala es una de las que más profundo interés han despertado; interés lleno de simpatía, que cuenta con la adhesión decidida de América y de los gobiernos que saben responder al sentimiento de sus pueblos. Este sentimiento es un clamor unánime y una vibración unísona que todos hemos escuchado. Contra él se alzarán—ya lo sabemos—posibles objeciones: se dirá que el instante no es propicio para que las factorías coloniales del Nuevo Mundo se reincorporen a la jerarquía de países auténticamente americanos; que en el horizonte del mundo hay presagios de tormenta. Guatemala afirma, como antaño y como siempre, su postura solidaria con la línea del Continente, y considera que la amistad de América con el mundo europeo será más firme, y más clara, cuando desaparezcan tales presencias irritantes que constituyen los residuos coloniales en este Hemisferio.

Mantenemos nuestra voluntad de colaboración con todas las naciones; pero estimamos que, cardinalmente, América debe estar unida, y libre de toda intromisión, para cumplir su destino. Sería incomprensible nuestro fervor por la libertad, teniendo en el Continente rudas demostraciones en contrario, con tierras encadenadas al coloniaje y a la dictadura. Resulta absurdo ofrecer la sangre para afirmar la dignidad del mundo, cuando potencias extranjeras mantienen como súbditos a hombres que deben ser ciudadanos de países libres. Nada puede hacerse de grande sin la participación de América, protagonista de la historia de nuestros días. Por ello, es indispensable, para conservar la fe de los pueblos en los altos ideales de la justicia, responder a su esperanza, tantas veces defraudada, e interpretar sus sentimientos. Debemos repudiar, con energía y honradez, la presencia de tales coloniajes, que afrentan el honor del Continente.

Creemos, firme y sinceramente, que la misma crisis del mundo actual establece el clima

propicio para no posponer demanda tan justa y clara, y cuya resolución fortificaría los vínculos del Sistema Interamericano, tema básico de esta Conferencia. Eludir, o posponer de cualquier manera o con cualquier pretexto, una resolución categórica sobre este punto, en que se concreta la prueba más evidente de nuestra solidaridad, sería defraudar a nuestra América. Todo lo que sea soslayar la verdad de los hechos, la urgencia vehemente de nuestras reivindicaciones, es ir contra el sentido de la historia.

El mapa de Guatemala conserva la huella sangrante de una mutilación territorial: una quinta parte de su territorio cercenada por uno de los imperios más poderosos del mundo. Pero, no es nuestro propósito traer a esta Conferencia de Bogotá, a consideración de las delegaciones hermanas, un problema y una angustia privativos de nuestro país. En el plano sereno de la discusión jurídica continuaremos el diálogo—que, a veces, se queda en monólogo—para la afirmación de un derecho indiscutible. Reivindicamos clara y enfáticamente el derecho a la soberanía en una tierra nuestra, tierra que es el cuerpo mismo de la patria; y lo hacemos dentro de la más cabal corrección jurídica—terreno donde es firme e incontestable la posición de Guatemala—y con el más escrupuloso respeto, que bien lo merece nuestra justa causa y un pueblo amigo, como lo es el pueblo británico.

No queremos distraer en demasía la atención de esta Conferencia con penas específicamente guatemaltecas. Deseamos plantear, y planteamos, problemas genéricos de América: nuestra liberación del imperialismo colonial y de la dictadura. No queremos subrayar nuestra especial situación frente a una potencia europea, con el propósito de servir cumplidamente al panamericanismo. No hemos perdido de vista ni un solo instante, los intereses continentales y las diversas situaciones presentes y sus repercusiones inmediatas o lejanas.

Ha llegado el momento ecuménico en que América ve un peligro y una afrenta igual para todos sus pueblos en cualquier demostración de fuerza ejercitada contra uno de ellos, tal como acontece con Guatemala. Una potencia extracontinental, en respuesta a nuestra argumentación jurídica, ha tratado de intimidarnos con acorazados que combatieron al nazismo “en defensa de los pueblos débiles”, y que ahora se vuelven, amenazantes, contra una República Americana aliada de ayer y amiga de hoy. Creemos necesario repetir, porque arroja luz sobre nuestra intención y nuestra conducta, que, durante la Segunda Guerra Mundial, Guatemala suspendió hidalgamente sus reclamaciones sobre Belice, para coadyuvar al triunfo de la causa de la libertad y la justicia.

El Continente no ignora el despojo hecho a Guatemala, ni la provocación armada de que acaba de ser víctima. No ignora, tampoco, que en estos momentos se encuentran aun en suelo guatemalteco, fuerzas y elementos bélicos que una potencia extracontinental ha hecho desembarcar en tierras del Nuevo Mundo; ni que tales actos inamistosos constituyen ultraje a una de sus Repúblicas, reto a la americanidad y afrenta a nuestros ideales panamericanos. Así lo comprueban todas las expresiones de solidaridad ofrecidas por los pueblos del Hemisferio—a través de sus más respetables órganos de opinión y de sus congresos y gobiernos—pueblos que saben que un atentado contra cualquiera de ellos repercute por todos los rumbos de América. Esta actitud solidaria compromete el reconocimiento emocionado del pueblo y del Gobierno de Guatemala.

Si tales hechos y situaciones en nuestro Continente entrañan para sus pueblos una misma significación, el sistema que hoy deseamos perfeccionar, haciéndolo vital y efectivo, y hasta su esencia misma, se encuentran sometidos a prueba decisiva. Si no hubiésemos contado, y en lo sucesivo no contásemos, con ese respaldo de las demás naciones americanas, habría motivo para dudar de la sinceridad y propósitos del Sistema Interamericano, que de buena fe hemos venido estructurando, y que hoy nos proponemos concretar dentro de un todo congruente, en fórmulas de sostenida validez y operante eficacia.

Señor Presidente, señores delegados: con especial fervor, que aflora de la admiración y del afecto, saludo al pueblo de Colombia cuya irradiación espiritual alumbró los caminos de América. Es éste un saludo de Guatemala, país que ha conquistado gran dimensión de dignidad, de voluntad moral, en la plenitud de su vida democrática. Os hablo así, porque en nuestro Continente nos reunimos para servir al destino del hombre, sin limitaciones egoístas. Os hablo así, porque éste es el Continente del derecho y de la paz, donde el concepto de igualdad

jurídica de los Estados logra toda su validez; donde el concepto de libertad es imperativo fundamental de la vida; donde no podemos entender que la prosperidad de un país se asiente sobre el vasallaje de otro; donde repudiamos toda forma de sumisión de hombre a hombre y de Estado a Estado; donde ignoramos la clasificación de naciones en grandes y pequeñas, interesados únicamente en apreciar quién se aparta del derecho y quién se ajusta a él; porque América es, ante todo y sobre todo, una conciencia jurídica y una pasión por la libertad.

Debemos confiar en la gestión enérgica y fiel a los ideales del hombre americano. Bogotá es meridiano de esperanza, y la hora de Bogotá ha de ser exacta para que en los corazones de los hombres se empiece a contar la vida nueva. Brújula y reloj para el Continente, esta Conferencia entraña supremo alcance. Los pueblos reclaman, con pleno derecho, una conciencia cabal del tiempo en que vivimos y una firme noción de nuestro rumbo.

Aquí estamos, señores delegados, con una hermosa misión que cumplir. En la tierra de Colombia, cuyo Gobierno nos brinda tan gentil hospitalidad, hay huellas de las legiones libertadoras, y el aire mismo conserva ecos de epopeyas. En esta tierra, los hombres alimentaron con su sangre el sueño de ser libres. Es toda una admonición para que procuremos, una vez y otra vez, ser más esencialmente americanos, y para que jamás traicionemos el ímpetu de Bolívar que corre por las venas del Continente.

(Aplausos)

El señor SECRETARIO GENERAL: Corresponde ahora, señor Presidente, pasar al punto 5º del orden del día, “Asuntos Varios”.

Su Excelencia, el señor General Marshall, Presidente de la Delegación de los Estados Unidos de América, ha solicitado que por conducto de la Secretaría se dé lectura en el curso de la presente sesión al “Mensaje” del Presidente de los Estados Unidos de América, transmitido al Congreso de ese país el jueves 8 de abril, a las 4 de la tarde.

El mensaje dice así:

Al Congreso de los Estados Unidos:

En meses recientes los Estados Unidos han venido considerando varias medidas para la consecución del objetivo primordial de nuestra política exterior, a saber: establecer en todo el mundo las condiciones de una paz justa y duradera.

Uno de los requisitos esenciales para el logro de este objetivo es mantener una continua cooperación entre las Repúblicas Americanas y colaborar en el desarrollo de sus recursos e industrias.

Existe desde hace tiempo una genuina amistad entre el pueblo de los Estados Unidos y nuestros vecinos del Sur. Esta amistad se ha distinguido por la asociación cultural y económica y por la estrecha colaboración. El pueblo de los Estados Unidos ha mantenido enérgicamente la política de buena vecindad y siente un afecto especial por los pueblos de las naciones que quedan al sur de nosotros.

Desde hace mucho tiempo los Estados Unidos han reconocido la importancia de la estabilidad política y económica en el Hemisferio Occidental. Tal estabilidad descansa principalmente en que se mantenga un ritmo satisfactorio de progreso económico. En este sentido, es justo reconocer que las economías de las otras Repúblicas Americanas están relativamente poco desarrolladas. En estos países abundan los recursos naturales, pero la falta de capital y de métodos modernos ha restringido la expansión de la producción. La producción sólo puede aumentarse por medio de considerable inversión de capital en medios de transporte y de energía, fábricas de elaboración y otras instalaciones.

Hasta cierto punto se hace frente a la escasez de capital con los ahorros nacionales, pero éstos en general no bastan para proporcionar el equipo y las técnicas necesarias. El progreso substancial y constante del desarrollo de los recursos y las industrias de las otras Repúblicas Americanas, necesita, por lo tanto, ayuda financiera del exterior. Debido a sus estrechas relaciones con estos países y a su sólida posición económica, los Estados Unidos son la fuente

principal en la cual buscan las otras Repúblicas Americanas equipo, materiales y tecnología, igual que financiación.

Recomiendo, por lo tanto, que el Congreso aumente la capacidad prestataria del Banco de Exportación e Importación en quinientos millones de dólares. El aumento propuesto en la cantidad disponible para préstamos del Banco, no acarrearía ningún cambio en los estatutos bajo los cuales este último ha operado.

Este aumento en la capacidad prestataria, colocaría al Banco en posición de poder ayudar a satisfacer las necesidades esenciales para la financiación del desarrollo económico de las demás Repúblicas Americanas. Le permitiría al Banco hacer préstamos para proyectos bien planeados y económicamente justificados y cooperar efectivamente con el capital privado.

Tal aumento no substituye las medidas necesarias que las otras Repúblicas Americanas pueden y deben tomar para atraer las inversiones de capital privado extranjero, y para movilizar hasta el máximo sus propios recursos inversionistas.

Creo que el propuesto aumento representa un paso importante que este Gobierno debe dar, para ayudar al desarrollo económico de los países vecinos del Sur. Para los Estados Unidos, como Miembro de la comunidad americana, tiene suma importancia la continuidad en la expansión de la producción, el incremento de las actividades comerciales y el levantamiento de los niveles de vida en las otras Repúblicas Americanas. Tenemos un mutuo interés en ayudar a desarrollar, en los países situados al sur, aquellas materias esenciales cuya abundancia disminuye en los Estados Unidos, lo mismo que otras regularmente importadas de regiones lejanas.

Ante todo, tenemos un interés mutuo en ayudar a las Repúblicas Americanas a continuar su progreso económico, que puede contribuir tanto a la fortaleza cooperativa de las Repúblicas Americanas.

Yo solicito del Congreso, por lo tanto, otorgar una consideración favorable al aumento propuesto en la capacidad prestataria del Banco de Exportación e Importación.

La Secretaría ha recibido, por otra parte, los siguientes mensajes de adhesión y de felicitación, y algunos sobre asuntos varios, que han sido pasados a las comisiones respectivas: uno de la Sociedad de Agricultores de Colombia; otro del Sindicato de Gremios Unidos, de Contratación; otro del Sindicato Agrícola, de Alpujarra; otro de Crisanto J. Jaimes, de Bucaramanga; otro de la Unión Femenina de Colombia (Filial de Cali); otro firmado por Porras Troconis, de Cartagena; otro de la Rectora de la Universidad Femenina y un numeroso grupo de damas, de Medellín; otro de Victoriano Delgado Vidal, de Fangua; otro de Luis R. Cruz y numerosas personas de Ibagué, y otro de la Junta Pro-Rebaja de Penas de la Penitenciaría de Tunja.

El señor PRESIDENTE: Deseo llevar a conocimiento de los Excelentísimos señores delegados que, en relación con el homenaje al Libertador Simón Bolívar, acordado por la Conferencia según propuesta de las Honorables Delegaciones de Costa Rica y de Haití, a la cual adhirieron todas las delegaciones, se ha pensado que se efectúe en la Plaza de Bolívar, el día 14 del presente mes, a las 10 de la mañana, al pie de la estatua del Libertador.

Como para este acto se han inscrito ya seis oradores, se suplica, para que no se dilate en demasía y con el fin de que el acto sea lo más severo posible, que sean breves en sus intervenciones.

Como las delegaciones y la Secretaría han recibido invitaciones para mañana, por esta razón no habrá sesión plenaria, y para la próxima se convocará oportunamente.

Se levanta la sesión.

ACTA DE LA SEPTIMA SESION PLENARIA

(Versión taquigráfica—documento publicado con la clasificación CB-452/SP-36)

FECHA: viernes, 30 de abril de 1948

HORA: 11:15—13:30

RECINTO: Salón Central, Capitolio Nacional

PRESIDENTE: señor Eduardo Zuleta Angel, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia

SECRETARIOS: señores Camilo de Brigard Silva, Secretario General de la Conferencia; Jaime López Mosquera; Ernesto Jara Castro; y Enrique Soto

PRESENTES: señores Marco Antonio Batres (Honduras); Enrique Muñoz Meany (Guatemala); Juvenal Hernández (Chile); Dardo Regules (Uruguay); Oscar Gans (Cuba); Norman Armour (Estados Unidos de América); Arturo Despradel (República Dominicana); Javier Paz Campero (Bolivia); Armando Revoredo Iglesias (Perú); Luis Manuel Debayle (Nicaragua); Jaime Torres Bodet (México); Mario de Diego (Panamá); Héctor David Castro (El Salvador); César A. Vasconcellos (Paraguay); Emilio Valverde (Costa Rica); Antonio Parra Velasco (Ecuador); Gabriel de Rezende Passos (Brasil); Joseph D. Charles (Haití); Luis Lander (Venezuela); Enrique Corominas (Argentina); Carlos Lozano y Lozano (Colombia); Alberto Lleras Camargo (Unión Panamericana); y Alfonso García Robles (Naciones Unidas)

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión. El primer punto en el orden del día de la sesión de hoy, señores delegados, es la consideración del Acta de la sesión anterior. Como ella ha sido distribuida con suficiente anticipación y ya los señores delegados han tenido oportunidad de conocer su texto, si no hay reparos con respecto a ella, voy a declararla aprobada. Queda aprobada.

Tenemos en segundo lugar, la consideración del texto definitivo de la Carta de la Organización de los Estados Americanos. En el Artículo 74 de la edición impresa, letra *b*), se deslizó un error que le quita el sentido a la frase. No sabemos si ese error proviene de la Comisión de Coordinación, de la de Estilo, de la imprenta o del mimeógrafo, pero parece evidente que es necesario corregirlo y en el texto que se va a firmar esta tarde, quedará corregido. Dice el texto:

b) Reunir y proporcionar información sobre las actividades culturales que lleven a cabo en los Estados Americanos, y entre ellas, las instituciones particulares y oficiales de carácter nacional e internacional. . .

Parece que la redacción correcta debe ser:

b) Reunir y proporcionar información sobre las actividades culturales que se lleven a cabo en los Estados Americanos, y entre ellas, las de las instituciones particulares y oficiales de carácter nacional e internacional. . .

El texto impreso a que me he referido, ha sido distribuido desde esta mañana entre todas las delegaciones; y espero, por lo mismo, que ya han tenido tiempo de estudiarlo.

Quisiera saber si, aparte de la observación ya hecha con respecto a este texto, hay alguna otra; si no la hay, vamos a pasar a la votación de la Carta de la Organización de los Estados Americanos. Como me parece que éste es un acto de suma trascendencia, que marca una etapa en el desarrollo del panamericanismo, me permito sugerir que no empleamos el sistema usual de votación para aprobar este magno documento, y que, por la importancia que él reviste, me permitan los señores delegados que les pida a los que estén por la afirmativa, se sirvan ponerse de pie.

(Aplausos)

El señor SECRETARIO GENERAL: El texto ha sido aclamado.

El señor PRESIDENTE: Este texto será firmado con la corrección indicada, esta tarde, en la sesión solemne de clausura que se verificará a las 4, en la Quinta de Bolívar.

Tenemos en tercer lugar, en el orden del día, el texto del Tratado Americano de Soluciones Pacíficas, denominado también, de acuerdo con el artículo final del mismo, "Pacto de Bogotá". El texto ha sido ya distribuido y el señor Secretario va a servirse dar lectura a las reservas que a dicho Pacto se han introducido. Luego pasaremos a la votación.

El señor SECRETARIO GENERAL (*Leyendo*):

RESERVA DE LA DELEGACIÓN DEL ECUADOR AL "PACTO DE BOGOTÁ" O TRATADO AMERICANO DE SOLUCIONES PACÍFICAS

La Delegación del Ecuador, al subscribir este Tratado, hace reserva expresa del Artículo V[VI]¹ y, además, de toda disposición que esté en pugna o no guarde armonía con los principios proclamados o las estipulaciones contenidas en la Carta de las Naciones Unidas o en la Carta de la Organización de los Estados Americanos o en la Constitución de la República del Ecuador.— *Bogotá, 29 de abril de 1948.*—ANTONIO PARRA VELASCO, *Presidente de la Delegación del Ecuador*

Me permito informarle igualmente, señor Presidente, que la Delegación de Nicaragua ha solicitado que en el Acta de hoy se deje una constancia que ya aparece en las actas de la Comisión Tercera, donde fué aprobado este Pacto. Esa constancia dice así:

RESERVAS DE LA DELEGACIÓN DE NICARAGUA AL "PACTO DE BOGOTÁ" O TRATADO AMERICANO DE SOLUCIONES PACÍFICAS

La Delegación de Nicaragua, al dar su aprobación al Tratado Americano de Soluciones Pacíficas (Pacto de Bogotá), desea dejar expresa constancia en el Acta, que ninguna disposición contenida en dicho Tratado podrá perjudicar la posición que el Gobierno de Nicaragua tenga asumida respecto a sentencias arbitrales cuya validez haya impugnado basándose en los principios del derecho internacional, que claramente permiten impugnar fallos arbitrales que se juzguen nulos o viciados. En consecuencia, la firma de la Delegación de Nicaragua en el Tratado de la referencia, no podrá alegarse como aceptación de fallos arbitrales que Nicaragua haya impugnado y cuya validez no esté definida.

En esta forma, la Delegación de Nicaragua reitera la manifestación que hizo en fecha 28

¹ Véase la aclaración de este punto al fin de la presente Acta, pág. 253.

de los corrientes, al aprobarse el texto del mencionado Tratado en la Comisión Tercera.— *Bogotá, abril 29 de 1948*

El señor PRESIDENTE: Señores delegados, quisiera saber si tienen alguna observación con respecto al texto distribuido del Tratado Americano de Soluciones Pacíficas (Pacto de Bogotá). Tiene la palabra el señor Delegado del Perú.

El señor REVOREDO IGLESIAS (PERÚ): Deseo manifestar, señor Presidente, que la Delegación del Perú, de acuerdo con las opiniones expresadas en el curso del debate, ha presentado las reservas siguientes:

RESERVAS DE LA DELEGACIÓN DEL PERÚ AL "PACTO DE BOGOTÁ" O TRATADO AMERICANO DE SOLUCIONES PACÍFICAS

1. Reserva a la segunda parte del Artículo V, porque considera que la jurisdicción interna debe ser definida por el propio Estado.
2. Reserva al Artículo XXXIII y a la parte pertinente del Artículo XXXIV, por considerar que las excepciones de cosa juzgada, resuelta por arreglo de las partes o regida por acuerdos o tratados vigentes, determinan, en virtud de su naturaleza objetiva y perentoria, la exclusión de estos casos de la aplicación de todo procedimiento.
3. Reserva al Artículo XXXV en el sentido de que antes del arbitraje puede proceder, a solicitud de parte, la reunión del órgano de consulta como lo establece la Carta de la Organización de los Estados Americanos.
4. Reserva al Artículo XLV porque estima que el arbitraje constituido sin intervención de parte, se halla en contraposición con sus preceptos constitucionales.

El señor PRESIDENTE: Se tendrá en cuenta por la Secretaría, la manifestación que acaba de hacer el señor Delegado del Perú para que las reservas presentadas por la delegación de su país sean incorporadas en el lugar correspondiente. Tiene la palabra el señor Delegado de los Estados Unidos.

El señor ARMOUR (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA): Me gustaría llamar la atención sobre la reserva de los Estados Unidos de América, que también está incluida en el texto.

El señor PRESIDENTE: Señor Delegado de los Estados Unidos, se tomará nota y se incluirá la reserva en el lugar correspondiente, de acuerdo con su solicitud. Tiene la palabra el señor Canciller de México.

El señor TORRES BODET (MÉXICO): La Delegación de México está examinando el texto para ver si es necesario que formule también alguna reserva. No ha tomado determinación al respecto, pero quisiera reservarse la posibilidad de introducir algunas reservas, si ello es necesario, en el curso de la mañana de hoy.

El señor PRESIDENTE: Hasta el momento de la firma, señor Canciller, todas las delegaciones tienen derecho de introducir las reservas correspondientes para que se incorporen en el texto que se va a firmar. Tiene la palabra el señor Delegado del Paraguay.

El señor VASCONSELLOS (PARAGUAY): La Delegación del Paraguay oportunamente entregó a la Secretaría sus reservas al Pacto durante la discusión del asunto en la Comisión de Iniciativas. Como veo que no aparecen en el texto repartido, me permito presentarlas nuevamente:

RESERVAS DE LA DELEGACIÓN DEL PARAGUAY AL "PACTO DE BOGOTÁ" O TRATADO AMERICANO DE SOLUCIONES PACÍFICAS

La Delegación del Paraguay supedita al previo acuerdo de partes el procedimiento arbitral, establecido en este protocolo para toda cuestión no jurídica que afecte a la soberanía nacional, no específicamente convenida en tratados actualmente vigentes.

El señor PRESIDENTE: Agradezco mucho la observación del señor Delegado del Paraguay. La Secretaría se servirá tomar nota de ella. En todo caso, antes de la firma del Pacto será introducida la reserva. Si no hay ninguna otra observación con respecto al texto del Tratado Americano de Soluciones Pacíficas (Pacto de Bogotá) y sobre la base de que todas y cada una de las delegaciones pueden, hasta el momento de la firma (que será en la Sesión de Clausura de esta tarde), hacer las reservas que a bien tengan, ruego a los señores delegados, haciendo lo mismo que hicimos con la Carta de la Organización de los Estados Americanos, que los que estén por la afirmativa se sirvan ponerse de pie. (*Aplausos*)

El señor SECRETARIO GENERAL: Ha sido aprobado por aclamación.

El señor PRESIDENTE: Señores delegados: tenemos como punto 4º en el orden del día el informe de la Comisión Quinta, que consta de los siguientes documentos: Recomendación sobre Condiciones de Trabajo, Salud y Fomento de Cooperativas; Recomendaciones sobre Desarrollo y Mejora de los Servicios de Asistencia Social; Estatuto Orgánico de la Comisión Interamericana de Mujeres; Declaración sobre Justicia Social; Resolución y Recomendación acerca de la Condición Económica de la Mujer Trabajadora; Resolución sobre el Programa y Actividades del Consejo Interamericano Cultural; Declaración sobre la Cruz Roja; Resolución sobre la Comisión Interamericana de Mujeres; Declaración sobre el Proyecto de Carta Educativa Americana para la Paz, presentada por el Gobierno del Uruguay; Resolución sobre Secretaría de la Comisión Interamericana de Mujeres; y Carta Internacional Americana de Garantías Sociales. Fuera de esto, se resolvió que consideremos por separado la Convención sobre derechos civiles y la Convención sobre derechos políticos de la mujer. Como se trata de convenciones que deben ser firmadas aparte, no han sido incluídas en el legajo repartido sobre los trabajos de la Comisión Quinta. Quisiera saber si hay alguna objeción. Tiene la palabra el señor Canciller de México.

El señor TORRES BODET (MÉXICO): Me permito manifestar al señor Presidente que los documentos relativos a este punto del orden del día, referentes al trabajo adelantado por la Comisión Quinta, no son conocidos de las diversas delegaciones, por lo cual me permitiría sugerir la conveniencia de esperar a que tales documentos estén repartidos para poder decidir sobre ellos.

El señor PRESIDENTE: Van a ser repartidos y en vista de esta circunstancia, se aplaza este punto para que las delegaciones tengan la oportunidad de considerar el documento completo; y así pasamos a los puntos siguientes del orden del día, pues me parecen muy pertinentes las observaciones del señor Canciller de México y no quisiera, ni pedir conceptos sobre documentos que no tienen en sus manos todas las delegaciones, ni suscitar una discusión sobre el particular. Me permito pues, pasar al informe de la Comisión Sexta, que espero ya haya sido distribuido

y que contiene los siguientes documentos: las resoluciones aprobadas por la Comisión Sexta, o sean, la Declaración de los Derechos y Deberes del Hombre y las demás declaraciones aprobadas por dicha Comisión. Tiene la palabra el señor Delegado de Cuba.

El señor GANS (CUBA): Señor Presidente y señores delegados: América odia la tiranía y la opresión, y por eso ha acordado esta Conferencia un pronunciamiento feliz contra el activismo internacional que, socavando la democracia y los derechos del hombre, trata de imponer las concepciones totalitarias por gestiones foráneas o extracontinentales. La Delegación de Cuba somete a esta Honorable asamblea plenaria una enmienda adicional a la Declaración de los derechos del hombre, en el sentido de que a continuación del Artículo XVIII de esta Declaración Americana de los Derechos y Deberes Esenciales del Hombre, se agregue el siguiente concepto: "Se reconoce el derecho de resistencia ante actos ostensibles de opresión o tiranía", porque esta adición juega armónicamente con el pronunciamiento contra el activismo internacional de carácter totalitario, y haciendo un concepto más amplio, impide que por gestión americana y sin activismo foráneo pudieran también organizarse formas de vida y sistemas dentro de América que liquidaran los propios pronunciamientos de esta Conferencia respecto de los derechos del hombre. Así, terminando, la Delegación de Cuba entiende que de acordarse esta adición a los derechos del hombre, se completa la iniciativa aprobada hace algunos días a fin de que quede América garantizada contra todo riesgo de opresión o tiranía, ya tenga por agencia grupos internacionales foráneos o propios elementos nativos del Continente Americano.

El señor PRESIDENTE: Señores delegados: como la Delegación de Cuba acaba de presentar una moción de enmienda a la Declaración Americana de los Derechos y Deberes Esenciales del Hombre que aparece en el legajo que contiene las resoluciones de la Comisión Sexta, es de mi deber poner en consideración, por separado, ese primer documento que figura en el legajo mencionado, titulado "Declaración Americana de los Derechos y Deberes Esenciales del Hombre", y poner en consideración de la Conferencia, en primer término, de acuerdo con el Reglamento de la Conferencia, la enmienda presentada por el señor Delegado de Cuba que fué largamente discutida anoche en una sesión especial de la Comisión de Iniciativas. Ruego a los señores delegados que estén por la afirmativa con respecto a la moción que acaba de leer el señor Delegado de Cuba . . .

El señor GANS (CUBA): Pido votación nominal.

El señor PRESIDENTE: Se hará votación nominal.

El señor REVOREDO IGLESIAS (PERÚ): Señor Presidente, ¿el texto?

El señor PRESIDENTE: El texto se sirvió leerlo ahora el señor Delegado de Cuba, pero la Secretaría repetirá su lectura con mucho gusto.

El señor SECRETARIO GENERAL: La proposición del señor Delegado de Cuba consiste en agregar al Artículo XVIII de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes Esenciales del Hombre, el siguiente párrafo: "Se reconoce el derecho de resistencia ante actos ostensibles de opresión o tiranía."

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Delegado del Perú.

El señor REVOREDO IGLESIAS (PERÚ): En consideración de lo acordado ayer en la sesión de la Comisión, que se fije en sesión plenaria. . .

El señor PRESIDENTE: El artículo que ha sido propuesto por la Delegación de Cuba, al que se refiere el señor Delegado del Perú, fué—no recuerdo si exactamente—el mismo texto considerado por la Comisión de Iniciativas. De todos modos cada delegación tiene derecho, aun habiendo sido negada en una comisión cualquier moción, de presentarla a la plenaria. Ruego a los señores delegados que estén por la afirmativa con respecto a la moción cubana, que contesten en voz alta cuando el señor Secretario lea el nombre respectivo.

El señor SECRETARIO GENERAL: Argentina, no; Bolivia, no; Brasil, no; Colombia, no; Costa Rica, sí; Cuba, sí; Chile, no; Ecuador, sí; El Salvador se abstiene; Estados Unidos, no; Guatemala, sí; Haití, no; Honduras, sí; México, sí; Nicaragua, no; Panamá, sí; Paraguay, no; Perú, no; República Dominicana, sí; Uruguay, sí; Venezuela, sí.

Me permito informarle que ha habido 10 votos afirmativos, 10 negativos y una abstención.

El señor PRESIDENTE: Me parece que el empate significa que la Conferencia no desea aprobar la proposición. En estas condiciones me permito someter a votación el texto que aparece en el documento a que vengo refiriéndome, titulado, "Declaración Americana de los Derechos y Deberes Esenciales del Hombre". Ruego a los señores delegados manifestar si tienen algún reparo u observación que hacer con respecto a él. Si no lo tienen, lo declaro aprobado. Queda aprobado.

En este mismo documento de la Comisión Sexta, aparece el proyecto sobre creación de una Corte Interamericana para proteger los derechos del hombre. Si no hay reparos ni observaciones con respecto a este proyecto, voy a declararlo aprobado. Queda aprobado.

"Preservación y Defensa de la Democracia en América." Si no hay reparo con respecto a esta resolución, voy a declararla aprobada. Queda aprobada.

"Colonias y Territorios Ocupados en América y Creación de la Comisión Interamericana de Territorios Dependientes." Si no hay reparos con respecto a esta resolución, voy a declararla aprobada. Tiene la palabra el señor Delegado del Brasil.

El señor REZENDE PASSOS (BRASIL): Señor Presidente: para hacer constar en el Acta la siguiente declaración que hace la Delegación del Brasil, con respecto al proyecto relativo a las colonias europeas en América:

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL BRASIL SOBRE EL PROYECTO RELATIVO A COLONIAS EUROPEAS EN AMÉRICA

El proyecto de Declaración sobre Colonias Europeas en América, presentado por la Subcomisión a la Novena Conferencia Internacional Americana, expresa, sin duda, la aspiración común de las Repúblicas del Continente, y merecería en otras circunstancias el apoyo de la Delegación del Brasil.

Pero la Delegación del Brasil considera que una Conferencia Internacional Americana no es foro apropiado para debatir una cuestión que afecta intereses de países extracontinentales.

Técnicamente, cabe distinguir entre las posesiones europeas en América, aquéllas que son objeto de litigio de aquéllas que no lo son. Es obvio que el destino de las primeras sólo

puede ser resuelto por medio de negociaciones directas, o por los medios pacíficos para la solución de controversias.

En cuanto a las segundas, conviene recordar que al firmar la Carta de las Naciones Unidas, las potencias responsables de la administración de territorios no autónomos asumieron, en virtud del Artículo 73, el sagrado compromiso de gobernarlos teniendo presente su desarrollo político, económico y social, a fin de prepararlos para un régimen de gobierno propio.

Como signatarios también de la Carta de las Naciones Unidas, las Repúblicas Americanas aceptaron ese compromiso, en cuyos términos encontraron una garantía de abolición gradual del régimen colonial en el Continente Americano y los medios de velar por la consecución de ese *desideratum* a través de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En vista de las anteriores circunstancias, la Delegación del Brasil juzga que no le es lícito adherirse a la Declaración sobre Colonias Europeas en América, propuesta a la Novena Conferencia Internacional Americana por la Subcomisión de la Comisión de Iniciativas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Delegado de los Estados Unidos.

El señor ARMOUR (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA): Para hacer constar que mi delegación se abstiene de votar esa resolución.

El señor PRESIDENTE: Si no hay ninguna otra observación, voy a declararla aprobada, con la constancia que ha dejado el señor Delegado del Brasil y la constancia de abstención del señor Delegado de los Estados Unidos.

"Ejercicio del Derecho de Legación." Si no hay observación que hacer con respecto a esta resolución, voy a declararla aprobada. Queda aprobada. Tiene la palabra el señor Delegado del Perú.

El señor REVOREDO IGLESIAS (PERÚ): Yo quiero, señor Presidente, dejar constancia de que, al votar el Perú esta moción, ha sido consecuente con la política que había formulado anteriormente y que consta en una nota a la cual se refiere un documento que va a ser pasado a la mesa. Ha sido invariablemente la política del Perú no dar al reconocimiento de los gobiernos ningún sentido que pueda hacer alusión a la legitimidad de ellos. La constancia dice así:

FUNDAMENTO DEL VOTO DE LA DELEGACIÓN DEL PERÚ EN FAVOR DE LA RESOLUCIÓN SOBRE ESTABLECIMIENTO O MANTENIMIENTO DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS PAÍSES AMERICANOS

La Delegación del Perú vota la resolución que se refiere al establecimiento o mantenimiento de las relaciones diplomáticas entre los Estados Americanos, porque entiende que los puntos de vista que ha sostenido en los debates de la Subcomisión "B" de la Comisión Sexta han tenido una acertada expresión, sobre todo el inciso 3º de dicha resolución.

La Delegación del Perú considera, sin embargo, oportuno dejar constancia de que la estipulación de dicho inciso 3º, según la cual el "establecimiento o mantenimiento de relaciones diplomáticas con un gobierno no significa juicio acerca de la política interna de ese gobierno", constituye un principio de la política exterior del Perú, llevado a la práctica en ocasión muy anterior a la presente Conferencia y expuesto ya por el Gobierno del Perú en la Segunda Asamblea General de las Naciones Unidas, reunida en octubre de 1946, y en la declaración formulada por la Cancillería Peruana el 15 de noviembre de 1946.—Bogotá, 30 de abril de 1948

El señor PRESIDENTE: Se dejará la constancia pedida por el señor Delegado del Perú, y si no hay ninguna otra observación, se declara aprobada la Resolución sobre Ejercicio del Derecho de Legación.

“Elaboración de un Proyecto y de un Informe sobre Reconocimiento de Gobiernos *de facto*.” Si no hay observación, se declara aprobada.

“Demarcación de Fronteras.” Si no hay observación por parte de ninguno de los señores delegados se declara aprobada. Tiene la palabra el señor Delegado del Uruguay.

El señor REGULES (URUGUAY): Para dejar establecido que el Uruguay mantiene las objeciones que hizo a propósito de los gobiernos *de facto* en la aprobación de la recomendación sobre ejercicio del derecho de legación y que constan en las actas respectivas.

El señor PRESIDENTE: Se dejará la constancia exigida por el señor Delegado del Uruguay. En esta forma ha terminado la Conferencia su labor en lo que respecta a la Comisión Sexta.

Tenemos en seguida, en el orden del día, las resoluciones de la Comisión Segunda que han sido distribuidas a los señores delegados. Dicho legajo consta de los siguientes documentos:

Primero: Resolución sobre Examen de los Organismos Especializados Interamericanos. Quisiera saber si hay alguna observación con respecto a esta resolución. Si no la hay, voy a declararla aprobada. Queda aprobada.

Segundo: Resolución sobre el Instituto Interamericano de Estadística. ¿Hay algún reparo sobre esta resolución? Si no la hay, queda aprobada.

Tercero: Resolución sobre el Instituto Interamericano de Musicología. Si no hay ninguna crítica a esta resolución, queda aprobada.

Cuarto: “Presupuesto de la Junta Interamericana de Defensa”. En vista de que no hay ninguna observación, queda aprobada.

Quinto: “Comité Jurídico Interamericano de Río de Janeiro”. En vista de que no hay ninguna observación, la declaro aprobada.

Sexto: “Perfeccionamiento del Sistema de Financiación de la Unión Panamericana”. Queda aprobada.

Séptimo: Resolución sobre Difusión y Conocimiento de la Carta de la Organización de los Estados Americanos. Tiene la palabra el señor Delegado de Bolivia.

El señor PALZA (BOLIVIA): Señor Presidente, señores delegados: el objeto de mi intervención no es propiamente el de explicar el contenido de la resolución que ha sido sometida a nuestra consideración, pero sí el de hacer notar a ustedes, de modo particular, la necesidad de la difusión de la Carta sobre la que hemos trabajado tan ahincadamente, con una pasión tan fervorosa y bajo circunstancias por todos ustedes conocidas, que han hecho que esta Carta se convierta en un documento histórico, sobre todo para el futuro de nuestra solidaridad americana. Estamos muy orgullosos del panamericanismo, pero no debemos estarlo mucho si pensamos que en los 50 ó 60 años que lleva recorridos, no ha estado en el espíritu, en el corazón, en el pensamiento del pueblo mismo. El panamericanismo, no tengo ninguna reserva en decirlo, ha sido hasta hace muy poco tiempo objeto del interés de los especialistas, de hombres que han tenido siempre fe en él, o de cancillerías cuando llegaba el momento de una conferencia. El panamericanismo no se había

hecho carne en el espíritu de las gentes; la proposición boliviana tiene precisamente este fin, y el de evitar que la Carta perdure con el carácter de un simple documento escrito. La responsabilidad de los delegados acreditados ante esta histórica Conferencia de Bogotá es muy grande, pero ahora es cuando ella comienza; ahora, que tenemos que convertirnos en apóstoles, en misioneros del contenido de la Carta. Nosotros y nuestros propios países tenemos que convertirnos en abanderados de ella para ir a enseñarla a nuestros pueblos. Podemos estar orgullosos de haber elaborado un documento técnicamente perfecto en la forma gramatical, pero no habremos cumplido nuestra misión histórica si no bajamos hasta nuestros pueblos, si no vamos al hombre de la calle, al estudiante, al amigo, al conocido, para predicarla como un dogma, como una fe. Este es el sentido que ha querido darle la Delegación de Bolivia a la presente resolución, y por eso uno de sus miembros se permite ocupar por breves instantes esta tribuna. Por consiguiente, al concluir no hago sino pedir a ustedes se dignen otorgar su aprobación a esta resolución propuesta por la delegación de mi país. (*Aplausos*)

El señor PRESIDENTE: En atención a las elocuentes palabras que acaba de pronunciar el señor Delegado de Bolivia y si no hay ningún reparo con respecto a la proposición sobre la cual él ha hablado, voy a declararla aprobada. Queda aprobada.

Tenemos ahora, señores delegados, en el punto 7º del orden del día, las resoluciones de la Comisión Primera. Desde luego, no vamos a considerar ahora las que, habiendo sido aprobadas por la Comisión de Iniciativas, fueron objeto del trabajo de la Comisión Sexta y fueron ya aprobadas por la Conferencia.

Resolución sobre Representación de las Naciones Unidas en las Conferencias Interamericanas: está a la consideración de los señores delegados esta proposición. Si no hay objeción con respecto a ella, voy a declararla aprobada. Queda aprobada.

Resolución aprobada por la Comisión de Iniciativas en su Décimaquinta Sesión, del 26 de abril, sobre Agradecimiento al Gobierno y al Pueblo de Colombia. (*Aplausos*)

En nombre del Gobierno y del pueblo de Colombia presento los más efusivos agradecimientos a la Conferencia por el modo como ha indicado su voluntad, con esos aplausos, de que ésta sea una resolución de la Novena Conferencia Internacional Americana.

Tenemos también, entre las resoluciones aprobadas por la Comisión de Iniciativas, la que transmite al Consejo de la Organización la voluntad de los Estados Americanos de que, al entrar en vigor la Carta, los señores Alberto Lleras Camargo y William Manger sean designados respectivamente Secretario General y Secretario General Adjunto de la Organización. (*Aplausos*)

Creo, señores delegados, que puedo interpretar esos aplausos como la voluntad de la Conferencia de aprobar por aclamación la proposición que acabo de leer.

Moción sobre “Cumplimiento de la Resolución de la Sexta Conferencia Internacional Americana de 1928 sobre Auxilio para la Publicación del Diccionario de Construcción y Régimen de la Lengua Castellana de don Rufino José Cuervo”. (*Aplausos*)

Interpretando los aplausos de los señores delegados, queda aprobada por aclamación.

Antes de pasar a la consideración de las nuevas resoluciones, o sea el punto 8° del orden del día, creo que la Conferencia ya está en capacidad de volver sobre el punto 4°, o sea el relativo al informe de la Comisión Quinta. Quisiera saber si todos los señores delegados tienen ya en sus manos este documento. Tiene la palabra el señor Delegado del Paraguay.

El señor VASCONSELLOS (PARAGUAY): Respecto a la designación de Secretario General y Secretario General Adjunto de la Unión Panamericana, existe un proyecto presentado por la Delegación Norteamericana, en virtud del cual la Conferencia resuelve que las entidades que hasta la fecha han funcionado como órganos del Sistema Interamericano, deberán adoptar de inmediato la nomenclatura y el régimen establecidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos. Si llegara a aprobarse este proyecto, la designación de Secretario General y Secretario General Adjunto deberá tener efecto inmediatamente después, y no al ratificarse la Carta, como dispone la resolución aprobada. Por ese motivo, señor Presidente, yo pediría que se pusiera a votación el proyecto norteamericano y luego se reformara la resolución recientemente aprobada en lo relativo al momento en que deben entrar en el ejercicio de sus funciones el Secretario General y el Secretario General Adjunto.

El señor PRESIDENTE: La Presidencia estima muy pertinente la observación del señor Delegado del Paraguay. En efecto, la Comisión de Iniciativas aprobó ayer una proposición presentada por la Delegación Norteamericana sobre el régimen que pudiéramos llamar de transición, es decir, sobre lo que ha de hacerse con respecto a los órganos y funcionarios del sistema, en el lapso comprendido entre la firma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos y el momento en que ella entre en vigor. Esa resolución, aprobada ayer por la Comisión de Iniciativas, que a pedido del señor Delegado del Paraguay voy a permitirle poner en votación, alterando un poco el orden del día, dice así:

La Novena Conferencia Internacional Americana,

CONSIDERANDO: Que es conveniente establecer un régimen para el funcionamiento de los órganos de la Organización de los Estados Americanos, semejante al establecido en la Carta de ésta, que rija interinamente hasta que dicha Carta entre en vigor,
RESUELVE:

1. Las entidades que hasta la fecha han funcionado como órganos del sistema de la Unión de las Repúblicas Americanas, adoptarán de inmediato la nomenclatura y el régimen establecidos por la Carta de la Organización de los Estados Americanos.
2. Los nuevos órganos previstos en la Carta se establecerán provisionalmente conforme a las disposiciones contenidas en ella.

Si no hay observación por parte de los señores delegados con respecto a esta proposición, que fué aprobada ayer por la Comisión de Iniciativas, la declaro aprobada por la Conferencia.

De acuerdo con la sugestión muy oportuna del señor Delegado del Paraguay, se dará a la proposición aprobada, relativa a los señores Lleras Camargo y Manger, la redacción que corresponda a la resolución anterior.

Tenemos ahora, señores, las resoluciones aprobadas por la Comisión Quinta. Además de las Convenciones sobre Derechos Civiles y sobre Derechos Políticos de la Mujer, que han sido editadas separadamente, la Comisión Quinta aprobó los documentos contenidos en un legajo, que me voy a permitir enunciar:

Primero: "Recomendación sobre Desarrollo y Mejora de los Servicios de Asistencia Social". Si no hay ningún reparo con respecto a esta recomendación, la declaro aprobada. Queda aprobada.

Segundo: "Recomendación sobre Condiciones de Trabajo, Salud y Fomento de Cooperativas". Como no hay ninguna observación, la declaro aprobada.

Tercero: "Estatuto Orgánico de la Comisión Interamericana de Mujeres". Si no hay objeción ninguna con respecto a este Estatuto, lo declaro aprobado. Queda aprobado.

Cuarto: "Declaración sobre Justicia Social". Queda aprobada.

Quinto: "Resolución y Recomendación acerca de la Condición Económica de la Mujer Trabajadora". La declaro aprobada.

Sexto: "Resolución sobre el Programa y Actividades del Consejo Interamericano Cultural". Queda aprobada.

Séptimo: "Declaración sobre la Cruz Roja". La declaro aprobada.

Octavo: "Resolución sobre Aplauso a la Comisión Interamericana de Mujeres". Espero que no haya ninguna objeción a ese aplauso. (*Aplausos*)

La Presidencia se complace en hacer constar que ese aplauso ha sido subrayado calurosamente por todos los miembros de las delegaciones.

Noveno: "Declaración sobre el proyecto de Carta Educativa Americana para la Paz", presentado por el Gobierno de Honduras. Si no hay ninguna objeción, la declaro aprobada.

Décimo: "Carta Internacional Americana de Garantías Sociales". Está a la consideración de la Conferencia este importante documento. Quisiera saber si alguno de los señores delegados tiene con respecto a su texto algún reparo o si puedo declararla aprobada, con la reserva que allí figura. Tiene la palabra el señor Delegado de los Estados Unidos.

El señor ARMOUR (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA): En relación con esta convención, deseo llamar la atención al hecho de que la Delegación de los Estados Unidos se abstiene de votar.

El señor PRESIDENTE: Se toma nota de la abstención de la Delegación Norteamericana.

Está en consideración, para ser firmada también esta tarde, la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer. Tiene la palabra el señor Delegado del Perú.

El señor BELAÚNDE (PERÚ): Personalmente he sido partidario de la concesión de los derechos políticos a la mujer, y habiendo sostenido esta tesis en la Cámara del Perú, dejo constancia, a nombre de mi delegación, que como se trata de un asunto constitucional, el Perú no puede firmar la Convención, porque sería necesario primero reformar la Constitución Peruana, que por el momento sólo concede voto a las mujeres en las elecciones municipales.

El señor PRESIDENTE: Ha sido solicitada la palabra por los señores Delegados de Bolivia, México y El Salvador. Tiene la palabra el señor Delegado de Bolivia.

El señor PAZ CAMPERO (BOLIVIA): La Delegación de Bolivia, señor Presidente, ha de subscribir con todo agrado la Convención relativa a los derechos civiles de la mujer. Siente no poder hacer lo mismo con la Convención sobre derechos políticos, porque la Constitución Política Boliviana no los reconoce aun. Se reserva, sin embargo, el derecho de adherirse a esta Convención en el momento oportuno.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Delegado de México.

El señor TORRES BODET (MÉXICO): Para dejar constancia de que la Delegación de México declara, expresando su aprecio por el espíritu que inspira la Convención sobre derechos políticos de la mujer, que se abstendrá de subscribirla en virtud de que, de acuerdo con su Artículo 2, queda abierta a la firma de los Estados Americanos. El Gobierno de México se reserva el derecho de adherirse a la Convención cuando, tomando en cuenta las disposiciones constitucionales, considere oportuno hacerlo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Delegado de El Salvador.

El señor CASTRO (EL SALVADOR): Señor Presidente: la Delegación de El Salvador al subscribir sin reserva alguna la Convención que se refiere a los derechos civiles de la mujer, siente no poder hacer lo mismo con la de los derechos políticos. En El Salvador, la mujer tiene derechos políticos, pero hay unas restricciones constitucionales que no podemos comprometernos a cambiar, porque nuestro procedimiento de modificación constitucional tendrá que efectuarse y de ninguna manera podríamos adoptar un compromiso previo sobre esto. Por esta razón la Delegación de El Salvador no firma la Convención sobre derechos políticos de la mujer, pero se reserva la posibilidad de hacerlo una vez que la modificación constitucional se haya realizado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Delegado de Nicaragua.

El señor DEBAYLE (NICARAGUA): La Delegación de Nicaragua se adherirá a la Convención sobre derechos políticos de la mujer en el momento oportuno.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Delegado de Haití.

El señor CHARLES (HAÍTÍ): Señor Presidente: tengo interés en poner de presente que la Delegación de Haití, por razones de orden constitucional, se abstiene de participar en el voto de esta Convención, ya que se ve precisada a sujetarse al rigor de la Constitución de su país.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Delegado del Paraguay.

El señor VASCONSELLOS (PARAGUAY): La Delegación del Paraguay se abstiene de firmar la Convención sobre derechos políticos de la mujer, por razones constitucionales. No obstante, se reserva el derecho de adherirse oportunamente a ella, ya que encierra un avance en materia política.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Delegado de Honduras.

El señor BATRES (HONDURAS): En mi país se otorgan los atributos de la ciudadanía únicamente a los varones. Honduras se reserva el derecho de adherirse oportunamente a esta Convención.

El señor PRESIDENTE: Me parece, señores delegados, que en virtud de las numerosas declaraciones y anuncios de reservas que se han hecho, mi deber, para no incurrir en una equivocación con respecto a la voluntad de la Conferencia en lo relativo a esta Convención, es el de tomar el voto en la forma acostumbrada. Tiene la palabra el señor Delegado de Venezuela.

El señor LANDER (VENEZUELA): La Delegación de Venezuela quiere dejar especial constancia de que ha adherido con entusiasmo a esta Convención, porque su reciente Constitución ha establecido una absoluta igualdad entre el hombre y la mujer en materia de derechos civiles y políticos.

El señor PRESIDENTE: Ruego a los señores delegados que estén por la afirmativa con respecto a la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer, se sirvan levantar la mano.

El señor SECRETARIO GENERAL: Catorce votos afirmativos; seis votos negativos.

El señor PRESIDENTE: Ha sido aprobada la Convención, pero naturalmente esta aprobación no implica para las delegaciones que han manifestado reservas, la obligación de firmar.

Tenemos finalmente, señores delegados, la consideración de nuevas mociones o proyectos de resoluciones que no han sido considerados por ninguna de las Comisiones de Trabajo, ni por la Comisión de Iniciativas, sino que han sido presentados directamente a la consideración de la Conferencia en sesión plenaria, a los cuales el señor Secretario se va a servir dar lectura para su consideración.

El señor PAZ CAMPERO (BOLIVIA): El día de ayer, en la última sesión de la Comisión de Iniciativas, al discutirse el proyecto de la Delegación de Cuba sobre "Derecho de Resistencia", la Delegación de Bolivia se permitió presentar una moción, que fué aprobada, en el sentido de que este proyecto fuera remitido al Comité Jurídico para su estudio. Parece que no llegó a la Secretaría oportunamente el texto de esta proposición, y por ello no ha sido aun leída.

El señor PRESIDENTE: Tiene toda la razón el señor Delegado de Bolivia. Esa proposición fué aprobada por la Comisión de Iniciativas; pero, debido al natural y explicable recargo de trabajo de las diversas dependencias de la Secretaría, no ha aparecido todavía sobre la mesa de los señores delegados el documento que debe contener esa proposición. Me parece que, tratándose de una proposición tan sencilla, tan breve, cuyo contenido es tan fácil de captar, puedo ponerla en votación, para que quede—como todas las demás aprobadas por la Comisión de Iniciativas—aprobada por la Conferencia en sesión plenaria. El señor Secretario tiene el texto original, que se va a servir leer.

El señor SECRETARIO GENERAL: La resolución dice así:

La Novena Conferencia Internacional Americana

RESUELVE:

Remitir al estudio del Comité Jurídico Interamericano la proposición de la Delegación de Cuba sobre "Derecho de Resistencia", concebida en los siguientes términos, "Se reconoce el derecho de resistencia ante actos ostensibles de opresión o tiranía", a fin de que presente un informe sobre ella al Consejo de la Organización de los Estados Americanos.

El señor PRESIDENTE: Está a la consideración de la Conferencia la resolución que acaba de leerse y que fué aprobada ayer por la Comisión de Iniciativas. Si no hay reparos con respecto a ella, se declara aprobada. Queda aprobada.

El señor SECRETARIO GENERAL: La resolución sobre homenaje a don Federico Henríquez y Carvajal dice así:

La Novena Conferencia Internacional Americana,

CONSIDERANDO: Que en este año de 1948 se cumple el centenario del nacimiento de don Federico Henríquez y Carvajal, ilustre ciudadano de la República Dominicana, cuya vida ha tenido por dedicación suprema un esfuerzo continuado, no sólo para la consolidación de la libertad de su pueblo, sino de la de todos los hombres de América;

Que, en la parábola de esta vida singular, expresiva de las más altas jerarquías del hombre americano, sus preocupaciones libertadoras le llevaron a una dedicación fecunda en los esfuerzos necesarios para lograr el nacimiento de la República de Cuba;

Que don Federico Henríquez y Carvajal extendió su mano amiga a José Martí, en todo el proceso de la organización revolucionaria que llevó a efecto el Libertador cubano en el último episodio del continuado y dramático esfuerzo de los Cubanos para lograr su independencia; y

Que de don Federico Henríquez y Carvajal dijo Martí que era uno de aquellos hombres "escasos, como los montes . . . que saben mirar desde ellos, y sienten con entrañas de nación, o de humanidad",

RESUELVE:

Dedicar un fervoroso voto de homenaje a quien fuera tan destacado ciudadano de América.

(Fdo) CÉSAR A. VASCONSELLOS; LUIS LANDER; JOÃO NEVES DA FONTOURA; ENRIQUE COROMINAS; ANTONIO PARRA VELASCO; PAUL C. DANIELS; MARIO DE DIEGO; JAVIER PAZ CAMPERO; JOSÉ LUIS MENDOZA; GUSTAVE LARAQUE; EMILIO VALVERDE; JORGE SOTO DEL CORRAL; JAIME TORRES BODET; VÍCTOR ANDRÉS BELAÜNDE; JUVENAL HERNÁNDEZ; LUIS MANUEL DEBAYLE; JUAN F. GUICHÓN

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Delegado de Cuba.

El señor GANS (CUBA): Señor Presidente y señores delegados: en vísperas de su viaje a Cuba y camino de la muerte, José Martí escribió en Montecristi a Federico Henríquez y Carvajal el último documento que firmara fuera de la isla y que además de contener una misteriosa premonición respecto de su muerte próxima en los campos de Cuba, constituye un testamento público muy atinente a esta hora de América por lo profundo de su contenido en las justas referencias al destino trascendental americano en función del mundo, de la filosofía sobre el coloniaje, de la política necesaria de nuestros gobiernos para la vindicación de los hombres modestos que integran la mayoría de nuestros pueblos y de la solidaridad continental que en necesaria armonía con un limpio concepto de los valores soberanos en lo nacional, es ejemplo de convivencia para los hombres y los Estados de los otros continentes.

No podría haber hallado la Delegación de Cuba argumentos mas sólidos para apoyar la moción de justo homenaje a ese ilustre ciudadano de América, don Federico Henríquez y Carvajal, en su glorioso centenario, que esta carta de José Martí, recogiénolo con todo lo significativo y jerárquico de su mensaje. En apoyo de esa iniciativa, paso a leerla rogando sea incluida en la parte pertinente del acta de esta sesión. Reza así la carta:

SR. FEDERICO HENRÍQUEZ Y CARVAJAL

Amigo y hermano:

Tales responsabilidades suelen caer sobre los hombres que no niegan su poca fuerza al mundo, y viven para aumentarle el albedrío y decoro, que la expresión queda como velada e infantil y apenas se puede poner en una conjunta frase lo que se diría al tierno amigo en un abrazo. Así yo ahora, al contestar, en el pórtico de un gran deber, su generosa carta. Con ella me hizo el bien supremo, y me dió la única fuerza que las grandes cosas necesitan, y es saber que nos las ve con fuego un hombre cordial y honrado. Escasos, como los montes, son los hombres que saben mirar desde ellos, y sienten con entrañas de nación, o de humanidad. Y queda, después de cambiar manos con uno de ellos, la anterior limpieza que debe quedar después de ganar, en causa justa, una buena batalla. De la preocupación real de mi espíritu, porque usted me la adivina entera, no le hablo de propósito: escribo, conmovido, en el silencio de un hogar, que por el bien de mi patria va a quedar, hoy mismo acaso, abandonado. Lo menos que, en agradecimiento de esa virtud puedo yo hacer, puesto que así más ligo que quebranto deberes, es encarar la muerte, si nos espera en la tierra o en la mar, en compañía del que, por la obra de mis manos, y el respeto de la propia suya, y la pasión del alma común de nuestras tierras, sale de su casa enamorado y feliz a pisar, con una mano de valientes, la patria cuajada de enemigos. De vergüenza me iba muriendo,—aparte de la convicción mía de que mi presencia hoy en Cuba es tan útil por lo menos como afuera,—cuando creí que en tamaño riesgo pudiera llegar a convencerme de que era mi obligación dejarlo ir solo, y de que un pueblo se deja servir, sin cierto desdén y despego, de quien predicó la necesidad de morir, y no empezó por poner en riesgo su vida. Donde esté mi deber mayor, adentro o afuera, allí estaré yo. Acaso me sea dable, u obligatorio, según hasta hoy parece, cumplir ambos. Acaso pueda contribuir a la necesidad primaria de dar a nuestra guerra renaciente forma tal, que lleve en germen visible, sin minuciosidades inútiles, todos los principios indispensables al crédito de la revolución y a la seguridad de la república. La dificultad de nuestras guerras de independencia y la razón de lo lento e imperfecto de su eficacia, ha estado, más que en la falta de estimación mutua de sus fundadores y en la emulación inherente a la naturaleza humana, en la falta de forma que a la vez contuviese el espíritu de redención y decoro que, con suma activa de ímpetus de pureza menor, promueven y mantienen la guerra,—y las prácticas y personas de la guerra. La otra dificultad, de que nuestros pueblos amos y literarios no han salido aún, es la de combinar, después de la emancipación, tales maneras de gobierno que sin descontentar a la inteligencia primada del país, contengan y permitan el desarrollo natural y ascendente—a los elementos más numerosos e incultos a quienes un gobierno artificial, aún cuando fuera bello y generoso, llevara a la anarquía o a la tiranía.—Yo evoqué la guerra: mi responsabilidad comienza con ella, en vez de acabar. Para mí la patria no será nunca triunfo, sino agonía y deber. Ya arde la sangre. Ahora hay que dar respeto y sentido humano y amable al sacrificio: hay que hacer viable, e inexpugnable, la guerra: si ella me manda, conforme a mi deseo único, quedarme, me quedo en ella; si me manda, clavándome el alma, irme lejos de los que mueren como yo sabría morir, también tendré ese valor. Quien piensa en sí, no ama la patria; y está el mal de los pueblos, por más que a veces se lo disimulen sutilmente, en los estorbos o prisas que el interés de sus representantes ponen al curso natural de los sucesos. De mí espere la deposición absoluta y continua. Yo alzaré el mundo. Pero mi único deseo sería pegarme allí, al último tronco, al último peleador: morir callado. Para mí, ya es hora. Pero aun puedo servir a este único corazón de nuestras repúblicas. Las Antillas libres salvarán la independencia de nuestra América, y el honor ya dudoso y lastimado de la América inglesa, y acaso acelerarán y fijarán el equilibrio del mundo. Vea lo que hacemos, usted con sus canas juveniles,—y yo, a rastras, con mi corazón roto.

De Santo Domingo ¿por qué le he de hablar? ¿Es eso cosa distinta de Cuba? Vd. no es cubano, y ¿hay quién lo sea mejor que Vd.? ¿Y Gómez, no es cubano? ¿Y yo, qué soy, y quién me fija suelo? ¿No fué mía, y orgullo mío, el alma que me envolvió y alrededor mío palpité, a la voz de Vd., en la noche inolvidable y viril de la Sociedad de Amigos? Esto es aquello, y va con aquello. Yo obedezco, y aún diré que acato, como superior dispensación, y como ley

americana, la necesidad feliz de partir, al amparo de Santo Domingo, para la guerra de libertad de Cuba. Hagamos por sobre la mar, a sangre y a cariño, lo que por el fondo de la mar hace la cordillera de fuego andino.

Me arranco de Vd., y le dejo, con mi abrazo entrañable, el ruego de que en mi nombre, que sólo vale por ser hoy el de mi patria, agradezca, por hoy y para mañana, cuanta justicia y caridad reciba Cuba. A quien me la ama, le digo en un gran grito: hermano. Y no tengo más hermanos que los que me la aman.

Adiós, y a mis nobles e indulgentes amigos. Debo a Vd. un goce de altura y de limpieza, en lo áspero y feo de este universo humano. Levante bien la voz; que si caigo, será también por la independencia de su patria.—

Montecristi 25 de marzo de 1895

Su
JOSÉ MARTÍ

El señor PRESIDENTE: La proposición de homenaje a don Federico Henríquez y Carvajal se declara aprobada por aclamación. Tiene la palabra el señor Delegado de Honduras.

El señor BATRES (HONDURAS): Ninguno de los Delegados de Honduras pudo estar presente en la sesión en que se aprobó este homenaje al señor Federico Henríquez y Carvajal, y estando de acuerdo con él, mi delegación se adhiere con todo entusiasmo. Ruego respetuosamente se incluya el nombre de Honduras entre los firmantes de la proposición de homenaje.

El señor PRESIDENTE: Así se hará, señor delegado.

El señor SECRETARIO GENERAL: "Agradecimiento a la Prensa Americana":

La Novena Conferencia Internacional Americana

Aplaude y agradece a la prensa del Continente el entusiasmo y el acierto con que colabora en el avance de los ideales de paz y solidaridad, así como en el empeño de vigorizar el sistema jurídico continental que sirve de sustentación y garantía a las realizaciones de ese avance, y descontando su noble perseverancia en tan democrática siembra educadora, espera de su convicción americanista el perfeccionamiento de los medios que hagan fácil y fecundo un constante y sistemático conocimiento por los países americanos de la realidad y la evolución de todos y cada uno de ellos en los aspectos sociales, económicos y políticos.—*Por la Delegación del Perú (Fdo) LUIS FERNÁN CISNEROS*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Embajador Cisneros.

El señor CISNEROS (PERÚ) pronuncia el siguiente discurso:

La Delegación del Perú pone, por mi palabra, en ostensible relieve, que hay un importantísimo factor de nuestras progresivas realizaciones panamericanas que, aunque no pasa aquí lista de presente, ni figura en las actas de nuestras deliberaciones, está con nosotros y despliega en su labor un interés sistemático que le asigna lugar de preeminencia en el engranaje de acción y difusión de los anhelos de paz y solidaridad que nos inspiran. Se trata de la prensa del Continente, cuya identificación con nosotros es anterior a nosotros, porque de ayer a hoy, en una línea nunca vacilante, sirvió de vehículo a la idea, a la convocatoria, al panorama, a la marcha y a la urgencia de esto que es ahora afán cierto de concordia, unidad de pensamiento político, económico y jurídico, y emulación fraternal que se mueve dentro de una zona geográfica que, si se llama en este instante de seguridad para la defensa, aspira a llamarse zona jurídica y moral de seguridad para la vida y la serenidad de todos. A la prensa americana se debe, tanto como a los gobiernos, tanto como a los hombres de estudio, de sabiduría y de polémica, esta feliz etapa que hoy cerramos con la meta ya en el horizonte.

Reconocerlo y proclamarlo es nuestro deber, aunque contemos de firme para mañana con esa abnegación sin desmayo que es característica del periodismo profesional, institución

fundada en la obsesión del bien público, que lleva en las manos—con finalidad de mantenerlo y levantarlo día a día—el nivel de la cultura popular. Toda prensa realmente representativa de los pueblos vive en un plano superior en que persigue, como compensación de sacrificios, nada más que la satisfacción de la conciencia: cuanto más noblemente entregada a la moral, cuanto más alejada de la voráGINE de concupiscencias, más penetrante, más eficaz y más buscada y querida. La opinión mira al periodismo como una familia excepcional, empeñada en salvaguardar la limpieza de su juicio mediante un tenaz renunciamiento a todas las aleaciones que pueden perturbarla. Y como eso es, y eso quiere ser, nuestro periodismo americano de altura, la raíz de la moción peruana está en el propósito de aplaudir y alentar esas virtudes con la esperanza de que nuestro nuevo mundo esté siempre lleno de claridad, de verdad y de justicia.

El servicio más educador que prestan los periodistas es el apego irrestricto a la verdad. Llانة y lealtad moral para reproducir la vida tal como es, y no como el prejuicio, la pasión o el ambiente quieren que sea. Presentación del hecho sin hipérbolos ni atenuaciones, sin malicias ni reticencias que lo desvirtúen. Por la trascendencia de su labor histórica, la prensa es, antes que nada, enumeración completa e imagen no elaborada de los acontecimientos. Y tiene ya cómo cumplir estrictamente esa misión, porque la ampara aquella Carta del Atlántico en que la conciencia cívica de dos grandes hombres se aisló en medio del mar, para quedarse a toda luz dentro del círculo de angustia de la humanidad en batalla. Están de par en par abiertas al periodismo todas las fuentes autorizadas de la verdad, que aunque no sean ni puedan ser de la verdad definitiva, lo son de la verdad del momento que anda; y es ésta la del día, la de la hora, la verdad que ha de llegar al pueblo en su figura de nacimiento, con su defecto o su virtud de origen, fielmente retratada antes de que el interés la revista, la disimule y la haga una verdad distinta. ¡Qué eficacia educadora, en el terreno cívico y social, la del periodismo que sirve la verdad en su verdad original! Porque lo que el pueblo precisa para la gimnasia de su pensamiento elemental, para la aparición de su juicio y para la evolución de su responsabilidad es operar mentalmente sobre objetividades limpias de pasión. Désele la pasión en el comentario, en la glosa, en la exégesis, pero sin mezclar ni confundir la esencia de la verdad con su filosofía.

Y saben nuestros periodistas que esto ha de ser así, precisamente por exigencia moral de la propia libertad de prensa. Como la prensa es encarnación de la libertad del pensamiento activo, tiene el deber de estimular y de amparar la libertad del pensamiento individual en potencia. Sus conquistas de opinión han de asentarse en la libre formación de esa opinión, es decir, en que cada individuo a solas con la verdad objetiva, llegue a estar conforme con la filosofía periodística. Hay, pues, el deber de buscar la verdad más verdadera y el deber de enunciarla imparcialmente y la libertad absoluta de juzgarla. Felizmente, esa libertad, con excepción de pocos casos que queremos y debemos tomar por pasajeros, va siendo en América conquistada cada vez más difundida. Hasta puede afirmarse que los mandatos legales que consolidan la libertad de prensa, están vigilados de tal modo por el celo popular que, en el hecho, la garantía no tiene restricciones virtuales en la opinión. Ahí donde la ley se cumple, nuestros periodistas dicen la integridad de su pensamiento, con desahogo y también con demasía, respecto de cualquier tema de la vida pública; y hay países en los que se recoge la experiencia de que, por la mística de la libertad, más son los casos en que la acción legal contra el periodismo se olvida o se abandona, que aquellos en que el acusador busca el castigo. Y es que la libertad de imprenta está en la raíz del concepto democrático. Sin ella, toda la arquitectura queda a merced de la casualidad o del milagro.

Pero, por la misma razón de que la libertad de imprenta avanza ruidosamente entre muy débiles trabas, la responsabilidad moral del periodismo se va haciendo imperiosa y absorbente. Como la ley moral acude con más ímpetu ahí donde la escrita la demanda, resulta que si la exigencia democrática amplía la garantía más allá de la ley, la libertad, puesta en el trance de equilibrarse por sí misma, acumula la responsabilidad en la conciencia del hombre. Y de ahí que el periodismo se engrandezca a fuerza de ser libre y responsable, y que el periodista de más grande penetración popular no sea el que más use de la amplia libertad conquistada, sino aquel que todos los días prueba, con su equilibrio, que merece esa libertad sin restricciones.

Decir estas cosas con propósito de gratitud a un periodismo que marcha confundido con

nosotros, y decir las en la hora misma en que la Organización de las Naciones Unidas las repite en Ginebra con el ánimo de abrir vasto camino a la verdad y a la sinceridad informativa como medio de engrandecer la colaboración de la prensa en la edificación de la paz universal, es aternos a la seguridad de que nuestra Carta y nuestra progresión jurídica y política seguirán contando con una fuerza moral capaz de asegurarlas.

Pero nuestra gratitud busca también enriquecerse estimulando a la prensa del Continente a la realización de una esperanza. Bastará la renovación, en este ambiente panamericano, del enunciado para que la atención de nuestro periodismo generoso se ponga en celo. En América estamos en un caso en que el sentimiento se ha adelantado y sigue adelantándose a la comprensión. Nuestros países no se conocen recíprocamente lo bastante para comprenderse en una forma más íntima. Se aman por una razón biológica y geográfica de filiación y de comunidad, por el eco perdurable de una magnífica vibración de corazones liberados a un mismo tiempo, por el presentimiento de la identidad de sus destinos, por el lazo que imponen la sangre, la fe, la lengua y la compartición de glorias e infortunios. Se aman por la gracia de su proximidad sobre la tierra y el mar. Pero todavía no tienen esos pueblos, unos de otros, con un sentido popular, el conocimiento continuado y familiar en que reposan para siempre la comprensión y el cariño. Es claro que tal conocimiento puede adquirirse por esfuerzo de investigación personal; pero ello está en las manos y en el interés espontáneo de muy pocos y no tiene la eficacia de una información persistente y sistemática acerca de la fisonomía de un país a través de las circunstancias importantes de su diario desenvolvimiento. ¿Por qué—nos preguntamos en América—no circulan a diario entre nosotros sino noticias de unos cuantos países americanos? ¿Por qué hay países de América que sólo figuran en la información periodística continental cuando padecen revoluciones o desdichas? ¿Es que los grandes públicos de las grandes ciudades que son los que sostienen la carga de cuantiosos servicios noticiosos, no se interesan por la vida de los países modestos? Dentro de la alta categoría moral de la prensa no es convincente este argumento. ¿Acaso la misión fundamental del periodismo no es la de crear, a fuerza de insistir y de insistir, públicos para la cultura social? ¿No es verdad que el desinterés de hoy, por lo que se juzga de significación escasa, puede transformarse en interés auténtico si queda demostrado, un día y otro, que en América todo lo representativo de la acción y del progreso americano es interesante? ¿No hay en cualquier país pequeño de los nuestros una labor diaria, paciente, luminosa, de elaboración del porvenir, tanto más noble cuanto más difícil?

América pide tener ante sus ojos, en cualquier hora, la perspectiva palpitante de sus pueblos. Pide que pasen sucesivamente por su espíritu las imágenes americanas dignas de atención y de cariño. Quiere verse a sí misma en todas las faces, no sólo de su evolución, sino de su intimidad; y no para el solo bien de contemplarse, sino para tener pronto el auxilio, el consejo y el amor.

Nuestro periodismo, convencido como está de la necesidad de que nos conozcamos y nos comprendamos de una vez, puede crear con un esfuerzo de coordinación, la cabal comprensión interamericana que debe ser la base incommovible del sentimiento. Esta Conferencia de Bogotá, al aprobar el voto que le pide la Delegación del Perú, va a afirmar dos cosas: que la prensa de América es acreedora a su gratitud y que América tiene la esperanza de que su prensa desarrolle hasta el máximo su insubstituible colaboración en la tarea de llenar el ideal de realidad.

(Aplausos)

El señor PRESIDENTE: Me parece que los aplausos con que los señores delegados han recibido la elocuentísima oración del señor Embajador Cisneros, implican la manifestación de su voluntad de aprobar por aclamación la proposición sobre Agradecimiento a la Prensa Americana.

Cuando la Comisión de Iniciativas se ocupó de lo referente al Comité Consultivo de Defensa, contempló también las funciones de la Junta Interamericana de Defensa y resolvió que lo relativo a ésta no formara parte de la Carta de la Organiza-

ción de los Estados Americanos, sino que fuera objeto de una resolución separada. La resolución me parece que ha sido repartida ya a todos los señores delegados en el documento número CB-286/CIN-31. En su parte resolutive la mencionada resolución dice así:

1. La Junta Interamericana de Defensa continuará actuando como órgano de preparación para la legítima defensa colectiva contra la agresión, hasta que los Gobiernos Americanos por una mayoría de dos terceras partes, resuelvan dar por terminadas sus labores.
2. La Junta formulará su propio reglamento de organización y de trabajo, a fin de desempeñar, además de las funciones consultivas que le competen, las de la misma índole que pueda delegarle el Comité establecido en el Artículo 44 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos.
3. La secretaría de la Junta Interamericana de Defensa servirá como secretaria del Comité a que se refiere el artículo anterior.

Esta resolución tuvo su origen en el Grupo de Trabajo nombrado por la Comisión de Iniciativas para ocuparse del Comité Consultivo de Defensa y compuesto por Argentina, Brasil, Ecuador, Estados Unidos, México, Panamá, Perú y Uruguay. Si no hay reparo con respecto a esta resolución, voy a declararla aprobada. Queda aprobada.

Señores delegados: en el amanecer de hoy terminó sus labores la secretaría de la Comisión Cuarta, que se ocupó del Convenio Económico de Bogotá, no habiendo podido hacerlo antes, pues la Comisión misma concluyó sus trabajos ayer tarde. Los documentos emanados de esta Comisión—el que contiene el texto provisional del Convenio Económico de Bogotá y uno adicional llamado “Reservas, Declaraciones y Constancias”, además de otro titulado “Resoluciones, Acuerdos y Declaraciones de Carácter Económico de la Novena Conferencia Internacional Americana”—por las razones que acabo de indicar, comenzaron a circular muy tardíamente. Me parece, pues, que no es justo suponer que las delegaciones hayan tenido tiempo suficiente para estudiar esos documentos y poder pronunciarse en definitiva sobre ellos en esta sesión. En consecuencia, me permito sugerir, con el fin de no obligar a las delegaciones a tomar ninguna decisión precipitada sobre estos tres importantes documentos, que hagamos con ellos lo siguiente: no declarar terminada la Sesión de Clausura que se va a verificar esta tarde en la Quinta de Bolívar; y reanudar esa misma sesión, o continuarla, el lunes en este Salón Central del Capitolio, para que en esa continuación de la Sesión de Clausura se puedan aprobar los tres documentos a que me he referido, dando así tiempo a las delegaciones para estudiarlos pormenorizadamente y aprovechando esa oportunidad para firmar el Acta Final. Naturalmente, si alguna de las delegaciones pide que se pongan en consideración y votación de la Conferencia estos documentos, la Presidencia se vería obligada a presentarlos inmediatamente. Tiene la palabra el señor Delegado de Venezuela.

El señor LANDER (VENEZUELA): Quería sugerir a la Presidencia que en vista de que muchas delegaciones, según tengo entendido, ya tienen hechas reservaciones de pasajes para días próximos, se adelantara la continuación de la Sesión de Clausura para el domingo y así, el primer día de la semana entrante, tendrán oportunidad los señores delegados de irse a sus respectivos países.

El señor PRESIDENTE: Por parte de la Presidencia no hay ningún inconveniente en adelantar la sesión para el domingo por la mañana; espero que por parte de la Secretaría tampoco lo haya y que podamos continuar nuestra Sesión de Clausura de esta tarde, según lo sugerido por el señor Delegado de Venezuela, el domingo a las 10 de la mañana. Tiene la palabra el señor Delegado de la Argentina.

El señor COROMINAS (ARGENTINA): Para referirme precisamente al Convenio Económico, a las "Resoluciones, Acuerdos y Declaraciones" de la Comisión Cuarta y a algunas otras resoluciones que constituyen las reservas de esta Comisión. Entiendo, señor Presidente, que las delegaciones han estado representadas por todos los delegados expertos en materias económicas y que los acuerdos a que me refiero, representan la voluntad de las delegaciones en cada caso. Por ello pienso, señor Presidente, que sería dilatar la consideración de este asunto, no impartándole en estos momentos la aprobación consiguiente, como se ha hecho con los otros textos, de los trabajos de las Comisiones Primera y Quinta. Creo, señor Presidente, que la Comisión Cuarta realizó una tarea exhaustiva de estudio de todos los problemas económicos, la que ha sido conocida por todas las delegaciones y sobre la cual no se suscitarán nuevos debates. Deseo, señor Presidente, que se someta a votación, y desde luego aspiro a que sea aprobado, todo el trabajo elaborado por la Comisión Cuarta.

El señor PRESIDENTE: Está a la consideración de la Conferencia la proposición presentada por el señor Delegado de la Argentina en el sentido de que se consideren y se voten en la sesión de hoy los trabajos de la Comisión Cuarta sobre asuntos económicos. Tiene la palabra el señor Canciller de México.

El señor TORRES BODET (MÉXICO): Señor Presidente: no creo que ganemos gran cosa en materia de tiempo con proceder en la forma que se acaba de sugerir. La Delegación de México se permite apoyar la idea que ha sido expresada por la Presidencia. Si tenemos que prolongar la Sesión de Clausura hasta el domingo, no veo inconveniente en que ese día se pongan a votación los trabajos de la Comisión económica que, aunque han sido estudiados por los delegados expertos en esos asuntos, acaban de ser transmitidos a las delegaciones y merecen, por su misma importancia, una lectura más detenida.

El señor PAZ CAMPERO (BOLIVIA): La Delegación de Bolivia apoya también la proposición hecha por el señor Presidente en el sentido de que el Convenio Económico se apruebe y se suscriba el día domingo. Parece que por un error de dactilografía se ha incurrido en algunas omisiones; me permito señalar, por ejemplo, aquella que se refiere al Artículo 38, del cual ha sido omitida la segunda parte aprobada por la Comisión Cuarta, que dice así:

En caso necesario, los Estados Americanos someterán la solución de sus diferencias o controversias económicas a los procedimientos previstos en el Sistema Interamericano de Paz, o a otros establecidos en virtud de convenios ya existentes o que pueden concertarse en el futuro.

De manera que, por estas circunstancias, creo que sería muy útil la revisión previa por parte de los señores delegados del documento en cuestión.

El señor PRESIDENTE: La Secretaría se servirá tomar nota de la oportuna obser-

vación hecha por el señor Delegado de Bolivia. Tiene la palabra el señor Delegado de Venezuela.

El señor LANDER (VENEZUELA): En mi carácter de Presidente de la Comisión Cuarta, quiero informar a los señores delegados que en realidad esta Comisión no ha agotado sus trabajos, puesto que todavía no ha celebrado la Sesión de Clausura para aprobar las actas de las sesiones donde fueron aprobados los documentos. Podría perfectamente suceder que en el curso de esa sesión, al considerar las actas, surgieran algunas observaciones respecto a que en el texto de los documentos que han sido presentados a la Comisión en pleno y en las propias actas no estuviera verdaderamente condensado el pensamiento de la Comisión, ni relatados los hechos tal como allí sucedieron. Por ello, pues, me parece de la más elemental prudencia acogernos a la proposición que ha sugerido la Presidencia.

El señor PRESIDENTE: La Presidencia desde luego no desea sino hacer las cosas en la forma que resulte más cómoda para los señores delegados. No sé si el señor Delegado de la Argentina, mi eminente amigo el Embajador Corominas, en vista de las declaraciones que acaba de hacer el señor Presidente de la Comisión Cuarta, sobre falta de aprobación de unas actas que pudieran suscitar, inclusive, problemas sobre el contenido mismo del Convenio, quisiera retirar la proposición que hizo ahora, para que se adopte la que hizo la Presidencia.

El señor COROMINAS (ARGENTINA): Con mucho gusto, señor Presidente, retiro mi moción.

El señor PRESIDENTE: Entonces queda resuelto que la Sesión de Clausura se suspenderá esta tarde después de los discursos y la firma de los tratados, para continuarla el domingo a las 10 de la mañana, en este salón, con el objeto de aprobar y firmar el Convenio Económico y el Acta Final. Tiene la palabra el señor Delegado de Venezuela.

El señor LANDER (VENEZUELA): Señor Presidente: en el cuaderno que contiene las resoluciones que se presentan a la consideración de la sesión plenaria, hay un documento que quizás por un exceso de escrúpulo, la Presidencia no ha sometido a la consideración de las delegaciones, pero que yo creo debe ser sometido para que lleve el voto de esta Conferencia. Me refiero al voto de agradecimiento al doctor Eduardo Zuleta Angel, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, y a los señores doctores Camilo de Brigard Silva, José Joaquín Gori y Luis Humberto Salamanca. Por tanto, muy respetuosamente pido a la Presidencia lo someta a la consideración de la sesión plenaria. (Aplausos)

El señor PRESIDENTE: Señores delegados: en nombre de la Secretaría General, de todo el personal de la Secretaría y en el mío propio, presento los más rendidos agradecimientos por la proposición a que se ha referido el señor Delegado de Venezuela y que habéis acogido con tan benévolo aplausos.

Ha sido para nosotros una singular fortuna la de poder colaborar en estos trabajos trascendentales de la Novena Conferencia Internacional Americana, prestando nuestra ayuda a la labor magnífica, inspirada en el más noble espíritu, que han realizado todos y cada uno de los delegados de las 21 Repúblicas Americanas.

No tengo para qué referirme a la extraordinaria importancia de las labores de

la Conferencia de Bogotá. Ha expedido la Carta de la Organización de los Estados Americanos; ha llegado a un acuerdo de excepcional trascendencia sobre un sistema de soluciones pacíficas; está para llegar a la adopción de un convenio económico; ha tomado una serie de decisiones de orden jurídico-político de mucha significación y ha realizado otras tareas de verdadera magnitud. ¿Cómo no había de ser para nosotros un gran privilegio el servir a todas las delegaciones en el feliz desempeño de esa tarea? Ha sido el nobilísimo espíritu con que ellas llegaron animadas y con que han adelantado y proseguido sus trabajos, lo que ha hecho tan fecunda la obra de la Novena Conferencia Internacional Americana.

Nosotros hemos sido afortunados colaboradores para quienes, como dije antes, constituye singular privilegio el haber servido a las delegaciones en la realización de esa obra trascendental. (*Aplausos*)

Tiene la palabra el señor Delegado de los Estados Unidos.

El señor ARMOUR (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA): Señor Presidente: antes de que esta reunión termine, yo deseo expresar el agradecimiento y el aprecio de la Delegación de los Estados Unidos por el espléndido servicio prestado por el Departamento de Interpretación de esta Conferencia. A pesar de las difíciles circunstancias que todos nosotros apreciamos y comprendimos, los intérpretes llevaron a cabo leal y eficientemente sus servicios. A ellos y al Gobierno Colombiano deseo expresarles nuestro agradecimiento por este espléndido servicio. (*Aplausos*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Delegado de la República Dominicana.

El señor DESPRADEL (REPÚBLICA DOMINICANA): Mi delegación desea, antes de que se clausure esta sesión, cumplir con el deber gratísimo de expresar, tanto en su propio nombre como en el del pueblo dominicano, los sentimientos de la más viva gratitud a esta ilustre asamblea panamericana, por el homenaje que ha rendido, a iniciativa de la Delegación de Cuba y de otras, a una de las más pulcras y nobles figuras de nuestra patria. El doctor Federico Henríquez y Carvajal es venerado unánimemente por todos sus compatriotas, que admiramos en él al más limpio de nuestros próceres civiles y al más grande de nuestros difundidores de cultura. El ciudadano de América a quien se acaba de tributar este homenaje, tuvo el singular privilegio de ser el más fiel intérprete del pensamiento de Martí, cuando el apóstol de Cuba y primer poeta de la oratoria castellana recorría en las postrimerías del siglo pasado las Antillas, llenándolas de gritos redentores. Desde entonces, el doctor Henríquez y Carvajal no ha cesado en su cruzada de idealismo. Su palabra generosamente henchida de reivindicaciones humanas ha repercutido con iguales resonancias en la prensa, en el libro, en la tribuna y en la cátedra. Como maestro de todas las generaciones dominicanas posteriores a la que forjó la independencia, el doctor Henríquez y Carvajal ocupó la rectoría de la Universidad de Santo Domingo, la más antigua de América, hasta hace algunos años. La última actuación de su vida pública, con la que coronó triunfalmente su carrera, fué la de abrillantar con su presencia venerable las ceremonias conmemorativas del Centenario de la República.

El que modestamente os habla, tuvo la fortuna de ser discípulo del maestro Henríquez y Carvajal, y con la conciencia que en este instante tiene de ese abru-

mador privilegio, se permite traducir este voto de gratitud con una sola palabra, la única del idioma de los hombres que no necesita articularse con los labios porque pertenece al lenguaje del alma emocionada y del corazón agradecido: gracias, señores delegados.

(*Aplausos*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Delegado del Ecuador.

El señor PARRA VELASCO (ECUADOR): Quiero hacer una aclaración, señor Presidente: cuando presentamos las reservas sobre el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas, mencionamos el Artículo V porque ese precepto estaba marcado con el número "V" en el documento que circuló ayer. Pero, como hoy día lleva el número "VI" en virtud de que se ha efectuado un cambio, solicito que conste este particular. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Ruego a la Secretaría se sirva tomar nota de las palabras del Canciller del Ecuador y hacer la correspondiente corrección.

Si ningún otro de los señores delegados tiene mociones que presentar a esta sesión de la Conferencia, voy a levantarla, rogando a los señores delegados se sirvan concurrir a la Sesión de Clausura que se efectuará en la Quinta de Bolívar a las 4 de esta tarde. Allá estarán listos los textos de la Carta de la Organización de los Estados Americanos; del Tratado Americano de Soluciones Pacíficas; de la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer; y de la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer. En la continuación de esta sesión, el domingo a las 10 de la mañana en este mismo salón, estarán listos para la firma: el Acta Final; el Convenio Económico de Bogotá; y las resoluciones de la Comisión Cuarta.

Se levanta la sesión.

ACTA DE LA PRIMERA PARTE DE LA OCTAVA SESION PLENARIA

SESION DE CLAUSURA

(Versión taquigráfica—documento publicado sin clasificación)

FECHA: viernes, 30 de abril de 1948

HORA: 17:15-18:40

RECINTO: Quinta de Bolívar

PRESIDENTE: señor Eduardo Zuleta Angel, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia

SECRETARIOS: señores Camilo de Brigard Silva, Secretario General de la Conferencia, y José Joaquín Gori

PRESENTES: señores Marco Antonio Batres (Honduras), Luis Cardoza y Aragón (Guatemala), Juvenal Hernández (Chile), Dardo Regules (Uruguay), Oscar Gans (Cuba), Norman Armour (Estados Unidos de América); señorita Minerva Bernardino (República Dominicana); señores Javier Paz Campero (Bolivia), Armando Revoredo Iglesias (Perú), Luis Manuel Debayle (Nicaragua), Jaime Torres Bodet (México), Mario de Diego (Panamá), Héctor David Castro (El Salvador), César A. Vasconsellos (Paraguay), Emilio Valverde (Costa Rica), Antonio Parra Velasco (Ecuador), João Neves da Fontoura (Brasil), Gustave Laraque (Haití), Rómulo Betancourt (Venezuela), Enrique Corominas (Argentina) y Carlos Lozano y Lozano (Colombia)

El señor Presidente declara abierta la sesión y da la palabra al señor BETANCOURT (VENEZUELA), quien pronuncia el siguiente discurso (*Documento publicado con la clasificación CB-448/SP-35*):

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores y Presidente de la Novena Conferencia Internacional Americana, señores delegados: me ha correspondido el señalado honor de decir las palabras de clausura de las fecundas labores de la Novena Conferencia Internacional Americana. Y esta coyuntura propicia procuraré aprovecharla para resumir panorámicamente los esfuerzos cumplidos en nuestras deliberaciones para dotar a América de un sistema articulado de derecho internacional y de un denominador común de normas esenciales en materias políticas, económicas y sociales.

El más interesante logro de estos exhaustivos debates que abarcan cuatro semanas, es la creación de la Organización de los Estados Americanos. Los documentos básicos para su estructura jurídica, como los otros de la Conferencia, habían sido preparados por la Unión Panamericana, bajo la sagaz e inteligente rectoría de Alberto Lleras Camargo. Aquí en Bogotá fueron adecuados esos instrumentos jurídicos a los criterios que prevalecieron, conforme a la ya clásica síntesis numérica de la democracia de la mitad más uno, en los debates de las comisiones, subcomisiones y grupos de trabajo.

El Pacto Constitutivo de la Organización de los Estados Americanos, que acabamos de suscribir a nombre de nuestros respectivos gobiernos, dice así en su artículo inicial: "Los Estados Americanos consagran en esta Carta la organización internacional que han desarrollado para lograr un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colabora-

ción y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia. Dentro de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos constituye un organismo regional."

Este inciso define y precisa la vocación ecuménica de América y su intención de no aislarse de las inquietudes y problemas universales, a pesar de la desafortunada circunstancia de que el organismo mundial regido por la Carta de San Francisco se esté revelando tan ineficaz para proteger la paz y la seguridad de los pueblos como en su tiempo lo fuera la fenecida Sociedad de las Naciones. Pero más importante aun, desde el ángulo americano, es la forma diáfana, y no susceptible de tergiversación, como concreta las finalidades de esta asociación de Estados. No se ha concertado una transitoria alianza militar entre gobiernos para la realización de empresas guerreras, repudiadas por la conciencia pacifista de los pueblos americanos, sino que se ha adquirido un compromiso colectivo permanente, orientado hacia el logro de "un orden de paz y de justicia". No ha renunciado ninguno de los pactantes a sus atributos esenciales como personeros de colectividades irrevocablemente libres, sino que, por lo contrario, se asigna a la defensa de la soberanía, de la integridad territorial y de la independencia de los Estados signatarios la categoría de deber común y de responsabilidad compartida. No se ha sellado, por último, un acuerdo garantizador de ventajas especiales para los Estados de poderío económico y de potencial bélico singulares, en perjuicio de los contratantes más débiles, sino que todos se obligan a "fomentar su solidaridad" y a "robustecer su colaboración", lo cual significa compromisos particularmente categóricos para quienes estén en mejor capacidad de contribuir al desarrollo económico y a la estabilidad social de los demás Miembros de la Organización.

El resto del articulado del Pacto Constitutivo de la Organización de los Estados Americanos es evidente desarrollo, armónico y coherente, de los principios cardinales estampados en el artículo definidor del sistema, cuya glosa me he permitido hacer. Y todo el ordenamiento jurídico interamericano resulta así insertado en torno a este instrumento de derecho público, que se puede ofrecer al convulsionado mundo de nuestros días como ejemplo de eficaz esfuerzo legislativo para procurar la pacífica convivencia entre las naciones y el respeto a los fueros políticos y sociales del hombre.

La eficacia de este compromiso multilateral que hemos suscrito está condicionada a la mayor o menor sinceridad democrática de los Estados signatarios. El pacto obliga a los Estados Americanos a la no intervención en los asuntos domésticos de otros Estados; a dirimir pacíficamente sus controversias; a contribuir a la defensa colectiva del que haya sido agredido. Estas obligaciones, y las demás de índole internacional, son acaso de más segura vigencia que otras también solemnemente estampadas en el documento recién suscrito. Y le restaría fuerza moral al sistema de relación que hemos articulado, así como también capacidad para inspirar confianza a los pueblos, el hecho de que se continuase discriminando, como hasta ahora lo ha hecho más de un Estado Americano, entre las obligaciones cumplibles y las obligaciones violables. Dentro de este orden de ideas, resulta evidente que actuaría en contradicción con el espíritu y la letra del pacto, cualquier Estado que atentare contra las libertades públicas y los derechos civiles de los ciudadanos, o que negare a la población trabajadora el disfrute de amplias y justicieras garantías sociales.

Esa contradicción señalada asumiría, en el actual momento histórico, particular gravedad. En efecto, nos hemos acordado en la necesidad defensiva de dificultar el trasplante a América de la encarnizada guerra ideológica que tiene escindida a Europa en dos frentes de agresiva beligerancia. Hemos condenado "los métodos de todo sistema que tienda a suprimir los derechos y libertades políticos y civiles, especialmente la acción del comunismo internacional o de cualquier totalitarismo." Comprometería la seriedad, y hasta la propia razón de ser de nuestro sistema, que quienes no practicaran la democracia se erigiesen en campeones de ella; y antes de cegar las fuentes nutricias de los extremismos de todos los matices, los estimularían quienes se limitaran a enfrentar, a los mesianismos totalitarios, las aduanas ideológicas y las represiones policiales.

Los Estados Americanos, para defender y preservar la democracia en el Continente, tienen a su disposición un arsenal de ideas justas y dinámicas de gobierno y de administración, antes dispersas en las resoluciones y acuerdos de las varias conferencias internacionales y ahora

sistematizadas en los dos documentos de Bogotá. De esas ideas, dos son básicas: la garantía del ejercicio de las libertades públicas; y la reforma social, con definido propósito de realizar la justicia económica. América estará inmunizada contra las prédicas falaces de quienes sirven los designios de potencias totalitarias, cuando en toda su vasta geografía impere la libertad y cuando pierdan vigencia verdades tan dolorosamente ciertas como las escritas en fecha muy reciente por Chester Bowles, quien fuera colaborador destacado de Franklin Delano Roosevelt. "En la América del Sur—escribe Bowles—sólo un 10 por ciento de la gente posee el 70 por ciento de la tierra, y la mayoría de los campesinos no tienen dónde trabajar. El rico y el pobre constituyen extremos opuestos y las masas han sido oprimidas por generaciones."

La sinceridad democrática y la justicia social no niegan, sino que afirman y fortalecen, la potestad de cada Estado para "desarraigar e impedir actividades dirigidas, asistidas o instigadas por gobiernos, organizaciones o individuos extranjeros, que tiendan a subvertir, por la violencia," sus instituciones. Son precisamente los gobiernos afianzados en la mayoritaria confianza colectiva, por sus ejecutorias de respeto a las garantías ciudadanas y por su interés hacia el hombre olvidado, los más aptos para aplicar leyes punitivas, con un *mínimum* de conmoción social, a quienes atenten contra las instituciones democráticas o contra la seguridad del Estado.

Las razones expuestas evidencian cómo es de insoslayable la obligación de los Estados Americanos de contribuir con decididos esfuerzos a que el Hemisferio llegue a ser realmente el Continente de la libertad y de la justicia. Pero aun faltaría por señalar otra circunstancia que nos impone la obligación moral de exhibir títulos irreprochables de sinceridad democrática y de preocupación social. Aludo a la valiente y decidida actitud asumida por la Novena Conferencia Internacional Americana frente al problema del coloniaje, incubada en el común anhelo de que disfruten de libertad con justicia los pueblos aun en espera de su emancipación.

Esta categórica declaración es un hito plantado en la historia contemporánea de América. Si otra labor no hubiésemos realizado en Bogotá, ese enérgico y ponderado acuerdo nos justificaría ante el futuro. Retomamos el camino del Libertador, quien no quería dar descanso a su brazo mientras hubiese un pedazo de tierra americana en tutela, u ocupado por potencias extrac Continentales. De la tímida referencia a este problema, vital para millones de hombres hermanos con nosotros en la fe de América, hecha en la Conferencia de 1890, a esta declaración de Bogotá, hay un inmenso trecho salvado. La Novena Conferencia Internacional Americana no se ha limitado a un platónico repudio del coloniaje, sino que ha ratificado el principio de autodeterminación de los pueblos y ha creado una Comisión Americana de Territorios Dependientes. Los datos y referencias acumulados por este organismo especializado servirán de pauta a una próxima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, que habrá de ahondar en la entraña misma del problema. Y de ahora en adelante sabrán las naciones del Continente que consideran integrantes de su propia geografía algunas porciones territoriales ocupadas por potencias extrac Continentales, y sabrán los pueblos en tutela y empeñados en conquistar su derecho al autogobierno, cómo la cuestión colonial la ha hecho colectivamente suya la Organización de los Estados Americanos. Y en unas y otros alumbrará la esperanza de que la activa solidaridad continental acelere el proceso histórico, encauzado en forma realista por las vías pacíficas y conciliatorias, que habrá de culminar en la total emancipación de América.

Remate de mi intento de presentar una visión panorámica de las labores de la Novena Conferencia Internacional Americana, será un somero análisis de la forma como fué abordada la cuestión económica en el curso de sus debates.

El balance de las laboriosas deliberaciones realizadas no es totalmente satisfactorio. El Convenio Económico de Bogotá es similar, con algunas variantes, a la Carta Económica de las Américas suscrita en México el 7 de marzo de 1945. Principios nuevos, como el que condena la agresión económica, han sido incorporados al instrumento aun en proceso de elaboración. Pero, tanto en México como en Bogotá, no se ha ido más allá de la formulación de normas legales y de enunciados teóricos.

La auspiciosa contrapartida de esta innegable realidad está constituida por la convo-

catoria de la conferencia especializada económica que ha sido acordada en Bogotá. Habrá de reunirse en el curso del último trimestre de este año, y a ella deberán concurrir los Ministros de Hacienda, o Economía y Fomento, de los Estados Americanos y otros dirigentes responsables de la economía continental.

Será precedida esta asamblea, acaso inicial de un nuevo estilo de relaciones económicas interamericanas, de una acumulación de datos, realizada por el organismo competente de la Organización de los Estados Americanos, acerca de "las necesidades y las posibilidades de equipo, artículos básicos, materias primas, capital y crédito" de los pueblos del Continente. Ese censo permitirá formular un balance aproximado del potencial económico de los mismos y pondrá en evidencia, gracias a la eficacia reveladora de las estadísticas, la necesidad de que el Plan de Rehabilitación Económica de Europa, propiciado con espíritu de cooperación internacional por los Estados Unidos, se desarrolle paralelamente con otro, de vitalización económica de la América Latina.

Esa conferencia tiene fundamental trascendencia. Será ésa una oportunidad para que los Latinoamericanos demuestren cómo no sólo enhebran discursos más o menos bien contruidos, sino que también se han familiarizado con la técnica financiera y han aprendido a manipular las cifras esclarecedoras. Y un tipo de colaboración económica distinto de la actual podrá acordarse entre la América industrializada y la América pastoril, agrícola y minera. El Gobierno de los Estados Unidos ya anticipó su aceptación a la idea de ensayar esa forma nueva de cooperación económica interamericana, cuando el Presidente de su delegación ante la Novena Conferencia Internacional Americana, el Secretario de Estado Marshall, pronunció en la Segunda Sesión Plenaria, las siguientes palabras: "Los Estados Unidos, por su parte, respaldan plenamente el desarrollo económico de las Repúblicas Americanas. En nuestro país abogamos por la rápida preparación de sólidos programas de fomento, que comprendan finalidades concretas y realistas que hayan de cumplirse en los próximos años."

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia: antes de concluir, permítidme que os exprese, a nombre de todas las delegaciones de los Estados Americanos, nuestra encendida palabra de gratitud por la espléndida hospitalidad que nos dispensaron el Gobierno y el pueblo Colombianos.

Aquí, muy cerca del corazón adolorido de esta patria magnífica, vivimos las dramáticas horas que siguieron a la muerte de ese paladín de causas justas y varón insigne de Colombia, que fué Jorge Eliécer Gaitán. Ni por un momento vacilamos en el trance de las dificultades, porque alentábamos absoluta confianza en la vitalidad de las instituciones colombianas y en la patriótica decisión de sus hombres públicos. Esa fe sin desmayos hizo posible que en Bogotá comenzaran y concluyesen las labores de la Novena Conferencia Internacional Americana.

Señores delegados: hemos finalizado nuestras labores; y dentro de cinco años, por obra de vuestra generosa decisión, las continuaremos en la capital de mi patria. Caracas, y Venezuela entera, ofrecerán a los representantes de los gobiernos del Continente la campechana cordialidad de su acogida y una empeñosa voluntad de servir a América.

Allí revisaremos los resultados de la aplicación del pacto que hemos estructurado. Y encuentro un impresionante significado en que vaya a ser en la ciudad natal de Bolívar donde se realice el primer balance de la forma como ha funcionado el sistema de relaciones interamericanas, nacido hoy a la vida jurídica en esta casa suya de Bogotá. Colombia, consecuente en la devoción filial por su memoria, ha conservado intacta la arquitectura colonial de la mansión donde reposó sus cansancios de guerrero y vivió sus vigias de estadista. Ello hizo posible que esta histórica ceremonia tuviera como marco y escenario un lugar propicio a la evocación emocionada: porque estas baldosas que pisamos son las mismas cruzadas mil veces por su andar inquieto, y porque sobre este verde paisaje circundante distendió su mirada, en trance de fatiga del mucho escrutar el futuro de todo el Continente, el hombre que más ha sentido las angustias y esperanzas de América y que más ha elaborado por la unidad democrática de América.

(Aplausos)

El señor PRESIDENTE pronuncia las siguientes palabras:

Señores: la Novena Conferencia Internacional Americana ha concluido la tarea continental que tenía encomendada, y para el acto solemne de la firma final, ha querido reunirse en esta mansión augusta donde se siente todavía la sombra del Libertador. Ningún sitio más apropiado para clausurar nuestras deliberaciones, y para estampar los sellos de nuestros países en los trascendentales documentos que van a ser, de hoy en adelante, la norma de nuestra conducta internacional. Puede decirse que estamos siguiendo el curso de una parábola que arranca del Congreso de Panamá, y que toca aquí uno de sus más importantes sectores. Por esto, ante el nombre del Libertador Bolívar, hemos venido a inclinarnos, a renovar nuestra fe democrática y a fortalecer nuestro optimismo.

Se acaba de firmar la Carta de la Organización de los Estados Americanos. Este acto ha presupuesto un intenso, noble y generoso trabajo, en que cada delegación dió su contingente de luces, para formar un haz armónico de disposiciones inspiradas en la misión histórica de América, en el concepto de la buena vecindad, y en un criterio práctico de consulta, de contacto, y de claro y mutuo entendimiento. Esta Novena Conferencia ha tenido el acierto de la síntesis. Principios y disposiciones antes dispersos se han concatenado con orden y clarividencia. Pudiera decirse que la Carta de la Organización de los Estados Americanos es todo un código, en el más alto sentido de la palabra: el código de la buena fe y de la buena voluntad.

Y no se crea que con este concepto sólo quiera señalar una parte de vuestra labor. La comprendo toda en su vasta dimensión, empezando por el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas, que ha recibido el nombre de "Pacto de Bogotá", nombre por cierto que es muy honroso para mi patria; pacto esencial de nuestras deliberaciones, de nuestra preocupación por el mantenimiento de la paz e indicativo de que no en palabras, sino en hechos, queremos que continúe América siendo en el planeta la sede principal de ese don de Dios.

¡A cuántos aspectos benéficos en lo jurídico, en lo económico, en lo intelectual, en lo social, no atendió nuestro solícito trabajo! En nombre del Excelentísimo señor Presidente de la República, y en el mío propio, debo presentar la honda manifestación de nuestro reconocimiento por ese resultado tan lleno de contenido humano, y que desde esta hora en adelante empieza a tomar proporciones históricas.

Pero, no solamente nuestra gratitud quiere mirar hacia la labor intrínseca de la Conferencia. También se mantendrá ella perenne ante el recuerdo de vuestra actitud serena, firme, confiada, frente de los acontecimientos trágicos con que se quiso perturbar el desarrollo mismo de vuestras deliberaciones, y deformar el alma y la fisonomía que le habían dado a la República sus fundadores y modeladores.

Vuestra resolución de continuar en Bogotá la tarea de la Conferencia, en días de dificultades e incertidumbres, vino a ser, no solamente rasgo de hidalguía para con la ciudad martirizada, sino paso elocuente ante la amenaza que tocaba a toda América.

Se clausura la Conferencia de Bogotá en medio de una de las más intensas expectativas que haya tenido el mundo. La Conferencia ha aportado, en tales circunstancias, la oportuna donación de la inteligencia, la ilustración, y la clarividencia de hombres ilustres procedentes de las más distantes latitudes americanas. Cada uno de los estadistas y de los jurisconsultos venidos a Bogotá, reflejó aquí la psicología, la mentalidad y la ciencia de su respectiva nación. Les vimos a todos emularse en la preocupación por el bien americano; por ninguna parte se vió la sombra de la reticencia, ni la atadura de las prevenciones inmodificables. Generosa amplitud de miras y conceptos, tal fué el espíritu que dominó la Conferencia y que quedó grabado en los pactos que acaban de ser firmados.

La República de Colombia se sentirá siempre satisfecha de que en su capital se haya llevado a cabo la trascendente labor de esta Conferencia; mantendrá el nombre de cada uno de los delegados en el escalafón de honor de sus mejores amistades y, consciente del buen resultado de las deliberaciones, confía en el porvenir propicio y benéfico de nuestro Continente.

A continuación el señor PRESIDENTE anuncia que están listos para la firma la Carta de la Organización de los Estados Americanos y el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas (Pacto de Bogotá), e invita al personal de las delegaciones a suscribirlos.

Las delegaciones desfilan sucesivamente y cada una firma ambos instrumentos, a los acordes de su propio himno nacional.

En seguida el señor PRESIDENTE anuncia que levanta la Sesión de Clausura, para continuarla en el Salón Central del Capitolio Nacional, el próximo domingo 2 de mayo, a las 4 de la tarde, en cuya ocasión se firmarán los demás instrumentos acordados por la Conferencia y el Acta Final de la misma.

ACTA DE LA SEGUNDA PARTE DE LA OCTAVA SESION PLENARIA

SESION DE CLAUSURA

(Versión taquigráfica—documento publicado con la clasificación CB-461/SP-37)

FECHA: domingo, 2 de mayo de 1948

HORA: 16:50—17:05

RECINTO: Salón Central, Capitolio Nacional

PRESIDENTE: señor Eduardo Zuleta Angel, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia

SECRETARIOS: señores Camilo de Brigard Silva, Secretario General de la Conferencia; José Joaquín Gori; Luis Humberto Salamanca; Guillermo Arévalo Amador; y Gabriel Arango Restrepo

PRESENTES: señores Marco Antonio Batres (Honduras); Manuel Noriega Morales (Guatemala); Julio Barrenechea (Chile); Dardo Regules (Uruguay); Emilio Pando (Cuba); Walter J. Donnelly (Estados Unidos de América); Temístocles Messina (República Dominicana); Javier Paz Campero (Bolivia); Armando Revoredo Iglesias (Perú); Luis Manuel Debayle (Nicaragua); Jaime Torres Bodet (México); Roberto Jiménez (Panamá); Héctor David Castro (El Salvador); Francisco Casas Manrique (Paraguay); Emilio Valverde (Costa Rica); Antonio Parra Velasco (Ecuador); Arthur Ferreira dos Santos (Brasil); Gustave Laraque (Haití); Mariano Picón Salas (Venezuela); Pedro Juan Vignale (Argentina); Carlos Lozano y Lozano (Colombia); Alberto Lleras Camargo (Unión Panamericana); y Alfonso García Robles (Naciones Unidas)

El señor PRESIDENTE: Se declara reanudada la Sesión de Clausura de la Novena Conferencia Internacional Americana, que comenzó en la Quinta de Bolívar el viernes pasado. El primer punto del orden del día es la consideración del Acta de la Séptima Sesión Plenaria, que ha sido ya distribuída. Ruego a los señores delegados que se sirvan manifestar si tienen, con respecto a esa Acta, alguna observación que hacer. Si no hay observación, voy a declararla aprobada. Queda aprobada.

El punto 2° del orden del día es la consideración del Convenio Económico de Bogotá, preparado por la Comisión Cuarta, revisado oportunamente por la Comisión de Coordinación y cuyo texto ha sido distribuído, junto con las reservas que varias delegaciones juzgaron necesario hacerle.

Como espero que los señores delegados hayan tenido oportunidad de ver el texto distribuído, con las reservas que se le han hecho, les ruego manifestar si tienen alguna observación con respecto al Convenio, o alguna nueva reserva que presentar; y si no hay observaciones, voy a poner en votación el Convenio Econó-

mico de Bogotá. Los señores delegados que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

El señor SECRETARIO GENERAL: Me permito informar que el Convenio Económico de Bogotá ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Pongo en conocimiento de los señores delegados que el texto del Convenio, tal como lo acaban de aprobar, está listo para la firma, y que una vez terminada esta sesión pueden pasar a la mesa de la Secretaría para este efecto.

Tenemos, finalmente, para considerar en esta sesión, el Acta Final de la Novena Conferencia Internacional Americana; y a este respecto, quiero advertir a los señores delegados que, por un error involuntario de alguno de los departamentos de la Secretaría, no figura en el texto del Acta Final que ha sido repartido, la resolución sobre la Junta Interamericana de Defensa, que fué aprobada por la Comisión de Iniciativas y posteriormente por la Conferencia, en la sesión plenaria del viernes pasado. Dicha resolución será incluída en el Acta y, cuando yo pregunte por su aprobación, debe entenderse que la resolución sobre la Junta Interamericana de Defensa queda incluída en el Acta Final.

El Acta Final está distribuída entre los delegados. Me permito advertirles que en ella están incluídas también las resoluciones de la Comisión Cuarta, que no han sido aprobadas aun por la Conferencia en sesión plenaria. Para evitar una doble votación, al aprobarse el Acta se entenderán aprobadas estas resoluciones.

Como no se han presentado observaciones al texto distribuído, ruego a los señores delegados que estén dispuestos a darle su aprobación, levantar la mano.

El señor SECRETARIO GENERAL: Informo al señor Presidente que el Acta Final de la Conferencia ha sido aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: El texto original del Acta Final que acaba de aprobarse está sobre la mesa de la Secretaría, a la disposición de los señores delegados, para que los que quieran hacerlo se dignen estampar sus firmas en él, al levantarse la sesión.

Si los señores delegados no tienen ningún nuevo asunto que proponer, voy a declarar terminada la sesión y clausurada la Conferencia.

Se levanta la sesión y se declara clausurada la Novena Conferencia Internacional Americana.